DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DOCUMENTOS

Montevideo, Viernes 19 de Julio de 1985

Tomo 320 | Año LXXIX | Número 21980

Dirección
Florida 1178

Teléfonos
903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1

Decreto 70/985.— Se aprueba el Plan de Estudios de la Escuela Naval para el año 1985

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 14 de febrero de 1985.

Visto: la gestión del Comando General de la Armada solicitando la aprobación del Plan de Estudios de la Escuela Naval para el año 1985.

Considerando: que el Plan de Estudios mencionado regirá para los alumnos que cursen el primer año en 1985, aplicándose para los alumnos ya ingresados el plan establecido por el decreto 44/984 del 24 de enero de 1984 y sus modificativos.

Atento: al informe favorable de la Contraloría e Informática Jurídicas del Ministerio de Defensa Nacional,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase el Plan de Estudios de la Escuela Naval para el año 1985, el que quedará redactado de la siguiente manera:

PLAN DE ESTUDIOS DE LA ESCUELA NAVAL PARA 1985

Sigla	Título del Curso	Horas Anuales
	Jefes de Areas Académicas	2208
	Matemáticas	480
	Maquinaria Naval	192
	Electrónica y Electricidad	192
	Física	192
	Inglés	192
	Derecho y Filosofía	96
	Códigos y Reglamentos	144
	Navegación y Marinería	192
	Economía	144
	Armamento y Comunicaciones	192
	Educación Física	192
	Asignaturas Comunes a todos los cursos	3264
	Fútbol	320
	Básquetball	256
	Voleiball	256
	Natación	256
	Remo	384
	Pentathlon	256
	Tiro	256
	Esgrima	256
	Karate	256
	Vela	256
	Atletismo	256
	Recuperación	256

SIGLA	TITULO DEL CURSO	HS. ANUALES	EXONERACION
CA-20	Primer Curso Cuerpo Común (2 Grupos)	1.835	
	Asignaturas		
	Ampliación de Matemáticas	392	NO
	Física I	264	NO
	Trigonometría	93	NO
	Química	93	NO
	Inglés I	93	NO
	Gimnasia I	150	NO
	Natación I	56	NO
	Esgrima	56	NO
	Instrucciones		
	Orientación Naval	93	NO
	Marinería I	93	NO
	Comunicaciones I	93	NO
	Armamento Naval I	136	NO
	Códigos y Reglamentos I	93	NO
	Práctica de Laboratorio de Física	20	NO

IMPORTANTE: EL DIA 12 DE JULIO DE 1985, NO SE EDITO EL "DIARIO OFICIAL" POR PROBLEMAS EN SU IMPRESION.

	Práctica de Laboratorio de Química	20	NO
	Práctica de Armas I	30	NO
	Práctica de Marinería I	30	NO
	Instrucción de Reclutas	30	NO
CA-21	Segundo Curso Cuerpo General	1.618	
	Asignaturas		
	Análisis Matemático I	264	NO
	Física II	264	NO
	Química de los Materiales	93	NO
	Dibujo	93	NO
	Electricidad I	136	NO
	Inglés II	93	NO
	Higiene	51	NO
	Gimnasia II	150	NO
	Natación II	56	NO
	Karate I	56	NO
	Instrucciones		
	Marinería II	93	NO
	Comunicaciones II	93	NO
	Armamento Naval	136	NO
	Práctica de Laboratorio de Física II	20	NO
	Práctica de Comunicaciones II	20	NO
CA-22	Tercer Curso Cuerpo General	1.670	
	Asignaturas		
	Análisis Matemático	264	NO
	Electricidad II	136	NO
	Electrónica I	136	NO
	Inglés III	136	NO
	Navegación I	136	NO
	Maquinaria Naval	93	NO
	Hidrografía	51	SI
	Gimnasia	150	NO
	Natación III	56	NO
	Karate II	56	NO
	Instrucciones		
	Marinería III	93	NO
	Comunicaciones III	136	NO
	Armamento Naval III	136	NO
	Inteligencia	51	NO
	Práctica de Electrónica I	20	NO
	Práctica de Electricidad II	20	NO
CA-23	Cuarto Curso Cuerpo General	1.577	
	Asignaturas		
	Procesamiento de Datos I	93	NO
	Electricidad III	93	NO
	Electrónica II	136	NO
	Inglés IV	136	NO
	Navegación II	136	NO
	Oceanografía	93	SI
	Meteorología	93	SI
	Historia I	93	SI
	Gimnasia IV	150	NO
	Natación IV	56	NO
	Instrucciones		
	Armas Submarinas	93	NO
	Marinería IV	136	NO
	Armamento Naval IV	136	NO
	Operaciones I	93	NO
	Práctica de Electrónica III	20	NO
	Práctica de Electricidad III	20	NO
CA-24	Quinto Curso Cuerpo General	1.294	
	Asignaturas		
	Procesamiento de Datos II	51	SI
	Derecho Internacional Marítimo	93	NO
	Electrónica III	93	NO
	Inglés V	93	NO
	Navegación III	93	NO
	Teoría del Buque y Control de Averías	136	NO
	Historia II	93	SI
	Gimnasia V	150	NO
	Buceo	93	NO
	Instrucciones		
	Detall	51	NO
	Operaciones II	136	NO
	Arte de Mando	96	NO
	Códigos y Reglamentos II	96	NO
	Práctica de Teoría del Buque	20	NO
CA-25	Segundo Curso Cime	1.724	
	Asignaturas		
	Análisis Matemático I	264	NO
	Física II	264	NO
	Electricidad I	136	NO
	Química de los Materiales	93	NO
	Dibujo	93	NO
	Termodinámica	179	NO
	Inglés II	93	NO
	Higiene	51	NO
	Gimnasia II	150	NO
	Natación II	56	NO
	Karate I	56	NO
	Instrucciones		
	Taller I	136	NO
	Marinería II	93	NO
	Práctica de Taller I	20	NO
	Práctica de Electricidad I	20	NO
	Práctica de Electrónica I	20	NO
CA-26	Tercer Curso Cime	1.639	
	Asignaturas		
	Análisis Matemático II	264	NO
	Electrónica I	136	NO
	Electricidad II	136	NO
	Mecánica de los Fluidos	93	NO
	Resistencia de los Materiales	93	NO
	Mecanismos Básicos	93	NO
	Máquinas Auxiliares	179	NO
	Inglés III	136	NO
	Gimnasia III	150	NO
	Natación III	56	NO
	Karate II	56	NO
	Instrucciones		
	Taller II	136	NO
	Inteligencia	51	NO
	Práctica de Taller II	20	NO
	Práctica de Electricidad II	20	NO
	Práctica de Electrónica II	20	NO

CA-27 Cuarto Curso Cime 1.669

Asignaturas

Procesamiento de Datos I	93	NO
Electrónica II	136	NO
Electricidad III	179	NO
Materiales	93	NO
Química Aplicada	136	MO
Plantas de Vapor I	179	NO
Plantas de Combustión Interna	179	NO
Historia I	93	SI
Inglés IV	136	NO
Gimnasia IV	150	NO
Natación IV	56	NO

Instrucciones

Taller III	179	NO
Práctica de Taller III	20	NO
Práctica de Electrónica III	20	NO
Práctica de Electricidad III	20	NO

CA-28 Quinto Curso Cime 1.374

Asignaturas

Procesamiento de Datos II	51	SI
Electrónica III	93	NO
Tecnología Eléctrica	93	NO
Planta de Vapor II	179	NO
Teoría del Buque y Control de Averías	136	NO
Historia II	93	SI
Inglés V	93	NO
Gimnasia V	150	NO
Buceo	93	NO

Instrucciones

Taller IV	136	NO
Detall	51	NO
Arte de Mando	93	NO
Códigos y Reglamentos II	93	NO
Práctica de Teoría del Buque	20	NO

CA-29 Segundo Curso C.A.A. 1.579

Asignaturas

Análisis Matemático I	264	NO
Teoría Económica	136	NO
Contabilidad	179	NO
Principios de Administración	179	NO
Fundamentos de Logística Naval	136	NO
Inglés II	93	NO
Introducción al Derecho	93	NO
Higiene	51	NO
Gimnasia II	150	NO
Natación II	56	NO
Karate I	56	NO

Instrucciones

Marinería II	93	NO
Comunicaciones II	93	NO

CA-30 Tercer Curso C.A.A. 1.615

Asignaturas

Análisis Matemático II	264	NO
Contabilidad Aplicada	179	NO
Organización y Métodos	136	NO
Abastecimiento I	179	NO
Derecho Público	179	NO
Inglés III	136	NO
Gimnasia III	150	NO
Natación III	56	NO
Karate II	56	NO

Instrucciones

Marinería III	93	NO
Comunicaciones III	136	NO
Inteligencia	51	NO

CA-31 Cuarto Curso C.A.A. 1.487

Asignaturas

Procesamiento de Datos I	93	NO
Costos	136	NO
Sistemas	136	NO
Estadísticas	93	NO
Administración Pública	136	NO
Abastecimiento II	179	NO
Inglés IV	136	NO
Nociones de Navegación	93	NO
Maquinaria Naval	93	NO
Derecho Comercial	93	NO
Historia I	93	SI
Gimnasia IV	150	NO
Natación IV	56	NO

CA-32 Quinto Curso C.A.A. 1.397

Asignaturas

Procesamiento de Datos II	51	SI
Finanzas	136	NO
Fundamentos Investigación Operativa	136	NO
Administración Pública Naval	136	NO
Administración de la Hacienda Pública	136	NO
Inglés V	93	NO
Historia II	93	SI
Gimnasia V	150	NO
Buceo	93	NO

Instrucciones

Nociones de Operaciones	136	NO
Arte de Mando	93	NO
Detall	51	NO
Códigos y Reglamentos II	93	NO

CA (P) 10 Segundo Curso Cuerpo de Prefectura 1.400

Asignaturas

Análisis Matemático I	264	NO
Electricidad	136	NO
Administración	179	NO
Inglés II	93	NO
Higiene	51	NO
Introducción al Derecho	93	NO
Gimnasia II	150	NO
Natación II	56	NO
Karate II	56	NO

Instrucciones

Marinería II	93	NO
Comunicaciones II	93	NO
Armamento Naval II	136	NO

CA (P) 11	Tercer Curso Cuerpo de Prefectura	1.723	
	Asignaturas		
	Derecho Comercial Marítimo	93	NO
	Electricidad II	136	NO
	Nociones de Navegación I	93	NO
	Meteorología	93	SI
	Derecho Laboral Marítimo	136	NO
	Inglés III	136	NO
	Derecho Penal I	179	NO
	Derecho Constitucional	136	NO
	Técnica Profesional	179	NO
	Gimnasia III	150	NO
	Natación III	56	NO
	Karate II	56	NO
	Instrucciones		
	Marinería III	93	NO
	Comunicaciones III	136	NO
	Inteligencia	51	NO
CA (P) 12	Cuarto Curso Cuerpo de Prefectura Asignaturas	1.232	
	Asignaturas		
	Maquinaria Naval	93	NO
	Procesamiento de Datos I	93	NO
	Electrónica	136	NC
	Operaciones	136	NO
	Nociones de Navegación II	136	NO
	Legislación Profesional I	136	NO
	Derecho Internacional Marítimo I	93	NO
	Inglés IV	136	NO
	Historia I	93	SI
	Derecho Penal II	93	NO
	Reglamentaciones Marítimas	136	NO
	Normas Técnicas Marítimas Internacionales	179	NO
	Gimnasia IV	150	NO
	Natación IV	56	NO
	Instrucciones		
	Marinería IV	93	NO
CA (r) 13	Quinto Curso Cuerpo de Prefectura	1.176	
	Asignaturas		
	Procesamiento de Datos II	51	SI
	Teoría del Buque y Estiba	136	NO
	Inglés V	93	NO
	Historia II	93	NO
	Derecho Internacional Marítimo II	179	NO
	Legislación Profesional II	93	NO
	Medicina Legal	51	NO
	Gimnasia V	150	NO
	Buceo	93	NO
	Instrucciones		
	Detall	51	NO
	Arte de Mando	93	NO
	Códigos y Reglamentos II	93	NO
CM-10	Primer Curso Pilotos Mercantes	1.612	
	Asignaturas		
	Ampliación de Matemáticas	392	NO
	Física I	264	NO
	Trigonometría	93	NO
	Química	93	NO
	Inglés	93	NO
	Gimnasia I	150	NO
	Natación I	56	NO
	Esgrima	56	NO
	Instrucciones		
	Marinería I	93	NO
	Comunicaciones I	93	NO
	Armamento Naval	136	NO
	Códigos y Reglamentos I	93	NO
CM-11	Segundo Curso Pilotos Mercantes	1.628	
	Asignaturas		
	Análisis Matemático I	264	NO
	Física II	264	NO
	Química de los Materiales	93	NO
	Dibujo	93	NO
	Electricidad I	93	NO
	Inglés II	93	NO
	Higiene	51	NO
	Electrónica I	93	NO
	Navegación I	136	NO
	Gimnasia II	150	NO
	Natación II	56	NO
	Karate I	56	NO
	Instrucciones		
	Marinería II	93	NO
	Comunicaciones II	93	NO
CM-12	Tercer Curso Pilotos Mercantes	1.671	
	Asignaturas		
	Análisis Matemático II	264	NO
	Electricidad II	136	NO
	Electrónica II	136	NO
	Inglés III	136	NO
	Maquinaria Naval	93	NO
	Meteorología	93	SI
	Navegación II	136	NO
	Organización de Buques Mercantes	93	NO
	Historia	136	SI
	Procesamiento de Datos I	93	NO
	Gimnasia III	150	NO
	Natación III	56	NO
	Karate II	56	NO
	Instrucciones		
	Comunicaciones III	93	NO
CM-13	Cuarto Curso Pilotos Mercantes	1.359	
	Asignaturas		
	Procesamientos de Datos II	51	SI
	Oceanografía	93	SI
	Navegación III	93	NO
	Carga y Estiba	179	NO
	Teoría del Buque y Control de Averías	136	NO
	Electricidad III	93	NO
	Electrónica III	93	NO
	Derecho Comercial Marítimo	93	NO
	Inglés IV	136	NO
	Gimnasia IV	150	NO
	Natación IV	56	NO
	Instrucciones		
	Arte de Mando	93	NO
	Marinería IV	93	NO

Sigla	Título del Curso	Horas	
CM-14	Primer Curso Ingenieros Mercantes	1754	
	Asignaturas		
	Ampliación de Matemáticas	392	NO
	Física I	364	NO
	Trigonometría	93	NO
	Química	93	NO
	Inglés	93	NO
	Gimnasia I	150	NO
	Natación I	56	NO
	Esgrima	56	NO
	Instrucciones		
	Marinería I	93	NO
	Comunicaciones I	93	NO
	Armamento Naval	136	NO
	Códigos y Reglamentos I	93	NO
	Taller I	136	NO
CM-15	Segundo Curso Ingenieros Mercantes	1.727	
	Asignaturas		
	Análisis Matemático I	264	NO
	Física II	264	NO
	Inglés II	93	NO
	Electricidad I	136	NO
	Química de los Materiales	93	NO
	Termodinámica	179	NO
	Electrónica I	93	NO
	Dibujo	93	NO
	Higiene	51	NO
	Gimnasia II	150	NO
	Natación II	56	NO
	Karate I	56	NO
	Instrucciones		
	Taller II	136	NO
	Marinería II	93	NO
CM-16	Tercer Curso Ingenieros Mercantes	.763	
	Asignaturas		
	Análisis Matemático II	264	NO
	Electricidad II	136	NO
	Electrónica II	136	NO
	Inglés III	136	NO
	Mecanismos Básicos	93	NO
	Resistencia de los Materiales	93	NO
	Plantas de Vapor I	179	NO
	Máquinas Auxiliares	179	NO
	Organización de Buques Mercantes	93	NO
	Materiales	93	NO
	Gimnasia III	150	NO
	Natación III	56	NO
	Karate II	56	NO
	Instrucciones		
	Taller III	93	NO
CM-17	Cuarto Curso Ingenieros Mercantes	1.702	
	Asignaturas		
	Inglés IV	136	NO
	Plantas de combustión Interna	179	NO
	Teoría del Buque y Control de Averías	136	NO
	Plantas de Vapor II	179	NO.
	Electricidad III	179	NO
	Electrónica III	136	NO
	Química Aplicada	136	NO
	Tecnología Eléctrica	93	NO
	Mecánica de los Fluidos	93	NO
	Gimnasia IV	150	NO
	Natación IV	56	NO
	Instrucciones		
	Arte de Mando	93	NO
	Taller IV	136	NO

Sigla	Título del Curso	Horas	
CP (N) 01	Curso Preparatorio Naval (2 grupos)	1.853	
	Asignaturas		
	Matemáticas	190	SI
	Física	144	SI
	Química	144	SI
	Literatura	144	SI
	Historia	144	SI
	Biología	98	SI
	Astronomía	144	SI
	Dibujo	98	SI
	Inglés	144	SI
	Educación Musical	54	SI
	Introducción a la Filosofía y al Derecho	144	SI
	Educación Física	98	SI
	Matemáticas (Complementarias)	44	SI
	Instrucciones		
	Práctica de Laboratorio de Física	20	SI
	Práctica de Laboratorio de Química	20	SI
	Instrucción de Reclutas	30	SI
	Orientación Naval	93	SI

Disposiciones Transitorias.

1. Los Alumnos que hayan ingresado por el Plan 1984, se regirán por el mismo, hasta la culminación de sus estudios.

2. Los Alumnos ingresados en el año en curso, bajo lo reglamentado en el Plan 1985, se regirán por lo dispuesto en el Plan de Estudios desarrollado en el presente decreto, del cual se dictarán, durante 1985, las clases correspondientes al Curso CP (N) 01, Preparatorio Naval, al Curso CA-20, Primer Curso Cuerpo Común y los Cursos CM-10, Primer Curso Pilotos Mercantes y CM-14, Primer Curso Ingenieros Mercantes excepto las Asignaturas de Educación Física.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y archívese.— **ADDIEGO BRUNO.— JUSTO M. ALONSO.**

2

Decreto 69/985.— Se aprueba la modificación del Plan de Estudios de la Escuela Naval

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 14 de febrero de 1985.

Visto: la gestión del Comando General de la Armada por la que solicita la modificación del Plan de Estudios de la Escuela Naval aprobado por decreto 44/984, del 24 de enero de 1984.

Considerando: I) Que se trata de ajustar el plan de estudios vigente adaptándolo a los requerimientos actuales;

II) Que con ello se permite que los alumnos ingresados por el plan 1984 continúen rigiéndose por el mismo hasta la finalización de sus estudios.

Atento: al informe favorable de la Contraloría e Informática Jurídicas del Ministerio de Defensa Nacional,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase la modificación del **Plan de Estudios** de la Escuela Naval aprobado por decreto 44/984, de 24 de enero de 1984, el que quedará redactado de la siguiente manera:

PLAN DE ESTUDIOS DE LA ESCUELA NAVAL PARA 1984

Sigla	Título del Curso	Horas Anuales
	Jefes de Areas Académicas	2208
	Matemáticas	480
	Maquinaria naval	192
	Electrónica y Electricidad	192
	Física	192

Inglés	192
Introducción a la Filosofía y al Derecho	96
Códigos y Reglamentos	144
Navegación y Marinería	192
Economía	144
Armamento y Comunicaciones	192
Educación Física	192
Conferencias	12
Conferencia de orientación Profesional (CG)	3
Conferencia de Orientación Profesional (CIME)	3
Conferencia de Orientación Profesional (CAA)	3
Conferencia de Aviación Naval (CG, CIME, CAA, CP)	3
Asignaturas Comunes a todos los cursos	3264
Fútbol	320
Basquetball	256
Voleiball	256
Natación	256
Remo	384
Pentathlon	256
Tiro	256
Esgrima	256
Karate	256
Vela	256
Atletismo	256
Recuperación	256

SIGLA	Título del Curso	Hs. Anuales	Exoneración
CA-01	Primer Curso Cuerpo Común (2 Grupos)	1870	
	Asignaturas		
	Análisis Matemático I (Teórico)	179	NO
	Análisis Matemático I (Práctico)	93	NO
	Física I (Teórico)	179	NO
	Física I (Práctico)	93	NO
	Química de los Materiales	93	NO
	Inglés I	136	NO
	Historia	93	SI
	Gimnasia I	150	NO
	Natación I	56	NO
	Esgrima	56	SI
	Higiene y Primeros Auxilios	51	NO
	Instrucciones		
	Armamento Naval I	136	NO
	Marinería I	136	NO
	Comunicaciones I	93	NO
	Códigos y Reglamentos I	136	NO
	Práctica de Laboratorio de Física I	20	NO
	Práctica de laboratorio de Química	20	NO
	Práctica de Armas I	30	NO
	Práctica de Marinería I	30	NO
	Instrucción de Reclutas	30	NO
CA-02	Segundo Curso Cuerpo General	1707	
	Asignaturas		
	Análisis Matemático II (Teórico)	179	NO
	Análisis Matemático II (Práctico)	93	NO
	Física II (Teórico)	136	NO
	Física II (Práctico)	51	NO
	Inglés II	136	NO
	Trigonometría	93	NO
	Electricidad I	136	NO
	Navegación I	93	NO
	Electrónica I	93	NO
	Gimnasia II	150	NO
	Natación II	56	NO
	Karate I	56	SI
	Instrucciones		
	Comunicaciones II	93	NO
	Marinería II	93	NO
	Códigos y Reglamentos II	93	NO
	Armamento Naval II	136	NO
	Práctica de Laboratorio de Física II	20	NO
	Práctica de Comunicaciones II	20	NO
CA-03	Tercer Curso Cuerpo General (1 Grupo)	1498	
	Asignaturas		
	Electrónica II	136	NO
	Máquinaria Naval	93	NO
	Inglés III	93	NO
	Meteorología	93	SI
	Electricidad II	136	NO
	Navegación II	136	NO
	Gimnasia III	150	NO
	Natación III	56	NO
	Karate II	56	NO
	Instrucciones		
	Armamento Naval III	136	NO
	Comunicaciones III	136	NO
	Operaciones I	93	NO
	Marinería III	93	NO
	Inteligencia	51	NO
	Práctica de Electrónica II	20	NO
	Práctica de Electricidad II	20	NO
CA-04	Cuarto Curso Cuerpo General	1469	
	Asignaturas		
	Electrónica III	136	NO
	Hidrografía	51	SI
	Inglés IV	93	NO
	Teoría del Buque	93	NO
	Electricidad III	93	NO
	Navegación III	93	NO
	Arte de Mando	93	NO
	Oceanografía	93	SI
	Procesamiento de Datos	93	SI
	Gimnasia IV	150	NO
	Natación IV	56	NO
	Instrucciones		
	Operaciones II	136	NO
	Armamento Naval IV	136	NO
	Marinería IV	93	NO
	Práctica de Electrónica III	20	NO
	Práctica de Electricidad III	20	NO
	Práctica de teoría de Buque	20	NO
CA-05	Segundo Curso CIME	1787	
	Asignaturas		
	Análisis Matemático II (Teórico)	179	NO
	Análisis Matemático II (Práctico)	93	NO
	Física II (Teórico)	136	NO
	Física II (Práctico)	51	NO
	Inglés II	136	NO
	Termodinámica	136	NO
	Electricidad I	136	NO
	Materiales	93	NO
	Taller I	93	NO
	Química Aplicada	93	NO
	Electrónica I	93	NO
	Gimnasia II	150	NO
	Natación II	56	NO
	Karate I	56	NO
	Instrucciones		
	Códigos y Reglamentos II	93	NO
	Marinería II	93	NO
	Práctica de Laboratorio de Física II	20	NO
	Práctica de Laboratorio de Química	20	NO
	Práctica de Taller I	20	NO
	Práctica de Laboratorio de Electricidad I	20	NO
	Práctica de Laboratorio de Electrónica I	20	NO

CA-06	Tercer Curso CIME	1468	
	Asignaturas		
	Electrónica II	136	NO
	Mecanismos Básicos	93	NO
	Inglés III	93	NO
	Mecánica de los Fluidos	93	NO
	Electricidad II	136	NO
	Resistencia de Materiales	93	NO
	Taller II	93	NO
	Plantas de Vapor I	179	NO
	Máquinas Auxiliares	179	NO
	Gimnasia III	150	NO
	Natación III	56	NO
	Karate II	56	SI
	Instrucciones		
	Práctica de Taller II	20	NO
	Inteligencia	51	NO
	Práctica de Electricidad II	20	NO
	Práctica de Electrónica II	20	NO
CA-07	Cuarto Curso CIME	1561	
	Asignaturas		
	Electrónica III	136	NO
	Procesamiento de Datos	93	SI
	Plantas de Combustión Interna	179	NO
	Plantas de Vapor II	179	NO
	Inglés IV	93	NO
	Electricidad III	179	NO
	Taller III	136	NO
	Teoría del Buque	136	NO
	Arte de Mando	93	NO
	Control de Averías	51	NO
	Gimnasia IV	150	NO
	Natación IV	56	NO
	Instrucciones		
	Práctica de Taller III	20	NO
	Práctica de Electrónica III	20	NO
	Práctica de Electricidad III	20	NO
	Práctica de Teoría del Buque	20	NO
CA-08	Segundo Curso CAA	1663	
	Asignaturas		
	Análisis Matemático II (Teórico)	179	NO
	Análisis Matemático II (Práctico)	93	NO
	Administración General	179	NO
	Inglés II	136	NO
	Suministros	136	NO
	Introducción al Derecho	93	NO
	Contabilidad	213	NO
	Gimnasia II	150	NO
	Natación II	56	NO
	Karate I	56	SI
	Estadísticas	93	NO
	Instrucciones		
	Marinería II	93	NO
	Comunicaciones II	93	SI
	Códigos y Reglamentos II	93	NO
CA-09	Tercer Curso CAA	1408	
	Asignaturas		
	Administración Pública	136	NO
	Inglés III	93	NO
	Derecho Público	179	NO
	Finanzas	136	NO
	Teoría Económica	136	NO
	Maquinaria Naval	93	SI
	Gimnasia III	150	NO
	Natación III	56	NO
	Karate II	56	SI
	Nociones de Navegación	93	SI
	Instrucciones		
	Inteligencia	51	NO
	Marinería III	93	NO
	Comunicaciones III	136	SI
CA-10	Cuarto Curso CAA	1308	
	Asignaturas		
	Procesamiento de Datos	93	SI
	Administración de la Hacienda Pública	136	NO
	Inglés IV	93	NO
	Derecho Comercial	93	NO
	Costos	93	NO
	Historia de las Doctrinas Económicas	93	SI
	Arte de Mando	93	NO
	Gimnasia IV	150	NO
	Natación IV	56	NO
	Administración Pública Naval	179	NO
	Instrucciones		
	Marinería IV	93	NO
	Nociones de Operaciones	136	SI
CA (P) 01	Primer Curso Cuerpo de Prefectura	1680	
	Asignaturas		
	Análisis Matemático I (Teórico)	179	NO
	Análisis Matemático I (Práctico)	93	NO
	Física I (Teórico)	179	NO
	Física I (Práctico)	93	NO
	Química de los Materiales	93	NO
	Inglés I	136	NO
	Historia	93	SI
	Gimnasia I	150	NO
	Natación I	56	NO
	Esgrima	56	SI
	Higiene y Primeros Auxilios	51	NO
	Instrucciones		
	Armamento Naval I	136	NO
	Marinería I	136	NO
	Comunicaciones I	93	NO
	Códigos y Reglamentos I	136	NO
CA (P) 02	Segundo Curso Cuerpo de Prefectura	1493	
	Asignaturas		
	Inglés II	136	NO
	Introducción al Derecho	93	NO
	Trigonometría	93	NO
	Administración	179	NO
	Electricidad I	136	NO
	Técnica Profesional	179	NO
	Gimnasia II	150	NO
	Natación II	56	NO
	Karate I	56	SI
	Marinería II	93	NO
	Códigos y Reglamentos II	93	NO
	Comunicaciones II	93	NO
	Armamento Naval II	136	NO
CA (P) 03	Tercer Curso Cuerpo de Prefectura	1458	
	Asignaturas		
	Navegación I	93	NO
	Inglés III	93	NO
	Derecho Penal	179	NO
	Meteorología	93	SI
	Electricidad II	93	NO
	Reglamentos Marítimos	136	NO
	Derecho Constitucional	136	NO
	Gimnasia III	150	NO
	Natación III	56	NO
	Karate II	56	SI
	Operaciones	136	NO
	Instrucciones		
	Marinería III	93	NO
	Comunicaciones III	93	NO
	Inteligencia	51	NO
CA (P) 04	Cuarto Curso Cuerpo de Prefectura	1402	
	Asignaturas		
	Electrónica	136	NO
	Derecho Internacional Marítimo	179	NO
	Arte de Mando	93	NO

	Navegación II	93	NO
	Procesamiento de Datos	136	SI
	Teoría del Buque y Estiba	136	NO
	Medicina Legal	51	SI
	Legislación Profesional	93	NO
	Derecho Comercial Marítimo	93	NO
	Inglés IV	93	NO
	Gimnasia IV	150	NO
	Natación IV	56	NO
	Instrucciones		
	Marinería IV	93	NO
CM-02	Segundo Curso Pilotos Mercantes	1551	
	Asignaturas		
	Análisis Matemático II (Teórico)	179	NO
	Análisis Matemático II (Práctico)	93	NO
	Física II (Teórico)	136	NO
	Física II (Práctico)	51	NO
	Trigonometría	93	NO
	Inglés II	136	NO
	Electricidad I	136	NO
	Electrónica I	93	NO
	Gimnasia II	150	NO
	Natación II	56	NO
	Karate I	56	SI
	Navegación I	93	NO
	Instrucciones		
	Códigos y Reglamentos II	93	NO
	Comunicaciones II	93	NO
	Marinería II	93	NO
CM-03	Tercer Curso de Pilotos Mercantes	1228	
	Asignaturas		
	Electrónica II	136	NO
	Meteorología	93	SI
	Maquinaria Naval	93	SI
	Inglés III	93	NO
	Electricidad II	136	NO
	Organización de Buques Mercantes	93	NO
	Gimnasia III	150	NO
	Natación III	56	NO
	Karate II	56	SI
	Navegación II	136	NO
	Marinería III	93	NO
	Comunicaciones III	93	NO
CM-04	Cuarto Curso Pilotos Mercantes	1358	
	Asignaturas		
	Procesamiento de Datos	93	SI
	Oceanografía	93	SI
	Electrónica III	136	NO
	Inglés IV	93	NO
	Electricidad III	93	NO
	Arte de Mando	93	NO
	Teoría del Buque	93	NO
	Derecho Comercial Marítimo	93	NO
	Carga y Estiba	179	NO
	Gimnasia IV	150	NO
	Natación IV	56	NO
	Navegación III	93	NO
	Instrucciones		
	Marinería IV	93	NO
CM-05	Segundo Curso Ingenieros Mercantes	1687	
	Asignaturas		
	Análisis Matemático (Teórico)	179	NO
	Análisis Matemático (Práctico)	93	NO
	Física II (Teórico)	136	NO
	Física II (Práctico)	51	NO
	Termodinámica	136	NO
	Electricidad I	136	NO
	Electrónica I	93	NO
	Química Aplicada	93	NO
	Materiales	93	NO
	Inglés II	136	NO
	Gimnasia II	150	NO
	Natación II	56	NO
	Karate I	56	SI
	Instrucciones		
	Taller I	93	NO
	Códigos y Reglamentos II	93	NO
	Marinería II	93	NO
CM-06	Tercer Curso Ingenieros Mercantes	1450	
	Asignaturas		
	Electrónica II	136	NO
	Mecanismos Básicos	93	NO
	Mecánica de los Fluidos	93	NO
	Electricidad II	136	NO
	Plantas de Vapor I	179	NO
	Resistencia de Materiales	93	NO
	Inglés III	93	NO
	Máquinas Auxiliares	179	NO
	Organización de Buques Mercantes	93	NO
	Gimnasia III	150	NO
	Natación III	56	NO
	Karate II	56	SI
	Instrucciones		
	Taller II	93	NO
CM-07	Cuarto Curso Ingenieros Mercantes	1481	
	Asignaturas		
	Procesamiento de Datos	93	SI
	Teoría del Buque	136	NO
	Electrónica III	136	NO
	Electricidad III	179	NO
	Plantas de Combustión Interna	179	NO
	Control de Averías	51	NO
	Plantas de Vapor II	179	NO
	Arte de Mando	93	NO
	Inglés IV	93	NO
	Gimnasia IV	150	NO
	Natación IV	56	NO
	Instrucciones		
	Taller III	136	NO

Art. 2º Comuníquese, publíquese y archívese.— JUSTO M. ALONSO.— ADDIEGO BRUNO.

3

Decreto 102/985.— Se aprueban las Tasas y Tarifas de los servicios que presta la Administración Nacional de Telecomunicaciones.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 28 de febrero de 1985.

Visto: el Proyecto de nuevas Tasas y Tarifas de los servicios que presta la Administración Nacional de Telecomunicaciones, elevado en acuerdo con la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión.

Considerando: que es procedente aprobar las Tasas y Tarifas propuestas.

Atento: a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 14.235 del 25 de julio de 1974, por la cual se creó la Administración Nacional de Telecomunicaciones,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Apruébanse las siguientes Tasas y Tarifas de los servicios que presta la Administración Nacional de Telecomunicaciones que se adjuntan, que tendrán vigencia a partir del 1ro. de marzo de 1985.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Administración Nacional de Telecomunicaciones.— **ADDIEGO BRUNO.**— JUSTO M. ALONSO.— ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

PRECIOS SIN IVA, A REGIR DESDE EL 1/03/85 (**) HASTA NUEVO AVISO

Anexo

T-1	3450,00
T-2	5175,00
T-3	3450,00
T-4	5175,00
* T-5	13,80
* T-6	11500,00
* T-7	23000,00
T-8	207000,00
T-10	805,00
T-11	1610,00
T-12	23000,00
T-13	1610,00
T-14	11500,00
T-22	862,50
T-23	1380,00
T-24	1725,00
T-25	2185,00
T-26	3105,00
T-27	5175,00
T-30	5865,00
T-31	862,50
T-32	2185,00
TN-3	862,50
TN-5	126,50

C-1	276,70
C-2	401,70
C-3	643,80
C-4	775,20
C-5	1,80
C-50	1,34
C-6	258,70
C-7	378,70
C-8	290,70
C-9	427,20
C-10	519,30
C-11	10,00
C-12	431,20
C-13	6,30
C-14	801,00
C-18	2258,00
D-1	8,20
D-2	131,20
D-3	8,20
D-4	4,70
D-5	31,30
D-6	11,60
D-7	131,20
D-8	4,70
D-9	1101,70
D-10	488,30
D-11	4080,40
E-10	34,80
E-11	12,30
E-20	96,80
E-28	99,10
E-34	149,80
E-35	28,90
E-36	99,10
* E-37	439,90

F-6	1003,50
F-7	689,90
F-8	439,90
F-9	290,70
F-10	1003,50
F-11	689,90
F-12	245,50
F-13	170,80
G-1	1313,40
G-2	1542,80
G-3	1657,50
G-4	1849,00
G-5	1963,50
G-6	2116,00
G-7	2524,60
G-8	2664,90
G-9	2983,80
G-10	3302,40
G-11	3646,80
G-12	4169,70
G-13	4883,70
G-14	5317,20
G-15	5827,30
G-16	6528,40
G-17	7153,50
G-18	7841,80
G-19	9053,40
G-20	11042,10
H-1	2,40
H-2	4,50
H-3	0,64
H-6	3,20
H-7	12,30
H-8	15,50
H-9	546,70

J-1	72,70
J-2	12,30
* J-3	4399,00
J-4	945,90
LD-1	3,55
LD-2	5,17
LD-3	6,36
LD-4	8,04
LD-5	9,79
LD-6	13,11
LD-7	17,18
LD-8	23,00
N-1	404,00
N-2	43,90
N-4	134,20
N-6	439,90
N-8	3200,60
N-9	4896,30
* N-10	2,50
N-11	370,00
N-12	124,90
* N-13	1,80
TX-1	5,65
TX-2	8,04

(**) *Fecha de vigencia de CARGOS FIJOS y LLAMADAS ADICIONALES. Los nuevos valores de los CARGOS VARIABLES y PAGOS AL CONTADO regirán a partir de la emisión del Decreto por el Poder Ejecutivo.*

*Las TASAS y TARIFAS precedentes están sujetas al pago del IVA, excepto las señaladas con *:*

~~PRECIOS CON IVA (20%) INCLUIDO; A REGIR DESDE EL 1/03/85 (**) HASTA NUEVO AVISO~~

Anexo 2

T-1	4140,00	C-1	332,00	F-6	1204,20	J-1	87,20
T-2	6210,00	C-2	482,00	F-7	827,90	J-2	14,80
T-3	4140,00	C-3	772,60	F-8	527,90	* J-3	4399,00
T-4	6210,00	C-4	930,20	F-9	348,80	J-4	1135,10
T-5	16,60	C-5	2,16	F-10	1204,20		
*T-6	11500,00	C-50	1,61	F-11	827,90	LD-1	4,26
*T-7	23000,00	C-6	310,40	F-12	294,60	LD-2	6,20
T-8	248400,00	C-7	454,40	F-13*	205,00	LD-3	7,63
		C-8	348,80			LD-4	9,65
		C-9	512,60			LD-5	11,75
		C-10	623,20			LD-6	15,73
		C-11	12,00	G-1	1576,10	LD-7	20,62
		C-12	517,40	G-2	1851,40	LD-8	27,60
		C-13	7,60	G-3	1989,00		
		C-14	961,20	G-4	2218,80		
T-10	966,00	C-18	2709,60	G-5	2356,20	N-1	484,80
T-11	1932,00			G-6	2539,90	N-2	52,70
T-12	27600,00			G-7	3029,50	N-4	161,00
T-13	1932,00			G-8	3197,90	N-6	527,90
T-14	13800,00	D-1	9,80	G-9	3580,60	N-8	3840,70
		D-2	157,40	G-10	3962,90	N-9	5875,60
		D-3	9,80	G-11	4376,20	*N-10	2,50
T-22	1035,00	D-4	5,60	G-12	5003,60	N-11	444,00
T-23	1656,00	D-5	37,60	G-13	5860,40	N-12	149,90
T-24	2070,00	D-6	13,90	G-14	6360,60	*N-13	1,80
T-25	2622,00	D-7	157,40	G-15	6992,80	TX-1	6,78
T-26	3726,00	D-8	5,60	G-16	7834,10	TX-2	9,65
T-27	6210,00	D-9	1322,00	G-17	8554,20		
		D-10	586,00	G-18	9410,20		
		D-11	4896,50	G-19	10864,10		
				G-20	13250,50		
		E-10	41,80				
T-30	7038,00	E-11	14,80	H-1	2,90		
T-31	1035,00	E-20	116,20	H-2	5,40		
T-32	2622,00	E-28	118,90	H-3	0,77		
		E-34	179,80	H-6	3,80		
		E-35	34,70	H-7	14,80		
TN-3	1035,00	E-36	118,90	H-8	18,60		
TN-5	152,00	* E-37	439,90	H-9	656,00		

*Los precios señalados con * no están gravados con IVA*

SECCION I

SOBRETASA REEMBOLSABLE

1. La Sobretasa Reembolsable es un aporte reintegrable en caso que el titular del servicio pida la supresión del mismo.

Se hará devolución del porcentaje integrado hasta la fecha de supresión del servicio, actualizado a los valores vigentes a esa fecha.

El traspaso del contrato incluye el traspaso del derecho al reintegro de esta Sobretasa.

Se admite que los pagos realizados por este concepto con anterioridad al 1° de junio de 1982 ascienden al 52 % de la Tasa T-6 y al 28 % de la Tasa T-7, ambos valores equivalentes al 100 % de aportes bajo los anteriores regímenes de Sobretasa Reembolsable o Tasa de Garantía, o la parte correspondiente según los porcentajes aportados hasta la citada fecha.

TASA T-6 N$ 11.500,00
TASA T-7 N$ 23.000,00

3. Forma de pago.

El valor a pagar será el vigente a la firma del contrato. En caso de pago en cuotas, el valor de las mismas queda fijado en el momento de firma del conforme, manteniéndose hasta el pago total de las mismas.

En caso de abonarse al contado, el pago se hará efectivo conjuntamente con la Tasa de Conexión o la entrega inicial respectiva.
Si se elige el sistema de pago en cuotas, éstas serán consecutivas y la primera deberá abonarse simultáneamente con la primera cuota de la Tasa de Conexión, si ésta también se abona en mensualidades o, en caso contrario, al mes siguiente de haberse pagado la misma al contado.

En los traslados que estén aportando parte de la Sobretasa en mensualidades, su pago continuará aún cuando no se obtenga el traslado en forma inmediata.

4. Aporte de Nuevos Servicios.

Servicios telefónicos comunes:	
Casas de Familia. Institutos de Enseñanza Oficiales. Institutos Habilitados que brinden exclusivamente enseñanza gratuita.	100 % DE TASA T-6
Otros abonados:	100 % DE TASA T-7
Servicios telefónicos del Sistema de Radiotelefonía Rural	100 % DE TASA T-7
Servicios telefónicos DDI:	100 % DE TASA T-7
Servicios télex:	100 % DE TASA T-7
Líneas Directas: Por extremo:	25 % DE TASA T-7.
Servicios Provisorios Lapsos comprendidos entre 30 y 180 días	
Teléfonos	25 % DE TASA T-6 o T-7
Líneas directas por extremo	1/16 DE TASA T-7
Derivados externos:	100 % DE TASA T-6 o T-7

5. Aporte por traslados.

Comprende a todo tipo de traslados, incluyendo el de un extremo de líneas directas.

Para los servicios existentes, hayan o no pagado importes por concepto de Sobretasa Reembolsable o de Tasa de Garantía (su anterior denominación) se procederá de la siguiente forma:

Todo servicio debe llegar a integrar, a lo largo de los sucesivos traslados que puedan cursarse -y salvo indicación en contrario- el 100 % de las Tasas T-6 o T-7.

Cada vez que se tramite un traslado se abonará el 25 % DE LA TASA T-6 o T-7 o el SALDO para alcanzar la totalidad de la Tasa T-6 o T-7.

Las líneas directas existentes que no tengan integrado el 25 % de la Tasa T-7 harán el aporte en ocasión del primer traslado de uno o ambos extremos.

6. Derivados Externos

Los derivados externos de concesión precaria, abonarán esta Sobretasa que será acreditada a la solicitud registrada que carece de posibilidades inmediatas de conexión.

SECCION II

INSTALACION O TRASLADO DE SERVICIOS TELEFONICOS

GENERALIDADES

1. La contribución por instalación o traslado de servicios telefónicos se compondrá de dos partes, a saber: Tasa de Conexión
Sobretasa Reembolsable

2. A los efectos de la aplicación de la Tasa de Conexión se definen las zonas "A" y "B".
(a) La zona "A" comprende:
(aa) La planta urbana municipal. Cuando ella no esté definida, un círculo de 1000 m. de radio, a partir de la Central Telefónica
(ab) Además de la anterior, toda otra zona dentro de la cual los servicios se conectan a la red telefónica de la siguiente manera:

en Montevideo: hasta 500 m. de la caja de conexión principal de la zona.
en el Interior: hasta 200 m. de las cajas de conexión correspondientes a la zona periférica de la caja principal de la zona.
El límite de esta zona será actualizado anualmente.

(b) La zona "B" comprende el resto de la jurisdicción de la central.

(c) Toda zona actualmente definida como "A" mantendrá esa condición aún cuando, ante posibles reformas de la red, resulte lo contrario por aplicación de lo establecido en el apartado (ab).

TASA DE CONEXION

DENTRO DE LA ZONA "A"

3. Por habilitación de servicio, exista o no instalación interior en el edificio:

(a) Casas de Familia,
Institutos de Enseñanza oficiales,
Institutos de Enseñanza Habilitados que brinden exclusivamente enseñanza gratuita: TASA T-1 N$ 3450,00

(b) Comercios,
Profesionales,
Oficinas Públicas,
todo otro servicio: TASA T-2 N$ 5175,00

(c) Provisorios a plazo fijo, para exposiciones, actos culturales o benéficos, etc., con máximo de 180 días y con devolución del 50 % si el lapso de utilización no fue mayor de 30 días: TASA T-1 N$ 3450,00

DENTRO DE LA ZONA "B" EN EL INTERIOR

7. Por habilitación de servicio, exista o no instalación interior en el edificio:

Se abonará por la distancia en metros, a partir de los 200 metros de la caja de conexión y medidos por el recorrido de la postación: .... TASA T-5 por metro N$ 13,80

8. Por traslado del servicio, exista o no instalación interior en la nueva dirección, se regirá por las mismas disposiciones sobre Nuevos Servicios, en la forma indicada en el numeral 6.

TRASLADOS DE UNA ZONA A OTRA

9. Los traslados de la zona "B" a la zona "A" se considerarán dentro de las mismas condiciones y tasas establecidas para esta última zona.

Los traslados de la zona "A" a la zona "B" se considerarán dentro de las mismas condiciones y tasas establecidas para esta última zona.

DENTRO DE ZONA RURAL

10. Telefonía rural por línea física. Para la parte de línea de exclusiva construcción por ANTEL, cuando la longitud del tramo no supere los diez kilómetros, se abonará por la distancia en metros a partir de la última caja de conexión periférica y medido según el recorrido de la postación:
.... TASA T-5 por metro N$13,80
En todos los casos, el pago mínimo será la TASA T-2 N$5175,00

11. Sistema de Radiotelefonía Rural. Por instalación del servicio, incluyendo pruebas de campo, sistema de abonado, mástil o torre de antena, antena y alimentación de energía..... TASA T-8 N$207.

RESCISION DE CONTRATO

GENERALIDADES

12. Se podrá rescindir el contrato con ANTEL para la obtención del servicio en cualquier momento, es decir antes o después de haberse habilitado el servicio correspondiente.
Los reintegros a que tenga derecho el rescindente se detallan a continuación.

REINTEGRO DE TASA DE CONEXION

13. Si el servicio fue habilitado o en su defecto, por lo menos se hubiera ejecutado el trabajo de instalación, no corresponde devolución de esta Tasa. Las mensualidades que aún faltara abonar deberán hacerse efectivas sin discontinuidad.

14. Si no se hubieran realizado trabajos en el momento de la rescisión, se devolverá al interesado lo aportado por tasa de conexión.

REINTEGRO DE SOBRETASA REEMBOLSABLE

15. Vale lo establecido en la Sección I.

SECCION III

TRASPASOS DE SERVICIOS TELEFONICOS

(a) Si el nuevo titular fuera cónyuge o pariente en primer grado por consanguinidad, afinidad o instituto de la

adopción (o sea entre esposos, padres e hijos, suegros y yernos o nueras, incluyendo padrastros e hijastros) o en segundo grado por consanguinidad o afinidad (o sea entre abuelos y nietos aún políticos, hermanos o cuñados, incluyendo hermanastros, la tasa será:

CASAS DE FAMILIA	TASA T-10	N$ 805,00
OTROS CASOS	TASA T-11	N$ 1610,00

(a1) En caso de transformación de la naturaleza jurídica de empresas, debiendo existir continuidad en su objeto social con permanencia de la mayoría de sus titulares, con el Visto Bueno de la Asesoría Letrada, la tasa será: TASA T-11

(b) Todo otro caso, siempre que se cuente con la conformidad del titular, pero bajo las siguientes condicionantes:

b1) Traspasos sin traslado del servicio.

No se admitirá traslado posterior fuera de zona por un lapso de 3 años.

CASAS DE FAMILIA	TASA T-14	N$ 11500,00
OTROS ABONADOS	TASA T-12	N$ 23000,00

b2) Traspasos con traslado dentro de zona.

Igual que en b1), cobrándose además las tasas de traslado.

b3) Traspasos con traslado fuera de zona (urbana o interurbana)

Igual que b1), cobrándose además las tasas de traslado, pero admitiéndose sólo los siguientes casos:

- Cuando un servicio telefónico figure a nombre de una firma comercial o bancaria y ésta varíe por la incorporación o desvinculación de asociados.
- Cuando figure a nombre de una Sociedad Comercial o Civil y el traspaso sea a favor de uno de sus socios o ex-socios. También a la inversa.
- Cuando figure a nombre de una Sociedad Anónima y el traspaso sea en favor de un Director o ex-Director. También a la inversa.
- Cuando se modifique la naturaleza jurídica de una sociedad.
- Cuando se produzca fusión de empresas o sociedades.
- Cuando se trate de traspasos de servicios de Representaciones Diplomáticas, de Instituciones Bancarias, de Corporaciones o Instituciones Religiosas, de Asociaciones Culturales o de Enseñanza o de servicios unificados en centralitas privadas de profesionales.

En los casos (a) y (b1) no corresponde cobro de Sobretasa Reembolsable.

En los casos (b2) y (b3) se cobrará toda o parte de la Sobretasa Reembolsable, según los criterios de la Sección I.

Los cambios de categoría de servicios traspasados al amparo del presente régimen deberán pagar, además de las tasas que correspondan, la diferencia entre las tasas de traspaso, siempre que la nueva categoría tenga mayor tasa que la anterior.

(c) Para la aplicación de la tasa de "Otros Casos" se considerará la categoría del nuevo titular.

. Para las zonas rurales del interior del país:

(a) Si el traspaso está comprendido en 1.(a) y 1.(a1) de esta Sección, deberá abonarse la TASA T-10 o T-11 según corresponda.

(b) En todo otro caso se confeccionará presupuesto para la reconstrucción total de la parte de línea que conservará ANTEL. El interesado abonará el 50% del presupuesto con obligación de reconstruir el tramo particular.

. Durante un lapso de 3 años, las personas que hubieren traspasado el servicio telefónico por cualesquiera de las causales admitidas, excepto en el caso de lo indicado en el numeral 1(a) de esta Sección, no podrán ser adjudicatarios de otro servicio, ni por Resolución ni por alguna de las causales de preferencia establecidas en la Reglamentación de adjudicación de servicios telefónicos.

. Cambio temporario de usuario .... TASA T-13 N$ 1610,00

No corresponde cobro de Sobretasa Reembolsable.

Por concepto de información en Guía corresponde abonar por mes .... TARIFA D-7 N$ 131,20

SECCION IV

TARIFAS DE SERVICIOS TELEFONICOS

Centrales automáticas con contadores de llamada, pero sin posibilidad de telediscado.

(a) Casas de familia (exclusivamente residenciales) e Institutos de Enseñanza Oficiales y Habilitados, por mes: .... TARIFA C-1 N$ 276,70

(b) Profesionales, (incluyendo los de uso compartido por profesionales cónyuges o ligados por vínculos de parentesco hasta el 3er. grado), según reglamentación y servicios de Aero Clubes, instalados en los respectivos aeródromos, por mes .... TARIFA C-2 N$ 401,70

(c) Otros abonados, por mes: .... TARIFA C-3 N$ 643,80

(d) Servicios en colectivo, por línea y por mes: .... TARIFA C-4 N$ 775,20

(e) Los usuarios de las tarifas 1.a) y 1.b) tendrán derecho a efectuar libres de cargo y por mes 150 llamadas. Las llamadas excedentes, así como todas las correspondientes a las tarifas 1.c) y 1.d) se abonarán, cada una, a razón de .... TARIFA C-5 N$ 1,80

2. Centrales automáticas con contadores de llamada y posibilidad de telediscado directo por abonado (TDA)

(a) Casas de familia (exclusivamente residenciales) e Institutos de Enseñanza Oficiales y Habilitados, por mes .... TARIFA C-6 N$ 258,70

(b) Profesionales, (incluyendo los de uso compartido por profesionales cónyuges o ligados por vínculos de parentesco hasta el 3er. grado), según reglamentación y servicios de Aero Clubes, instalados en los respectivos aeródromos, por mes .... TARIFA C-7 N$ 378,70

(c) Otros abonados, por mes: .... TARIFA C-3 N$ 643,80

(d) Servicios en colectivo, por línea y por mes TARIFA C-4 N$ 775,20

(e) Abonados del Sistema de Radiotelefonía Rural por mes .... TARIFA C-18 N$ 2258,00

(f) Los usuarios de las tarifas 2.a) y 2.b) tendrán libre de cargo y por mes la cantidad de 50 cómputos o impulsos. Los cómputos excedentes, así como todos los registrados por los contadores correspondientes a las tarifas 2.c), 2.d) y 2.e) se abonarán, cada uno, a razón de TARIFA C-5 N$ 1,80

3. Centrales automáticas sin contadores de llamada y centrales manuales.

(a) Casas de familia (exclusivamente urbanas y residenciales) e Institutos de Enseñanza Oficiales y Habilitados, por mes: .... TARIFA C-8 N$ 290,70

(b) Profesionales, (incluyendo los de uso compartido por profesionales cónyuges o ligados por vínculos de parentesco hasta el 3er.grado), según reglamentación y servicios de Aero Clubes, instalados en los respectivos aeródromos, por mes .... TARIFA C-9 N$ 427,20

(c) Otros abonados urbanos, por mes: .... TARIFA C-3 N$ 643,80

(d) Servicios en "party-line", 75% de la tarifa correspondiente al respectivo servicio individual.

4. Servicios Rurales por línea física

	TARIFA BASICA POR MES	ADICIONAL MENSUAL POR CONSERVACION (Por Km.)
(a) En circuito simple	TARIFA C-10 N$ 519,30	TARIFA C-11 N$ 10,00
(b) En circuito doble	TARIFA C-10 N$ 519,30 DOBLE	TARIFA C-11* N$ 10,00
(c) En "party-line"	TARIFA C-12 N$ 431,20	TARIFA C-13 N$ 6,30

Estas tres tarifas tienen un límite máximo mensual de: .... VALOR C-14 N$ 801,00

5. Servicio de Teléfonos Públicos

A los concesionarios del sistema de Teléfonos Públicos con recaudación a su cargo se les facturará el consumo registrado por el contador, a: TARIFA C-50 N$ 1,34

6. Tarifas para comunicaciones de Larga Distancia Nacional obtenidas por Operadora.

DISTANCIA	IMPORTE POR MINUTO	
De 0 a 50 km.	TARIFA LD-1	N$ 3,55
De 51 a 70 km.	TARIFA LD-2	N$ 5,17
De 71 a 100 km.	TARIFA LD-3	N$ 6,36
De 101 a 150 km.	TARIFA LD-4	N$ 8,04
De 151 a 250 km.	TARIFA LD-5	N$ 9,79
De 251 a 400 km.	TARIFA LD-6	N$ 13,11
De 401 a 600 km.	TARIFA LD-7	N$ 17,18
De 601 km. en adelante	TARIFA LD-8	N$ 23,00

(a) Cada comunicación tendrá un valor mínimo equivalente a 3 minutos. En las conferencias de más de 6 minutos de duración, iniciadas entre las 7.00 y 22.00, los minutos que sobrepasen dicha duración se facturarán a tarifa doble.

(b) En las conferencias "urgentes" se aplicará una tarifa igual al doble de las establecidas previamente.

(c) En las centrales sin Telediscado Directo por Abonado (TDA) pero que dispongan de Cabinas con discado directo por el usuario, las conferencias de Cabina discadas se cobrarán con tarifa "urgente".

Tarifas para comunicaciones de Larga Distancia Nacional, obtenidas por telediscado directo por abonado (TDA)

ZONA	DISTANCIA	IMPULSOS DEL CONTADOR POR MINUTO		FRECUENCIA DEL IMPULSO	
		Tarifa Completa	Tarifa Reducida	Tarifa Completa	Tarifa Reducida
1	De 0 a 25 Km.	1,5	1	Cada 40 seg.	c/ 60 s.
2	De 26 a 50 Km.	3	2	c/ 20 s.	c/ 30 s.
3	De 51 a 100 Km.	6,7	4,4	c/ 9 s.	c/ 13,5 s.
4	De 101 a 150 Km.	10	6,7	c/ 6 s.	c/ 9 s.
5	De 151 a 250 Km.	12	8	c/ 5 s.	c/ 7,5 s.
6	De 251 a 400 Km.	15	10	c/ 4 s.	c/ 6 s.
7	De 401 Km. en adelante	20	13,4	c/ 3 s.	c/ 4,5 s.

(a) El precio de la comunicación telediscada se establece por las unidades registradas por el contador de llamadas del abonado originante, al valor establecido para la comunicación urbana: .... TARIFA C-5

(b) La tarifa reducida se aplica entre las horas 22.00 y 7.00, con excepción de Maldonado y centrales de zona balnearia en temporada de verano (16 de diciembre a 15 de abril) donde se aplica entre las horas 24.00 y 8.00

(c) Las comunicaciones en las que, a pesar de la posibilidad de telediscado, el abonado requiera la conexión por Operadora, se cobrarán con la tarifa "urgente" establecida en el numeral 6, con un recargo del 25%.

(d) En las centrales con Telediscado Directo por Abonado (TDA) que disponen además de Cabinas con discado directo por el usuario, las conferencias discadas desde ellas se cobran por los impulsos registrados por el contador respectivo. Aquellas comunicaciones que pudiendo ser telediscadas son efectuadas por Operadora se cobrarán con tarifa "urgente"

8. Tarifas del servicio telefónico costero

Se cobrará, con un mínimo de 3 minutos, la tarifa costera más la tarifa de línea o tarifa internacional que corresponda de acuerdo a lo que se detalla:

a) Embarcaciones nacionales

	Tarifa costera	Tarifa de línea *
HF	3 FO por minuto	0,6 FO por minuto
VHF	1 FO por minuto	0,6 FO por minuto

b) Embarcaciones extranjeras

	Tarifa costera	Tarifa de línea *
HF	5 FO por minuto	0,6 por minuto
VHF	3 FO por minuto	0,6 por minuto

* Cuando la comunicación tenga como destino un país extranjero, en lugar de la tarifa de línea se cobra la tarifa internacional correspondiente.

c) La tarifa de línea rige para todo el territorio nacional incluso Montevideo.

d) Las conferencias solicitadas con persona determinada llevarán un adicional de 1 minuto por conferencia.

e) Radioconversación cancelada con trámite, se cobrará 1 minuto de la tarifa que corresponda.

f) En los casos en que exista tarifa de a bordo, ésta se sumará a las tarifas indicadas anteriormente.

9. Tarifas de servicios internacionales

(a) Comunicaciones de Larga Distancia Internacional obtenidas por Operadora:

DESTINO	Período inicial de 3 minutos: Teléfono a Teléfono	Persona a Persona	cada minuto siguiente
Internacional			
América del Sur (exc. Argentina, Brasil y Chile) EEUU y España. Zona I	FO 22,96	FO 30,61	FO 7,6525
Resto de Europa y resto de América Zona II	FO 27,00	FO 36,00	FO 9,00
Africa, Asia y Oceanía Zona III	FO 36,00	FO 48,00	FO 12,00
Brasil y Chile Zona IV	FO 19,20	FO 25,60	FO 6,40
Internacional Fronterizo			
Argentina (cuando no existe posibilidad de TDA)	FO 8,61	- - - -	FO 2,87
Provincias de Corrientes y Misiones, exclusivamente para los Dptos. de Salto y Artigas	FO 5,70	- - - -	FO 1,90
Provincia de Entre Ríos, exclusivamente para el litoral uruguayo, excepto Colonia.	FO 3,00	- - - -	FO 1,00
Estado de Río Grande del Sur (Brasil) (excepto Livramento)	FO 14,40	- - - -	FO 4,80
Livramento desde el Uruguay (excepto Rivera)	FO 8,61	- - - -	FO 2,87
Río Branco - Yaguarón	Se cobran 3 minutos de la tarifa LD1 cualquiera sea la duración de la llamada		
Fronterizos			
Departamento de Colonia con Buenos Aires (cuando no existe la posibilidad de TDA)	FO 2,25	- - - -	FO 0,75
Bella Unión y T. Gomensoro con Monte Caseros	FO 1,05	- - - -	FO 0,35
Paysandú con Colón y C. del Uruguay	FO 0,75	- - - -	FO 0,25
Salto con Concordia	FO 0,75	- - - -	FO 0,25

(b) Comunicaciones de Larga Distancia Internacional obtenidas por el abonado común en forma automática (TDA).

La cadencia de impulsos por minuto se fija en función de la relación existente entre los valores en FO establecidos en el numeral 9 en la columna de la derecha y la tarifa vigente para el impulso (Tarifa C-5)

A los abonados TDA que soliciten la comunicación por operadora existiendo la posibilidad de telediscado, se les cobrará la tarifa de teleselección más un 25%, con un mínimo de 3 minutos.

Se aplicará tarifa reducida (80% de la tarifa normal) cuando exista convenio al respecto.

ANTEL está facultada a aplicar hasta un 30% de aumento sobre las tarifas precedentes (a) y (b).

Las tarifas de los abonados preferenciales de Discado Directo Internacional (DDI) están contenidas en la Sección XII.

10. Centrales telefónicas particulares

Los abonados conectados a las centrales telefónicas rurales de propiedad particular pagarán:

Centrales Queguay Chico (Paysandú) y Tierras Coloradas (Salto): el 50% de la tarifa rural correspondiente.

Central Bella Vista Salto): el 75% de la tarifa rural correspondiente.

Otras centrales: el 100% de la tarifa rural correspondiente.

SECCION V

SERVICIO TELEX

1. Contribución por instalación o traslado.

(a) Tasa de Conexión: igual a dos veces la de un servicio telefónico de categoría comercial.
En los casos en que se cambie la central telex a la que está conectado el abonado, sin mediar cambio de domicilio de éste, se cobrará una tasa igual a la de traslado de un extremo de línea directa. Se exceptúan los casos impuestos por razones de servicio.

(b) Sobretasa Reembolsable: según se indica en la Sección I.

Además, la cuenta deberá hacerse solidaria con la de un servicio telefónico que el interesado determinará y cuyo titular firmará de acuerdo.

2. Contribución por traspaso de contrato telex

Se aplicarán, con pago al contado, las tasas telefónicas de categoría comercial.

3. Uso compartido del servicio

Por cada tercero autorizado a compartir el uso del servicio, el titular deberá abonar TASA T-7

4. Tarifa mensual

(a) Si el abonado se conecta con su central por línea física de 2 hilos, la tarifa será igual a la de arrendamiento de la línea directa entre el abonado y la central telex a la que está conectado. (Tarifas G-, Sección VIII)

(b) Si el abonado se conecta a una central lejana mediante un equipo supravocal (4 hilos), la tarifa será igual a la de arrendamiento de la línea física directa hasta la conexión con dicho equipo (Tarifas G-, Sección VIII) más una tarifa por uso del referido equipo igual a ... *420 TARIFAS TX-2* N$ 8,04

5. Tarifa por mensaje telex local

Esta tarifa se aplica a los mensajes entre abonados locales o lejanos conectados a la misma central.

(a) En centrales automáticas quedará fijada en función del costo del impulso exigido por las tarifas de comunicaciones internacionales obtenidas por teleselección automática.

(b) En centrales manuales y electrónicas, el costo del minuto será el fijado en 5,a).

Tarifa por mensaje de telex interurbano

Esta tarifa se aplica para mensajes entre abonados conectados a centrales de localidades distintas.

Hasta 50 km.: Igual tarifa que el mensaje telex local.
De 50 a 250 Km.: Cada minuto..........TARIFA TX-1 N$ 5,65.
Más de 250 Km.: Cada minuto..........TARIFA TX-2 N$ 8,04.

Tarifa por mensaje telex internacional

D E S T I N O	Central TXB	Centrales Manual y electrónico
	por min.	por min.
1) Argentina	24 impulsos	FO 2,87
2) Brasil	60 "	U$S 3
3) Resto América y Europa	U$S 3	U$S 3
4) Africa, Asia y Oceanía (excepto los países del punto 5)	U$S 4	U$S 4
5) Singapur, Brunei, Bahamas, Egipto, Samoa, Mauricio, Guinea y Seychelles	U$S 5	U$S 5

(1) Valor del impulso para abonados conectados a Central TXB: U$S 0,05

ANTEL está facultada a aplicar hasta un 30% de aumento sobre las tarifas precedentes.

SECCION VI

SERVICIOS ESPECIALES

Estas tasas son de aplicación en las centrales en que tales servicios han sido habilitados.

1. Servicio Despertador

Por cada servicio solicitado ....TARIFA D-1 N$.8,20
Servicio mensual contratado como tal ....TARIFA D-2 N$.131,20

2. Servicio de Encargos

Por trasmisión o recepción de una noticia:

(a) Categoría "a teléfono":
Cuando el servicio deba trasmitir
hasta 25 palabras.................*DOBLE TARIFA D-3* N$.8,20
Por cada 10 palabras más o fracción...... TARIFA D-3 N$.8,20

(b) Categoría "a persona"
Se aplicará la tarifa anterior, más una sobretasa por cada servicio de: SOBRETASA D-4 N$4,70.

3. Servicio de Abonados Ausentes

Primera conexión en el día:

(a) Comercial o Profesional:..........*DOBLE TARIFA D-5* N$.31,30

(b) Particular.................................TARIFA D-5 N$.31,30

Nueva conexión en el día:

(c) Comercial o Profesional:..........*DOBLE TARIFA D-5* N$.31,30

(d) Particular............................... TARIFA D-5 N$.31,30

Alcance del servicio:

(e) Si el objeto de la conexión es dar una respuesta informativa simple, como "atención en otro número", "teléfono mal", "cerrado por duelo", etc., no se cobra sobretasa por cada informe.

(f) Si hay que trasmitir o recibir mensajes, se cobrarán las siguientes sobretasas adicionales:

Mensaje de índole social,
hasta 25 palabras.................*DOBLE SOBRETASA D-3* N$8,20.
Cada 10 palabras más o fracción..........SOBRETASA D-3 N$8,20.

Mensaje de índole comercial o profesional,
hasta 25 palabras.................*DOBLE SOBRETASA D-6* N$11,60
Cada 10 palabras más o fracción........SOBRETASA D-6 N$11,60

Mensajes en los que la Operadora intervenga en ventas de mercaderías, pasajes, etc., o en los que se requiera registro de planillas, se duplicarán las tarifas establecidas para mensajes comerciales.

4. Servicios de Cabina

Cabina Telefónica:

(a) Por conferencia local .... SOBRETASA D-8 N$4,70.

(b) Por conferencia de Larga Distancia:
10% del importe de la misma,
con mínimo de:......................... SOBRETASA D-8 N$4,70.
y con máximo de:...............*TRIPLE SOBRETASA D-8* N$4,70.

Cabina Telex:

(c) Utilización de cabina: por cada minuto de comunicación facturado:...... SOBRETASA D-8 N$.4,70

(d) Asistencia de Operadora: por cada minuto de comunicación facturado:..................... *DOBLE SOBRETASA D-8* N$4,70.

(e) Recepción de mensaje entrante, con aviso telefónico al destinatario:........................ *DIEZ TASAS D-8* N$4,70.

5. Servicio Portuario en Montevideo

Por conexión y desconexión:

(a) Primer día (De hora 0.00 a 24.00)......... TARIFA D-9 N$1101,70
(b) Días subsiguientes.(De hora 0.00 a 24.00). TARIFA D-10 N$.488,30
(c) Por mes:...................................TARIFA D-11 N$4080,40

SECCION VII

INSTALACIONES SUPLEMENTARIAS

TASAS DE INSTALACION

1. La colocación de equipo adicional, la modificación, extensión, reposición o reparación de instalaciones suplementarias, se facturarán de acuerdo a los costos reales de materiales, mano de obra y gastos de administración.

TARIFAS MENSUALES

2. Por derecho de uso de elementos de propiedad particular:

(a) Por cada aparato de cualquier tipo desde donde exista posibilidad de establecer comunicaciones conmutadas por línea de ANTEL, (cualquiera sea su característica y exceptuando el aparato principal) se abonará por mes .... TARIFA E-10 N$ 34,80

En el caso que sobre una línea telefónica se encuentre instalado un aparato capaz de emitir otro tipo de señales, ANTEL podrá enviar impulsos adicionales al contador, con una frecuencia que será fijada en cada circunstancia.

(b) Por cada dispositivo que permita una comodidad de contralor o de uso no existente en el aparato principal se abonará por mes .... TARIFA E-11 N$ 12,30

(c) Para las centralitas se abonará la tarifa establecida en (a) para el 75% de su capacidad, cualquiera sea la cantidad de extensiones conectadas. La capacidad final será la que determine la Gerencia de Ingeniería en el certificado de aprobación correspondiente.

Para las instalaciones en serie se abonará la tarifa establecida en (a) para el 100% de su capacidad.

3. Por alquiler de elementos de propiedad de ANTEL:
(Incluye conservación y vigilancia)

(a) Por cada aparato de cualquier tipo desde donde exista posibilidad de establecer comunicaciones conmutadas por línea de ANTEL, se abonará por mes TARIFA E-20 N$ 96,80

(b) Por cada dispositivo que permita una comodidad de contralor o uso no existente en el aparato principal, se abonará por mes .... TARIFA E-11 N$ 12,30

(c) Por cada centralita, instalación en serie indicador de tasa remoto con totalizador o equipo similar, se abonará por mes, en carácter de arrendamiento, conservación y vigilancia de equipo, el 3% del valor actual.

Para las centralitas, además, se abonará la tarifa establecida en (a) para el 75% de su capacidad, cualquiera sea la cantidad de extensiones conectadas.

Para las instalaciones en serie se abonará la tarifa establecida en (a) para el 100% de su capacidad.

4. Derivados externos:

Instalados con elementos de propiedad particular o de ANTEL (de concesión precaria).

Corresponde el cobro de sobretasa reembolsable, acreditable a la solicitud registrada y sin posibilidades inmediatas de conexión.

Si el derivado es de la misma categoría que el principal paga la misma tarifa mensual que éste; si son de distinta categoría, pagan ambos la tarifa de la categoría más elevada.

5. Centralitas privadas en edificios de Propiedad Horizontal:

Las centralitas privadas instaladas en cualquier punto del país pagarán, por cada línea urbana, la tarifa correspondiente a servicios en colectivo y los derechos o alquileres que correspondan según los numerales anteriores.

6. Conservación y vigilancia (solamente) de equipos de propiedad privada:

Los repuestos serán por cuenta del abonado.

Por línea interna conectada ....TARIFA E-28 N$ 99,10

APROBACION DE EQUIPOS

Puede requerirse su renovación cada 5 años. La aprobación del equipo se otorga al único efecto de asegurar que su instalación no perturba la conmutación telefónica o telex. ANTEL no avala la bondad del equipo y declina toda responsabilidad sobre su efectividad.

7. Equipos telefónicos

(a) Centralitas automáticas mecánicas:

Hasta 10 internos	TASA T-22	N$ 862,50
" 50 "	TASA T-24	N$ 1725,00
Más de 50 internos..........	TASA T-26	N$ 3105,00

(b) Centralitas automáticas electrónicas:

Hasta 10 internos	TASA T-24	N$ 1725,00
" 50 "	TASA T-26	N$ 3105,00
Más de 50 internos..........	TASA T-27	N$ 5175,00

(c) Centrales Manuales:

Hasta 50 internos..........	TASA T-22	N$ 862,50
Más de 50 internos..........	TASA T-24	N$1725,00

(d) Aparatos en serie: Tipo 1/4.......... TASA T-22 N$ 862,50
Mayor capacidad.......... TASA T-23 N$1380,00

(e) Equipos amplificadores o grabadores constestadores.......... TASA TN-5 N$ 126,50

(f) Llaves manuales, enchufes, clavijas y campanillas auxiliares.......... TASA TN-5 N$ 126,50

(g) Llaves conmutadoras automáticas.......... TASA TN-5 N$ 126,50

(h) Llaves conmutadoras para telex.......... TASA T-22 N$ 862,50

(i) Aparatos telefónicos normales.......... TASA TN-5 N$ 126,50

(j) Bloqueadores de Telediscado.......... TASA TN-5 N$ 126,50

(k) Teclado para marcar, sustituto de disco dactilar.......... TASA TN-5 N$ 126,50

(l) Dispositivo adicional, con teclado y memorias.......... TASA TN-5 N$ 126,50

(m) Renovación de aprobación: 50% de las tasas fijadas para cada tipo.

Las tasas por inspecciones de otros equipos, asesoramiento técnico, pliegos de condiciones, etc., para terceros, serán determinadas por la Gerencia respectiva.

8. Equipos telex

La Gerencia determinará las tasas a aplicar, por similitud con equipos telefónicos, para los casos no previstos.

INSPECCIONES Y OMISIONES DE TRAMITE

9. Inspecciones

(a) De cañerías, parciales.......... TASA E-34 N$ 149,80

(b) De cañerías, finales.......... *DOBLE TASA E-34* N$ 149,80

(c) De enhebrado. Por servicio (mínimo 10).... TASA E-35 N$ 28,90

(d) Inspección y conexión de centralitas e instalaciones series, por línea urbana o por línea directa a conectar.......... *VEINTE TASAS E-35* N$ 28,90

(da) Si la centralita está instalada en edificio de propiedad horizontal en las zonas definidas en el numeral 5., la tasa a aplicar, por cada línea urbana a conectar será.......... TASA T-1 N$ 3450,00

(e) Inspección y conexión de llaves, campanillas, derivados, etc.......... TASA E-34 N$ 149,80

(f) Inspección de llave conmutadora para telex.......... *DOBLE TASA E-34* N$ 149,80

10. Inspecciones infructuosas o rechazos

(a) Por casa cerrada, por dirección mal o por instalaciones sin terminar o mal ejecutadas.......... TASA E-36 N$ 99,10

(b) Rechazos por cañerías tapadas, por apartamento o por servicio.......... *CINCO TASAS E-36* N$ 99,10

(c) Rechazos por planos o expedientes mal:

Inspección parcial.......... TASA E-36 N$ 99,10

Inspección final.......... *DOBLE TASA E-36* N$ 99,10

11. Omisiones de trámite

- Para las instalaciones de propiedad particular donde se encuentren las irregularidades que establezca la reglamentación, además de la retroactividad establecida, deberán pagar TRIPLE TASA E-37 N$.....

- Cambios de sitio del enchufe de entrada o modificaciones de instalaciones hechas por ANTEL; sin autorización TRIPLE TASA E-37 con obligación de regularización y sin perjuicio del pago de la retroactividad de tarifas, si correspondiere.

- El traslado del servicio a otra dirección distinta de la registrada en ANTEL, acarrea la supresión definitiva del mismo.

12. Si se constatara reiteración de las transgresiones, las tasas fijadas se multiplicarán por el número de transgresiones.

SECCION VIII

LINEAS DIRECTAS

GENERALIDADES

1. Se entiende por línea directa aquélla que une dos locales, en las condiciones establecidas por las reglamentaciones particulares que dicte la Administración.

2. Las adjudicaciones de líneas directas serán efectuadas por la Gerencia teniendo en cuenta:

(a) Las disponibilidades de bornes en ambos extremos (consideradas las solicitudes pendientes) y los pares de troncales libres, luego de considerar las reservas necesarias para la atención de los servicios telefónico y telex ordinarios.

(b) La importancia y giro del comercio o industria que efectúe la solicitud correspondiente.

(c) La obligación primordial que tiene ANTEL de contemplar las necesidades propias de los servicios telefónicos o telex colectivos. En virtud de ello, al ser la línea directa un servicio anexo, su otorgamiento se realizará en carácter precario, no dando lugar a indemnización de especie alguna en caso de disponerse su supresión, cuando las necesidades del servicio así lo exijan, a exclusivo juicio de la Administración.

3. Las tarifas de esta Sección sólo se refieren a la línea, sin incluir aparato alguno en sus extremos.

LINEAS DIRECTAS URBANAS

Contribución por instalación o traslado:

Extremos en Zona A

Por extremo: TASA T-30 N$ 5865,00

Extremos en Zona B

A presupuesto, con un mínimo por extremo de: TASA T-30

Las líneas directas urbanas deberán integrar Sobretasa Reembolsable según se establece en la Sección I.

5. Líneas sin cruzada. Son las que unen locales en forma directa

(a) Líneas cortas. Son las que unen locales en una misma manzana o miden menos de 200 metros.......... TASA T-30 N$ 5865,00

(b) Líneas largas (las que no están comprendidas en (a): A presupuesto, con mínimo de .... TASA T-30 N$ 5865,00

(c) Líneas construidas por el interesado. Deben ser autorizadas previamente por la Gerencia, cobrándose los gastos de inspección con un mínimo de .... TASA T-31 N$ 862,50

6. Cuando se solicite traslado para un extremo de una línea directa y no se cuente con disponibilidades de facilidades para su cumplimiento, si el usuario deseare mantener la reserva correspondiente en el otro extremo, deberá continuar abonando la tarifa respectiva.

7. Cuando la línea urbana se solicita para ser utilizada por períodos menores de 180 días, pagará igualmente la Tasa de Conexión, al contado, de la que se devolverá el 50% si el lapso de utilización no fue mayor de 30 días.

Tarifas mensuales de arrendamiento

	LINEAS COMUNES		PRENSA ORAL, ESCRITA, TV.	
8. Líneas con cruzada, sin ocupación de troncales:				
Extremos en zona "A"......	TARIFA F-6	N$1003,50	TARIFA F-7	N$689,90

Extremos en zona "B":
La tarifa de zona "A" más la cuota de conservación por Km.

(*DOBLE TARIFA C-11* N$......)

cuando corresponda.

	LINEAS COMUNES		PRENSA ORAL, ESCRITA, TV.	
9. Líneas sin cruzada:				
(a) Líneas cortas (Como 5.a)..........	TARIFA F-8	N$ 439,90	TARIFA F-9	N$290,70
(b) Líneas largas (Como 5.b)..........	TARIFA F-10	N$1003,50	TARIFA F-11	N$689,90
(c) Líneas construidas y conservadas por el interesado. (Como 5.c)..........	TARIFA F-12	N$245,50	TARIFA F-13	N$170,80

10. Líneas directas con ocupación de troncales:

Son las que tienen los extremos en centrales urbanas distintas, entre las que no se cobra tarifa de Larga Distancia.
Las tarifas mensuales se indican en los Cuadros de la página 26 de la siguiente manera:

TARIFAS G- : Para abonados en general.

La prensa oral, escrita o televisada abonará el 75 % de las tarifas para abonados en general.

Las radioemisoras que utilizan el troncal Paso-Santiago Vázquez abonarán el siguiente porcentaje de la tarifa correspondiente:

Las que derivan antes del Km. 11:	50 %
Las que derivan entre los Km. 11 y 14,5:	75 %
Las que derivan después del Km. 14,5:	100 %

11. Cuando la línea directa se solicita para ser utilizada por períodos cortos, pagará tarifa mensual completa por cada 30 días o fracción.

LINEAS DIRECTAS CON OCUPACION DE TRONCALES

TARIFAS MENSUALES DE ARRENDAMIENTO

MONTEVIDEO

	Cordón	Aguada	Cerrito	Pocitos	Buceo	Paso	Atahualpa	Unión	Cerro	Sgo. Vázquez	Colón	Carrasco	Malvín	Manga	Sat. 1	Sat. 2	Sat. 3	P. Carretas	P. Carrasco	Barra Carrasco	Centenario	C. Vieja
Centro	2	3	4	3	4	6	7	5	8	15	8	8	6	11	16	15	16	6	10	10	3	1
Cordón	*	2	3	2	3	6	7	3	7	15	8	7	6	11	16	15	16	6	9	9	2	3
Aguada		*	1	4	5	3	4	4	7	15	7	8	6	8	15	12	15	6	10	10	2	4
Cerrito			*	5	6	4	5	5	8	16	8	9	7	9	16	13	16	7	11	11	3	5
Pocitos				*	1	7	8	4	10	15	10	8	6	12	17	15	17	1	10	10	2	4
Buceo					*	8	9	5	11	16	11	9	7	13	18	16	18	2	11	11	3	5
Paso						*	1	7	3	13	4	10	8	11	16	15	16	9	11	11	5	7
Atahualpa							*	8	4	14	5	11	9	12	17	16	17	10	12	12	6	8
Unión								*	10	15	11	4	3	12	17	15	17	6	6	6	2	6
Cerro									*	15	8	11	10	14	18	16	18	11	12	12	8	9
Sgo. Vázquez										*	15	17	16	19	20	19	20	16	18	18	15	16
Colón											*	11	10	15	19	17	19	11	12	12	8	9
Carrasco												*	6	15	19	18	19	9	1	1	7	9
Malvín													*	14	18	17	18	7	7	7	5	7
Manga														*	8	3	8	13	16	16	11	12
Sat. 1															*	12	15	18	20	20	16	17
Sat. 2																*	12	16	19	19	15	16
Sat. 3																	*	18	20	20	16	17
P. Carretas																		*	11	11	4	7
P. Carrasco																			*	6	8	10
Barra Carrasco																				*	8	10
Centenario																					*	4
C. Vieja																						*

TARIFAS PARA ABONADOS EN GENERAL:

G- 1	N$	1313,40
G- 2	N$	1542,80
G- 3	N$	1657,50
G- 4	N$	1849,00
G- 5	N$	1963,50
G- 6	N$	2116,60
G- 7	N$	2524,60
G- 8	N$	2664,90
G- 9	N$	2983,80
G-10	N$	3302,40
G-11	N$	3646,80
G-12	N$	4169,70
G-13	N$	4883,70
G-14	N$	5317,20
G-15	N$	5827,30
G-16	N$	6528,40
G-17	N$	7153,50
G-18	N$	7841,80
G-19	N$	9053,40
G-20	N$	11042,10

INTERIOR

	Maldonado	Parada 5	Península	La Barra	Portezuelo	San Carlos	Atlántida	Salinas	Pque. del Plata	El Pinar	S. José Carrasco	Solymar
Maldonado	*	3	5	8	8	19						
Parada 5		*	2	12	12	19						
Península			*	13	13	19						
La Barra				*	14	20						
Portezuelo					*	20						
San Carlos						*						
Atlántida							*	8	4			
Salinas								*	12			
Pque. Plata									*			
El Pinar										*	12	8
S. José Carrasco											*	8
Solymar												*

LINEAS DIRECTAS TELEFONICAS INTERURBANAS

Estas líneas utilizan circuitos de Larga Distancia nacionales, además de las líneas urbanas de cada extremo.

12. Contribución por instalación o traslado.

(a) Líneas urbanas.
Se calculan como líneas directas, según los numerales 4 a 7 en las que un extremo corresponde a la central interurbana donde se conecta con la línea de Larga Distancia. Este extremo no paga Tasa de Conexión.
Para el caso de Montevideo, y sólo a esos efectos, se considera central interurbana la de Aguada

(b) Enlace interurbano.
Tasa de Conexión:............ TASA T-32 N$ 2185,00

13. Tarifas mensuales.

(a) Líneas urbanas: las tarifas establecidas en los numerales 8 a 11.

(b) Enlace interurbano: valor equivalente a 1.000 llamadas telefónicas de 3 minutos entre ambas centrales. Si existe servicio TDA se aplicará la tarifa de telediscado.

(c) La prensa oral, escrita o televisada abonará el 75 % de las tarifas para abonados en general.

14. Cuando estas líneas se utilicen por períodos cortos, se cobrará el total de la contribución por instalación y las siguientes tarifas mensuales:

(a) Para el tramo urbano: la establecida en el numeral 11.

(b) Para el enlace interurbano:

El primer día:............20% de la tarifa mensual.
Cada día subsiguiente:... 5% de la tarifa mensual.
Más de 30 días:..........1/30 de la tarifa mensual, por cada día.

LINEAS DIRECTAS TELEGRAFICAS

15. Tasa de instalación:

Se aplica lo establecido en el numeral 12, salvo que en Montevideo la central interurbana telex es la central Centro.

16. Tarifa mensual:

Para las líneas urbanas se cobra lo establecido en los numerales 8 a 10.
Para el enlace interurbano se cobra el equivalente a 1.000 comunicaciones telex de 3 minutos.

LINEAS DIRECTAS INTERNACIONALES

17. Arriendos mensuales - Valor del terminal uruguayo

(a) A través de microondas (MO)

(aa) Con la Rca. Argentina

Circuito telegráfico	50 Baudios	Bs. As. - Colonia	FO	643,00
" "	50 "	Bs. As. - Mvdeo.	FO	1.929,00
" "	75 "	Bs. As. - Colonia	FO	707,50
" "	75 "	Bs. As. - Mvdeo.	FO	2.122,00
" "	100 "	Bs. As. - Colonia	FO	771,50
" "	100 "	Bs. As. - Mvdeo.	FO	2.315,00
" telefónico		Bs. As. - Mvdeo.	FO	4.305,00
" "		Bs. As. - Colonia	FO	1.125,00

(ab) Con Brasil

Circuito telefónico: el equivalente a 1500 minutos (tarifa internacional) de conversación telefónica

Circuito telegráfico	50 Baudios	FO	4.592,00
	75 "	FO	5.051,00

(b) A través de la base terrena de Manga

Circuito telegráfico	50 Baudios	FO	5.500,00
" "	75 "	FO	6.050,00
" "	100 "	FO	6.600,00
" "	200 "	FO	7.315,00

(Los circuitos telegráficos de prensa tienen rebaja del 50%)

Canal sólo para voz: el equivalente a 1500 minutos de conversación telefónica entre nuestro país y el país del otro terminal del canal

Canal AVD para uso alternativo de Voz/datos: el equivalente a 2000 minutos de conversación telefónica entre nuestro país y el país del otro terminal del canal

Circuito vocal para trasmisión de telefotos: 50% del valor del canal de voz

18. Arriendo de circuitos por períodos menores a 30 días

Los porcentajes a aplicar sobre los valores que preceden, son los siguientes:

1er. y 2º día 10% de la tarifa mensual cada día
3er. al 10º día 5% " " " " " "
del 11º día en adelante 4% " " " " " "
hasta alcanzar el 100% de la misma

ANTEL está facultada a aplicar hasta un 30% de aumento sobre las tarifas precedentes.

LINEAS DIRECTAS PARA USOS ESPECIALES

19. Serán motivo de tarifas a estudiar en cada caso.

TRASPASO DE LINEAS DIRECTAS

20. Serán considerados de manera análoga a la establecida en la Sección II para los traspasos de servicios telefónicos, con pago al contado.

21. Cada extremo que sea motivo de traspaso pagará igual tasa que por la conexión de un extremo.

SECCION IX

SERVICIOS TELEGRAFICOS

1. Telegramas cursados entre oficinas del territorio nacional

(a) Telegramas ordinarios: Cada palabra:..... TARIFA H-1 N$.2,40
Mínimo: 7 palabras.

(b) Telegramas de lujo (PDL):
La tarifa ordinaria más sobretasa, por cada 100 palabras o fracción, de *OCHO TARIFAS H-1* N$.2,40

(c) Telegramas en colores (STE)
La tarifa ordinaria, incluyendo el texto impreso, más sobretasa de.........................*DIEZ TARIFAS H-1* N$.2,40

(d) Telegramas colacionados (TC):
La tarifa ordinaria más sobretasa del 50%.

(e) Telegramas colacionados con copia (TCC): Triple tarifa ordinaria

(f) Telegramas múltiples (TMx):
La tarifa que corresponda, como si los telegramas fueran presentados separadamente.

(g) Telegramas con acuse de recibo (PC):
La tarifa que corresponda, más una sobretasa de.........................*OCHO TARIFAS H-1* N$.2,40

(h) Telegramas con respuesta paga (RPx):
La tarifa que corresponda, más la tasación de la cantidad de palabras de respuesta que indique el expedidor, con un mínimo de 7.

(i) Telegramas de prensa:
Hasta 14 palabras:.................TARIFA H-2 N$4,50
Cada palabra subsiguiente:.........TARIFA H-3 N$0,64

(j) Telegrama en lenguaje secreto:
Doble de la tarifa ordinaria, tasándose el lenguaje secreto a razón de una palabra cada grupo de 5 caracteres (o menos).

(k) Telegramas dirigidos a abonados de centrales telefónicas donde no existe servicio telegráfico:
La tarifa que corresponda, más una sobretasa equivalente a la tarifa mínima de Larga Distancia telefónica (Tarifa LD-1)

(l) Telegramas urgentes:
En los telegramas de las categorías 1.a) a 1.k) cursados con carácter "urgente", se duplicará la tarifa correspondiente.

2. Telegramas cursados a través del servicio costero

Se cobrará, con un mínimo de 7 palabras, la tarifa costera más la tarifa de línea o tarifa internacional que corresponda, de acuerdo al siguiente detalle:

a) Embarcaciones nacionales

	Tarifa costera	Tarifa de línea*
a1) Compañías	0,2 FO por palabra	0,2 FO por palabra
a2) Tripulantes (mensajes de índole estrictamente particular)	0,1 FO por palabra	0,1 FO por palabra

b) Embarcaciones extranjeras

Tarifa costera	Tarifa de línea*
0,6 FO por palabra	0,2 FO por palabra

* Cuando el telegrama tenga como destino un país extranjero, en lugar de la tarifa de línea se cobra la tarifa internacional correspondiente.

La tarifa de línea rige para todo el territorio nacional incluido Montevideo.
Se cobrará asimismo la tasa de a bordo cuando ésta exista.

3. Telegramas Internacionales

a) Telegramas para Argentina:
Ordinarios: 0,60 FO por palabra, con mínimo de 7 palabras.
Carta Nocturna (LT): 50% de la tarifa ordinaria, con mínimo de 22 palabras.

b) Telegramas ordinarios para todo Sur y Centro América con excepción de Argentina y de las Islas Centro Americanas (zonaI): 1.20 FO por palabra.

c) Telegramas ordinarios para América del Norte e Islas del Centro y Norte Americano (zonaII): 1.40 FO por palabra.

d) Telegramas ordinarios para el Continente Europeo incluídas las Islas Canarias (zona III): 2.80 FO por palabra.

e) Telegramas ordinarios para los países restantes (zona IV): 3.85 FO por palabra.

f) Telegramas de prensa: un tercio de la tarifa que corresponda, con un mínimo de 14 palabras.

4. Varios

(a) Anulación de telegramas antes de ser cursados: se devolverá el importe descontado, por derecho de anulación.......................TASA H-6 N$3,20.

(b) Telefonogramas: la tarifa correspondiente al telegrama, más una sobretasa, por cada 100 palabras o fracción, de.............. TASA H-7 N$12,30

(c) Copias de telegramas: mientras el formulario se encuentre en la oficina de expedición se cobrará, por cada 50 palabras o fracción:.............................. TASA H-8 N$.15,50

(d) Registro de dirección telegráfica: por palabra convenida o abreviada y por localidad, con validez desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de cada año.............................. TASA H-9 N$.546,70

SECCION X

TRASMISIONES PARA LA PRENSA

La prensa oral comprende, además de las radioemisoras, la trasmisión de audio de las estaciones de TV.

TRASMISIONES URBANAS

1. Abonos para conexiones en Montevideo.

ANTEL dispone de una serie de líneas alternativas entre Mesa de Radio y ciertos locales de espectáculos, las que podrán ser utilizadas en las siguientes condiciones:

(a) Mediante el pago de ....*TRIPLE TASA J-1* N$.72,70 por día de utilización de cada línea y abonando además el cargo por supervisión que será, por la primera hora, de .....*DOBLE TASA J-1* N$.72,70 y por cada hora suplementaria o fracción......TASA J-1. N$.72,70
El cargo por supervisión se cobrará por cada punto de conexión vigilado.

En los puntos que exijan atención especial exclusiva se confeccionará presupuesto real.

(b) Mediante un abono mensual de .... *VEINTE TASAS J-1* N$.72,70 se tendrá derecho:

-a utilizar libre de todo otro cargo y todas las veces que se tenga interés, las líneas que ANTEL incluye en la lista de "Líneas Alternativas de Abonado"

-a utilizar el resto de las líneas alternativas, abonando solamente el cargo de supervisión.
El derecho que se adquiere con este abono rige sólo para el titular del mismo; otras empresas nacionales o extranjeras pagarán la tasa que corresponda.

2. Abonos para conexiones en el interior.

En las localidades en las que se dispone de líneas alternativas, se aplicará lo establecido en el numeral 1, salvo el abono mensual que será de.................. ....*DIEZ TASAS J-1* N$.72,70

3. Líneas volantes, en Montevideo e Interior.

Cuando no se disponga de líneas alternativas, deberá solicitarse, en forma determinada por la reglamentación, la instalación de líneas volantes, con los siguientes cargos:

(a) Longitud de instalación o prolongación de línea:

Hasta 50 metros:............*DIEZ TASAS J-1* N$72,70

Cada 25 m. más o fracción, hasta una longitud máxima total de 200 metros:.......*CINCO TASAS J-1* N$72,70

Si la línea sobrepasa los 200 m. en ciudades o pueblos, o cualquiera sea su longitud en zonas rurales, se formulará presupuesto incluyendo el total de la mano de obra y el 50% de los materiales, con mínimo de........... *CUARENTA TASAS J-1* N$72,70

(b) Cargo por mantenimiento:

Por cada día, dentro de un plazo máximo de 9 meses:

En zona "A" ....TASA J-2 N$12,30

En zona "B", por Km. o fracción:..........TASA J-2 N$12,30

Dentro del plazo de 9 meses establecido, la línea volante puede ser utilizada hasta 30 veces. Vencido esos términos, deberá iniciarse nuevamente el trámite de instalación.

(c) Cargo por utilización. Por cada uso:*TRIPLE TASA J-1* N$72,70

(d) Cargo por supervisión. Igual al establecido en 1.a)

(e) Cargo por conexión y desconexión (en caso de utilizarse líneas de servicios existentes):*DOBLE TASA J-1* N$72,70

TRASMISIONES INTERURBANAS
CON OCUPACION DE CIRCUITOS DE LARGA DISTANCIA NACIONALES

4. Además de los cargos correspondientes a las líneas utilizadas y a la supervisión en cada punto de conexión vigilada, se tarifarán los minutos de ocupación del circuito de Larga Distancia al precio del minuto de comunicación ordinaria, con mínimo de 10 minutos, más 10 minutos por concepto de conexión y desconexión del circuito de Larga Distancia, con excepción de trasmisiones telegráficas, que tienen tarifa propia.

5. El otorgamiento de líneas de Larga Distancia para trasmisiones de cualquier tipo está condicionado a que queden habilitados suficientes circuitos para el servicio ordinario que se cursa por dichas líneas.

6. Disposiciones varias.

(a) Los pedidos se harán con una antelación mínima de 2 días hábiles, para las trasmisiones nacionales.

(b) Los circuitos se adjudicarán por riguroso orden de presentación de los pedidos.

(c) Los lapsos no utilizados por voluntad del interesado y comprendidos dentro del período por éste solicitado, se tasarán siguiendo el criterio indicado para los desistimientos.

(d) La Administración se reserva el derecho de rechazar modificaciones que se pretenda efectuar sobre la solicitud original, referentes a adelantos o prolongaciones de horarios. En caso de aceptarse las modificaciones, el tiempo de adelanto o de prolongación se facturará a doble tarifa.

(e) Los cambios de un día para otro serán considerados como un desistimiento y una nueva solicitud, salvo casos de postergación de programas organizados sin la intervención directa o indirecta del solicitante, en cuyo caso mantendrá la misma prioridad para la nueva fecha.

(f) Las solicitudes de circuitos para programas en general, deberán hacerse en los formularios que a tales efectos posee la Administración, los que serán rechazados en caso que no contengan todos los datos requeridos o que figuren a forma ambigua.
Es imprescindible que se establezca clara y detalladamente en qué consiste el programa a trasmitir. La modificación del carácter del programa requiere la presentación de una nueva solicitud.

(g) ANTEL podrá suspender una trasmisión que no corresponda a los datos registrados en la solicitud, sin derecho a reclamación ni indemnización de especie alguna.

TRASMISIONES DE TELEVISION

7. Ocasionales

(a) Con destino a Montevideo

Primeros 60 minutos de trasmisión - 25 veces el valor del minuto de comunicación telefónica obtenida por medio de operadora (Sección IV, numeral 7)

(b) Con destino al Interior (desde Montevideo u otra localidad del Interior)

Primeros 60 minutos de trasmisión - 15 veces el valor del minuto de comunicación telefónica obtenida por medio de operadora (Sección IV, numeral 7)

(c) Por cada media hora subsiguiente de trasmisión las tarifas fijadas en (a) y (b) se reducirán en un 10% hasta un mínimo del 50% de las mismas.

8. Cadena Nacional de Televisión

La misma tendrá una duración permanente de 4 a 6 horas diarias.

Minuto de trasmisión .... TARIFA J-4 N$ 945,90

Se abonará, por mes, la tarifa para 10 días de trasmisión suponiendo que la misma se hace en forma continuada. En el caso de que las horas de trasmisión no fueran uniformes se tomará un promedio durante esos 10 días y se supondrá que tal promedio se aplica al total del

mes. Cualquier diferencia que se anote en los 20 días subsiguientes se abonará como tarifa de trasmisión ocasional, de acuerdo a lo establecido en el punto 7.

9. Cadena Nacional de Televisión de 6 1/2 horas diarias

(Tarifas transitorias vigentes hasta nueva Resolución)

De 18.00 a 0.30 hs.: Tarifa mensual 504 TARIFAS J-4 N$945,90

Minutos adicionales:

De 16.00 a 18.00 hs.:	*0,05 TARIFA J-4*	N$ 945,90
De 0.30 a 6.00 hs.:	*0,25 TARIFA J-4*	N$ 945,90
De 6.00 a 16.00 hs.:	*0,15 TARIFA J-4*	N$ 945,90

TRASMISIONES CON OCUPACION DE CIRCUITOS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONALES

10. Costo de trasmisión

(a) RADIODIFUSION Y AUDIO DE TV (Cobro mínimo de 10 minutos)

EXTREMOS	PARTICIPACION ANTEL
Colonia-Buenos Aires	FO 0,5625 por minuto.
Montevideo-Buenos Aires	FO 2,15 por minuto.
Montevideo-Otros destinos	
Enlace directo:	FO 6,122 por minuto.
Tránsito por corresponsal:	Según tarifas convenidas con las distintas Administraciones.

(b) VIDEO

DESTINO	PARTICIPACION ANTEL
Rep. Argentina (Vía M.Ondas)	FO 11,70 por minuto. (Cobro mínimo 30 minutos)
Brasil (vía M.Ondas) *	FO 39,00 por minuto. (Cobro mínimo 30 minutos)
Otros destinos (Vía Manga)	FO 1860,00 por los primeros 10 minutos.
	FO 62,00 por cada minuto siguiente.

* incluye video más audio.

ANTEL está facultado a aplicar hasta un 30% de aumento sobre las tarifas precedentes.

11. Costos locales.

(a) Trasmisiones salientes:

Cargo nacional por instalación y supervisación de línea a 4 hilos, para programa y retorno: .... 500 FRANCOS ORO
En los casos en que se solicitaran prolongaciones de línea se facturará, además, por cada una .... 100 FRANCOS ORO
La administración del país que recibe la trasmisión facturará además, si corresponde, gastos locales.

Las líneas de audio para TV en 4 hilos se facturarán según lo establecido más arriba. Si se utilizaren líneas a 2 hilos, la tasa a aplicar será de ...... 350 FRANCOS ORO

(b) Trasmisiones entrantes:

Se facturarán los gastos locales que se generen en el país donde se origina la trasmisión y además, los gastos locales nacionales, si los hubiere, de acuerdo a lo establecido en los numerales anteriores.

12. Disposiciones varias.

(a) Valen las mismas establecidas en el numeral 6, con excepción del literal (a), exigiéndose una antelación mínima de 4 días para la presentación de la solicitud.

(b) El tiempo mínimo de contratación será de 10 minutos

(c) Los gastos que se originen por modificación de las condiciones del pedido original (comunicaciones telefónicas o telex) serán facturados.

DESISTIMIENTOS

13. Cuando se desista de la realización de una trasmisión que no ocupaba circuitos de Larga Distancia, se cobrará, por concepto de gastos de trámite...................................... TASA TN-5 N$.126,50

14. Cuando se desista de la realización de una trasmisión que ocupaba circuitos de Larga Distancia se cobrará, por concepto de gastos de trámite, el importe de determinada duración de trasmisión, como si ella se hubiera realizado, según estos casos:

(a) Avisos con antelación mayor o igual a 3 días para trasmisiones nacionales o mayor o igual a 8 días para trasmisiones internacionales:

TASA DE 10 MINUTOS DE TRASMISION

(b) Avisos con menor antelación que en (a), pero mayor o igual a 4 horas:

TASA DEL 25% DEL TIEMPO DE TRASMISION SOLICITADO con mínimo de 10 minutos.

(c) Avisos con antelación menor a 4 horas:

TASA DEL 50% DEL TIEMPO DE TRASMISION SOLICITADO con mínimo de 10 minutos.

(d) Por anulación de un programa totalmente extraño al solicitante, es decir en el cual no tuvo relación directa ni indirecta:

Programa nacional: .... TASA DE 10 MINUTOS DE TRASMISION

Programa internacional:..... TASA DE 10 MINUTOS DE TRASMISION

(e) El cargo por cancelación de una trasmisión internacional (Radiodifusión o Televisión) con una antelación inferior a 24 hs. será de 10 MINUTOS DE TRASMISION.

15. En todos los casos se facturará, además, el importe de las instalaciones o gastos que se hayan efectuado hasta el momento de desistir.

OTRAS DISPOSICIONES

16. Los programas de radiodifusión o televisión que inciten al público a efectuar llamadas telefónicas en forma intensiva en determinado momento y como parte inherente a los mismos, pueden ser perjudiciales para el servicio telefónico. Por consiguiente, los interesados deberán solicitar autorización previa para realizar estos programas.
Comprobado el perjuicio por parte de la Administración, si no se acatara la orden de cesación del programa, se aplicará una multa de ....TASA J-3 N$4399,00 por la primera vez, multiplicándose por el número de veces que se repita la infracción.

SECCION XII

CENTRAL PARA ABONADOS PREFERENCIALES DE TRAFICO TELEFONICO INTERNACIONAL AUTOMATICO (D.D.I.)

1. Nuevos servicios de Carácter permanente
Se entiende por tales los que permanecen conectados por un plazo mayor de 30 días.

(a) Contribución por Instalación:

I. Tasa de Conexión
T-2 o T-5 según corresponda a las zonas "A" o "B"

II. Línea Directa

Igual que para el servicio telex tomando en consideración que se puede tratar de líneas urbanas o interurbanas.

III. Sobretasa Reembolsable

Según disposiciones de la Sección I.

IV. Tasa especial para la Central Preferencial
U$S 2.000,00 (dos mil dólares americanos).

(b) Tarifa mensual:

I. Importe básico

Valor del arriendo de las líneas directas más U$S 100,00 (cien dólares americanos).

II. Importe de las llamadas

II.1 Llamadas obtenidas automáticamente

Se contabilizan en el contador del abonado a razón de FO 0,3046 por impulso de acuerdo al siguiente criterio:

Llamadas hacia abonados de Montevideo

Un impulso por cada llamada cualquiera sea su duración

Llamadas hacia abonados del Uruguay (excepto Montevideo):

Con la misma cadencia de impulsos que para los abonados TDA (Sección IV, numeral 7)

Llamadas Internacionales:

América del Sur (exc. Chile y Brasil)
EEUU y España ....1 impulso cada 2,10 segundos

Chile y Brasil ....1 impulso cada 2,6 segundos

Resto de Europa y resto de América del Norte y América Central ....1 impulso cada 1,846 segundos

Resto del mundo ....1 impulso cada 1,391 segundos

II.2 Llamadas obtenidas por medio de operadora

Rigen las mismas tarifas que para abonados comunes (Sección IV, numeral 9).

II.3 Las Comunicaciones DDI desde Cabinas Públicas tendrán una rebaja del 20% entre las 22,00 y 7,00 horas.

2. Nuevos Servicios Ocasionales

Se entienden por tales, los que permanecen conectados por un plazo máximo de 30 días.
Corresponden las mismas tarifas que las expuestas en el numeral 1.
Al momento del retiro del Servicio, la Administración le reintegrará la sobretasa reembolsable y el 50% de la tasa especial para la Central Preferencial.
En los casos en que se cuente con instalaciones disponibles, el Directorio podrá otorgar reducciones en el cobro de la contribución por instalación.

3. Traspasos

Se aplicarán las disposiciones de la Sección III, con las tasas allí establecidas.

SECCION XII

V A R I O S

1. Amplificadores repetidores para radiodifusoras

Por la conexión de amplificadores de líneas microfónicas en las centrales telefónicas, con destino a emisoras de radio:.............................. TASA N-1 N$404,00

La autorización de instalación de dichos amplificadores será otorgada con carácter precario y revocable en cualquier momento, a juicio de la Gerencia.

2. Figuración en guía; modificaciones

a) No figuración

La no inclusión del nombre y número de llamada de un abonado en la Guía Telefónica o Telex, se admitirá a pedido expreso y firmado de éste, debiendo abonar por tal concepto, por mes: .... TARIFA N-2 N$43,90

b) Doble o múltiple figuración

Cuando el titular del servicio telefónico solicita que una o varias personas más figuren con su misma dirección y número de llamada: por cada nombre adicional, por edición de la guía y por cada sección....... TASA N-6 N$439,90

3. Solicitudes de cambio de número

A pedido del interesado con causa debidamente justificada, y si no existieran inconvenientes técnicos, se podrá cambiar el número de llamada de su servicio mediante el pago de..................... TASA TN-3 N$ 862,50

4. Solicitudes de lectura de contador de llamadas

El abonado que alquila su casa con teléfono, en las condiciones reglamentarias vigentes, podrá solicitar que se le informe el registro de su contador en las fechas que indique, cobrándose, por cada lectura:..TASA N-4 N$134,20

5. Entrega y recepción de fichas telefónicas para teléfonos públicos

Entrega de fichas telefónicas para servicios monederos a los intermediarios (partidas de 100 unidades), cada unidad .... TARIFA N-13 N$1,80

Por entrega de ficha telefónica al usuario del servicio público, los intermediarios podrán cobrar como máximo .... TARIFA N-10 N$2,50

Recepción de las fichas por parte de ANTEL, cada unidad .... TARIFA N-13 N$1,80

6. Rehabilitaciones solicitadas por el abonado

Para la rehabilitación de servicios en supresión provisoria a pedido del abonado o para habilitación de traslados no cumplidos también a solicitud del interesado, se requerirá el pago de .... TASA TN-3 N$ 862,50

7. Trámite de presupuestos rurales

Cuando deban formularse presupuestos para servicios telefónicos o télex rurales, se requerirá el pago previo de:

(a) Si el servicio se conecta en el centro principal de la Regional, a menos de 5 Km. de la Central .... SIN CARGO

(b) Idem, a más de 5 Km. de la Central... TASA N-6 N$439,90

(c) Si el servicio se conecta en otra Central de la Regional.*TRIPLE TASA N-6* N$439,90

Este pago tiene el carácter de adelanto de pagos futuros. En casos de desistimientos, ese importe quedará a beneficio de la Administración.

8. Pago fuera de fecha

Para todos los servicios deberá abonarse el 10% de multa y 4,5% mensual capitalizable mensualmente durante el mes inmediato siguiente al vencimiento. Transcurrido dicho plazo la multa se ampliará al 20%. En los casos en que el servicio pueda ser rehabilitado luego de la supresión definitiva, se cobrará además:

- Servicio Telex TASA T-2
- Otros Servicios 50% TASA T-1
(cualquiera sea la categoría)

9. Aparatos inutilizados o desaparecidos

(a) Aparatos inutilizados, según tipo, mínimo .... TASA N-8 N$ 3200,60

(b) Aparatos desaparecidos o no entregados según tipo, 50% más que por aparato inutilizado, con mínimo de .... TASA N-9 N$ 4896,30

10. Bloqueo total de posibilidad de telediscar

En las centrales donde resulta técnicamente posible, los abonados que disponen de varios servicios podrán solicitar que se impida la posibilidad de efectuar telediscado nacional e internacional (Bloqueo total del "0") en dichos servicios, con excepción de por lo menos uno de ellos.

La solicitud se tramitará previo pago, por cada servicio, de ....*CUATRO TASAS N-4* N$ 134,20 debiendo abonar, además y desde ese momento, por cada servicio y por mes .... TARIFA N-12 N$ 124,90

La solicitud de normalización o desbloqueo tendrá curso mediante el pago, por cada servicio, de una Tasa igual a la del bloqueo inicial.

11. Declaraciones mediante Documento Público.

Toda vez que se autorice a probar determinados extremos mediante documento público firmado por el interesado, si se comprobare que los hechos o la información consignados son falsos o deliberadamente incompletos, el infractor se hará pasible de las siguientes sanciones:

(a) Cuando con la declaración mendaz se haya logrado la instalación del servicio telefónico o telex, se hará procedente el cobro de las tasas en su totalidad, disponiéndose, por vía de sanción, la supresión del servicio. Se reintegrará, no obstante, lo que se hubiere abonado por concepto de Sobretasa Reembolsable.

(b) Cuando con la declaración falsa se tienda a eludir, ya sea en forma total o parcial, el pago de las tasas establecidas para nuevos servicios, o traslados, o traspasos, etc., se exigirá como sanción, el pago del doble de la diferencia que resulte entre la tasa que abonó y la que efectivamente correspondía pagar.

12. Exoneraciones

Los usuarios que se detallan y exclusivamente por los servicios que se indican, quedan exonerados de los pagos que en cada caso se expresan:

(a) Buques de las Armadas de Argentina y Brasil:
Exonerados de cargos por conexión de servicios telefónicos, cuota mensual y 300 cómputos mensuales del contador.

(b) Dirección General de Meteorología:
Exonerada de todo pago de servicios telefónicos, telegráficos y radioeléctricos, en el ámbito nacional.

(c) Instituto Nacional de Colonización:
Exonerado de todo pago de servicios telegráficos.

(d) Corte Electoral y dependencias:
Exonerada de todo pago de servicios telegráficos.

(e) Consejo del Niño:
Exonerado de todo pago de servicios telegráficos.

(f) Misiones Diplomáticas y Especiales acreditadas en la República:
Organismos Internacionales con sede en Uruguay, incluyendo las Delegaciones Permanentes y las Oficinas Nacionales ante ellos:
Exonerados de "Sobretasa Reembolsable" por concepto de instalación o traslado y de "Tasa por Cambio de Nombre" sólo para aquellos servicios telefónicos de la sede o dependencia, o para la residencia del Jefe de Misión. Esta exoneración no alcanza a los servicios telefónicos instalados en el domicilio particular de los demás Agentes.

(g) Intendencia Municipal de Montevideo:
Exonerada de la cuota mensual y de 200 cómputos mensuales del contador, en 75 servicios telefónicos.

(h) Presidencia de la República:
Exonerada del pago de Sobretasa Reembolsable en conexión o traslado de líneas directas de su central.

(i) Servicios del Sector Oficial:
Exonerados del pago de la tasa por gastos de trámite.

13 Disposiciones varias

(a) Con posterioridad a la conexión de cualquier tipo de servicio se efectuará inspección a efectos de verificar si son aplicadas correctamente las tarifas y tasas correspondientes. De comprobarse irregularidades, el abonado deberá pagar la diferencia de tarifas y tasas, desde la fecha de efectividad del servicio.

(b) Periódicamente se realizarán inspecciones para verificar si las instalaciones existentes corresponden a la situación original y se mantienen en condiciones técnicas adecuadas. El abonado está obligado a permitir la inspección. Si ella no se puede realizar luego de adecuados intentos, se procederá al bloqueo del servicio, debiendo presentarse el abonado en la Sección Inspección para concertar la normalización de la situación.

(c) En los casos en que ANTEL exija garantía por los servicios telefónicos, los suscritores podrán ofrecer un aval bancario cuyo monto ascenderá a 50 U.R. (cincuenta unidades reajustables) por cada uno de dichos servicios.

14. IMPUESTOS

Todos los importes de Tasas y Tarifas detallados precedentemente se hallan sujetos al pago del Impuesto al Valor Agregado, a la tasa básica, salvo los referidos a Sobretasa Reembolsable y sanciones, que no se encuentran gravados por dicho impuesto.

15. ACTUALIZACION DE TASAS Y TARIFAS

El Directorio de ANTEL podrá ajustar los valores de las Tasas por instalaciones, traslados o traspasos de servicios, adecuándolas a los costos reales de los mismos y a los criterios adoptados para integración de capital.
Las tarifas de utilización de servicios no previstos en este cuerpo de disposiciones, podrán ser establecidas por el Directorio, con la previa aprobación de SEPLACODI, debiendo relacionarlas para su aplicación, cuando sea posible, con casos similares ya establecidos e incluirlas, dando cuenta de ello, en la próxima relación de Tasas y Tarifas a elevar al Poder Ejecutivo.

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
ANEXOS

Montevideo, Viernes 19 de Julio de 1985

Tomo 320 Año LXXIX Número 21980

Dirección FLORIDA 1178

Teléfonos 90 33 71 — 91 59 25 — 91 65 83

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

TRAMITES DE LA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 30 de mayo de 1985.

Por atribuciones propias se concede el registro de las siguientes solicitudes de marcas:

Acta 166.403: Etiqueta Rei. — Acta 182.588: Suncorn. — Acta 182.712: Tetavax Adsorbida. — Acta 782.713: DT Coq Adsorbida. — Acta 183.282: Tu. — Acta 183.297: Voyage. — Acta 183.320: Ipiranga. — Acta 183.420: Ribatejo. — Acta 183.421: Aurichio. — Acta 183.656: Polo. — Acta 184.026: Arno Motos. — Acta 184.132: Darling. — Acta 184.268: Anti Seize. — Acta 184.780: Cascotus. — Acta 185.445: Luvs. — Acta 187.113: 6 - Copena. — Acta 187.521: With a name like smucker's it has to be Good. — Acta 187.522: Smucker's. — Acta 187.884: Safari. — Acta 188.180: Etiqueta. — Acta 188.480: Must de Cartier. — Acta 188.524: Nabisco. — Acta 188.722: Noticiero Alica - Asociación Lationamericana de Industriales y Cámaras de la Alimentación. — Acta 189.737: Navigator. — Acta 189.018: Datareader. — Acta 189.019: Databox. — Acta 189.022: Dataguard. — Acta 189.107: Massri. — Acta 189.197: Alpine Cross. — Acta 189.209: Greyhound. — Acta 189.223: Signal. — Acta 189.230: Wellcare. — Acta 189.297: Transocean Marine Paint. — Acta 189.597: Discwasher. — Acta 189.697: Etiqueta. — Acta 189.756: Etiqueta sol. — Acta 189.771: Moisture Touch. — Acta 189.808: Less. — Acta 189.823: Fiatagri. — Acta 188.828: Ferrero Roched'Or. — Acta 189.875: Extra-Med. — Acta 188.912: Scientology. — Acta 189.966: Rossignol. — Acta 190.039: Etiqueta. — Acta 190.055: Pernigotti Snacks. — Acta 190.063: El huevito de la suerte. — Acta 190.089: Duarinal Finlay. — Acta 190.100: Superpibe Odolito. — Acta 190.102: Etiqueta. — Acta 190.121: Ñandú. — Acta 190.142: Sulfanesia. — Acta 190.145: Sensación. — Acta 190.152: Orsai. — Acta 190.153: Erocetin. — Acta 190.154: Dermosupril. — Acta 190.156: Liondox. — Acta 190.166: Orgullo. — Acta 190.185: Fruti - C. — Acta 190.188: Ice - Box Espumaplast. — Acta 190.323: Just Men. — Acta 190.335: Scherogel. — Acta 190.341: Pierre Alexander. — Acta 190.385: Saint Lucien. — Acta 190.405: Etiqueta Menudo. — Acta 190.418: Refional. — Acta 190.482: Ted Lapidus. — Acta 190.501: Marigold. — Acta 190.504: Spectril. — Acta 190.523: Mac Coll. — Acta 190.535: Lilas. — Acta 190.559: Seat Fura. — Acta 190.560: "S". — Acta 190.561: Seat. — Acta 190.569: Etiqueta. — Acta 190.581: Energavit. — Acta 190.582: Visterpal. — Acta 190.593: Hevac Pasteur. — Acta 190.605: Sangamo. — Acta 190.604: Travertino de San Juan. — Acta 190.626: Wap. — Acta 190.629: Mariana. — Acta 190.631: Perico Montoya. — Acta 190.637: Emblemática. — Acta 190.642: Atlanta. — Acta 190.649: Irurtia. — Acta 190.650: Irurtia. — Acta 190.651: Irurtia. — Acta 190.652: Irurtia. — Acta 190.653: Irurtia. — Acta 190.654: Popi. — Acta 190.662: Anatetail. — Acta 190.666: Dif-Per-Tet-All — Acta 190.676: Tsu. — Acta 190.684: Etiqueta cabeza de indio. — Acta 190.689: Alpa. — Acta 190.697: Alpa. — Acta 190.698: Alpa. — Acta 190.709: Alpa Block. — Acta 190.726: Dr. Selby. — Acta 190.744: Fastix. — Acta 190.797: BMW Babolat Tennis. — Acta 190.798: Babolat. — Acta 190.799: Polo Club. — Acta 190.807: Electrounion. — Acta 190.828: Alpa Familiar. — Acta 190.829: Alpa. — Acta 190.834: Posicor. — Acta 190.870: Mobil. — Acta 190.904: Surfseif. — Acta 190.910: Juki. — Acta 190.912: Dido. — Acta 190.918: Wiz. — Acta 190.928: Silver. — Acta 190.938 Belco. — Acta 190.940 Gyno-Fungistat. — Acta 191.072 Figacitos. — Acta 191.074 Tomato. — Acta 191.203 Iris Mundo Clor. — Acta 191.242 ABC. — Acta 191.244 etiqueta coyote. — Acta 191.245 etiqueta. — Acta 191.253 etiqueta. — Acta 191.257 etiqueta perro. — Acta 191.274 etiqueta. — Acta 191.383 etiqueta. — Acta 191.399 etiqueta. — Acta 191.465 Vaskap. — Acta 191.789 Hi-Fly. — Acta 191.816 Arnie. — Acta 4.175 Río de la Plata. — Acta 4.318 Kent Institute. — Acta 5.265 Propuesta. — Acta 5.322 Métase esto en el Mate. — Acta 5.399 Cambio Libertad. — Acta 5.411 Cebollita. — Acta 5.432 Festival de la Cometa y el Barrilete. — Acta 5.436 Dianetics. — Acta 5.437 etiqueta pirámide. — Acta 5.439 "S". — L. Ron Hubbard. — Acta 5.438 Acta 5.441 Scientology. — Acta 5.447 Ofertas hasta Agotar. — Acta 5.448 Insólito. — Acta 5.455 El Regalo del Año. — acta 5.460 Pareceres. — Acta 5.461 Orsai. — Acta 5.462 Guambia. — Acta 5.463 Camdombaile. — Acta 5.465 Radiocolor Panamericana. — Acta 5.467 Alla Special. — Acta 5.475 Legiao Da Boa Vontade-LBV Legión de la Buena Voluntad-LBV. — Acta 5.476 La Muestra del Boliche. — Acta 5.477 Zulma Zulú. — Acta 5.478 Candangro (candombe-danza-negra). — Acta 5.490 Krip's. — Acta 5.492 Cacho Bochinche. — Acta 5.493 Bochinchero. — Acta 5.497 etiqueta. — Acta 5.579 Jardín de Infantes el Globo Rojo. — Acta 5.702 Gabriel. — Acta 5.744 Servitex.

Acta 181.864 Penzym. — Acta 181.879 Black Sheep. — Acta 182.282 B & M. — Acta 182.376 Toyota. — Acta 182.508 Mixonic. — Acta 182.820 Secret. — Acta 182.832 Ovopasta. — Acta 183.048 Mavipak. — Acta 183.362 I.V.E. — Acta 183.404 Tibricol — Acta 183.641 Pan Americana. — Acta 183.966 Agroceres. — Acta 184.187 Artistry. — Acta 184.828 Boy. — Acta 184.935 Masipox. — Acta 184.985 Sandolin. — Acta 185.000 Lee Wash — Acta 185.037 JLV. — Acta 185.289 Permatex. — Acta 185.446 Angel (Parcial). — Acta 185.927 Kalium Hausmann. — Acta 186.839 Enemin. — Acta 187.418 Palermo Gelato — Acta 187.549 Ethipac II (Parcial). — Acta 189.404 Porky. — Acta 189.922 Sandimmun. — Acta 181.038 Nobilium (Parcial). — Acta 187.393 La Vaquita. — Acta 5.060 Toyophone. — Acta 5.254 Electrón. — Acta 4.509 L'Hermetique. — Acta 185.446 Angel. — Acta 187.549 Ethipac II. — Acta 181.038 Nobilium.

TRAMITES DE LA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 30 mayo 1985.

Por atribuciones propias se concede el registro de las siguientes solicitudes de marcas:

Acta 179.514, Giorgio Armani. — Acta Nº 182.353, Marchand. — Acta 183.457, Snap Out. — Acta 184.185 Zoom. — Acta Nº 187.363, Noriday. — Acta 189.865, "B". — Acta 189.909, cabeza de oveja. — Acta 189.948, Avon Naturesque. — Acta número 190.140, Cke. — Acta 190.162, Champagne. — Acta 190.449, etiqueta. — Acta Nº 190.454, Vepamil. — Acta 190.460, Deterjane. — Acta 190.485, Factor ag Antiácido. — Acta 190.601, Martín Fierro. — Acta 190.640, Junbo. — Acta 190.967, P Puriar. — Acta 191.106, Mafú. — Acta 191.107, Selby Dreaming. — Acta 191.116, etiqueta. — Acta 191.369, Hunting Lodge. — Acta Nº 191.632, etiqueta.

Se dan por desestidas las siguientes solicitudes de marcas:

Acta 172.806, Murjani. — Acta 189.932, PC. — Acta 189.952, Peanut. — Acta número 189.986, Personal Computer.

Se dan por abandonadas las siguientes solicitudes de marcas:

Acta 189.213 Alla.

Se conceden las siguientes solicitudes de renovación de marcas:

Acta 200.701, Landlubber. — Acta número 200.864, Rochecillin. — Acta 200.882, Heuga. — Acta 200.883, Toddy. — Acta número 200.899, Colorado. — Acta 200.90

Silec. — Acta 200.916, Ettes. — Acta número 200.917, Juntitas. — Acta 200.930, Tappan. — Acta 200.976, Augustea. — Acta 200.978, Tarariras. — Acta 200.992, Willson. — Acta 200.998, Olivetti. — Acta número 201.026, Annakaren. — Acta 201.029, Lollipop. — Acta 201.129, Cricket. — Acta 201.166, Dambo. — Acta 201.173, Power. — Acta 201.174, La Torre Del Oro (Emb.). — Acta 201.188, Camello. — Acta 201.189, Belén. — Acta 201.472, Istilart. — Acta 201.473, Istillart. — Acta 201.508, Gaylord. — Acta 201.929, Olympia Ltda.

— Acta 201.954, Verona. — Acta 201.955, Da Vinci. — Acta 202.066, Santa Rita. — Acta 202.127, Goliat. — Acta 202.128, Goliat. — Acta 202.130, Hyvar. — Acta número 202.131, Tefzel. — Acta 202.132, Pyre. — M.L. — Acta 202.133, Sayelle. — Acta 202.135, Nicazone. — Acta 202.140, Tirofil. — Acta 202.141, Tisufil. — Acta número 202.142, Liobiótico. — Acta 202.143, Eunucol. — Acta 202.144, Piosan. — Acta 202.145, Climodin. — Acta 202.146, Asmisal. — Acta 202.186, Zyglo. — Acta número 202.187, Wide-Lite. — Acta 202.213, Relámpago. — Acta 202.214, Relámpago.

— Acta 202.215, Cimati. — Acta 202.219, Hobby. — Acta 202.226, Old Boys. — Acta 202.228, Sentinel (Etq.). — Acta 202.229, Sentinel. (Etq.). — Acta 202.230, Sentinel. (Etq.). — Acta 202.235, Rolito. — Acta Nº 202.238, Wado's. — Acta 202.241, National. (Etq.). — Acta 202.243, Etiqueta Triángulo. — Acta 202.244, Toyo. — Acta Nº 202.245, Acrowool. — Acta 202.247, Wash'n Wear. — Acta 202.248, Articor. — Acta 202.249, Acrowool. — Acta 202.250, Permatint. — Acta 202.254, Urula. — Acta 202.255, Agreste de Fulton. — Acta número 202.257, Telefunken. — Acta 202.258, Facerplast. — Acta 202.260, Kaon. — Acta 202.267, Udistrap. — Acta 202.268, Tarr (Etq.). — Acta 202.270. Brut. — Acta número 202.272, Schlitz. — Acta 202.273, Varecort. — Acta 202.274. Regnier. — Acta Nº 202.276, Piropos. — Acta 202.277, Alegrickol. — Acta 202.278, Premier. — Acta 202.280, Rafa. — Acta 202.282, Galán. —

Acta 202.289, Duraflex. — Acta 202.290, Kar - Kon. — Acta 202.300, Astro. — Acta 202.301, Noel. — Acta 202.302, Nuclión. — Acta 202.306, Play Boy. — Acta 202.307, Daman. — Acta 202.308, Esotérica. — Acta 202.310, Carpene. — Acta 202.311, Scheila. — Acta 202.312, Dinny. — Acta 202.313, Monique. — Acta 202.314, Mieldor. — Acta 202.315, Albenga. — Acta 202.321, Fátima. — Acta 202.323, Armco. — Acta número 202.326, Gang-Mail. — Acta 202.327, Minolta. — Acta 202.328, Minolta. — Acta 202.330, Vitivinícola Las Acacias. — Acta 202.332, Pescador. — Acta 202.336, Fercyr. — Acta 202.342, Bel-Air. — Acta número 202.345, Estudio Alpha. — Acta número 202.346, Mallasil. — Acta 202.351, La Coronilla. — Acta 202.352, Los Molles. — Acta 202.354, Dimona. — Acta 202.356, Jet Plater. — Acta 202.380, Difolatan. — Acta Nº 202.381, Unimog. — Acta 202.384, Inca. — Acta 202.385, Incadur. — Acta 202.386, Incacrom. — Acta 202.402, Claudia. — Acta 202.403, Norteña. — Acta 202.409, Emperador. — Acta 202.410, Models of Yesteryear. — Acta 202.411, M.C.A. — Acta Nº 202.412, Yectofer. — Acta 202.416, Comendador. — Acta 202.425, Skydrol. —

Acta 202.426, Colestid. — Acta 202.450, Etiqueta. — Acta 202.451, Tuffak. — Acta 202.453, Ortho-Novum. — Acta 202.454, Schick-Krona. — Acta 202.457, Bonanza. — Acta 202.458, Virubrill. — Acta 202.469, Stendhal. — Acta 202.472, Hipocampo Oriental (Etq.). — Acta 202.476, Plidex Roemmers R. — Acta 202.495, Diseño. — Acta 202.496, Coronado.

TRAMITES DE LA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 3 junio 1985

Se declaran abandonados los siguientes modelos industriales:

Acta 1769 - Washington J. Sadi. — Acta 1863 - Supertoy S. A.

Se declaran desestimados los siguientes modelos industriales:

Acta 1793 Osvaldo M. de Sanctis. — Acta 1826 - Dyomar S.A. — Acta 1827 - Dyomar S.A. — Acta 1859 - Luis Bemposta Casciani. — Acta 1860 - Luis Bemposta Casciani. — Acta 1916 - Corbellini S.R.L. — Acta 2015 - José Sedes. — Acta 2018 - José Coelho Dos Santos. — Acta 2022 - José Coelho Dos Santos. — Acta 2029 - Dart Industries Inc. — Acta 2032 - Dart Industries Inc. — Acta 2055 - Hilda Vessena de López. — Acta 2056 - Bellina S. A. Comercial Industrial Financiera Agropecuaria y de Mandatos. — Acta 2064 - Hugo Urtet. — Acta 2067 Dart Industries Inc. — Acta 2076 - Nibo Plast Uruguaya S.A.C.I. — Acta 2085 - DI.ME.SA. — Acta Nº 2108 - Dart Industries Inc. — Acta número 2118 - Incer S.A. — Acta 2124 - Artesanía Arte Infantil Ltda.

Se declara la explotación del modelo industrial Nº 701 "Envase" solicitado por Urreta S.A.

Se concede prórroga por cinco años a los siguientes modelos de utilidad:

Nº U-248 - Macenpat GmbH. — Nº U-340 - Mario Allo. — Nº U-348 - Bahía Limitada. — Nº U-358 - Rudelfor S.A. — Número U-363 - Gabriel Dive y Luis Alberto Quijano. — Nº U-369 Allware Agencies Limited. — Nº U-372 - Oscar José Monteblanco. — Nº U-378 - Armen Carlos Avcharian. — Nº U-380 - Brascola Ltda. — Nº U-399 - Julia W. de Miodownik. — Nº U-406 - Nicolás Accuosto. — Nº U-427 - Plastiducto S.A. — Nº U-431 - Fuaye S.A. — Nº U-449 - Darío A. Bonilla y Néstor Fernández. — Nº U-451 - Nicolás Accuosto. — Nº U-460 - Atma S.A. — Nº U-458 - Lostorto Industrial y Comercial S.A. — Nº U-463 - Atma S.A. — Nº U-464 - Ricardo Viegas. — Nº U-465 - Flamagas S.A. — Nº U-472 - Lustrino Hnos. S.A. — Número U-475 - José Santos Tarde. — Número U-478 - Conatel S. A. — Nº U-499 - Bahía Ltda. — Nº U-508 - Herix S.A. — Nº U-512 - Jamil Issa.

Se concede prórroga por cinco años a los siguientes modelos industriales:

Nº 0519 - Facer S.R.L. — Nº 0716 - Sapriza Grundel & Cía. S.A. — Nº 0721 - Francisco Gómez. — Nº 0725 - Elder Tavares. — Nº 0729 - Dart Industries Inc. — Nº 0730 - Dart Industries Inc. — Nº 0735 - Warner - Lambert Company. — Nº 0738 - Dart Industries Inc. — Nº 0739 - Dart Industries Inc. — Nº 0741 - Dart Industries Inc. — Nº 0742 - Dart Industries Inc. — Nº 0748 - Dart Industries Inc. — Nº 0750 - Dart Industries Inc. — Nº 0751 - Dart Industries Inc. — Nº 0752 - Odol S.A.I.C. — Nº 0753 - Atma S.A. - Nº 0759 - Di Carlo S.R.L. — Nº 0768 - Compañía Bao S.A. — Nº 0770 - Pedro Raúl Mimbacas. — Nº 0776 - Grafex S.A. — Nº 0781 - Federal S.A. Delbene Hnos. y Sabia Ltda. — Nº 0783 - Corinto S.R.L. — Nº 0786 - Antisonit S.A. — Nº 0813 - Warner - Lambert Company. — Nº 0832 - Marcelo Stuczynski.

TRAMITES DE LA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 13 de junio de 1985

—Se concede el siguiente modelo industrial

Acta 1.811 Deutsche Telephonwerke Und Kabelindustrie Ag.

—Se conceden los siguientes modelos de Utilidad

Acta U-1530 Lorenzo Zanón. — Acta U-1678 Mirta Zito de Rodríguez. — Acta U-1699 Domingo Guzmán Espino.

—Se conceden las siguientes Patentes de Invención

Acta 21.069 Shell Internationale Research Maatschappij B. V. — Acta 21.072 Imperial Chemical Industries Limited. — Acta 21.328 F. Hoffmann La Roche & Co. Ag. — Acta 21.359 Johan Berger y Josef Berger. — Acta 21.510 Dr. Karl Thomae GmbH. — Acta 21.533 F. Hoffmann La Roche & Co. Ag. — Acta 21.534 F. Hoffmann La Roche & Co. Ag. — Acta 21.546 F. Hoffmann La Roche & Co. Ag. — Acta 21.575 F. Hoffmann La Roche & Co. Ag. — Acta 21.595 F. Hoffmann La Roche & Co. Ag. — Acta 21.650 Shell Internationale Research Maatschappij B. V. — Acta 21.686 Yacimientos Petrolíferos Fiscales del Estado. — Acta 21.691 Institut Merieux. — Acta 21.745 Boehringer Ingelheim Kg. — Acta 21.746 Boehringer Ingelheim Kg. — Acta 21.777 Boehringer Ingelheim Kg. — Acta 21.790 Eli Lilly and Co. — Acta 21.855 Boehringer Ingelheim Kg. — Acta 21.912 Shell Internationale Research Maatschappij B. V. — Acta 21.962 Reckitt & Colman (Overseas) Limited. — Acta 21.976 Reckitt & Colman (Overseas) Limited. — Acta 22.168 Miguel A. Ramón Carrancio.

—Se desestiman las siguientes Patentes de Invención

Acta 20.462 Deuttsche Telephonwerke und Kabelindustrie AG. — Acta 20.908 International Standard Electric Corporation. — Acta 21.307 María Díaz Cuellar de Bemtolilla. — Acta 21.388 Colgate-Palmolive Company. — Acta 21.419 Cilma S. A. — Acta 21.599 Arturo José Amenabar Castro. — Acta 21.687 Climatex Industria de Madeira Mineralizada Ltd. — Acta 21.797 E. N. I. Ente Nazionale Idrocarburi. — Acta 21.946 Celia Kieffer de Bicain.

—Se declaran abandonadas las siguientes Patentes de Invención

Acta 20.619 Francisco José Gutiérrez Atencio. — Acta 21.513 F. Hoffmann La Roche & Co. Aktiengesellschaft. — Acta 21.705 Boehringer Ingelheim Kg. — Acta 21.737 F. Hoffmann La Roche & Co Aktiengesellschaft. — Acta 21.809 Alfredo Rico Naviliat. — Acta 21.656 Eli Lilly and Co.

—Se declaran desistidas las siguientes Patentes de Invención

Acta 21.618 Shell Internationale Research Maatschappij B. V. — Acta 21.619 Shell Internationale Research Maatschappij B. V. — Acta 21.768 Pfizer Inc. — Acta 21.815 Stauffer Chemical Company. — Acta 22.010 Cotec S. R. L. — Acta 22.231 Hasso von Blucher y Dr. Ernest de Ruiter.

—Se revoca resolución que desestimó las siguientes patentes de invención

Acta 21.072 Imperial Chemical Industries Ltd. — Acta 21.069 Shell Internationale Research Maatschappij B. V. — Acta 21.328 F. Hoffmann La Roche & Co. Aktiengesellschaft.

Se tiene por desistido el pedido de licencia obligatoria de explotación de la patente de invención Nº 11.709.

—Se desiste de los siguientes modelos de utilidad.

Acta U-1661 Juan Carlos Moratorio. — Acta U-1846 Juan Carlos Moratorio.

—Se declaran abandonados los siguientes modelos de utilidad.

Acta U-1206 Mepalservice B|V. — Acta Nº U-1236 Ricardo Aguilar Pailos. — Acta U-1248 Gusdorf Electronics Furniture. — Acta U-1474 Lagala S.R.L.

—Se desestiman los siguientes modelos de utilidad.

Acta U-1143 Ricardo y Miguel Barrenechea. — Acta U-1144 Acerenza S.A. — Acta U-1210 Roberto Lovera. — Acta U-1348 Andrés Galcerán. — Acta U-1363 Elida María Figueroa. — Acta U-1394 El Firulete S.R.L. — Acta U-1395 El Firulete S.R.L. — Acta U-1421 Metalform Limitada. — Acta U-1427 Herix S.A. — Acta U-1443 Tem S.A. — Acta U-1478 Industrias Mecánicas Zanon Hnos. — Acta U-1565 Marcar Siragan Ohannessian. — Acta U-1577 Jorge Luis Oliver. — Acta U-1580 Silvia Magariños. — Acta U-1594 Alicia Perla Romano de Benedetto. — Acta U-1615 Depyn S.A. — Acta U-1694 Jorge Krecl Kaps. — Acta U-1726 Motociclo S.A. — Acta U-1811 Elder Tavares.

TRAMITES DE LA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 20 de junio de 1985.

Por atribuciones propias se desestima el registro de las siguientes solicitudes de marcas:

Acta 5.402: Ekeco o Equeco ídolo de la abundancia. — Acta 186.117: Solari. — Acta 189.988: Invernal. — Acta 190.406: Alimpito.

Se dan por desistidas las siguientes solicitudes de marcas:

Acta 181.493: Calan. — Acta 183.213: JC. — Acta 190.290: Nilvax. — Acta 190.580: Frenaler. — Acta 191.282: Danger 4. — Acta 191.351: Modolo.

Se dan por abandonadas las siguientes solicitudes de marcas:

Acta 190.035: Liga Anticomunista del Uruguay. — Acta 190.037: Liga Anticomunista de los Pueblos Latinoamericanos. — Acta 190.376: Matapol.

Por atribuciones delegadas se desestiman las siguientes solicitudes de marcas:

Acta 5.175: Castleton. — Acta 5.220: Proind. — Acta 165.706: Icom. — Acta 177.927: Pearl Corder. — Acta 180.162: Datsun. — Acta 180.475: Gitanes. — Acta 181.009: Playwell. — Acta 181.107: Loffel. — Acta 191.316: Mokafe. — Acta 181.325: Mac Larry. — Acta 181.520: Galben. — Acta 181.533: AEG. — Acta 181.914: Flexid. — Acta 182.136: Acribel. — Acta 182.139: Nolan. — Acta 182.173: Collagen Cur. — Acta 182.309: Norpresor. — Acta 182.361: Skiworld. — Acta 182.392: Perth. — Acta 182.405: Tussis. — Acta 182.428: Vaselax. — Acta 182.537: Bistro. — Acta 182.632: Dancan. — Acta 182.825: De la Casa. — Acta 182.828: Montevideocolor. — Acta 183.346: Kingdom. — Acta 183.432: Actual. — Acta 183.554: Giamate. — Acta 183.889: Sport. — Acta 183.900: Blanquita. — Acta 183.974: Plasticola. — Acta 184.158: Selectol. — Acta 184.186: Deter. — Acta 184.315: Iberis. — Acta 184.321: Cinco Estrellas. — Acta 184.707: Penn. — Acta 184.743: Tabriz. — Acta 184.900: Della. — Acta 184.966: Savoy. — Acta 184.972: Hormiplac. — Acta 185.007: Pinch. — Acta 185.009: York. — Acta 185.383: Caribe. — Acta 186.599: Melco. — Acta 186.721: Aloe Vera. — Acta 187.303: Betaciclina. — Acta 187.340: PCR. — Acta 187.459: Leucogen. — Acta 187.565: Ultonat. — Acta 187.747. — Speed Queen. — Acta 187.784: Richland. — Acta 188.079: Butoflin. — Acta 188.080: Sinállico. — Acta 188.192: Nosotras. — Acta 188.407: Daher. — Acta 188.713: Líquido Amniótico. — Acta 189.266: Godo. — Acta 189.585: La Casa de la Alfombra. — Acta 190.062: SLC. — Acta 187.762. Soja Milk.

Se inscriben los cambios de nombre de los titulares de las siguientes marcas:

Nro. 134.226: Flogovital. — Nro. 135.378: Barpental. — Nro. 136.559: Braseiko. — Nro. 140.649: Seiko. — Nro. 141.751: LM. — Nro. 141.976: Silvax. — Nro. 142.494: TDK. — Nro. 143.745: Etiqueta. — Número 145.728: Mitac. — Nro. 145.847: Stromberg Carlson. — Nro. 148.072: Lorus — Nro. 148.073: Plax. — Nro. 148.074: Etiqueta. — Nro. 152.093: Picco. — Número 152.715: Accolade. — Nro. 155.175: Jemis. — Nro. 157.909: Seiko. — Número 163.366: Alba Quartz. — Nro. 164.053: SO (Etq.). — Nro. 173.489: Agilon. — Nro. 174.942: Seiko. — Nro. 176.802: LQ. — Nº 176.803: Etiqueta. — Nº 178.292: Tomony. — Nº 178.293: Silvax. — Número 178.294: Seiko. — Nº 178.295: Seiko. — Nº 178.296: Duotime. — Nº 178.297: Duotime. — Nº 178.298: Etiqueta. — Número 178.299: Silver Angel. — Nº 178.300: Seiko. — Nº 178.301: Seiko. — Número 178.302: Seiko.

Se inscriben los cambios de domicilio de los titulares de las siguientes marcas: Nº 135.229: Eau Folle de Guy Laroche. — Nº 135.240: Wynn. — Número 135.407: Booth's. — Nº 178.248: Fansimef.

Se autoriza la inscripción de transferencia de los titulares de las siguientes marcas: Nº 133.495: Johns Manville - JM. — Nº 135.232: Masky. — Nº 135.248: Rolito. — Nº 135.559: Aminosol Vitrum. — Nº 135.807: Siete Días. — Nº 136.870: Río de la Plata. — Nº 136.946: Franja Plata. — Nº 140.100: Frolic. — Número 141.342: Río de la Plata. — Número 142.798: Atleta. — Nº 144.070: Algamar. — Nº 151.688: La Manola. — Número 152.095: Río de la Plata. — Número 152.166: Castellor. — Nº 154.470: Colomer.. — Nº 155.656: Río de la Plata. — Nº 156.131: Etiqueta. — Nº 160.464: Algemarin. — Nº 162.284: Etiqueta. — Nº 162.617: Blandengue. — Nº 165.164: Fiesta. — Nº 165.705: Conray. — Número 166.645: Klorane. — Nº 166.982: B-B Pac. — Nº 168.745: Elancyl. — Número 171.302: Becky's. — Nº 174.492: Payot. — Nº 178.371: Peritel. — Nº 178.941: Coleco. — Nº 191.212: Oluce. — Nº 201.132: Etiqueta.

Se conceden las siguientes solicitudes de renovación de marcas: Acta 5.752 Control's. — Acta 5.739: Educa. — Acta 174.054: Taxiflet. — Acta 177.885: Casa Ferrando. — Acta 181.728: Bebé Confort — Acta 189.681: Predmicín Allergan. — Acta 189.732: Laderas del Este.

Por atribuciones delegadas se desestiman las siguientes solicitudes de marcas: Acta 169.336: Etiqueta. — Acta 182.101: Ave estilizada. — Acta 182.133 Teratrón. — Acta 182.495: Ketrax. — Acta 184.322: Profenid. — Acta 184.615: Luxitan. — Acta 187.456: Lancord. — Acta 187.898: Depuran. — Acta 188.285 Plenomicina. — Acta 189.845: Pernigotti y yo somos amigos. — Acta 189.928: Kanasul. — Acta 189.933: Cariñito.

TRAMITES DE LA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 5 de julio de 1985.

Por atribuciones propias se concede el registro de las siguientes solicitudes de marcas:

Acta 172.498: Lobo. — Acta 179.037: Red Seal. — Acta 181.688: Castrix. — Acta 187.366: Harper's. — Acta 187.989: Etiqueta manzana. — Acta 188.669: Stop. — Acta 189.051: Centro de Asistencia Sindicato Médico del Uruguay (Etq.). — Acta 189.998: Q-Tips. — Acta 190.083: Salvarani. — Acta 190.122: Ma Microsules. — Acta 190.150: Marcel Late. — Acta 190.157: Micolis. — Acta 190.398: Fate. — Acta 190.685: Glen Royal. — Acta 190.731: Fleischmann. — Acta 190.732: Fleischmann's. — Acta 190.768: Anheuser - Busch. — Acta 190.779: Dequacaine. — Acta 190.780: Garelli. — Acta 190.856: Polyglue. — Acta 190.933: Samantha. — Acta 190.949: Gasoline. — Acta: 190.978: Gync - Triastat. — Acta 191.027: Maravilla. — Acta 191.031: Pod. — Acta 191.034: Calidad Liofil. — Acta 191.040: Elgi. — Acta 191.043: Resolin. — Acta 191.044: Ac Delco. — Acta 191.045: Braun Synchron Start. — Acta 191.046: Braun Synchron Universal. — Acta 191.048: Tem. — Acta 191.059: Brut Royale. — Acta 191.078: 7 Vidas en Durapress. — Acta 191.081: Etiqueta. — Acta 191.159: Lekiban. — Acta 191.215: Pneumorel. — Acta 191.217: Ayudin. — Acta 191.219: LM Lights. — Acta 191.222: Envase cítrico. — Acta 191.255: Flecha Club. — Acta 191.288: Eastman. — Acta 191.300: Lyodura. — Acta 191.309: Irurtia. — Acta 191.310: Tam - tam. — Acta 191.327: Tobradex. — Acta 191.336: Bantam Books. — Acta 191.339: Neiman - Marcus. — Acta 191.353: L'Arc en Ciel. — Acta 191.372: Bravos. — Acta 191.393: Sensodyne - F. — Acta 191.424: La Llave. — Acta 191.430: Popeye. — Acta 191.441: Donald Brooks. — Acta 191.444: Spazio. — Acta 191.464: Frigorífico y Matadero Comargen S. A. — Acta 191.467: Lanas [illegible] del Este. — Acta 191.471: Baytigan. — Acta 191.472: Baycox. — Acta 191.482: Fiorino. — Acta 191.483: Oggi. — [illegible] — Acta 191.496: Design Concepts. — Acta 191.503: La Mosca Blanca. — Acta 191.505: Rugosus. — Acta 191.506: Firenze. — Acta 191.515: Ideal. — Acta 191.522: Ergadyl. — Acta 191.523: Daytona. — Acta 191.546: High Tech. — Acta 191.551: Helena Rubinstein Lip Repair. — Acta

191.556: Toxo. — Acta 191.559: Etiqueta. — Acta 191.560: Etiqueta. — Acta 191.563: Cultar. — Acta 191.564: Neo - Sec Forte. — Acta 191.573: Silcolatex. — Acta 191.580: Interviu. — Acta 191.584: Fox. — Acta 191.594: Buonapasta Quaker. — Acta 191.596: Buonapasta Quaker. — Acta 191.597: Elaine's. — Acta 191.599: Babylandia. — Acta 191.608: Danoprox. — Acta: 191.626: Etiqueta. — Acta 191.634: Modolo. — Acta 191.635: Etiqueta. — Acta 191.636: Beta Adalat. — Acta 191.645: Stabilotren. — Acta 191.664: Parkinson Cowan. — Acta 191.668: Zoladex. — Acta 191.669: Etiqueta. — Acta 191.670: Etiqueta. — Acta 191.680: Etiqueta. — Acta 191.687: Príncipe. — Acta 191.688: Príncipe. — 191.691: Etiqueta ave. — Acta 191.695: Betavex. — Acta 191.704: Ax - 8 P. — Acta 191.705: Lazar. — Acta 191.708: Nuevosol. — Acta 191.724: Menousis. — Acta 191.726: Maite. — Acta 191.729: Sufrido. — Acta 191.730: Aldonorm. — Acta 191.737: Taucaron. — Acta 191.738: Avipastovax. — Acta 191.740: Avicolivac. — Acta 191.741: Iffamune. — Acta 191.742: Geniffa. — Acta 191.743: Yersivax. — Acta 191.744: RM. — Acta 191.745: Wymox. — Acta 191.746: Wyamicin. — Acta 191.749: Mistral. — Acta 191.752: Supereuropa. — Acta 191.758: Galgo. — Acta 191.759: Follow Me. — Acta 191.788: JBC - Juan B. Caparotta. — Acta 191.797: Del Valle. — Acta 191.798: Pomar. — Acta 191.542: Pax - Hepat. — Acta 191.543: Wyeth Duraprox.

Por atribuciones delegadas se conceden las siguientes solicitudes de marcas:

Acta 129.774: Maxi Blanco Torino. — Acta 180.222: Triosan (parcial). — Acta 181.390: Araty Superflex. — Acta 181.445: Wickie - El Vikingo (parcial). — Acta 181.446: Sankuokai - Mensaje del Espacio. — Acta 181.638: Prenatal. — Acta 181.676: Polysar. — Acta 181.771: Merced Real. — Acta 181.794: Cabeza de caballo. — Acta 181.843: Biemme. — Acta 181.961: US Cord. — Acta 182.035: Happy Legs. — Acta 182.040: Frescapil. — Acta 182.318: Roxill. — Acta 182.420: Mackeson. — Acta 182.639: Duration. — Acta 182.664: Ex'All. — Acta 182.692: Babyderm. — Acta 182.773: R 6. — Acta 182.806: Macc. — Acta 182.996: Cremaretto Bairo. — Acta 183.065: Equal. — Acta 183.066: Iqual. — Acta 183.069: F 1. — Acta 183.348: H 2. — Acta 183.394: Chloe. — Acta 183.723: La Ferte de París. — Acta 183.965: Finagenda - Agenda Financiera. — Acta 184.017: Jacaré. — Acta 184.189: L.O.C. — Acta 184.236: Blaxol. — Acta 184.521: DR Masculin. — Acta 185.251: Agrosan. — Acta 185.372: 2 V. — Acta 185.384: Nitridual. — Acta 185.449: Tai Winds. — Acta 185.475. — Castleton. — Acta 185.539: Retrac. — Acta 185.541: Deportfeet. — Acta 185.606: Panda. — Acta 186.030: Apetito. — Acta 186.033: Leidoral. — Acta 186.071: Bibiana. — Acta 186.112: Sikacryl. — Acta 186.121: Pollen. — Acta 186.135: Isilac. — Acta 186.249: Panoiy. — Acta 187.899: Oro del Rhin - Rheingold. — Acta 188.267: Cacerpina. — Acta 189.233: Rexina Fresca. — Acta 189.369: Clor Magie. — Acta 190.231: Datamatic (parcial). — Acta 190.328: Charbel. — Acta 190.364: Paul Richard's. — Acta 190.421: Cremophor. — Acta 190.824: Mejicol.

Por atribuciones delegadas se desestiman parcialmente las siguientes solicitudes de marcas:

Acta 180.222: Triosan. — Acta 181.445: Wickie - El Vikingo. — Acta 190.231: Datamatic.

Por atribuciones delegadas se concede el registro de las siguientes solicitudes de marcas:

Acta 151.700: Impression. — Acta 171.918: Cabeza de perro. — Acta 176.381: Spider Man - El Hombre Araña. — Acta 179.532: Tatoo. — Acta 180.218: Crafor (parcial). — Acta 180.705: Sport Billy. — Acta 181.065: Tissu. — Acta 181.271: Plumita. — Acta 181.887: Fortame. — Acta 182.307: Eraldin. — Acta 182.564: Kenny Rogers. — Acta 182.901: Attens. — Acta 183.131: Etq. flor. — Acta 183.198: Maxcolor. — Acta 183.242: Bazar Avenida (parcial). — Acta 183.387: Historal. — Acta 184.018: Distigirls. — Acta 184.150: Giamate. — Acta 184.448: Monaspor. — Acta 184.501: Brillo de Sol. — Acta 184.569: Etiqueta C. — Acta 184.667: Varitas. — Acta 184.709: Uni. — Acta 184.852: Buflan. — Acta 185.064: Lactería (etq.). — Acta 185.534: Lian (parcial). — Acta 185.670: Liberto (parcial). — Acta 185.760: Dresyl. — Acta 185.761: Dresil. — Acta 186.186: Neutrol. — Acta 186.339: Trigoflor. — Acta 186.352: Crickita. — Acta 186.353: "L". — Acta 186.356: Lisap. — Acta 186.363. Succifer. — Acta 186.507: Cobersol. — Acta 187.324: Polytan. — Acta 189.984: V Centenario del Descubrimiento de América.

Por atribuciones delegadas se desestiman parcialmente las siguientes solicitudes de marcas:

Acta 180.218: Crafor. — Acta 183.242: Bazar Avenida. — Acta 185.534: Lian. — Acta 185.670: Liberto.

Se dan por desistidas las siguientes solicitudes de marcas: Acta 185.376: Aldorón Roemmers. — Acta 190.451: Abaxon. — Acta 190.557: Seat Ronda. — Acta 190.842: Marlboro Leisure Wear. — Acta 190.922: Reaxion. — Acta 190.974: Actibe Support. — Acta 191.161: Marlboro Leisure Wear. — Acta 191.320: Dorado.

Por atribuciones delegadas se desestiman las siguientes solicitudes de marcas: Acta 177.038: Leda. — Acta 179.032: Cannon Babysafe. — Acta 182.709: Hevea. — Acta 183.193: Max. — Acta 183.250: Gato blanco. — Acta 183.251: Gato negro. — Acta 184.008: Claybom. — Acta 184.513: Pekys. — Acta 184.978: Hanro. — Acta 185.511: Patria. — Acta 185.949: Controles. — Acta 185.960: Unicilina. — Acta 186.783: Roli-Sec. — Acta 187.378: Fortex. — Acta 187.392: Crim-Chis. — Acta 189.677: La casa del tapicero. — Acta 190.099: Danbury. — Acta 190.200: Adefil. — Acta 190.426: Cabos.

Por atribuciones propias se desestima la siguiente solicitud de marca: Acta 181.395: Pet.

Por atribuciones propias se concede el registro de las siguientes solicitudes de marcas: Acta 183.177: Hanes Too. — Acta 184.079: Vasenol Dermatology Formula. — Acta 184.207: Tri-Flow. — Acta 185.985: Bendalina. — Acta 190.710: Alpa Postre. — Acta 190.715: Wang. — Acta 191.202: Etiqueta felino. — Acta 191.216: Lemon & Cola by pressure. — Acta 191.319: El equilibrio. — Acta 191.585: Audoli. — Acta 181.853: La Verne. — Acta 190.635: Hermes. — Acta 190.375: Etiqueta carroza.

Por atribuciones propias se concede el registro de las siguientes solicitudes de marcas: Acta 4.941: Urutrans - U. — Acta 5.115: Don Bosco. — Acta 5.177: Asecom. — Acta 5.179: Marplan. — Acta 5.226: De oro. — Acta 5.242: Siera. — Acta 5.258: Exterminio's. — Acta 5.266: Racing. — Acta 5.328: Piba's. — Acta 5.341: Oro del Rhin Rheingold. — Acta 5.343: Confitería Oro del Rhin Rheingold.

— Acta 5.365: SMU. — Acta 5.405: Grupo Vocal Reencuentro. — Acta 5.407: Old City. — Acta 5.412: El globo. — Acta 5.413: Edelweiss Internacional. — Acta 5.418: Parada dulce. — Acta 5.419: Holliday Inn. — Acta 5.423: Electricidad Ejido. — Acta 5.424: Banco Comercial - Tradición de Seguridad. — Acta 5.426: Teclados. — Acta 5.428: Todo música. — Acta 5.430: Vidal Sassoon. — Acta 5.435: Play Card. — Acta 5.444: Redco S.R.L. — Acta 5.446: Telemercado. — Acta 5.452: Centro de Asistencia - Sindicato Médico del Uruguay — Acta 5.454: Siré.

— Acta 5.466: Punto y Barra. — Acta 5.474: Gane con su nombre. — Acta 5.485: Vendicompro. — Acta 5.486: El Libro de los Clasificados. — Acta 5.487: El Libro de los Económicos. — Acta 5.488: Avisegratis. — Acta 5.494: Frioband. — Acta 5.495: "S". — Acta 5.496: Garbo. — Acta 5.498: Club de Viajes. — Acta 5.499: Urantia. — Acta 5.500: Vignoli. — Acta 5.501: BMW. — Acta 5.502: BMW. — Acta 5.506: Cambio Pérez. — Acta 5.508: Incoin A.G. — Agencia Uruguaya de Informes. — Acta 5.512: Target. — Acta 5.513: O.C.A.S.A. — Acta 5.515: AGU - Agrotécnica Uruguaya S. A.

— Acta 5.517: Moda Punta del Este. — Acta 5.518: NCR. — Acta 5.519: Horacio Casares Producciones. — Acta 5.521: Karro's. — Acta 5.523: Tutti's. — Acta 5.524: Chico-Tazo. — Acta 5.525: Optica del Notariado. — Acta 5.532: Club de Letras. — Acta 5.533: DK - Deutscher Klub. — Acta 5.537: Northamerican International. — Acta 5.539: AF - Angel Farto.

— Acta 5.541: Sprint. — Acta 5.542: Pase rápido. — Acta 5.543: Super 7'S. — Acta 5.547: A. Munich. — Acta 5.548: Oficenter. — Acta 5.549: Gecel Distribuidora de Libros. — Acta 5.550: Lasplaces. — Acta 5.552: Rockshow. — Acta 5.553: Selecthotel. — Acta 5.555: Rael. — Acta 5.559: Juanjo estilista. — Acta 5.561: Etiqueta niño. — Acta 5.563: Garmendia. — Acta 5.564: Caracol. — Acta 5.566: Andrea Coiffeur. — Acta 5.567: La cadena de la amistad. — Acta 5.570: IUA - Instituto Uruguayo Argentino. — Acta 5.573: Flashdance. — Acta 5.577: Cantalindo — Festilindo - Cantando. — Acta 5.578: Pac Man. — Acta 5.584: Relab. — Acta 5.585: Giordano Coiffeur. — Acta 5.586: V Centenario del descubrimiento de América. — Acta 5.587: Alla Special. — Acta 5.591: Laboratorios Millet & Cía. S. A. — Acta 5.593: Fotocopias Colonia. — Acta 5.594: Sergio Valente. — Acta 5.595: Aviatur.

— Acta 5.596: Joyería Rosello S. A. — Acta 5.602: 2 ruedas. — Acta 5.608: Vervier's. — Acta 5.627: Banco Pan de Azúcar Su Banco Personal. — Acta [illegible]: Haden. — Acta [illegible]: Malibú. — Acta 5.640: Cicatrade. — Acta 5.641: F Futura. — Acta 5.650: Solfinish. — Acta 5.652: El gaucho. — Acta 5.653: Casalinda. — Acta 5.654: Daihcar. — Acta 5.655: El Pinar. — Acta 5.656: Equus Snack Bar Pool. — Acta 5.658: Tecman. — Acta 5.662: Uniocho. — Acta 5.667: Paparazzi. — Acta 5.668: Solnave. — Acta 5.671: Soletur. — Acta 5.673: DMI. — Acta 5.676: Publivia. — Acta 5.680: CL. — Acta 5.681: Casa López. — Acta 5.688: Wiz. — Acta 5.690: Rael. — Acta 5.694: Bola 8. — Acta 5.705: Polenta. — Acta 5.727: Pepita y Juanito. — Acta 5.737: "500" (etq.).

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación. Asuntos aprobados por el Ministro de Salud Pública los días 3, 4 y 5 de junio de 1985.

Montevideo, 3 de junio de 1985

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS

26.800. — Agiolax granulado, representado en el Uruguay por Laboratorio Boehringer, y gestionado por la Quím. Farm. Sara Cambón. — Ref.: 7.023|83.

26.792. — Bezalip grageas, representado en el Uruguay por Laboratorio Boehringer y gestionado por la Quím. Farm. Sara Cambón. — Ref.: 7.394|82.

26.653. — Fortam 500 mg. inyectable, representado en el Uruguay por Laboratorio Glaxo y gestionado por la Quím. Farm. Estela Noain. — Ref.: 4.994|84.

26.660. — Fortam 2g. inyectable, representado en el Uruguay por Laboratorio Glaxo y gestionado por la Quím. Farm. Estela Noain. — Ref.: 4.993|84.

23.785. — Flagystatin óvulos, representado en el Uruguay por Rhone Poulenc Pharma y gestionado por la Qum. Farm. Olga Valenti. — Ref.: 12.044|81.

26.770. — Tambocor comprimidos, representado en el Uruguay por Antia Moll & Cía. Ltda. y gestionado por el Quím. Farm. Aníbal Moll. — Ref.: 1.769|84.

26.772. — Tambocor ampollas, representado en el Uruguay por Antia Moll & Cía. Ltda. y gestionado por el Quím. Farm. Aníbal Moll. — Ref.: 1.770|84.

26.676. — Theolair Simple Comp.|200 mg., representado en el Uruguay por Antia Moll y Cía. y gestionado por el Quím. Farm. Aníbal Moll. — Ref.: 9.797|84.

4.590. — Artex Westerley maquillaje P|ojeras, representado en el Uruguay por Laboratorio Belfort S. A. y gestionado por la Quím. Farm. Ethel Di Bona. — Ref.: 12.177|83.

4.510. — Everysun protector labial de Panten, representado en el Uruguay por Laboratorio Algorta S. A. y gestionado por el Quím. Farm. Miguel Venturiello. — Ref.: 369|83.

26.715. — Auration Suspensión, representado en el Uruguay por Laboratorio Gautier y gestionado por la Quím. Farm. Beatriz Barba. — Ref.: 14.682|84.

26.512. — Bupy-Efa 0,75 o|o inyectable, representado en el Uruguay por Laboratorio Antia Moll y Cía. y gestionado por el Quím. Farm. Aníbal Moll. — Ref.: 19.209|82.

26.646. — Dorbanex Cápsulas Riker, representado en el Uruguay por Riker S. A. y gestionado por el Quím. Farm. Aníbal Moll. — Ref.: 21.199|80.

4.619. — Barra desodorante Journal Ltda., representado en el Uruguay por Laboratorio Journal Intercosmética, y gestionado por el Quím. Farm. Juan José Pesce. — Ref.: 18.547|83.

26.698. — Cloraseptil 500 antiséptico bucal, representado en el Uruguay por Laboratorio Electrón S. A. y gestionado por la Quím. Farm. Rosa Frocht. — Ref.: 9.735|84.

26.692. — Clorión 5 antiséptico Quirúrgico, representado en el Uruguay por Laboratorio Electrón S. A. y gestionado por la Quím. Farm. Rosa Frocht. — Ref.: 9.734|84.

7.766. — Electrón Solución, representado en el Uruguay por Electrón S. A. y gestionado por la Quím. Farm. Rosa Frocht. — Ref.: 7.477|84.

26.694. — Clorión I antiséptico quirúrgico, representado en el Uruguay por Electrón S. A. y gestionado por la Quím. Farm. Rosa Frocht. — Ref.: 9.733|84.

26.717. — Auration 400 mg. Comp., representado en el Uruguay por Laboratorio Gautier y gestionado por la Quím. Farm. Beatriz Barba. — Ref.: 14.683|84.

26.713. — Auration 200 mg. Comp., representado en el Uruguay por Laboratorio Gautier y gestionado por la Quím. Farm. Beatriz Barba. — Ref.: 11.555|84.

4.440. — Crema para manos Parlemont, representado en el Uruguay por Laboratorio Di Carlo Ltda. y gestionado por el Quím. Farm. Eduardo Sadat. — Ref.: 11.152|82.

24.574. — Bisal comprimidos, representado en el Uruguay por Laboratorio Gautier S. A. y gestionado por la Quím. Farm. Beatriz Barba. — Ref.: 10.390|84.

26.657. — Fortam Lg. inyectable, representado en el Uruguay por Laboratorio Glaxo y gestionado por la Quím. Farm. Estela Noain. — Ref. 4.995|84.

4.625. — Cream dental con fluor, representado en el Uruguay por Laboratorios Americanos S. A. y gestionado por el Quím. Farm. Walter Gambardella. — Ref.: 10.942|83.

6.306. — Penicilina 1.000.000 Ui ampollas Glaxo, representado en el Uruguay por Laboratorio Glaxo Uruguaya S. A. y gestionado por la Quím. Farm. Estela Noain. — Ref.: 19.147|83.

26.795. — Bezalip Retard grageas, representado en el Uruguay por Laboratorio Boehringer Argentina y gestionado por la Quím. Farm. Sara Cambón. — Ref.: 16.523|83.

26.577. — Fosfotimol vitaminado jarabe, representado en el Uruguay por Hoechst del Uruguay y gestionado por la Quím. Farm. Sara Cambón. — Ref.: 3.720|82.

26.791. — Naphcon Forte, Solución Oftálmica; representado en el Uruguay por Laboratorio Alcon y gestionado por el Químico Farmacéutico Luis Guastavino Savio. — Referencia: 12889/84.

4.364. — Gel Demaquillant p/loes yeux; representado en el Uruguay por Laboratorio Lancome y gestionado por la Química Farmacéutica Venus Cóccaro de Román. — Referencia: 7416/82.

26.685. — Amoxidal Respiratorio 500 mg., Cáp.; representado en el Uruguay por Laboratorio Roemmers S. A. y gestionado por la Química Farmacéutica Grisel Ottonello de Guisande. — Referencia: 2523/83.

26.787. — Naphcon, Gotas Oculares; representado en el Uruguay por Laboratorio Alcon y gestionado por el Químico Farmacéutico Luis Guastavino Savio. — Referencia: 16530/81.

4.430. — Artmatic Brush Eye Shadow; representado en el Uruguay por Laboratorio Artmatic S. A. y gestionado por la Química Farmacéutica Venus Cóccaro de Román. — Referencia: 9799/82.

26.587. — Procetoken, Comprimidos; representado en el Uruguay por Laboratorio Bernabo & Cía. y gestionado por la Química Farmacéutica Dra. Evangelina Calvermater. — Referencia: 15165/82.

4.428. — Artmatic Eye Shadow; representado en el Uruguay por Laboratorio Artmatic y gestionado por la Química Farmacéutica Venus Cóccaro de Román. — Referencia: 9805/82.

4.429. — Artmatic Eye Crayon; representado en el Uruguay por Laboratorio Artmatic y gestionado por la Química Farmacéutica Venus Cóccaro de Román. — Referencia: 9806/82.

10 MBE (Renovación). — Difenil-Hidantoinato de Sodio 0.10 g.; representado en el Uruguay por Laboratorio Galien S. A. y gestionado por el Químico Farmacéutico José A. Pallas. — Referencia: 7908/84.

26.696. — Clorion 0.5, Antiséptico Quirúrgico; representado en el Uruguay por Laboratorio Electron y gestionado por la Química Farmacéutica Rosa Frocht. — Referencia: 5235/84.

Montevideo, 4 de junio de 1985.

Especialidades Farmacéuticas

26.801. — Meptid, Tabletas 200 mg.; representado en el Uruguay por Lab. Wyeth y gestionado por el Químico Farmacéutico Walter Gambardella. — Referencia: 17442/83.

26.707. — Femenal y Fumarato Ferroso, Tabletas; representado en el Uruguay por Lab. Wyeth y gestionado por el Químico Farmacéutico Walter Gambardella. — Referencia: 3484/84.

26.849. — Oxibron, Aerosol; representado en el Uruguay por Lab. Bago y gestionado por el Químico Farmacéutico Osmar Zenga. — Referencia: 13130/84.

24.276. — Selsun Azul, Crema; representado en el Uruguay por Lab. Abbott y gestionado por el Químico Farmacéutico Gonzalo Bazzino. — Ref.: 12080/82.

26.834. — Dormicum, Ampollas 15 mg. 3 ml.; representado en el Uruguay por Lab. Roche y gestionado por el Químico Farmacéutico Ruben Nogueira. — Referencia: 15981/82.

26.831. — Dormicum Roche 15 mg. com. Laqueados; representado en el Uruguay por Lab. Roche y gestionado por el Químico Farmacéutico Ruben Nogueira. — Referencia: 12639/83.

26.819. — Bromazepan 6 mg., Comprimidos; representado en el Uruguay por Lab. Armstrong S. A. y gestionado por la Química Farmacéutica G. Ottonello de Guisande. — Referencia: 15241/84.

26.855. — Suldiazan, Comprimidos; representado en el Uruguay por Lab. Pharma Investi y gestionado por la Química Farmacéutica G. Ottonello de Guisande. — Referencia: 15031/84.

14.457. — Corotropina Gotas, representado en el Uruguay por Lab. Coro y gestionado por el químico farmacéutico Mario C. Laiolo. — Ref. 5062|83.

26.839. — Aceprax 0,5 mg. Comprimidos, representado en el Uruguay por Andrómaco S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Antonio Ibáñez. — Ref. 15670|84.

19.467. — Cerubidine 20 mg. Fco. Ampolla, representado en el Uruguay por Lab. Specia y gestionado por la química farmacéutica Olga Valenti. — Ref. 12407|1984.

24.600. — Metotrexate R. P. 2,5 mg. Especial, representado en el Uruguay por Rhone Poulenc Pharma y gestionado por la química farmacéutica Olga Valenti. — Ref. 6787|84.

26.832. — Tamoxifen R. P. 10 mg. comprimidos, representado en el Uruguay por Huhtamaki Leiras y gestionado por la química farmacéutica Olga Valenti. — Ref. 9305|84.

26.705 — Lo Femenal y Fumarato Ferroso, Tabletas, representado en el Uruguay por Lab. Wyeth y gestionado por el químico farmacéutico Walter Gambardela. — Ref. 3483|84.

26.695. — Gamalate B6 Grageas, representado en el Uruguay por Instituto Andrómaco y gestionado por el químico farmacéutico José De León. — Ref. 7806|82.

26.850. — Servizol 0,5 o/o. Iny. Servipharm, representado en el Uruguay por

Ciba Geigy y gestionado por el químico farmacéutico Julio Pintos. Ref. 3521|84.

26.745. — Bradoran Comprimidos representado en el Uruguay por Laboratorio Ciba Gaigy y gestionado por el químico farmacéutico Julio Pintos. — Referencia 2149|85.

26.810. — Taural 300 Comp., representado en el Uruguay por Roemmers S.A. y gestionado por la química farmacéutica G. Ottonello de Guisande. — Referencia 14365|84.

26.822. — Cimetidina 300 mg. Comprimidos revestidos, representado en el Uruguay por Lab. Pharma Investi y gestionado por la químico farmacéutica G. Ottonello de Guisande. — Ref. 16664|84.

26.820. — Cimetidina 200 mg. Comprimidos revestidos, representado en el Uruguay por Lab. Pharma Investi y gestionado por la químico farmacéutica G. Ottonello de Guisande. — Ref. 16665|84.

26.826. — Rivoron 300 mg. Comprimidos recubiertos, representado en el Uruguay por Angentis S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Horacio Cohan. — Ref. 11002|84.

26.743. — Toefidina 200 mg. Cáps. representado en el Uruguay por Argentia Sociedad Anónima y gestionado por el químico farmacéutico Horacio Cohan. — Ref. 14573|84.

26.823. — Rivoron 150 mg. Comprimidos, representado en el Uruguay por Argentia S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Horacio Cohan. — Referencia 11003|84.

26.741. — Teofilina Argentia, 100 mg. Cápsulas, representado en el Uruguay por Argentia S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Horacio Cohan. — Ref. 14572|84.

26.837. — Aceprax 1 mg. Comprimidos, representado en el Uruguay por Andrómaco S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Antonio Ibáñez. — Referencia 15671|84.

14.457. — Corotropina Gotas, representado en el Uruguay por Lab. Coro y gestionado por el químico farmacéutico Mario C. Laiolo. — Ref. 5062|83.

26.763. — Pristinal Gotas, representado en el Uruguay por Bago S. A. y gestionado po rel químico farmacéutico Osmar Zenga. — Ref. 19821.

26.756. — Pristinal Comprimidos, representado en el Uruguay por Bago S.A. y gestionado por el químico Farmacéutico Osmar Zenga. — Ref. 19823|83.

26.579. — Virezul Comprimidos recubiertos, representado en el Uruguay por Bago S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Osmar Zenga. — Referencia 16733|83.

26.761. — Pristinal Elixir Adultos, representado en el Uruguay por Bago Sociedad Anónima y gestionado por el químico farmacéutico Osmar Zenga. — Referencia 19822|83.

26.731. — Beliam 250 Gránulos p.|Suspensión oral, representado en el Uruguay por Abbott Laboratories y gestionado por el químico farmacéutico Gonzalc Bazzino. — Ref. 14587|84.

26.852. — Onco-Provera 100 mg. Comp., representado en el Uruguay por Upjohn y gestionado por la químico farmacéutica G. Ottonello de Guisande. — Referencia 16919|84.

20.608. — Vacuna Oral Anti-infecciosa, representado en el Uruguay por Spefar Sociedad Anónima y gestionado por la químico farmacéutica G. Ottonello de Guisande. — Ref. 15901|82.

26.858. — Suldiazan Suspensión, representado en el Uruguay por Pharma Investi y gestionado por la químico farmacéutica G. Ottonello de Guisande. — Referencia 15032|84.

26.824. — La Campagnola. Duraznos amarillos, representado en el Uruguay por La Campagnola y gestionado por el químico farmacéutico Francisco Sobral. — Ref. 16754|84.

Montevideo, 5 de junio de 1985.

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS

26.802. — Cefacar 250 mg. Suspensión, representado en el Uruguay por Argentia Sociedad Anónima y gestionado por el químico farmacéutico Horacio Cohan. — Ref. 15.239|84.

26.777. — Teofilina, Jarabe Fuerte, representado en el Uruguay por Argentia Sociedad Anónima y gestionado por el químico farmacéutico Horacio Cohan. — Ref. 14570|84.

26.775. — Teofilina Argentia, Jarabe, representado en el Uruguay por Argentia Sociedad Anónima y gestionado por el químico farmacéutico Horacio Cohan. — Ref. 14571|84.

26.805. — Argentia Cefacar 500 mg., Comp., representado en el Uruguay por Argentia S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Horacio Cohan. — Ref. 15238|84.

26.774. — Klerat, representado en el Uruguay por Fabuca S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Uberfil Delbene Garate. — Ref. 4829|83.

2.432. — Nefer Crema Nutritiva Maravillosa, representado en el Uruguay por Metaltécnica S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Uberfil Delbene.— Ref. 11774|84.

2.439. — Nefer Crema de Limpieza para Cutis Seco, representado en el Uruguay por Metaltécnica S. A. y gestionado por el químico Farmacéutico Uberfil Delbene. — Ref. 11770|81.

4.533. — Manet Dama de la Noche, Loción, representado en el Uruguay por Metaltécnica S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Uberfil Delbene. — Ref. 3667|83.

2.468. — Nefer Shampoo Antiséptico, representado en el Uruguay por Metaltécnica S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Uberfil Delbene. — Referencia 13097|81.

20.489. — Sorbitol Bom[illegible] representado en el Uruguay por Lab. [illegible]me S. A. y gestionado por el quí[illegible]rmacéutico Darío Bonilla. — Ref. [illegible]|84.

26.798. — Elatan 20 mg. Tabletas, representado en el Uruguay por Schering gestionado por el químico farmacéutico Luis Camiruaga. — Ref. 14498|83.

26.796. — Elatan 40 mg. Tabletas, representado en el Uruguay por Shering y gestionado por el químico farmacéutico Luis Camiruaga. — Ref. 14499|83.

26.782. — Iopamidol 200 Iny., representado en el Uruguay por Shering y gestionado por el químico farmacéutico Luis Camiruaga. — Ref. 1945|83.

26.784. — Iopamidol 370 Iny., representado en el Uruguay por Schering y gestionado por el químico farmacéutico Luis Camiruaga. — Ref. 1946|83.

26.780. — Iopamidol 300 Inyectable, representado en el Uruguay por Schering y gestionado por el químico farmacéutico Luis Camiruaga. — Ref. 1947|83.

26.456. — Corsodyl Gel Dental, representado en el Uruguay por Fabuca S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Uberfil Delbene. — Ref. 2359|83.

26.458. — Corsodyl Enjuague bucal, representado en el Uruguay por Fabuca Sociendad Anónima. — Ref. 2358|83.

26.727. — Beliam 250 Cápsulas, representado en el Uruguay por Abbott y gestionado por el químico farmacéutico Gonzalo Bazzino. — Ref. 14585|84.

26.842. — Tussiflex, Jarabe Adultos, representado en el Uruguay por Abbott y gestionado por el químico farmacéutico Gonzalo Bazzino. — Ref. 11475|84.

26.729. — Beliam 500 Cápsulas, representado en el Uruguay por Abbott y gestionado por el químico farmacéutico Gonzalo Bazzino. — Ref. 14586|84.

26.844. — Tussiflex, Jarabe Infantil, representado en el Uruguay por Abbott y gestionado por el químico farmacéutico Gonzalo Bazzino. — Ref. 11474|84.

26.836. — Tussiflex, Gotas, representado en el Uruguay por Abbott y gestionado por el químico farmacéutico Gonzalo Bazzino. — Ref. 11471|84.

26.742. — Drilyna 300 Flexidosis, representado en el Uruguay por Bago S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Osmar Zenga. — Ref. 7287|84.

26.701. — Nordiol 28, Grageas representado en el Uruguay por Wyeth y gestionado por el químico farmacéutico Walter Gambardella. — Ref. 4301|84.

26.561. — Suero Glucosalino Sol. Iny., representado en el Uruguay por Icu Vita Sociedad Anónima y gestionado por la químico farmacéutica Sarah G. de Dubra. — Ref. 6225|83.

26.607. — Manitol 15 o|o, Sol. Iny., representado en el Uruguay por Icu Vita Sociedad Anónima y gestionado por la químico farmacéutica Sarah G. de Dubra. — Ref. 6226|83.

4.617. — Youth Garde, representado en el Uruguay por Americanos S.A. y gestionado por el químico farmacéutico Walter Gambardella. — Ref. 18040|83.

26.856. — Optilets M- 500 Tab., representado en el Uruguay por Abbott Lab. y gestionado por el químico farmacéutico Gonzalo Bazzino. — Ref. 14293|83.

26.862. — Surbex 750 con Zinc, representado en el Uruguay por Abbott Lab. y gestionado por el químico farmacéutico Gonzalo Bazzino. — Ref. 14294|83.

26.866. — Leuprolide Inyectable, representado en el Uruguay por Abbott Lab. y gestionado por el químico farmacéutico Gonzalo Bazzino. — Ref. 18213|83.

2.983. — Selsun Azul p.|cabello graso anti caspa, representado en el Uruguay por Abbott Lab. y gestionado por el químico farmacéutico Gonzalo Bazzino. — Ref. 17774|83.

2.982. — Selsun Azul p.|cabellio seco anti caspa, representado en el Uruguay por Abbott Lab. y gestionado por el químico farmacéutico Gonzalo Bazzino. — Ref. 17772|83.

2.491. — Selsun Azul Suspensión, representado en el Uruguay por Abbott Lab. y gestionado por el químico farmacéutico Gonzalo Bazzino. — Referencia Nº 11528|84.

26.846. — Rondec N. F. Jarabe, representado en el Uruguay por Abbott Lab. y gestionado por el químico farmacéutico Gonzalo Bazzino. — Ref. 11476|84.

26.848. — Pramet Tabletas Gradumet Filmtab, representado en el Uruguay por Abbott Lab. y gestionado por el químico farmacéutico Gonzalo Bazzino. — Referencia 7553|84.

La Secretaría.

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

AVISOS

Montevideo, Viernes 19 de Julio de 1985

Tomo 320 Año LXXIX Número 21980

Dirección: FLORIDA 1178

Teléfonos: 90 33 71 — 91 59 25 — 91 65 89

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14 – Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26 – Violación a la Ley de Subsistencias
27 – Varios
27 – Varios (Competitivo - Nacional)
28 – Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

	N$
(Resolución 490/985 7 de Mayo de 1985)	
Edictos judiciales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	16.00
Avisos Oficiales y Particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	40.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	30.00
Matrimonio de ciudad	70.00
Matrimonio del Interior	36.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la oficina:	
Por semestre	1.440.00
Por año	2.880.00
Con reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	1.920.00
Por año	3.840.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	1.800.00
Por año	3.600.00
Exterior por correo:	
Por semestre	3.000.00
Por año	6.000.00

EJEMPLARES

Del día	20.00
Atrasados	25.00
De más de quince días	30.00
De más de un año	45.00
De más de tres años	90.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:	
Hasta un año	15.00
De más de un año	20.00
De más de tres años	25.00
De más de cinco años	32.00
De más de diez años	45.00

1 - Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAUL DOMINGO CESTAU RODRIGUEZ (Ficha F. 194|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 27 de junio de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 10875 Jul.11-v.jul.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO EUSEBIO DIEZ MARTIGNONI (Ficha F. 203|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 27 de junio de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 10671 Jul.4-v.jul.17.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESPERANZA MUIÑO POSE DE COLLAZO (Ficha D. 149|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo 5 de julio de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 640,00 10|pub. 10823 Jul.10-v.jul.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL ROSARIO DOPESO GOMEZ de CESTAU (Ficha: D. 214|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la Feria Judicial Menor a los solos efectos de las publicaciones en estos autos. — Montevideo, 26 de junio de 1985. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 640.00 10|pub. 10754 Jul.8.v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER FERNANDEZ DOS SANTOS (Ficha D. 236|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — A los solos efectos de las publicaciones se habilitó la Feria Judicial Menor en estos autos. — Montevideo, 28 de junio de 1985. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha ut - supra. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 800.00 10|pub. 10618 Jul.3-v.jul.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RIOS de BARBOZA - Sucesión (Ficha F. 224|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de julio de 1985. — Se habilita la Feria Judicial Menor a los efectos de la publicación correspondiente. — Montevideo. 5 de julio de 1985. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640,00 10|pub. 10889 Jul.11-v.jul.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO CAIMI PAGANI (F. Nº 169|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos. — Montevideo, 28 de junio de 1985. — Se habilita el período judicial para su publicación. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 10629 Jul.3.v.jul.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA FERNANDEZ RODRIGUEZ DE TERCEIRO (Ficha S. 193|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. habilitándose la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 5 de julio de 1985. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 480,00 10|pub. 10822 Jul.10-v.jul.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA EMA PANIZA o PANIZZA de CABRIOTTO (Ficha S. 135|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 5 de julio de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 10800 Jul.9-v.jul.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ODINO SESPEDES (Ficha S. 192|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, habilitándose a sus efectos la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 8 de julio de 1985. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 640,00 10|pub. 10936 Jul.15-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GRAÑA (Ficha S. 190|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, habilitándose a sus efectos la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 4 de julio de 1985. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 10963 Jul.15-v.jul.27.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN BAUTISTA BRUFAU y de JOSEFA GUTIERREZ de BRUFAU (Ficha B. 96|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 25 de junio de 1985. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 480,00 10|pub. 10890 Jul.11-v.jul.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE BERMUDEZ OLIVERA (Ficha B. 97|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 25 de junio de 1985. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 480,00 10|pub. 10891 Jul.11-v.jul.25.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de INES INOCENCIA FLEITAS ARAUJO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 5 de marzo de 1985. — Ricardo Crizul Fernández, Actuario Adjunto.
1) N$ 480,00 10|pub. 10838 Jul.10-v.jul.24.

3 - Convocatorias Comerciales

C.A.Y.C.ME.
(Cooperativa de Ahorro y Crédito de Melo)
Convocatoria a Elecciones de Autoridades y Delegados Asambleístas

Se lleva a conocimiento de los señores asociados que, de acuerdo a lo resuelto en la Asamblea última, se fijó el 11 de agosto próximo, para efectuar la elección de tres Titulares (Consejo Directivo), dos titulares (Comisión Fiscal), sus respectivos suplentes y los Delegados Asambleístas para el período 1985 - 1986.

Dicho acto se llevará a cabo en su local de La Rosa 601, de 9 a 14 horas. Las listas deberán ser registradas antes del sábado 27 de julio a las 17:00 horas en su local. — 11 de julio de 1985. — Por el Consejo Directivo. — María del Carmen G. de Pinto, Presidenta. — Santa Lucas de Cardozo, Secretaria. — María Moltiño de Olivera, Tesorera.
3) N$ 1.120.00 4|pub. 11088 Jul.17.v.jul.23.

BANCO PAN DE AZUCAR

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con los artículos 19 lit. b) y 2[illegible] del Estatuto, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de julio de 1985 a la hora 11, en el local social de la calle Rincón 518 - 528, 3er. piso, Montevideo, a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

1º Elección de nuevo Directorio (titulares y suplentes), previa determinación del número de sus integrantes.

2º Elección de Síndico suplente.

Se comunica que: a) Según el Art. 29 del Estatuto, para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su realización en al sede de la Sociedad o presentar un recibo de depósito de ellas en una institución bancaria; b) De acuerdo con el Art. 27 del Estatuto, para constituirse la Asamblea requerirá la presencia de accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital integrado; no obteniéndose dicho quórum, la Asamblea se transferirá para una nueva fecha dentro de los veinte días de la antes indicada, quedando en esta segunda vez constituida legalmente con cualquier número de accionistas que concurra; c) De acuerdo con el Art. 31 la Asamblea resolverá por mayoría absoluta de votos; y d) De acuerdo con el Art. 33 del Estatuto se deja constancia que el importe mínimo de capital con derecho a voto es de N$ 100.000,00 (nuevos pesos cien mil). — La Sindicatura.
3) N$ 1.560,00 3|pub. 10878 Jul.11-v.jul.1[illegible].

4 - Dirección de Necrópolis

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES
Santa Lucía (Emplazamiento)

Juan Olivera Romero, chapa 16978, 4|5|82.
Ventura Francisco Becgochea, chapa 16981, 6 de mayo de 1982.
(Nac. sin vida) Lambach Tambasco, chapa 14.343 25 de mayo de 1971.
(Nac. sin vida) Gómez, chapa 14426, 13|9|971.
(Nac. sin vida) Martínez, chapa 14458, 11|11|971.
Aguiar De León Richard Daniel, chapa 14646, 29 de setiembre de 1972.
(Nac. sin vida) Rey Cabrera, chapa 14695, 26 de diciembre de 1972.
Nac. sin vida) Martínez Gómez, chapa 15.418, 24 de enero de 1976.
Alejandro Manuel Fajián Solari, chapa 14813, 24 de junio de 1973.
Jacinto Ubaldo Espinosa, chapa 14944, 18 de marzo de 1974.
Rafael Valles, chapa 15071, 17 de agosto de 1974.
Richard Fernández, chapa 15120, 29 de octubre de 1974.
Manuel César Sergueiro, chapa 15160, 13 de enero de 1975.
Oscar Lorenzo Ciprini Luzardo, chapa 15221, 22 de abril de 1975.
César Omar Pedraja Colman, chapa 15385, 16 de noviembre de 1975.
(Nac. sin vida) Martínez Gómez, 15418, 24 de enero de 1976.
(Nac. sin vida) Velázquez, chapa 15500, 6 de setiembre de 1976.
(Nac. sin vida) Andueza Quijano, chapa 15625, setiembre de 1976.
(Nac. sin vida) Bayarrés González, chapa 15655 25 de diciembre de 1976.
María del Rosario Trasante Artigas, chapa 15739, 26 de mayo de 1977.
(Nac. sin vida) De León, chapa 15792, 21 de agosto de 1977.
Félix Dumas González Cabrera, chapa 16108, 28 de diciembre de 1978.
(Nac. sin vida) Scaglia Cabrera, chapa 16123, 24 de enero de 1979
(Nac. sin vida) Maldonado Margieri, chapa 16124, 24 de enero de 1979.
Sofía Soma de Taya, chapa 16352, 5 de diciembre de 1979.
Víctor Ramón Díaz, chapa 16472, 14|6|80.
Pedro Paulino Martínez, chapa 16513, 28|6|80.

Elisa González de Ghan, chapa 16518, 30|7|80.
Domingo Hipólito Bengochea, chapa 16544, 22 de agosto de 1980.
Jorge Gerardo Iglesia, chapa 16566, 14|9|80.
Blanca Maldonado, chapa 16577, 20|9|80.
José María Rey Selgueiro, chapa 16581, 26|9|80.
Diurino Saturnino González, chapa 16599, 22 de octubre de 1980.
Gonzalo Famigia o Farrugia, chapa 16651, 30 de diciembre de 1980.
Selmira Moro de Martínez, chapa 16671, 8|2|981.
Carmen Margarita Lorenzo, chapa 16675, 26|2|81.
Juan Carlos Camacho, chapa 16674, 24|1|81.
Saturnino Filomeno González, chapa 16679, 10 de marzo de 1981.
Félix Fourcade, chapa 16681, 11|3|81.
Juan José Bene, chapa 16696, 27|3|81.
Joaquín Pérez Fuentes, chapa 16700, 30|3|81.
Sabina Yortegui de Martínez, chapa 16705, 5 de abril de 1981.
Saúl Uberfil Pisón González, chapa 16712, 19 de mayo de 1981.
Cándido Marrero, chapa 16755, 14|6|81.
Angela Aguiar Díaz, chapa 16780, 7|7|81.
Fermina Fuentes de Badora, chapa 16792, 26 de julio de 1981.
María Esther Maya, chapa 16797, 30|7|81.
Rufino Hernández, chapa 16802, 6|8|81.
Luis Benfin, chapa 16806, 12|8|81.
María Minetti de Hernández, chapa 16807, 25 de agosto de 1981.
Salvador Cándido Miró, chapa 16822, 2|9|81.
Ramón Jacinto Pereira, chapa 16832, 26 de setiembre de 1981.
Juan Emiterio Verdier, chapa 16838, 27|9|81.
Ildemaro Angel Martínez, chapa 16846, 10|10|81.
Eleuterio Cirilo Acosta, chapa 16854, 17 de octubre de 1981.
Francisco Brum Torres, chapa 16858, 21|10|81.
Aurora Medina de Hernández, chapa 16869, 31 de octubre de 1981.
Carmen Arlotto de García, chapa 16876, 8 de noviembre de 1981.
Nery Osvaldo Pereyra, chapa 16887, 23|11|81.
Jesús María Báez Mansilla, chapa 16888, 21 de noviembre de 1981.
María Marichal de Santana, chapa 16891, 15 de diciembre de 1981.
Cosme Britos Marrero, chapa 16899, 21|12|81.
Vicenta Gilardi Borra, chapa 16928, 1|2|82.
Angélica Santos de Rivero, chapa 16940, 20|2|82.
Felipe Gutiérrez, chapa 16942, 5|3|82.
José Cesmila Griby, chapa 16956, 1|4|82.
Antonia Erminia Goñez, chapa 16975, 13|4|82.
Bernabé Alonso Suárez, chapa 16972, 28|4|82.
Los interesados deberán presentarse en la Junta Local citada. El no cumplimiento a lo dispuesto por el presente emplazamiento dará lugar a que dichos restos sean trasladados al osario general municipal, conforme a lo dispuesto en el artículo 63 Ordenanza citada. — Teresa R. de Cabrera, Directora División Registros Municipales.
4) (C. C.) 5|pub. 41545 Jul.16-v.jul.23.

8–Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

La Administración Nacional de Telecomunicaciones, cita y emplaza al funcionario señor Oscar Walter Bazzardi Ruiz, N.U. 466.379, para que concurra a la Asesoría Sumarial, sita en la calle Daniel Fernández Crespo Nº 1534, piso octavo para ser notificado y prestar declaración en el Sumario Nº 439|85 que se le sigue, en un plazo de tres días hábiles a partir de la última publicación en el "Diario Oficial".
Cita: Dra. Gladys Bocchi.
8) (C. C.) 3|pub. 41521 Jul.15-v.jul.17.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 70 31 55, habilitado en Lagunillas 422 Ap. 9 quien deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, piso 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 240,00 3|pub. 10873 Jul.11-v.jul.15.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

EDICTO. — Se emplaza al Jefe de Sector (presupuestado) de la Secretaría del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, señor Pablo E. Puppo, a que comparezca dentro del tercer día a reanudar su trabajo o expresar motivo fundado para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante (Art. 24 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y decreto 241|969).
8) (C. C.) 3|pub. 41517 Jul.15-v.jul.17.

CORTE ELECTORAL

En razón de haberse configurado la situación prevista en el artículo 24 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975, emplazándose al Administrativo X MARIA CELIA MENZOA a efectos de que comparezca dentro del tercer día a partir del siguiente a esta publicación a reanudar sus tareas o a expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
8) (Cta. Cte.) 3/pub. 41546 Jul.16-v.jul.19.

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
OFICINA DE PRENSA Y RELACIONES PUBLICAS

Intendencia Municipal de San José, se emplaza al señor Rúben César Alfonzo Bentancor, funcionario de la División Obras Viales, maquinista, a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo o expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — Oficina de Relaciones Públicas.
8) (C. C.) 5|pub. 4149 Jul.11-v.jul.17.

9 - Expropiaciones

MONTEVIDEO

(OSE)

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo por decreto del 5 de junio de 1985 ha designado para ser expropiados por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación varias fracciones de terreno necesarias para el Embalse de la Presa "Paso Severino" ubicadas en la 12.a y 5.a Sección Judicial del departamento de Florida (Paso Severino), empadronadas con los números: 181, 182, 435, 436, 437, 438, 441, 443, 445; 446; 452; 709; 711; 4418; 6117; 6743; 6852; 7895; 8743; 8868; 8869, 8871, 9731, 10165, 13421; propiedad de Suc. Enrique J. García, Nelson Cono Negrín, Suc. Eustaquio Ramón, Suc. de Andrés Larrañaga, Raúl Carballo, Raúl Carballo, Ida Lateulade de Ibeñete, Suc. Enrique J. García, Alberto Ramón, Luis I. Giacosa, Suc. Oscar Martínez, Pascual y Blanca Costa Perdomo, Tambos y Estancias Los Pirineos S. A., Raúl Carballo, Suc. Pedro Roca, Oscar Ramón, Marta Nater y Marta y Alvaro Costa, María E. Galain Costa de Hermida, Oscar Ramón, Oscar Ramón, Oscar Ramón, Oscar Ramón, Blanca Calvetti de Goñi y J. Calalvetti de Pérez, Julio Nelson Colombo, Vicente Andreoni Bertoni, respectivamente; y que de acuerdo con el Plano Parcelario General Nº 26807, del Ing. Agrim. Germán Dellepiane, Exp. Nº 163085|85.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la ley Nº 3958 de 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre los bienes. — Montevideo, 24 de junio de 1985. — Ing. Walter Toledo, Encargado del Despacho Subgerencia General.
9) (C.C.) 8|pub. 41520 Jl.15-v.jl.25.

10–Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "RODRIGUEZ, FRANCISCO BASILIO "Incapacidad" (C. 794|84), por auto número 2697 de fecha 3 de junio de 1985 se declaró incapaz a Francisco Basilio Rodríguez, designándose curador propietario a Raúl Andrade. —Habilítese la Feria Judicial Menor a sus efectos. — Se deja constancia que por auto número 2695 bis de 26 de junio de 1985 que se otorga beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta. — Se deja constancia que por auto de fecha 28 de junio de 1985 la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno habilitó lo Feria Judicial Menor a los efectos de la publicación de edictos y publicaciones. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41425 Jul.2-v.jul.15.

11 - Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. 72|85), se presentó LILIAN MIRTHA REAL BORRELLI, domiciliada en Zabala 1542 Esc. 18, quien optando al título de Apoderada de Despachante de Aduana, ofrece información de Roberto Ruggero e Ilda Sarraute. — Montevideo, junio 28 de 1985. — Por decreto 2.274 del 4|7|85 se habilitó la Feria Judicial Menor. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
11) N$ 640,00 10|pub. 10935 Jul.15-v.jul.29.

12 - Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA Nº 19|85
Fecha de apertura: 25 julio 1985.
Hora: 17.
Precio del ejemplar N$ 100.
Asunto: Licitación pública Nº 19|85, botas para lluvia y trabajo.
La apertura de propuestas se realizará en la Sala de aperturas del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay 1735, el día y hora señalados.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones del referido Departamento, en el horario de 13 a 18.
La recepción de ofertas se efectuará en la Sección antes mencionada hasta una (1) hora antes de la fijada para el acto de apertura. — El Directorio.
12) (C.C.) 3|pub. 41510 Jl.15-v.jl.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE PASEOS PUBLICOS

Llámase a Licitación Pública a los interesados para la contratación de los servicios de conservación y limpieza en las denominadas Zonas 6 y 7 del Departamento de Montevideo.
El acto de recepción de ofertas se ha fijado para el día 1º de agosto de 1985 a la hora 14 en primer llamado, de no presentarse un mínimo de 3 (tres) oferentes se procederá a realizar un segundo llamado a la hora 15 del mismo día, en este Servicio 4to. Piso. I.M.M.
Los recaudos podrán obtenerse en el citado Servicio previo pago de la suma de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil), en el Servicio de Tesorería.
12) (Cta. Cte.) 1|pub. 41555 Jul.17.v.jul.17.

O.S.E.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 1.734
Primer Llamado

Suministro de: "Herramientas y Artículos de Ferretería".
Los Pliegos de Condiciones Particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, piso tercero, al precio de N$ 200.00.
Recepción y apertura el día 15 de agosto de 1985, a las 15 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.
La recepción de la documentación se efectuará hasta una hora antes del acto de apertura (14 y 30), no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
Los Pliegos de Condiciones Generales de Obras se encuentran a la venta en esta Oficina al precio de N$ 50.00. — Oficina de Licitaciones.
12) (C. C.) 3|pub. 41496 Jul.11-v.jul.15.

Licitación Pública Nº 1.742
Primer Llamado

Suministro de: "Material de Bronce".
Los Pliegos de Condiciones Particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, piso tercero, al precio de N$ 150.00.
Recepción y apertura el día 6 de agosto de 1985, a las 15 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.
La recepción de la documentación se efectuará hasta una hora antes del acto de apertura (14 y 30), no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

Los Pliegos de Condiciones Generales de Obras se encuentra a la venta en esta Oficina al precio de N$ 50.00. — Oficina de Licitaciones.
12) (C. C.) 3|pub. 41495 Jul.11-v.jul.15.

LICITACION PUBLICA Nº 1.739
Primer Llamado

Suministro de: "Material de hierro galvanizado".

Los pliegos de condiciones particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, piso 3º, al precio de N$ 140.00.

Recepción y apertura el día 9 de agosto de 1985 a las 15.30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.

La recepción de la documentación se efectuará hasta una hora antes del acto de apertura (14.30) no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

Los pliegos de condiciones generales de obras se encuentran a la venta en esta oficina al precio de N$ 50.00. — Oficina de Licitaciones.
12) (C.C.) 3|pub. 41494 Jul.11-v.jul.15.

LICITACION PUBLICA Nº 1.743
Primer Llamado

Suministro de: "Abrazaderas de hierro fundido para caños de fibrocemento.".

Los pliegos de condiciones particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, piso 3º, al precio de nuevos pesos 130.00.

Recepción y apertura el día 13 de agosto de 1985 a las 16.30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.

La recepción de la documentación se efectuará hasta una hora antes del acto de apertura (14.30) no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

Los pliegos de condiciones generales de obras se encuentran a la venta en esta oficina al precio de N$ 50.00. — Oficina de Licitaciones.
12) (C.C.) 3|pub. 41493 Jul.11-v.jul.15.

M. T. O. P.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

PLAN QUINQUENAL DE OBRAS PUBLICAS
1983-87

Plan Nacional de Obras Municipales

Administración de las Obras Sanitarias del Estado y Unidad Administradora de Proyectos Especiales

Licitación pública Internacional Nº 123

Obras: Ampliación de la Red de Distribución de Agua Potable en Tacuarembó - Artigas - Minas - Maldonado - Colonia Nicolich - Villa Benzo - Villa Centenario - Cerro de las Cuentas - Reboledo - Libertad y Trinidad.

Obras a financiarse parcialmente con los préstamos Nos. 471|OC-UR, 472|OC-UR y 750|SF-UR del Banco Interamericano de Desarrollo.

Podrán presentar ofertas empresas de los países miembros del B.I.D.

Las ofertas se realizarán por el procedimiento de dos sobres entregados en el mismo acto; el sobre Nº 1 contendrá la documentación para la preselección y el sobre Nº 2 la propuesta, que se efectuará en base a precio global.

La documentación relacionada con la presente licitación puede ser examinada en la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, en la calle Carlos Roxlo 1275 piso 3 Sección Licitaciones, Montevideo, en el horario de 13 a 18 horas.

La apertura de ofertas se realizará a la hora 15 del día 24 del mes de setiembre de 1985 en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón 561, noveno piso.

Si no concurrieran por lo menos tres oferentes, se procederá a un segundo llamado a la hora 15 del día 27 del mes de setiembre de 1985 en cuyo caso será válido el acto cualquiera sea el número de oferentes.

La recepción de las ofertas se efectuará hasta la hora fijada para la apertura en cada caso.

La adquisición de la documentación de la licitación, necesaria para la presentación de ofertas se efectuará en la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, calle Carlos Roxlo 1275 piso 3 —Sección Licitaciones— Montevideo, pregio pago en la Tesorería de esa Dirección de la suma de N$ 5.000 (nuevos pesos cinco mil) durante el horario antes mencionado.

La aprobación de la oferta adjudicataria se hará con sujeción a los requisitos establecidos en la ley 15.644 con la cual se aprobaron los préstamos antes indicados.
12) (C.C.) 10|pub. 41518 Jl.15-v.jl.29.

PUBLICAS 1983 - 87

Plan Nacional de Obras Municipales

Administración de las Obras Sanitarias del Estado

— Unidad Administradora de Proyectos Especiales
— Licitación Pública Internacional Nº 122/84

Obras: Ampliación Redes Alcantarillado en las ciudades de Tacuarembó - Melo - Colonia - Artigas.

Obras a financiarse parcialmente con los préstamos Nos. 471/OC - UR, 472/OC - UR y 750/SF-UR del Banco Interamericano de Desarrollo.

Podrán presentar ofertas empresas de los países miembros del B.I.D.

Las ofertas se realizarán por el procedimiento de dos sobres entregados en el mismo acto: el preselección y el sobre Nº 2 la propuesta, que se efectuará en base a precio global.

La documentación relacionada con la presente licitación puede ser examinada en la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, en la calle Carlos Roxlo 1275, Piso 3, Sección Licitaciones, Montevideo, en el horario de 13.00 a 18.00 horas.

La apertura de ofertas se realizará a la hora 15.00 del día 17 del mes de setiembre de 1985, en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón 561, noveno piso.

Si no concurrieran por lo menos tres oferentes, se procederá a un segundo llamado a la hora 15.00 del día 20 del mes de setiembre de 1985, en cuyo caso será válido el acto cualquiera sea el número de oferentes.

La recepción de las ofertas se efectuará hasta la hora fijada para la apertura en cada caso.

La adquisición de la documentación de la licitación, necesaria para la presentación de ofertas se efectuará en la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, calle Carlos Roxlo 1275, Piso 3, Sección Licitaciones, Montevideo, previo pago en la Tesorería de esa Dirección de la suma de N$ 5.000.00 (nuevos pesos cinco mil) durante el horario antes mencionado.

La aprobación de la oferta adjudicatoria se hará con sujeción a los requisitos establecidos en la ley 15.644 con la cual se aprobaron los préstamos antes indicados.

12) (Cta. Cte.) 10/pub. 41450 Jul.8-v.jul.22.

Licitación Pública Nº 6

Concesión de un Servicio Regular de Transporte Colectivo de Pasajeros en la Línea Nacional de Larga Distancia entre las ciudades de Montevideo y Artigas.

Llámase a interesados en prestar el referido servicio público de acuerdo a las bases establecidas en el Pliego de Condiciones, el cual se podrá obtener, previo pago de N$ 5.000.00 (nuevos pesos cinco mil), en la Secretaría de la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, calle Mercedes 1041, primer piso. La adquisición del Pliego de Condiciones será requisito obligatorio.

Se incluye la incorporación de aquellos funcionarios de la empresa CORA que se presentaron por nota de fecha 18 de junio de 1985.

Las propuestas se abrirán, en presencia de los interesados, el día 15 de agosto de 1985 a la hora 14 en primer llamado y a la hora 14:30 en segundo llamado. El acto se cumplirá en la sede de la Dirección Nacional de Transporte.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 41426 Jul.2-v.jul.15.

Licitación Pública Nº 7

Concesión de un Servicio Regular de Transporte Colectivo de Pasajeros en la Línea Nacional de Larga Distancia entre las ciudades de Montevideo y Rivera.

Llámase a interesados en prestar el referido servicio público de acuerdo a las bases establecidas en el Pliego de Condiciones, el cual se podrá obtener, previo pago de N$ 5.000.00 (nuevos pesos cinco mil), en la Secretaría de la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, calle Mercedes 1041, primer piso. La adquisición del Pliego de Condiciones será requisito obligatorio.

Se incluye la incorporación de aquellos funcionarios de la empresa CORA que se presentaron por nota de fecha 18 de junio de 1985.

Las propuestas se abrirán, en presencia de los interesados, el día 15 de agosto a la hora 16 en primer llamado y a la hora 16:30 en segundo llamado. El acto se cumplirá en la sede de la Dirección Nacional de Transporte.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 41427 Jul.2-v.jul.15.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO DE LA ARMADA

Llámase a Licitación Pública Nº 226/85 para la adquisición de 20.000 metros de tela para camisas de faena para el personal de la Armada Nacional.

Los pliegos respectivos se encuentran a la venta en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Muelle Fluvial, Hangar "A", puerta Nº 15, primer piso, puerto de Montevideo, en el horario de 8.00 a 12.00 horas, todos los días hábiles.

El valor de los pliegos es de N$ 200.00 (nuevos pesos doscientos).

La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar el día 15 de agosto de 1985 a las 9.00 y 10.00 horas respectivamente, en el mencionado Servicio de Aprovisionamiento.
12) (Cta. Cte.) 5/pub. 41542 Jul.16-v.jul.23.

FUERZA AEREA URUGUAYA
COMANDO GENERAL
Licitación Restringida Nº 135|985
Primer y Segundo Llamado

Se llama a Licitación Restringida para adquirir un motor diesel para un ómnibus Mercedes Benz Modelo 0.140 de fabricación argentina en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Pliego Particular y General de Condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea.

La apertura del Primer Llamado se efectuará el día 21 de agosto de 1985 a la hora 10:00 en el local del Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea, sito en Camino Pedro de Mendoza Nº 5553.

En caso de declararse desierto éste, se procederá a la apertura del Segundo llamado el mismo día a la hora 10:15 en el local establecido para el Primer Llamado. (Aeródromo Militar "Cap. Bolso Lanza", 4 de julio de 1985.
12) (C. C.) 10|pub. 41466 Jul.10.v.jul.24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
SECCION CONTRATACIONES
Departamento I

Licitación Pública Nº 362 — Plaza

Adquisición de hasta 600 toneladas de trigo/pan, grado 2.

Apertura: 29 de julio de 1985.
Primer llamado: hora 9.00.
Segundo llamado: hora 10.00.
Valor del Pliego: N$ 100.00.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.00 a 13.00 horas en la Sección Contrataciones de este servicio, calle Guaraní 1599, 2º Piso.
12) (Cta. Cte.) 3/pub. 41540 Jul.16-v.jul.19.

U. T. E.
LICITACION PUBLICA Nº 027|85
Plaza

Objeto: Adquisición de impermeables. — Apertura: 12 de agosto de 1985, hora 16. 19 de agosto de 1985, hora 16 (segundo llamado).

Precio del ejemplar: N$ 750.00.

Los pliegos de condiciones podrán adquirirse previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz Paraguay 2431, octavo piso, ventanilla 824, en el horario de 12.30 a 17.30 horas los días hábiles. — Montevideo, 12 de julio de 1985. — Sección Compras, Departamento Relaciones Públicas.
12) (C.C.) 5|pub. 41552 Jul.16-v.jul.23.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
LICITACION PUBLICA Nº 5|85

La Intendencia Municipal de Maldonado llama a licitación pública para el suministro de material de oficina y papelería para cubrir sus consumos durante el año 1985.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Adquisiciones de esta Intendencia, edificio comunal, primer piso, sector B (Tel. 2.40.10), donde podrán ser adquiridos en horario hábil de oficina, previo pago de N$ 1.500.00.

La recepción y apertura de ofertas, se llevará a cabo el día 31 de julio de 1985 a la hora 15 en la Sala de Comisiones, en primer llamado.

De no haber un mínimo de tres oferentes, el segundo llamado se realizará el mismo día y en el mismo lugar a la hora 15.30 con el número de oferentes que concurra. — Maldonado, julio de 1985.
12) (C.C.) 3|pub. 41490 Jul.11-v.jul.15.

13-Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

ZUMA SOCIEDAD ANONIMA
(Multiglas)

Enajenación de parte del capital accionario.
Acreedores presentarse en Benito Alvarez número 808.
Plazo: 20 días a partir de publicación.
13) N$ 800.00 20|pub. 10499 Jul.1º-v.jul.29.

RUBRO 13
LLAMADO A ACREEDORES

Con fecha 10 de febrero de 1983 se ha clausurado la firma INTERMIX S.R.L., con domicilio en Convención 1295, Esc. 404. Montevideo. Acreedores presentarse en dicho domicilio.
13) N$ 800.00 20|pub. 11013 Jul.16-v.ag.13.

14-Edictos Matrimoniales

Montevideo, 17 de julio de 1985

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".
Espacio limitado a tres días por la ley 9.906

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

RICHARD JOHNNY ANGELO, 21 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Carlos María Ramírez 1547 y NANCY GUEDES, 20 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Vigo 4294.
HORACIO MIGUEL DEL PORTILLO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asencio 1329 Apto. 1 y BEATRIZ DORINA LORENZO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Asencio 1329 Apto. 1.
NELSON GERMAN ACOSTA, 45 años, soltero militar, oriental, domiciliado Calle 17 Mts. Nº 3760 (Cerro) y ALBA ROSA PEÑA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 17 Mts. número 3760 (Cerro).
WALTER de los SANTOS, 21 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Santiago Sierra 3269 Apto. 3 y ALICIA JUDITH CRUZADO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada José Belloni 3203.

OFICINA Nº 2

GABRIEL ETCHEVERRIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ruperto Pérez Martínez 657 y MARTHA MABEL RIVAROLA 18 años, soltera, peluquera, oriental domiciliada Carlos María Ramírez 641.
RICARDO BAYARRES 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Sayago 1428 y NELIDA BEATRIZ PELONI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sayago 1428.
BOLIVAR ESCUDERO, 38 años divorciado, practicante en medicina, oriental, domiciliado Iturriaga 3468 Apto. 3 y MARTA RITA ACOSTA, 44 años, soltera, partera, oriental, domiciliada José Iturriaga 3468 Apto. 3.
ALCIBIADES JOSE BIZQUIAZO, 26 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Concepción Arenal 1661 y MONICA CRISTINA BRION, 18 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Rocha 2558 Apto. 157.
AMERICO JAVIER BARSANTI, 23 años, soltero, maquinista naval oriental, domiciliado Cno. Maldonado 6191 Apto. 2 y MYRIAM RAQUEL CARRATTINI, 21 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Camino Maldonado 6191 Apto. 2.

OFICINA Nº 3

SIMON FEDERICO CRUZ, 26 años, soltero, marino militar, oriental domiciliado Francisco Muñóz 3279 Apto. 006 e IRENE ESTELA RODRIGUEZ, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Francisco Muñóz 3279 Apto. 5.
HUGO VICTOR CANAVERO, 41 años, divorciado empleado, oriental, domiciliado Rivera 3531 Apto. 1001 y ANA MARIA BARRIOLA 31 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada Rivera 3531 Apto. 1001.
RICHARD FERNANDO CASTILLO, 24 años, soltero, oficial soldador oriental, domiciliado Elbio Fernández 4098 y JACQUELINE BEATRIZ CAMEJO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Camambú 4145.
RICARDO FERNANDO CAMPOY, 19 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Emancipación 4977 y NELLY CARMEN GODOY, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Emancipación 4902.
CARLOS GUSTAVO COGOY, 24 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Rivera 4288 Apto. 204 y VIRGINIA LAURA VIGNONE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lauro Muller 2038 Apto. 1104.
VICTOR MANUEL COMMAND, 29 años, divorciado empleado, oriental, domiciliado Guemes 3008 y MARIA CRISTINA FERNANDEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Resistencia 1625.
JUAN ANDRES CABRERA, 31 años, divorciado, empleado oriental, domiciliado Añaquito 4552 y SHIRLEY GLADYS PERALTA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Añaquito 4552.

OFICINA Nº 4

WILLIAM KELY LAUZ 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José A. Possolo 4207 y ADRIANA del PUERTO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Pedro Ramírez 4881.
JOSE HECTOR LOPEZ, 17 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Cerrito 217 y ROSA de LOURDES GRANDE, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 25 de Mayo 234 Apto. 1.

MARIO ISMAEL LEON, 31 años, soltero, comerciante oriental, domiciliado Guenoas 3377 y ANGELA IRENE JUDITH SANCHEZ, 26 años, soltera, baby sitter, oriental, domiciliada Maciel 1245 Apto. 1403.
WILSON FERREIRA, 25 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Avda. Bolivia 2551 Apto. 006 y SILVIA SUSANA VORGA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bolivia 2551 block D Apto. 301.
IRES FAGUNDEZ, 21 años, soltero, militar oriental, domiciliado Oficial 1 Nº 4857 (Mendoza) y BEATRIZ LORELEY CUTURIA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1 Nº 4857 Apto. 1 (Maroñas).
JACINTO LUIS FIGUEROA, 65 años, divorciado, rentista, oriental, domiciliado Suárez 3023 Apto. 101 y NEUSA NUÑES, 45 años, divorciada, brasileña, domiciliada Suárez 3023 apartamento 101.
CARLOS LEMA, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mansavillaga 4165 y BERTHA ISABEL BORZANI, 40 años, divorciada, oriental, domiciliada Juan J. de Herrera 1428.
LUIS FIDALGO, 28 años, soltero, empleado, español domiciliado Calle D Nº 2864 (La Cruz) y MARIA del HUERTO SILVERA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bolivia 2398.

OFICINA Nº 5

DANIEL GARCIA 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Canelones 1241 apartamento 101 y ETHEL ROSANA VICENTE, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Santiago Rivas 1644.
ARIEL ALEJANDRO GANDUGLIA, 30 años soltero, médico, oriental, domiciliado Galicia 2157 Apto. 2 y MARIA del ROSARIO de VIDA, 32 años, soltera, escribana, oriental domiciliada Mariano Uriarte 6344 Apto. 2.
RAUL CESAR GUILLEN, 41 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado Pedro 1º número 758 y MARIA TERESA GRUBITS 40 años, soltera, ayud. técnico, oriental, domiciliada Pedro 1º Nº 758.
CARLOS OMAR HERRERA, 26 años, soltero, músico, oriental domiciliado Pontevedra 3456 bis y DINORAH CARMEN DEBENEDETTI, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Arenal Grande 2337.
ROBERTO BONIFACIO GONZALEZ, 21 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Quiebrayugos 4524 y MARIA LILIAN YARDINO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Quiebrayugos 4524.
EDUARDO GANDARIO, 30 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Aparicio Saravia 2568 y MARIA SUSANA ACOSTA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Corrales 3029 apartamento 18.
GUSTAVO GUIDO, 22 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Carlos Anaya 2912 y DINORAH ELIZABETH TRINIDAD, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón Anador 3741.
WILLI EDGAR GIMENEZ, 23 años, soltero, empleado oriental domiciliado Nicolás Fusco 1835 y SILVIA ADRIANA SOSA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 1070.

OFICINA Nº 6

DANIEL MIHALY, 23 años, soltero, téc. en electrónica oriental, domiciliado Pestalozzi 3997 y GABRIELA ZUBELDIA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pestalozzi 4032.
RUBEN NEBEL MARTINEZ, 42 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Gobernador del Pino 4269 y SANDRA MARILIN LAGO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Inclusa 769.

OFICINA Nº 7

DANTE PRATO, 20 años, soltero, mecánico tornero oriental, domiciliado Charcot 1364 y MARIA ELENA GIRIBONE, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Vedia 1141.

OFICINA Nº 8

ANGEL GERARDO RODRIGUEZ, 18 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Belanger 2355 y ROSA MARY CONDE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Antonio Loinaz 5203.
HUGO OMAR RODRIGUEZ, 37 años, divorciado, empleado oriental, domiciliado Otelo 2090 Apto. 002 y DIANA SELVA SPATAKIS, 36 años, divorciada, arquitecto, oriental, domiciliada Otelo 2090 Apto. 002.
MARIO VISMAR ZANIN, 22 años, soltero, carpintero oriental, domiciliado Cno. Cibils 6761 y ANA MARIA TECHERA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Curva 20 Metros Nº 2620 (Paso de la Arena).
JORGE LUIS RAGGIOTTO, 27 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Rambla Rpca. de Chile 4285 bis Apto. 17 y MARIELA LOPEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Lallemand 1623 Apto. 1.

OFICINA Nº 9

VICTOR HUGO SANDES, 27 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Luis Azarola Gil 4922 Apto. 2 y LUZ DIVINA CARBALLO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Azarola Gil 4922 Apto. 2.
JULIO JOSE SOMMA, 40 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Carlos Reyles 1780 Apto. 2 y ANA MARIA ULFE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Emilio Reus 2361.
GERARDO DANIEL ROSAS, 23 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Las Tangerinas 1287 y MARISA ANNY MUÑIZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Las Tangerinas 1720.

JORGE ROBERTO SUNA, 25 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Carlos A. López 4251 y SUSANA BEATRIZ CORREA, 22 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Avda. de la Aljaba 4031.
JUAN RAMON SOUZA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Santos 5323 y RAMONA ELIZABETH SORIA 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Santos 5323.

GERARDO WALTER SANTAMARIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Clemenceau 884 y LIZ GRISEL AVELLINO 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isidoro de María 1638 Apto. 1.

OFICINA Nº 10

HAGOP NACACHIAN, 25 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Francisco Romero 3685 y SILVIA LAPACHIAN, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Romero 3685.
EDURDO TORRANO, 28 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Enriqueta Compte y Riqué 1389 y ELIZABETH MARTA ALGIBAL, 25 años, soltera, empleada, oriental domiciliada José Bonaparte 3272.
WALTER ANDRES VARELA, 26 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Ayacucho 3444 Apto. 1 y MARIA DEL CARMEN SOUTO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alicante 1824.
JUAN ROBERTO VIZZIANO, 28 años soltero, estudiante, oriental, domiciliado Continuación Melo 2584 Apto. 004 y ANA MARIA COLLA, 23 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada República del Salvador 3516.
JORGE VIDAL, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuaty 6180 y MARIA ELENA HASTSTEIN 19 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuaty 6178.
ENZO DARIO VETTORAZZI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cornelio Guerra 1869 y MARIANELA ESTHER CAMPOS, 24 años, soltera docente, oriental, domiciliada José Revuelta 3491.
LUIS CARLOS VELLOSO, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Enrique Castro vivienda 75 y LAURA FATIMA PEREZ, 25 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Enrique Castro vivienda 75.

14) N$ 70.00 v.jul.22.

Montevideo, 16 de Julio de 1985

OFICINA Nº 1

JORGE MARIO ANADON, 19 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado José María Silva 4439 y ADRIANA ISABEL ROMERO, 16 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Pedro de León 6713.

FIORENTINO APICELLA, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cochabamba 3054 y CLARA MOLINARI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jaen 3674.

RUBEN GUSTAVO DE LEON, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jacinto Vera 3710 y ENZA MARGARITA LOMONACO, 27 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada Manuel Pagola 3290 Apto. 501.

DANIEL DUBCOVSKY, 30 años, soltero, veterinario, oriental, dmiciliado, Izcua Brbat 1181 y AIDA MARTHA RUGNITZ, 27 años, soltera, docente, oriental domiciliada 14 de Julio 1490.

JOSE LUIS ALVEZ, 24 años, soltero, empleado, oritntal, domiciliado Santa Ana 1024 y ADRIANA ALICIA RIVAS, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gral. Flores 5369.

LEONARDO DONO, 23 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Lombardía 6298 y MARIELA NOGUEIRAS, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 6 de Abril 1412.

MARIO HECTOR DELGADO, 31 años, soltero odontólogo, oriental, domiciliado Dionisio Oribe 3155 y ANA MABEL REY, 27 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Luis Alberto de Herrera 4060 Apto. 202.

ALEJANDRO AMBITE, 28 años, soltero, carpintero, oriental domiciliado Yi 1263 y SUSANA BEATRIZ GONZALEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paysandú 1823.

CARLOS ALBERTO DA SILVA, 25 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Ramón del Valle Inclan 2628 Apto. 2 y PAZ FELICIA FANIS 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Serratosa 3838 C Apto. 1.

OFICINA Nº 2

ADOLFO MARIO KIRNOS, 27 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Rbla. Mahatma Gandi 485 Apto. 502 y VIVIAN BENMAOR, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Rbla. Mahatma Gandi 485 Apto. 502.

GABRIEL MARCELO ESTEVEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Yaguarón 1645 Apto 3 y GLORIA ELVIRA BADANO, 23 años. soltera, oriental, domiciliada Pugnalini 1932 Apto. 4

FERNANDO OMAR ETCHEMENDY, 26 años, soltero estudiante, oriental, domiciliado Juncal Nº 1327 Apto. 303 y DOMINIQUE DARDEL 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Felipe Sanguinetti 3008.

OFICINA Nº 3

HUGO NESTOR CALVETE, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Casavalle 4748 C y JAQUELINE KIZIRIAN, 20 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Casavalle 4748 C.

HECTOR RAMON CEDRES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje 6 Nº 2172 (Cerro) y MIRNA SANDRA PADRON, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chimborazo Block H Apto. 002.

MIGUEL ANGEL CHAPARRO, 31 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado Chimborazo 3578 y SUSANA BERMUDEZ, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada Chimborazo 3578.

MARIO NELSON CANTOU, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Justicia 3652 y MARIA SUSANA CORREA, 31 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Garibaldi 2748 apartamento 504.

CARLOS ALEJANDRO CHACON, 17 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Heine 1756 y ADRIANA BERNARDA RIOLFO, 16 años, soltera oriental domiciliada Edison 5190.

LUIS ALBERTO CAMARGO, 25 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Veracierto 2439 y ELIZABETH NOEMI SCARPELLI, 22 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Felipe Cardozo 1945.

OFICINA Nº 4

GERARDO RAUL LAÑA, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Miraballes número 4486 Apto. b y ANNA CARINA DI NAPOLI, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Agraciada 3387 Apto. 401.

CARLOS ROBINSON LOPEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ferrara número 3396 Apto. 2 y SANDRA LORELEY MARTINEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Ferrara 3419 Apto. 2.

ENRIQUE RENE FERNANDEZ, 70 años, viudo, jubilado oriental, domiciliado 3 de Febrero 4490 y RENEE OTERO, 60 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Rosalía de Castro 1011.

OFICINA Nº 5

EMILIO HEBERT IRIGOY, 29 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Cubo del Norte 3939 y JEANNETTE DOBROYAN 33 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Vaz Ferreira 3683.

JORGE LUIS GARCIA, 38 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Lima 1839 Apto. 203 y BLANCA ROSA GARCIA, 45 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Cno. Corrales 3021 Apto 11.

DANIEL GUAZU HIRIGOYEN, 26 años, soltero, ayudante ingeniero, oriental, domiciliado Lacio 2732 y LAURA BEATRIZ YELPO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Turubí 353.

OFICINA Nº 6

MARCELLO EDUARDO MASNER, 20 años, soltero, estudiante oriental, domiciliado Coraceros 3461 y VERONICA JOUBANOBA, 17 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Infantes 3557.

ADAN CORALINO MELO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Olmedo Nº 4059 Apto. 5 y SILVIA ESTELA DE LEON, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Olmedo 4059 Apto. 5.

MIGUEL ANGEL MOREIRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Islas Canarias Nº 6025 y MARTA JULIA VIERA, 24 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Juan de Dios Peza 2271 Bis Apto. 2.

EDUARDO MIRANDA, 30 años, soltero, oriental, domiciliado Estibao 1714 Apto. 1 y MABEL LILIAN PUGLIA, 31 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Sgo. Nievas 2225.

GILBERTO AMARO MENDEZ, 22 años soltero, policía, oriental, domiciliado Tupambaé 4723 Apto. 3 y ALEJANDRA NOEMI RAMOS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 10 número 210 (Los Bulevares)

ROBERTO MIERES, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Porongos 3269 y SONIA ADRIANA DASTOLI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Sosa número 3220 Apto. 3.

OFICINA Nº 7

WALTER PEREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santander 1907 y ZULLY MABEL CARNEL, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago de Anca 1392 apartamento 3.

OSCAR DANIEL POZZOLI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Euskal Erría - Pasaje 4541 y STELLE MARY SABATEL, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Rodríguez Larreta 2814.

CARLOS SOLIS PEREIRA, 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Casavalle 3126 y SUSANA GRACIELA TEXEIRA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Casavalle Nº 2665.

ROLANDO CESAR PEREIRA, 27 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Estados Unidos 2204 y ROSARIO IVONNE FOJO 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pintos Cardeiro 5240.

OSCAR EDUARDO PEREZ, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cufré Nº 2873 y MARIA ELENA VANZULI, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cufré 2873.

OFICINA Nº 8

CARLOS ALFONSO RIVERO, 40 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Matías Alvarez 3836 Apto. 503 y ANA MARIA RAMOS, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Ellauri 998 Apto. 302.

EDGARDO RONQUI, 26 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado Hugo Pratto 2313 y MATILDE CLARA LEITES 24 años, soltera, traductora pública, oriental, domiciliada Constantt 2994.

HECTOR WALTER RODRIGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Cibils 4420 y VILMA LILIAN de los SANTOS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Vecinal 2424 (Cerro).

JUAN JOSE RODRIGUEZ, 24 años, divorciado empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1417 Apto. 210 y CRISTINA SANDRA ELIZABETH SOSA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isla de Flores 1417 Apto. 210

ENRIQUE DARDO RODRIGUEZ, 29 años, divorciado, mecánico dental, oriental, domiciliado Cno. Santos 5453 y DELIA LORELEY ANFUSO, 23 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Arrieta 3342.

PEDRO FRANCISCO RENTOR, 59 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Luis Alberto de Herrera 1323 Apto. 9 y OLGA CARVEN, 52 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Santos 4466.

DANIEL FRANCISCO ZANGARI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Benito Riquet 949 y SILVIA MARIELA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Benito Riquet 949.

RICARDO DANIEL ROLLINGER, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Setembrino Pereda 3173 y MARIA del LUJAN SALIDO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Setembrino Pereda 3155 Apto. 2 Bis.

WASHINGTON NOEL RAMIREZ, 32 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Felipe Cardozo 2090 Apto. 102 y PERLA YOLANDA VALDE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Torre Molinos 6532.

OFICINA Nº 9

CARLOS SILVA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acrópolis 3586 y SANDRA ARACELI ALVAREZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alsacia 3815.

JUAN FRANCISCO SUAREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Curuguatí Nº 1030 y KISTER SOLVEY CASTRO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Curuguatí 1030.

OFICINA Nº 10

HECTOR OBENAUER, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje 5 número 2186 (Cerro) y YENNY ADRIANA SILVERA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Echagoyen 4678.

JOSE LUIS NOLASCO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lutecia 3814 y MARIA ROSA GARCIA, 21 años, soltera peluquera, oriental, domiciliada Lutecia 3814.

GABRIEL VICENTE, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Pasaje Central 4440 (Cerro Norte) y ANA ROSA FERREIRA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Fuentes 3261.

DANIEL TERZIAN, 24 años soltero, estudiante, oriental, domiciliado Vicente Basagoiti 4316 y SUSANA NAIR TAHMAZIAN, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4367 Apto. 102.

SERGIO DANIEL VERDERA, 25 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2724 y LAURA RENEE FEUER, 25 años soltera, odontólogo, oriental, domiciliada Alejandro Beisso 1641 Apto. 601.

14) N$ 70.00 3|pub. v.jul.19.

17–Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

AGADU
REGISTRO DE OBRAS DE ASOCIADOS

José María Silva: "Para soñar la tierra" (Canción).

José María Silva y Maorik Techeira: "Canción a nuestros presos" (Canción); "El niño Juan Presidente" (Canción).

Ciriaco Camejo Semperena: "Carolina" (Rock).

Germán Reyna y Roberto Bianco: "Eran los cal).

Germán Reyina y Roberto Bianco: "Eran los rascas" (Tango); "Yotivenco de Cuareim" (Candombe); "Al zurdo Mastra" (Milonga).

José María Carbajal: "Chiquillada" (Album Musical) y "La Flota" (Album Musical).

Luis María González Picanço: "Segundo Album Musical" (Album Musical).

Walter Méndez y Oscar Fernández: "Luces de colores" (Marcha).

Walter Méndez: "Después te diré" (Album Musical).

Humberto Angelelli: "Ven a mi tambor" (Son) y "Abrazado al tamboril" (Candombe).

Humberto Angelelli y Juan Angel Silva: "La esquina y el empedrado" (Milongón).

Walter Méndez y Noris Méndez de Nuttes: "Milongón triste" (Milongón)

Luis Alderotti: "La cantina" (Música para jingle) y "Sol de octubre" (Instrumental).

Edgard Rigaud: "Natalie" (Vals), "Montevideo madrugando" (Candombe), "Elis" (Rock).

Angel S. Rosas y Juan José Canzani: "Noche de tango" (Tango).

Jacques Emirkanian y Sonia Contestábile: "Al Momo del amor" (Candombe), "Medio Mundo" (Candombe).

Sergio Techera: "Olvidar" (Canción), "Qué me importa" (Canción).

Wenceslao Varela y Carlos Tagliabúe: "Mi viejo sable" (Huella).

Eduardo Mateo: "Qué macana" (Canción) y "Bien de bien" (Canción).

Pedro Winston Boerr y Robert Pacheco: "Lamento de amor" (Cumbia).

Jacques Emirkanian y Sonia Contestábile: "Hermandad" (Album Musical).

José Luis Barreto: "José Luis Valcarce" (Seudónimo).

Máximo Carlos Giurovich: "Giurland" (Seudónimo).

Ciriaco Camejo Semperena: "Amor y fuego" (Poesía).

Luis Ernesto Tellechea: "Sueña mujer" (Poema).

Víctor Vidaurrazaga: "Ruido" (Album de Poemas).

José maría Silva: "Murgamérica Volumen 2" (Album de Poemas).
Francisco Alpuin Pittamiglio: "La voz de los silencios" (Album de Poemas).
Dolly Lus Alvarado: "Sombrahiedra" (Album de Poesías), "Los retornos de Eustaquio Rius" (Album de Relatos), "El caminador y sus cuatro muertes" (Album de Relatos).
Ramiro Lacoste: "La barca fantasma" (Radioteatro capítulos del 1 al 3).
Clelia Mendoza Vitale: "El desconocido de cartón" (Novela).
Alberto Paredes: "La plaza en otoño" (Obra Teatral).
Luis Trochón: "Camaralenta" (Música original para la obra teatral de Eduardo Pavlovsky).
Fernando Yáñez: "Procesado 1040" (Música original para la obra teatral de Juan Carlos Patrón).
Ariel Caldarelli y Renzo Menotti: "La granada" (Música original para la obra teatral de R. Walsh).
AGADU, en nombre de su asociado Carlos Alfredo Méndez, solicita la inscripción de las canciones tituladas: "Inclinado en las tardes" y "Para mi corazón", siendo el autor de las letras el señor Pablo Neruda y habiendo sido autorizada su musicalización por el señor Juan José Barbará en nombre de Editorial Lagos, según se desprende de la carta autorización fechada en Buenos Aires el día 26 de noviembre de 1984; de las cuales se declara autor de la música el representado.
Horacio Rubino: "La Celeste" (Libretos para la murga año 1985).
Montevideo, 8 de julio de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 4.800,00 10|pub. 10933 Jul.15-v.jul.29.

Eduardo Marrone y Alfredo Etchegaray: "En Punta" (Canción).
Carlos Duarte: "Vendrán los compañeros de mi escuela" (Canción infantil); "El rey de los payasos" (Canción infantil); "Tato el espantajo" (Canción infantil).
Delia Martini de Burza: "Un guante de encaje negro" (Tango); "Pasos en el camino" (Tango).
Hugo Cassarino Pino: "Pan de tango" (Tango).
Américo Mangino: "Meneco" (Tango).
Gladys González: "No me escribas más" (Tango).
César Vallejo: "Así es mi tierra oriental" (Zamba - canción).
Luis Ernesto Tellechea: "Qué más quieres" (Canción); "Oh mujer amada mía" (Canción).
Alberto Britos: "Songoro consongo" (Son).
Hugo A. Balle, Anahí Murillo y Nicolás Romanelli: "Alondra" (Canción).
Francisco Di Lascio: "Viva la I.A.S.A." (Himno).
Lucio Muniz: "Del vivir" (Canción); "Canción breve" (Canción); "La magnolia del Maciel" (Canción).
Luis M. González: "Tercer Album Musical" (Album Musical).
Enrique Tellería y Juan Alberto Parroca. "Bahian Combo" (Album Musical).
Jorge Lazaroff: "Común aroma del lugar" (Canción).
Leo Masliah: "Pakistán" (Album Musical).
Walter Bonfiglio: "A don Rolando" (Album Musical).
Germán Tecka: "Un por qué" (Album Musical).

Juan Carlos Acosta Gutiérrez: "Carozo" (Seudónimo).

María del Carmen Ferrer: "Artículos y poesías" (Album de poesías y artículos).
Lidia Sandman: "Poesía verdad" (Album de poemas).
Dante Maggi: "Por siempre Medio Mundo" (Poema).
Héctor A. Martínez: "Soy tango" (Poema).

Luis Charamelo: "Sebastián Mosca el Pez" (Música original para la obra de teatro de Jacques Boudet).
Jorge Lazaroff: "Dos" (Obra).
Jorge Lazaroff y Leo Masliah: "El fantasma irrestricto" (Obra de varieté).
Anselmo Grau: "Dulce y amargo - La cofradía de los giles" (Libretos para el programa radial).
Renée Bertier: "En las garras del miedo" (Radioteatro); "La herencia" (Obra de teatro); "Por siempre... Carolina" (Radioteatro); "Sombras en la ventana" (Radioteatro).
Milton Schinca y Ruben Yáñez: "Artigas, General del Pueblo" (Obra de teatro).
Claudio Lara: "María Graña" (Poema); "Tereza Pelufo" (Poema).
José P. Cardozo: "Por América" (Album de poemas).
Juan Carlos Márquez: "Preludio" (Album de poemas).
Miguel Angel Pintos: "A viva voz" (Album de poemas).
Jorge Camiruaga: "Salsipuedes" (Música para la obra de teatro de Alberto Restuccia).
Walter Delgado: "Triste recuerdo" (Poema); "Y dicen que has muerto" (Poema).
Montevideo, 9 de julio de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 3.600,00 10|pub. 10934 Jul.15-v.jul.29.

ELIZABETH BOZOGLIAN KOUYOUMIDJIAN, solicita la inscripción de la obra titulada "Gypsy"; de la cual se declara autora. — Montevideo, 21 de junio de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400.00 10|pub. 10651 Jul.3-v.jul.16.

CARLOS SANTIAGO PELLEGRINO BELTRAMINI, solicita la inscripción de la publicación periódica (revista) titulada: "Maldoror - Revista de la ciudad de Montevideo", de la cual se declara director y redactor responsable. — Montevideo, 24 de junio de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400,00 10|pub. 10551 Jul.2-v.jul.15.

JOSE PABLO ETCHEGARAY CARVALLIDO solicita la inscripción de cinco obras de dibujo para personajes denominados del número 1 al 5; de las cuales se declara autor. — Montevideo, 27 de junio de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400.00 10|pub. 10643 Jul.3-v.jul.16.

HUGO ENRIQUE VALANZANO FALERO y SILVIA MARTA PASTOR RODRIGUEZ solicitan la inscripción de la obra titulada "English correspondence in Brief, Special for Library use", de la que se declaran autores. — Montevideo, 10 de julio de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400.00 10|pub. 10956 Jul.15-v.jul.29.

MIGUEL ADOLFO AGUIRRE BAYLEY solicita la inscripción de la obra titulada: "El Frente Amplio: La Admirable Alarma de 1971 - Historia y Documentos"; de la que se declara autor. — Montevideo, 8 de julio de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400.00 10/pub. 11053 Jul.16-v.jul.30.

DANIEL OSCAR PAYSSE CARBALLO, solicita la inscripción de la obra titudada "Para ti mujer - 20 poemas de amor", de la cual se declara autor. — Montevideo, 10 de julio de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400,00 10|pub. 10946 Jul.15-v.jul.29.

GABINO DIOMEDE DENIS GONZALEZ solicita la inscripción de las canciones tituladas "Deseos", "Por un caminito" y "Quien pudiera" de las que se declara autor. — Montevideo, 10 de julio de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400,00 10|pub. 10947 Jul.15-v.jul.29.

ERNESTO LAVIE POGGIO solicita la inscripción de la obra titulada "Mantenimiento hospitalario", de la cual se declara autor. — Montevideo, 10 de julio de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400,00 10|pub. 10948 Jul.15-v.jul.29.

GERARDO BERRIEL DEL PUERTO por Administradores de Personal del Uruguay (APU) solicita la inscripción de la publicación titulada "Encuesta Salarial APU' 85"; de la cual se declara editora y propietaria la mandante. — Montevideo, 28 de junio de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 600.00 10|pub. 10877 Jul.11-v.jul.25.

ALFREDO NARANJA GURIDI, solicita la inscripción de la obra titulada "Nueva Era en el Mundo - Al llegar el XXI", y del sudónimo "Alfred Orange" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 27 de junio de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 600,00 10|pub. 10826 Jul.10-v.jul.24.

ADOLFO L. FABREGAT SAMBUCETTI solicita la inscripción de la obra titulada: "Angustia" (libreto para cine o TV), de la cual se declara autor. — Montevideo, 28 de junio de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400.00 10/pub. 10763 Jul.8-v.jul.22.

EDUARDO ROQUE RIVERO GRANZELLA, solicita la inscripción de la obra titulada "Los versos y los locos", de la que se declara autor. — Montevideo, 1º de julio de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400,00 10|pub. 10791 Jul.9-v.jul.23.

ROBERTO CESAR HERNANDEZ MAZINI, solicita la inscripción de las letras tituladas "A mi pueblo" y "Camionero" de las que se declara autor. — Montevideo, 15 de julio de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400.00 10|pub. 11073 Jul.17-v.jul.31.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "JUAN EDUARDO ORIOL DOMINGO EDGARDO SOLE HELGUERA - Rectificación de Partida de Defunción (Ficha:B|31|85), se hace saber al público que ante este Juzgado se ra solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de don Juan Eduardo Oriol Domingo Edgardo Solé Helguera en el sentido de que donde se menciona la nacionalidad del fallecido como "alemán ciudadano legal; debe decir ORIENTAL, CIUDADANO NATURAL, donde se menciona al fallecido como: "Juan Eduardo Oriol Solé Helguera"; debe decir: JUAN EDUARDO ORIOL DOMINGO EDGARDO SOLE HELGUERA y donde se omitió poner los nombres de los padres del fallecido debe ponerse: ORIOL SOLE RODRIGUEZ y BENITA HELGUERA, por ser todo ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de abril de 1985. — Habilitándose la Feria Judicial Menor, a sus efectos. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
19) N$ 1.920.00 15|pub. 10711 Jul.5-v.jul.26.

20 - Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal Florida, Independencia 552, 31|7|85, hora 14, Base: 1.296,06 Unidades Reajustables, equiv. a N$ 535.300 con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Oscar Simón (Mat. 2468, RUC 070001090012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, fracción de terreno con construcciones y demás mejoras, sito en la Primera Sección Judicial de Florida Florida, Pad. 850, con una Sup. de 89 metros 43 decímetros, con frente a calle Batlle y Ordóñez 570 y 572 entre calles Ituzaingó y Herrera.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipotecas Clase 71, Serie 600 Nº 12.503 y Clase 71 Serie 200 Nº 16.914 a nombre de Luis Milton Lanfranconi Sosa y Máxima Machín Perdomo.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y 1 o|o de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de julio de 1985 es de N$ 413.02. El saldo de precio se abonará con el valor de la Unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a 994,86 U.R., suma incluida en la base de remate.

6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Florida. — Montevideo, 4 de julio de 1985. — La Gerencia General.
20) (C.C.) 5|pub. 41502 Jul.11-v.jul.17.

COLONIA

DOUGLAS BARRIOS HERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Fisco; Anselmo Quintana y otros c|WILLIAM DARIO BARZABAL y otros - Contrabando" (Ficha N. A. 110|85), se hace sa-

ber que el próximo 19 de julio de 1985, a la hora 15 en el local de la calle Juan Carlos Gómez Nº 1282, por intermedio del señor rematador Douglas Barrios Hernández, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público con base de las 2|3 partes de la tasación y al mejor postor, de la siguiente mercadería: 192 bolsas de arvejas deshidratadas. Debiendo el mejor postor consignar el 30 o|o de seña de bajarse el martillo. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilitó la Feria Judicial Menor. — Colonia, julio 9 de 1985. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
20) N$ 336,00 3|pub. 10943 Jul.15-v.jul.17.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

FERNANDEZ HNOS. S.R.L.

"Fernández Hnos. S.R.L.".
Contrato: fecha 24 junio 85.
Socios: WILSON ARIEL Y CARLOS JULIO FERNANDEZ SEGUESSA.
Capital: N$ 50.000.00.
Administrador: Wilson Ariel Fernández Seguessa.
Domicilio: Dr. José Pedro Ramírez Nº 199.
22) N$ 800.00 10|pub. 10833 Jul.10-v.jul.24.

LORNI LTDA.

Contrato: 5|2|85.
Inscripción: Nº 142, folio 532 vto, libro 2.
Socios: JUAN GASPAR DOS SANTOS PEDROZO Y RAQUEL BEATRIZ CABALLERO FERNANDEZ.
Administración: indistinta.
Objeto: Panadería y Confitería.
Plazo: dos años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 20.000.00.
Domicilio Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10869 Jul.10-v.jul.24.

GRAMI LTDA.

Contrato: 3 de mayo de 1985.
Inscripción: Reg. Púb. Comercio Colonia, Nº 27, Fº 88, Tomo 1, año 85.
Socios: RAMON AGUSTIN BALDI BONIFACINO, GRACIELA LETICIA BRUSCO BOMBACI, FELIX ROBERTO SARACHU ALONSO Y MIRNA MARIA JOSEFINA BRUSCO BOMBACI.
Objeto: Ferretería y venta de repuestos y anexos.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Ramón A. Baldi y Félix R. Sarachu, indistintamente.
Domicilio: Carmelo.
Plazo: Un año, prorrogable autom.ticamente.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 10915 Jul.11-v.jul.25.

LA.MI.PE. S.R.L.

Contrato: 30 de abril 1985.
Socios: FRANKLIN WISTON DE LOS SANTOS FARIAS, DANIEL ALBERTO PIERI BERRETTA.
Objeto: prestación de servicios en la rama de la Medicina y|o la comercialización. importación y exportación de toda clase de bienes en la rama de la Medicina.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente por iguales períodos.
Capital: N$ 5.000.00.
Inscripción: Nº 196, Fº 727 Lº 2 de Contratos.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 10886 Jul.11-v.jul.25.

LA MAXI S.R.L.

CESION DE CUOTAS
Fecha: 11|4|85.
Registro: Nº 229; Fº 862 v. Lº 2.
Cedente: CELESTINO MULATTIERI, MARIA FERREIRA.
Cesionario: Aldo Mulattieri y María Borges.
Cuotas: totalidad.
22) N$ 800.00 10|pub. 10882 Jul.11-v.jul.25.

PILARICA S.R.L.

Contrato: 15|2|85.
Registro: Nº 231; Fº 871 v. Lº 2.
Socios: JOSE, MANUEL, MARIA PLACERES; EVARISTO Y BEATRIZ TORRADO RAMA.
Objeto: Panadería.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: dos cualesquiera.
Capital: N$ 40.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10884 Jul.11-v.jul.25.

MENDI LTDA.

Contrato: 1º junio 1985.
Inscripción: Nº 249, folio 939 v., Libro 2 26|6|85.
Capital: N$ 50.000.00.
Socios aportes: NESTOR MENDIONDO N$ 30.000.00; CARLOS GARBARINO resto.
Administración: Indistinta.
Objeto: Importación.
Plazo: 1 año prorrogable iguales períodos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10778 Jul.9-v.jul.23.

L'IMPORT LTDA.

Contrato: 31 marzo 1985.
Inscripción: Nº 248, folio 935v., Libro 2 26|6|85.
Capital: N$ 50.000.00.
Socios aportes: PASCUAL PICERNO, GABRIELA POLLERO, partes iguales.
Plazo: 1 año prorrogable iguales períodos.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10782 Jul.9-v.jul.23.

IMPORSUR LTDA.

Contrato: 31 de marzo 1985.
Inscripción: Nº 170, folio 669 v., Libro 3, 26|6|85.
Capital: N$ 50.000.00.
Socios aportes: PASCUAL PICERNO, GABRIELA POLLERO partes iguales.
Plazo: 1 año prorrogable iguales períodos.
Objeto: Importación.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10779 Jul.9-v.jul.23.

OROIMPORT LTDA.

Contrato: 30 abril 1985.
Inscripción: Nº 247, folio 931 v., Libro 2, 26|6|85.
Capital: N$ 50.000.00.
Socios aportes: PASCUAL PICERNO, GABRIELA POLLERO, partes iguales.
Plazo: 1 año prorrogable iguales períodos.
Objeto: Importación.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10780 Jul.9-v.jul.23.

EMPRESA METALURGICA LTDA.

Contrato: 27 mayo 1985.
Inscripción: Nº 250, folio 943, Libro 2, 26 junio 1985.
Capital: N$ 50.000.00.
Socios aportes: JUAN MAZZULA, CARLOS PUJOL, partes iguales.
Plazo: 1 año prorrogable iguales períodos.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10781 Jul.9-v.jul.23.

CORAL LTDA.

Modificación de Sociedad: 1º|8|82. Inscripción Nº 823, folio 2966, Libro 3.
Administración: Por ambos socios en forma conjunta o individual.
22) N$ 800.00 10|pub. 10788 Jul.9-v.jul.23.

CALZADO VULCANIZADO LIMITADA

CESION DE CUOTA
AUMENTO CAPITAL y MODIFICACION
Contrato: 1º de marzo de 1985.
Inscripto: Nº 186, folio 687v., Libro 2 de Contratos.
Cedentes: BRUNO PEDRO TIMPANASO BRIGASCO, NORA NELLY COZZETTI IBARRA.
Cesionario: Julio Vicente Timpanaso Cozzetti.
Capital: N$ 50.000.00.
Modificación: Administración: Bruno Timpanaso y Nora Cozzetti, conjunta o indistintamente y Julio Vicente Timpanaso Cozzetti, en forma conjunta con cualquiera de los otros dos socios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 10783 Jul.9-v.jul.23.

BARRACA LEÑA AQUI LTDA.

Contrato: 28.5.1985.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 211 al folio 789 vta., del Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: JORGE SEVERIO y CARLOS FELIPE SAIBENE DI BELLO y GUSTAVO CARLOS DITTMAN BORSANI.
Objeto: Depósito y venta de leña, carbón y plantas.
Capital: N$ 30.000.00.
Aportes: Jorge Saibene y Gustavo Dittman N$ 14.000.00 c|u., y Carlos Saibene N$ 2.000.00.
Plazo: 2 años, prórroga automática.
Administración: Jorge Saibene y Gustavo Dittman en forma indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.000.00 10|pub. 10932 Jul.15-v.jul.29.

TRASNOCHE S.R.L.

Contrato: 2|7|84.
Inscripción: Nº 783, folio 2912 v., Libro 2.
Socios: JUAN CARLOS HERNANDEZ y PELLEGRINO STRAMANDINOLI.
Capital: N$ 30.000.00.
Objeto: Boite, whiskería y afines.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Pellegrino Stramandinoli.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10801 Jul.9-v.jul.23.

DIGITAL LIMITADA

CESION DE CUOTAS
Contrato: 29|6|83.
Inscripto: Nº 972, folio 3556 vto., Libro 2 Contratos.
Cedente: SIRIO ALBENIZ MONTALBAN RODRIGUEZ.
Cesionario: Carlos Elbio Grünberg Pérez.
22) N$ 800.00 10|pub. 10692 Jul.5-v.jul.19.

JASPE S.R.L.

CESION DE CUOTAS
Contrato: 4 de setiembre de 1984.
Cedentes: JUAN CARLOS GARRIDO FERREIRA, ALICIA YOLANDA FERRO NUÑEZ, MARIA LUISA PADILLA.
Cesionarios: Soraida Nogueira Olivera y Gladys Noemí Valiente Nogueira.
Inscripta: Nº 1064, folio 3954, Libro 1, el 15 de octubre de 1984.
Porcentaje actual: 50 o|o cada cesionaria.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 10662 Jul.5-v.jul.19.

BIOGRAFO LTDA.

Contrato: 26.2.985.
Inscripto: Nº 261, folio 679v., Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: DANIEL HORACIO RAMIREZ CAFFERA, JOSEFA LUISA SCHOLL ARANAGA, ALVARO CASO GUTIERREZ y HECTOR HUGO MAGNOU ARGENZIO.
Objeto: Fundamentalmente la explotación de una o más salas de exhibiciónes cinematográficas.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: 2 cualesquiera de los socios, pero no en forma exclusiva Daniel H. Ramírez y Josefa L. Scholl.
Capital: N$ 30.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 10672 Jul.5-v.jul.19.

BULTRANS LTDA.

CESION DE CUOTAS
Fecha: 20|8|84.
Inscripción: Nº 314, Fº 878 v., Lº 1 Contratos. 28|3|85.
Cedente: ALVARO MANUEL RODRIGUEZ LESCANO.
Cesionario: Alvaro Rodríguez Lescano.
Cede totalidad de cuotas sociales.
22) N$ 800.00 10|pub. 10693 Jul.5-v.jul.19.

MONTICELLO LTDA.

Contrato: 18.3.85.
Socios: SALVADOR APRILE y MARIA DEL ROSARIO RETTA.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Representación, importación, exportación, promociones, producción y otros de equipos y materiales de uso médico y artículos en general.
Administración: A cargo de Salvador Aprile.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10805 Jul.9.v.jul.23.

EL MOLINO S.R.L.

Cesión de cuota social del 11|12|1983, insc. R.P.G.C. N.o 110, Fo. 417, Lo. 3.
Cesionario: Alvaro María Polvarini Chiesa.
Ceden: ROBERTO DAVID FINKELBERG VENTURA y OLGA REGINA LOPEZ BARBOSA.
Adm. Alvaro Polvarini.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10302 Jul.10-v.jul.24.

SKYWARD S.R.L.

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Contrato: 16|3|85.
Inscripción: Nº 188, Fº 696 v. Lº 2.
Cedente: MARIO DANIEL MUÑOZ.
Cesionario: Carlos A. Corbo.
Administración: indistinta.
22) N$ 800.00 10|pub. 10736 Jul.8-v.jul.22.

FERNANDEZ Y CIA. LIMITADA

CESION DE CUOTAS
Contrato: 20|12|1973.
Inscripción: Nº 103, Fº 362, Libro Contratos, Registro Comercio Canelones.
Cedentes: FRANCISCO FERNANDEZ CERNADA y JOSEFA DOPICO BARROS.
Cesionarios: Antonio Ramón Fernández López y Francisco Fernández López.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10744 Jul.8-v.jul.22.

GASOLINERA COLONIA LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL
Y MODIFICACION

Contrato privado: 30 de abril de 1984.
Cedentes: ELBIO CESAR MARTICORENA Y ESPOSA.
Cesionaria: Alicia Evangelina Hellbusch Borgoña de Estévez.
Cuotas cedidas: la totalidad. Modificación del contrato social.
Administración: Enrique Daniel Estévez Hellbusch exclusivamente.
Inscripción: Registro Público de Comercio Nº 37, Fº 122, Tomo 1. — Colonia, 28 de abril de 1985.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10828 Jul.11-v.jul.25

AGRAR CONSULT URUGUAY S.R.L.

Contrato: 8|8|84.
Capital: N$ 48.000.00.
Inscripta: Nº 818, Folio 3047 vuelto L. 1.
Socios: FEDERICO P. LEIVA ITZAINA, ALEJANDRO J. LEIVA ITZAINA y GEORG R. MULL.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Intermediación en bienes muebles, inmuebles, semovientes, frutos del país, cualquier otra actividad civil, comercial e industrial.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 10723 Jul.5-v.jul.19.

AZULIMPORT LTDA.

Contrato: 30 abril 1985.
Inscripción: 26 junio 1985, Nº 344, folio 984 v., Libro 1.
Capital: N$ 50.000.00.
Socios aportes: PACUAL PICERNO, GABRIELA POLLERO partes iguales.
Plazo: 1 año prorrogable iguales períodos.
Objeto: Importación.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10939 Jul.15-v.jul.29.

MARNIA S.R.L.

Contrato: 27.5.85.
Registro: Nº 204, folio 763 v., Libro 2.
Socios: MARIA GONZALEZ, JUAN DI EGIDIO.
Objeto: Fiambrería.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Conjunta.
Capital: N$ 30.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 800.00 10|pub. 10937 Jul.15-v jul.29.

SOLIS S.R.L.

Contrato: 13|6|985.
Inscripción: Nº 198, Fº 738 v., Lº 2 Contratos
Socios: ANTONIO BONOMI, GUALBERTO DEMETRIO ZABALETA GONZALEZ.
Objeto: Importación, exportación todo tipo de mercaderías.
Domicilio: Av. 18 de julio 1559|101.
Administración: ambos indistintamente.
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorogables.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10985 Jul.15-v.jul.29.

RICARDO STRAUCH S.R.L.

Contrato: 22 abril 1985.
Registro: Nº 191, Fº 709 v. Lº 2.
Socios: MARIA CLAUDIA CASH LAWLOR y RICARDO PEDRO STRAUCH URIOSTE.
Objeto: Compraventa, arrendamiento, importación, exportación, remate, consignación de semovientes, derivados y afines.
Plazo: 4 años prorrogable.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Ricardo Pedro Strauch Urioste.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10981 Jul.15-v.jul.29.

ALOBA S.R.L.

Contrato: 16|5|85.
Registro: Nº 205; Fº 766 v. Lº 2.
Socios: ALVARO ALONSO MISA, CARMEN BARREIRO.
Objeto: Carnicería.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 20.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 800.00 10|pub. 10888 Jul.11-v.jul.25.

E.W.A. S.R.L.

Contrato: 3 mayo 1985.
Registro: Nº 232 Fº 906 Lº 3.
Socios: ELSA ANA TARAMASCO D'ALESIO, WALTER LUCIANO MORALES SUAREZ Y ALVARO GABRIEL MORALES TARAMASCO.
Objeto: Papelería, Bazar.
Administración: los socios indistintamente.
Capital: N$ 45.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Miguelete 2267 bis, Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10920 Jul.11-v.jul.25.

R & S STUDIO LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Contrato: 18 abril 1985.
Inscripción: Nº 193 Fº 716 v. Lº 2.
Cedente: FEDERICO SACARELO DE LEON (25 cuotas).
Cesionario: Ernesto Montagna García.
Administración: ambos socios indistintamente.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10982 Jul.15-v.jul.29.

BARCELONA LTDA.

Contrato: 11 de febrero 1985.
Registro: Nº 226, Fº 540 v. Lº 1.
Socios: ANTONIO RIGUAL ZOCCOLA. ANTONIO JOSE RIGUAL BARANGE.
Administración: Antonio Rigual Zóccola.
Plazo: 99 años.
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: Misiones 1424 piso 3º Montevideo
Objeto: comprar, vender, arrendar, administración, construcción, industrializar, comercializar, importación, exportación, casa de cambio, etc.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 10980 Jul.15-v.jul.29

JECHUA LTDA.

Contrato: 24|4|85.
Inscripción: Nº 219, Fº 851, Lº 3.
Socios: FRANCISCO SARUBBO y SARA OLAIZOLA.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación, comercialización e industrialización en uno o más ramos.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 30.000.00.
Aportes: por partes iguales.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10967 Jul.15-v.jul.29.

DIVAL LTDA.

CESION DE CUOTA SOCIAL
Y MODIFICACION

Contrato: 9|12|81.
Inscripción: Nº 214, Fº 829 v.. Lº 3.
Cedente: GUSTAVO DI PIERRO.
Cesionarios: Francisca Pugliese y Silvana Valentini.
Porcentajes de capital cedido: Pugliese: Nuevos pesos 10.500.00; Valentini: N$ 4.500.00.
Administración: Francisca Pugliese.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10966 Jul.15-v.jul.29.

GARTEL S.R.L.

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Contrato: 26|3|85.
Inscripción: Nº 215, Fº 834, Lº 3.
Cedentes: RINALDO y JAIME TUSET.
Cesionarios: Gustavo Tuset y Susana De León.
Administración: Gustavo Tuset.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10965 Jul.15-v.jul.29.

GABRIAL LIMITADA

CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 29|3|85.
Inscripción: Nº 221, Fº, 862 v. Lº 3.
Cedentes: MARIO GIACOYA y RAMONA FLORES.
Cesionarios: Hans Holm y Marisa De Vega.
22) N$ 800.00 10|pub. 10964 Jul.15-v.jul.29.

OTY S. R. L.
CESION DE CUOTA

Fecha: 27 de junio de 1983.
Inscripción: Nº 619, al folio 2237 del Libro 1 de Contratos.
Cedente: OLIMPIO GALLEGO.
Cesionarios: Julio Trigo y Elena Miranda.
22) N$ 800.00 10|pub. 10195 Jul.15-v.jul.29.

TINTORERIA PROPIOS S.R.L.

CESION DE CUOTAS
Contrato: 14 marzo 1985.
Inscripción: Nº 190, Fº 704 v. Lº 2.
Cedente: ANTONIO JUSTO ASENSIO RAMIREZ.
Cesionarios: José Juan Francisco Grandolini Casara y Oscar Alberto Riso Romeo.
Administración: Roberto Izzo Corbo con uno de los otros dos socios.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10983 Jul.15-v.jul.29.

CARNICERIA COMPLEJO MILLAN Y LECOCQ S.R.L.

Contrato: 22|10|1984.
Registro: Nº 22, Fº 85 Vto., Lº 3 el 31|1|1985.
Socios: MIRTHA ROSALIA CARDOZO RAMORINO Y MARTA ISABEL CLARK CAMPOS.
Objeto: carnicería, productos chacinados.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: un año prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Administración: indistintamente.
Domicilio: General Flores 4436, Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10871 Jul.10-v.jul.24.

BRONCO LTDA.

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Contrato: 4|2|85.
Inscripción: N.o 141, Folio 513, Libro 1 de Contratos.
Cedente: ANTONIO FRANCISCO PABLO PERTIERRA ROCCO.
Cesionarios: Eduardo María Broli de Azevedo y Humberto Colana Paniceres.
Modificaciones: El capital de N$ 45.000.00 queda dividido en 18 cuotas de N$ 2.500.00; por partes iguales a cada socio.
Administración conjunta.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10436 Jul.5-v.jul.19.

ROQUETA - ALVAREZ LIMITADA

Contrato: 22|3|85.
Inscripción: Nº 316 Fº 891 Lº 1.
Socios: MIRIAM D. ALVAREZ, OSCAR O. ROQUETA.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: conjunta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: bar y whiskería.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10840 Jul.10-v.jul.24.

TELLECHEA LTDA.

Contrato: 26 marzo 1985.
Inscripción: Nº 328 F. 930 v. L. 1.
Socios: MANUEL SILVERIO Y TERESA MARGARITA TELLECHEA BALSEIRO.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Serigrafía, impresiones en plástico, aluminio.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Ambos indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10726 Jul.10-v.jul.24

HERDEL LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Cesión: GUSTAVO HERNANDEZ DEPOSITO cedió la totalidad de su cuota social a Elia Susana Hernández Melo.
Modificación: la administración, uso y representación de la firma social será ejercida únicamente por Elia Susana Hernández Melo.
Contrato: 8|3|1985.
Registro: Nº 35, Fº 118|120, Lº Contrato.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10837 Jul.10-v.jul.24.

GARBEN LTDA.

Contrato: 26|12|84, inscripto: Nº 7; Fº 26 vto.; Lº 2.
Socios: CARLOS GARABELLI Y MA. LUISA BENAS.
Objeto: industrialización y comercialización en todas sus formas de muebles de madera.
Capital: N$ 6.000.00.
Administración: conjunta y|o indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10824 Jul.10-v.jul.24.

TABOBA S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Documento: 6|3|85.
Inscripción: Nº 293, Fº 797, Lº 1 de Contratos.
Cedentes: RUBEN ANGEL REVELLO RINADI, LUISA VICTORIA PEREIRA CHIOCCONI, OLGA GLADYS BARBOZA GARGALLO.
Cesionarios: Fernando Morandi Filippini, María del Rosario Cóppola.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10846 Jul.10-v.jul.24.

CARNICERIA EMANCIPACION S.R.L.

Contrato: 22|10|1984.
Registro: Nº 20, Fº 77, Lº 3 el 31|1|1985.
Socios: MIRTHA ROSALIA CARDOZO RAMORINO Y MARTA ISABEL CLARK CAMPOS.
Objeto: carnicería, productos chacinados.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: un año prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Administración: indistintamente.
Domicilio: General Flores 4436, Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10872 Jul.10-v.jul.24.

ROYAL TRABEL LIMITADA

CESIONES DE CUOTA

Cesiones 17 y 24 de mayo de 1985.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio el 26 de junio de 1985, Nº 195 al folio 754 del Libro 3 de Contratos y Nº 196, al folio 758 del Libro 3 de Contratos respectivamente.
Cedentes de la 1º: IGNACIO ALBERTO MARIO ARCOS PEREZ BRONDI Y SILVIA GOMEZ COMAS.
Cedente de la 2º: JORGE FERNANDO BARREIRO SPERANZA.
Cesionaria de la 1º: Ana María Taroco de Rosa.
Cesionario de la 2º: Carlos Gari Garmendia.
22) N$ 2.000.00 10|pub. 10850 Jul.10-v.jul.24.

DAMIR S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Fecha: 11|4|85.
Registro: Nº 280, Fº 865 v. Lº 2.
Cedentes: ALDO MULATTIERI Y MARIA BORGES.
Cesionario: Celestino Mulattieri y María Fe. rreira.
Cuotas: totalidad.
22) N$ 800.00 10|pub. 10881 Jul.17-v.jul.31.

MARIO O. GIACOBBE S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Contrato: 8|3|85.
Inscripción: 3|6|85, Nº 181, Fº 670, Lº 2.
Cedente: MARIO OMAR GIACOBBE BENTIVOGLIO.
Cesionaria: Solange Giacobbe Correa.
22) N$ 800.00 10|pub. 11066 Jul.17-v.jul.31.

VALTON S.R.L.
Contrato: del 1|6|85 insc.
R.P.G.C. Nº 225, Fº 848 vto., Lº 2 Contratos.
Socios: OSVALDO LA CRUZ MARITATTO y MILTON SOUZA COQUEJO.
Objeto: fabricación, distribución de electrodomésticos, etc.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administrador: Milton Souza Coquejo.
Capital: N$ 5.000.00.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 11067 Jul.17-v.jul.31.

DI LANDRO - BARROS LTDA.
Constituida por documento privado del 15 de abril de 1985.
Socios: DANIEL ALBERTO BARROS BADOSA, y ROBERTO OMAR DI LANDRO DI LANDRO.
Objeto: fotomecánica en offset, huecograbación; gestoría en general.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: dos años, prorrogables automáticamente.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 10.00.00, partes iguales.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 173, Fº 680, Lº Nº 3 de Contratos, el 26 de junio de 1985.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 11081 Jul.17-v.jul.31.

PROVEEDURIA TECNOLOGICA LTDA.
Contrato: 30 abril 1985.
Inscripción: Nº 262, Fº 984 v., Lº 2.
Socios: DELAN S.A., ISABEL ALICIA DELL'ACQUA, CARLOS HECTOR PIOVANI MARTINEZ y NELIDA ESTHER RODRIGUEZ MELO.
Objeto: Explotación, fabricación, industrialización, comercialización, importación y exportación de toda clase de bienes y prestación de cualquier tipo de servicios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogables.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: separada e indistinta.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 11079 Jul.17-v.jul.31.

FOTOMECANICA ARTE-3 S.R.L.
Contrato: 11 mayo 1985.
Inscripción: Nº 233, Fº 910, Lº 2.
Socios: LUCIANO RAMON LEIVAS RINALDI y FERNANDO MIGUEL ORIBE DEVICENZI.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: Luciano Ramón Leivas Rinaldi.
Objeto: Trámites de importación y exportado, planograf, fotocomposición, copias de chapa, etc.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 11078 Jul.17-v.jul.31.

LA TOSCANA LTDA.

Contrato: 28|3|85.
Inscripción: Nº 241, Fº 907 v. Lº 2.
Capital N$ 50.000.00.
Socios: ILIO GIUSTI PAOLINI y ALVANA PAOLINI GHERARDI.
Administración: ambos socios indistintamente.
Plazo: 40 años.
Objeto: fábrica de pastas y anexos, etc.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 800.00 10|pub. 11068 Jul.17-v.jul.31.

ZORRILLA Y CIA. S.R.L.
Contrato: 12 de marzo de 1985.
Inscripción: Reg. Comercio Salto: Nº 17, Fos. 67 a 70 v., Lº 1985 I. de Contratos.
Socios: JOSE LUIS ZORRILLA MENECES y LUIS GONZALO ZORRILLA APA.
Objeto: Compra, venta por sí, como agente, concesionario o representante de todo tipo de bienes; explotación y administración de servicios; contratación; industrialización; importación y exportación.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital y aportes: N$ 50.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Luis Gonzalo Zorrilla Apa.
Domicilio: Artigas 398, Piso 7º, Salto.
22) N$ 2.000.00 10|pub. 11091 Jul.17-v.jul.31.

TUCUTA S.R.L.
Contrato: 20 de mayo de 1985.
Inscripción: Nº 218, Fº 847 v. Lº 3.
Socios: MARIA SOFIA NIN Y ROSARIO GARCIA.
Objeto: Farmacia, perfumería y afines.
Capital: N$ 50.000.00. Aportes iguales.
Plazo: 3 años prorrogables.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10876 Jul.11-v.jul.25.

EME LIMITADA
Contrato: 23|5|1985 inscripto Registro Público Comercio Nº 243, Fº 915 Lº 2.
Socios: MIGUEL ANGEL LIVCHICH VIERA Y MIGUEL ANGEL MACHADO VIÑAS.
Objeto: Plásticos.
Administración: los socios indistintamente.
Capital: N$ 40.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Pedernal Nº 2036, Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10919 Jul.11-v.jul.25.

LA HUELLA S.R.L.
Contrato: 19|3|1985.
Inscripción: Nº 178, folio 695 vto., Libro 3.
Socios: OMAR MARCELINO URIOSTE CASAS y FREDY ESTEBAN GONZALEZ BORDERRE.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Objeto: Comercialización de insumos agropecuarios en cualquier estado, su comercialización por mayor o menor y lo que sea afín o anexo, etcétera.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Omar Marcelino Urioste Casas.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 10931 Jul.17-v.jul.31.

CINTER LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 22|3|985.
Cedente: PINTURITA S.A.
Cesionario: William Ismael Rozenbaum Trosman.
Inscripción: Nº 253, Fº 994 vto., Lº 3 de Contratos el 27|6|85.
22) N$ 800.00 10|pub. 11118 Jul.17-v.jul.31.

MONTAGRO LTDA.
Contrato: 29|4|85.
Inscripción: Nº 315, Fº 1181 vto., Lº 2.
Socios: CARLOS ALBERTO y RAMON CACERES URIARTE y MARY y NELLY NICASIA URIARTE MUNIZ.
Capital: N$ 8.000.00.
Objeto: Explotación forestal, agrícola, ganadera.
Plazo 2 años prorrogable.
Administración: Carlos Cáceres.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 11127 Jul.17-v.jul.31.

RICARDO VERCELLINO Y HERMANOS LIMITADA
Contrato: 27|5|1985.
Insc.: Nº 9, folio 21, Libro LVI.
Socios: ANA MERCEDES, FRANCISCO y RICARDO VERCELLINO PEDRET.
Capital: N$ 30.000.00 aportado por partes iguales.
Administrador: Ricardo Vercellino Pedret.
Plazo: Un año, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Paysandú.
Objeto: explotación o arrendamiento de inmuebles, mataderos y carnicerías.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10563 Jul.2-v.jul.15.

ASPER LTDA.
30 noviembre 1983 JOSE WELLINGTON MALDE HERMIDA y SUSANA GLADYS FUSILLO cedieron sus cuotas a José Manuel González Vázquez y Ramona Valcarce Conde.
Administración indistinta.
Reg. Comercio Nº 1093 Fº 3970 Lo. 1.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10616 Jl.3-v.jl.16.

BAR ATENA S.R.L.

Integrantes: Luis Cichetti y Concepción Del Negro.
Contrato del: 28|3|85 insc. Reg. Púb. y Gral. de Comercio Nº 162 Fº 634 v. Lo. 3.
Capital: N$ 50.000.00 cada socio el 50 o|o.
Objeto: Café Bar y Afines.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10617 Jl.3-v.jl.16.

YAEL LTDA.

Documento: 8|4|85 inscripto en el Registro de Comercio Nº 178, Fo. 658 Vto. Lo. 2 de Contratos.
Cedentes: OLGA DOTTA RODRIGUEZ y JAVIER PESELEWITZ.
Cesionario: Fabio Javier Peselewitz Jmielewski.
22) N$ 800.00 10|pub. 10657 Jul.3-v.jul.16.

IRABEL LTDA.
CESION DE CUOTAS

Fecha: 1|7|84.
Registro: Nº 886, Fº 3305, Lº 3.
Cedente: HECTOR ULISES IRALDE LOSADA.
Cesionaria: Mariela Iralde Beltrame.
Cuotas: totalidad.
22) N$ 800.00 10|pub. 11056 Jul.16-v.jul.30.

LUCO LTDA.

Contrato: 1º de julio de 1985.
Inscripción: Rég. Pbco. y Gral. de Comercio Nº 168, Fº 659 vta. Lº 3.
Socios: ERNESTO LUCCHINI, GRAZIELLA COTELO y MARCO SAN CRISTOBAL.
Objeto: gomería, recauchutaje, balance, alineación y afines.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Ernesto Lucchini y Graziella Cotelo indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 11010 Jul.16-v.jul.30.

ASPIOTTI & BARLA PROPIEDADES SRL.
Contrato: 18 de mayo de 1985.
Registro: Nº 30 del Fº 105 al Fº 107 del Tº N.o 24 Maldonado, 2 de julio de 1985.
Socios: WASHINGTON HUGO ASPIOTTI HERNANDEZ, MIGUEL ANGEL ASPIOTTI HERANDEZ y JOSE LUIS BARLA CASAS.
Administración: en forma conjunta o indistinta.
Plazo: dos años prorrogables.
Capital: N$ 120.000.00.
Domicilio: Piriápolis.
Objeto: Inmobiliaria, agencia de viajes, hotelería, restaurante, productos alimenticios, automotora.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 11003 Jul.16-v.jul.30.

HECMAR LTDA.
CESION DE CUOTAS
Fecha: 27|7|84.
Registro: Nº 1125, Fº 4186 vta. Lº 1.
Cedente: HECTOR ULISES IRALDE.
Cesionario: Gerardo Daniel Iralde Beltrame.
Cuotas: totalidad.
22) N$ 800.00 10|pub. 11055 Jul.16-v.jul.30.

DALLAS S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: de ratificación y cesión de cuota social del 24|5|1985.
Registro: Nº 209, Fº 807 del Lº Nº 3 de contratos del 26|6|85.
Rectifican: la distribución de capital correspondiente a los cedentes: SILVIA FORTUNA LAPLACE SOPEÑA (250 cuotas), HECTOR NESTOR BARON ARENA (125 cuotas), NELIDA YOLANDA COSENTINO AYALA (125 cuotas), ceden la totalidad de las cuotas sociales.
Cesionarios: Enrique Maceiras Nion y Ana Teresa Ceol Vaia.
Administración: indistinta.
22) N$ 2.000.00 10|pub. 10999 Jul.16-v.jul.30.

OFICINAS RAFFO S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION
Fecha: 23|12|84.
Registro: 4|2|85, Nº 50, Fº 188, Lº 3.
Administración: Cirilo Alfredo Fracchia exclusivamente.
ANGEL BELTRAN MUÑOZ a Claribel Leticia Tejera Cedrés.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10993 Jul.16-v.jul.30.

MARIO MORLAN S.R.L.

Contrato: 27 de marzo de 1985.
Inscripción: Nº 311 Fº 863 v. Lº 1.
Objeto: mecánica en general, importación, exportación, etcétera.
Socios: OLGA AIDA BARRERA LATORRE y HUGO CARLOS BARRERA LATORRE.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00 aportado así: Olga Aída Barrera N$ 9.000.00 y Hugo Carlos Barrera N$ 1.000.00.
Administración: Olga Aída Barrera.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 10994 Jul.16-v.jul.30.

RASELL LIMITADA
Contrato: 13 de diciembre de 1984.
Registro: Nº 1370, Fº 5101 vto. Lº 1.
Socios: RENEE AZAR SEGURA, ROBERTO OMAR RODRIGUEZ SORIA.
Objeto: explotación de pensión y etc. Propaganda, publicidad, etc., importar y exportar.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 5 años, prórroga automática.
Administración: Renée Azar.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10990 Jul.16-v.jul.30.

CARNICERIA COMPLEJO BULEVAR ARTIGAS S.R.L.
Registro: Nº 21, Fº 81 Vto., Lº 3 el 31|1|1985.
Socios: MIRTHA ROSALIA CARDOZO RAMORINO Y MARTA ISABEL CLARK CAMPOS.
Objeto: carnicería, productos chacinados.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: un año prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Administración: indistintamente.
Domicilio: General Flores 4436, Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10870 Jul.10-v.jul.24.

PALERMO LIMITADA

OTY S.R.L.
CESION DE CUOTA

Fecha: 27 de junio de 1983.
Inscripción Nº 619 al folio 2237 del Libro 1 de Contratos.
Cedentes: OLIMPIO GALLEGO.
Cesionarios: Julio Trigo y Elena Miranda.
22) N$ 800.00 10|pub. 10195 Jul.9-v.jul.23.

HOGANT & CO. LIMITADA
Contrato: 14|3|85.
Inscripción Nº 219 folio 515 Libro 1.
Socios: MARIO ALBERTO GELABERT VIÑA y JORGE HEBER BORRAS CARRASCO.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: Dos años prorrogable.
Objeto: Construcciones.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10776 Jul.9_v.jul.23.

RIMEN LTDA.
Contrato: 9|5|85.
Registro: Nº 256, folio 964 v., Libro 2.
Socios: DUILIO ANDRES y DANIEL HEBER GARRETANO MORDCOVICH.
Objeto: Representaciones, exportaciones, importaciones.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10777 Jul.9-v.jul.23.

PEAR LIMITADA
Contrato: 2|5|1985.
Inscripción: Nº 197, Fº 762 v. Lº 3.
Socios: JOSE RAMON PEREZ ROMERO y ELISA ARES BUELA.
Objeto: Bar, restaurante, pizzería y afines.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: indistinta.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 10938 Jul.15_v.jul.29.

R.O.D.U. LIMITADA
Contrato: 21|3|1985.
Inscrip. R.P.G. de C. Nº 246, Fº 622 vto. Lo. 1.
Socios y aportes: CARMELO CAMMAROTA PASCALE y JOSE ALFREDO TORREGROSA RODRIGUEZ, N$ 25.000.00 cada uno.
Objeto: fábrica de pastas, molino de trigo o cereales, panadería, venta de productos envasados, cereales, venta de productos avícolas y porcinos.
Administración: los 2 socios en forma conjunta. Plazo 2 años prorrogables por períodos de un año.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.000.00 10|pub. 10725 Jul.8-v.jul.22.

FERNANDEZ Y CIA. LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Contrato: 24|12|1958.
Inscripción: Nº 35, Fº 122, Libro Contratos, Registro Comercio Canelones.
Cedentes: MANUEL FERNANDEZ CERNADA y JUAN MANUEL FERNANDEZ CHAO.
Cesionario: Francisco Fernández Cernada y Francisco Fernández Fraga.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10745 Jul.8_v.jul.22.

---

23 - Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 206.464. — Montevideo, julio 4 de 1985. — Erna Siegmund, por Cooper Laboratories International Inc. (EUA) solicita renovar marca: AMOSAN clase Int. 5 (un producto farmacéutico medicinal para usos bucales. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10806 Jul.9-v.jul.23.

ACTA 206.594. — Montevideo, julio 10, 1985. — Gonzalo Fernández Secco - Nivel Universal S.A. (Uruguay) solicita marca: MAISON ROSELOT clase Int. 3. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 11058 Jul.16_v.jul.30.

ACTA 206.667. — Montevideo, julio 12, 1985. — Gonzalo Fernández Secco - Produmar S.R.L. solicita marca: TODAY clase Int. 10. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 11057 Jul.16-v.jul.30.

ACTA 206.439. — Montevideo, 2 julio, 1985. — Eduardo Fernández por Salvatore Costanza (Montevideo) solicita marca: AUTOMOTORA AUSTRAL clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 11034 Jul.16-v.jul.30.

ACTA Nº 206.547. — Montevideo, 8 julio, 1985. — Eduardo Fernández por Arye Ltda. (Montevideo) solicita marca: STRATEGY clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Drirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 11033 Jul.16-v.jul.30.

ACTA 206.438. — Montevideo, 2 julio 1985. — Eduardo Fernández - Menreal Crédito Uruguayo S.A. (Montevideo) solicita marca:



Perímetro: azul; Marco: Blanco; Fondo: Azul; Escudo: Rojo; Torre: Amarillo; Letras: Blanco. — Clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.200.00 10|pub. 11032 Jul.16-v.jul.30.

ACTA Nº 206.474. — Montevideo, julio 4, 1985. — Juan Antonio Pittaluga por J. & P. Coats, Limited (Escocia) solicita marca:

DUET

clase Int. 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 11030 Jul.16-v.jul.30.

ACTA Nº 206.444. — Montevideo, julio 3, 1985. — Walter Jones por Control's Limitada (Montevideo) solicita marca: KRE - MSO clase 3 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 11029 Jul.16-v.jul.30.

ACTA Nº 206.443. — Montevideo, julio 3. 1985. — Walter Jones por Control's Limitada (Montevideo) solicita marca: BELKREM clase 3 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 11028 Jul.16-v.jul.30.

ACTA Nº 206.442. — Montevideo, julio 3, 1985. — Walter Jones por Control's Limitada (Montevideo) solicita marca: RESPLANDOR clases 3 Int. "ceras". — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 11027 Jul.16_v.jul.30.

ACTA Nº 206.441. — Montevideo, julio 3, 1985. — Walter Jones por Control's Limitada (Montevideo) solicita marca: COLMENA clase 3 Int. "ceras". — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 11026 Jul.16-v.jul.30.

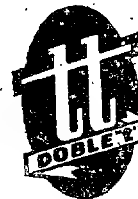
ACTA Nº 206.422. — Montevideo, julio 2, 1985. — Walter Jones por Blanco y Calixto S.R.L. (Montevideo) solicita marca: TWIKKY clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 11025 Jul.16-v.jul.30.

ACTA Nº 206.356. — Montevideo, 27 junio 1985. — D'Accor S.A. (Uruguay) solicita la marca: CALELA de las clases Int. 29 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 11023 Jul.16-v.jul.30.

ACTA 206.588. — Montevideo, julio 10 de 1985. — Oscar Bacot por L.Y.F.A.S.A. (Laboratorios y Fábricas Asociadas Sociedad Anónima) (Montevideo) solicita marca: AMIENS clast Int. 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 11021 Jul.16-v.jul.30.

ACTA 206.645. — Montevideo, julio 12. 1985 — Rodolfo Molles por Laboratorios Microsules S.A. (Montevideo) solicita marca: MICROPARAS clase Int. 5 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 11074 Jul.17-v.jul.31.

ACTA 206.646. — Montevideo, julio 12, 1985. — Rodolfo Molles por F. J. Clemente & Cía. S.R.L. (Rep. Argentina) solicita marca:



clase Int. 30 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 11075 Jul.17-v.jul.31.

ACTA 206.648 — Montevideo, julio 12, 1985. — Rodolfo Molles por Guido Ltda. (Montevideo) solicita marca: VIA TREVI clase Int. 25 s|d. — Publíquese diez días constcutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 11076 Jul.17-v.jul.31.

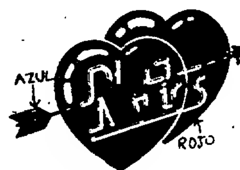
ACTA 206.495. — Montevideo, 5 julio 1985. — Eduardo Fernández por Brumel S.R.L. (Montevideo) solicita marca:

Peter Storm®



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Drirección.
23) N$ 2.000.00 10|pub. 11126 Jul.17-v.jul.31.

ACTA Nº 206.440. — Montevideo, julio 3, 1985. — Walter Jones por Créditos S.A. (Montevideo) solicita marca:



clases: 35, 36 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.800.00 10|pub. 11090 Jul.17-v.jul.31.

ACTA Nº 206.709. — Montevideo, 15 julio 1985. — Guchy Ltda. (Uruguay) solicita la marca: GUCHY de la clase 35 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 11120 Jul.17-v.jul.31.

ACTA 206.609. — Montevideo, julio 12 de 1985. — Oscar Bacot, por Algorta S.A. (Montevideo) solicita marca: DIALOGUE clase Int. 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 11105 Jul.17_v.jul.31.

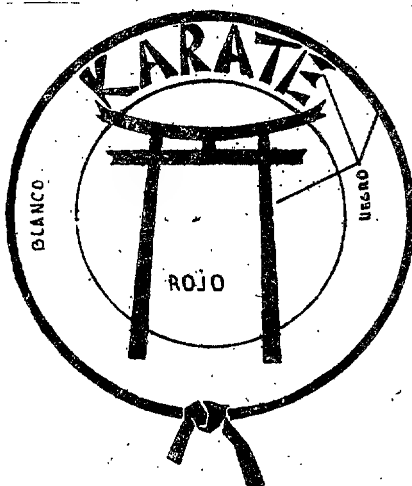
ACTA Nº 206.630. — Montevideo, julio 12 de 1985. — Norman Fox, por Rhone-Poulenc Agrochimie (Francia) solicita marca:

X-25

clase. Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 11092 Jul.17-v.jul.31.

ACTA 206.608. — Montevideo, julio 12 de 1985. — Oscar Bacot, por Algorta S.A. (Montevideo) solicita marca: NAROVA clase Int. 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 11104 Jul.17-v.jul.31.

ACTA N.o 206.283. — Montevideo, junio 24 de 1985. — Manfredo Cikato por Asai S.R.L. (Montevideo) solicita marca



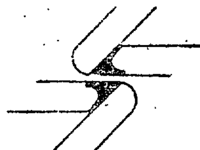
clases Int. 28, 41, 42. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.800.00 10|pub. 10675 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 206.284. — Montevideo, junio 24 de 1985. — Manfredo Cikato por Asai S.R.L. (Montevideo) solicita marca



clases Int. 41, 42. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.400.00 10|pub. 10676 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 206.334. — Montevideo junio 26 de 1985. — Manfredo Cikato por International Sport S.R.L. (Argentina) solicita marca



clases Int. 18, 25, 28. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 10677 Jl.5-v.jl.19.

ACTA Nº 206.321. — Montevideo, junio 26, 1985. — Metril S.A. (Montevideo) solicita marca: CONCIERTO FM clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 10714 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 206.322. — Montevideo, junio 26, 1985. — M. Dubourg por Antonio Dabezies (Montevideo) solicita marca: BRECHA clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 10715 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 206.418. — Montevideo, julio 1º, 1985. — Dubourg por Dinel S.A. (Montevideo) solicita marca: AVIMICINA clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 10718 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 206.421. — Montevideo, julio 1º, 1985. — Enter S.A. (Montevideo) solicita marca: TEMPO clases Int. 20, 37. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 10718 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 205.203. — Montevideo, abril 17 de 1985. — Rodolfo Molles - L'Oreal Soc. Anonyme (Francia) solicita marca: VOLUMING clase Int. 3 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 10697 Jul.5-v.jul.19.

ACTA N.o 206.235. — Montevideo, junio 21 de 1985. — Manfredo Cikato por Sistema Publicidad (Montevideo) solicita marca VIDEO GYM clase Int. 38. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 10678 Jl.5-v.jl.19.

ACTA 206.430. — Montevideo, julio 2 de 1985. — Norman Fox por Biochemie Gesellschaft M.B.H. (Austria) solicita marca: FORTEPEN clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10749 Jul.8-v.jul.22.

ACTA 206.429. — Montevideo, julio 2 de 1985. — Norman Fox por Biochemie Gesellschaft M.B.H. (Austria) solicita marca: DEPOPEN clase Int. 5 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10748 Jul.8-v.jul.22.

ACTA Nº 206.426. — Montevideo, julio 2 de 1985. — Erna Siegmund, por Glaxo Group Limited (Inglaterra) solicita marca: BECOPLUS clase Int. 5 (preparaciones y sustancias farmacéuticas). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10733 Jul.8-v.jul.22.

ACTA N.o 206.445. — Montevideo, julio 3 de 1985 — Erna Siegmund. por Fryarco S. A. (Uruguay) solicita marca:



clase Int. 31. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.600.00 10|pub. 10734 Jul.8-v.jl.22.

ACTA 206.427 — Montevideo, julio 2 de 1985 — Norman Fox por Biochemie Gesellschaft M.B.H. (Austria) solicita marca: TARDAPEN clase Int. 5 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10746 Jul.8-v.jul.22.

ACTA 206.465. — Montevideo, julio 4, 1985. — Gonzalo Fernández Secco - Demax S. A. (Uruguay) solicita marca: NOBLEX clases Int. 1 y 9. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 10743 Jul.8-v.jul.22.

ACTA 206.409. — Montevideo, julio 1º, 1985 — Gonzalo Fernández Secco - Helga Grimm (Uruguay) solicita marca: COVER GIRL clase Int. 3. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 10742 Jul.8-v.jul.22.

ACTA Nº 206.381. — Montevideo, junio 28 de 1985. — Erna Siegmund, por Compañía General de Fósforos Montevideana S.A. (Uruguay) solicita marca: FINESS clases Int. 16 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10731 Jul.8-v.jul.22.

ACTA Nº 206.382. — Montevideo, junio 28 de 1985. — Erna Siegmund, por Compañía General de Fósforos Montevideana S. A. (Uruguay) solicita marca: MENY clase Int. 8 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10730 Jul.8-v.jul.22.

ACTA Nº 206.410. — Montevideo, julio 1º de 1985. — Erna Siegmund, por Lennon S.R.L. (Uruguay) solicita marca: O'NEILL clases Int. 25 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10729 Jul.8-v.jul.22.

ACTA N.o 206.282. — Montevideo, junio 24 de 1985. — Manfredo Cikato por Asai S.R.L. (Montevideo) solicita marca ORGANIZACION URUGUAYA DE KARATE clases Int. 28, 41 y 42. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10674 Jl.5-v.jl.19.

ACTA Nº 206.416. — Montevideo, julio 1º de 1985. — Erna Siegmund, por Marie Therese Bachellerie y Francois Girbaud (Francia) solicita marca: CASUAL DE MARITHE ET FRANCOIS GIRBAUD denunciando prioridad solicitud francesa Acta Nº 737.850 de fecha 28|3|85. Clase Int. 3 según detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 10728 Jul.8-v.jul.22.

ACTA Nº 206.383. — Montevideo, 26 junio 1985. — Ciutaf S.A. (Uruguay) solicita la marca: CIUTAF S.A. ERSA Y LA URUGUAYA de la clase Int. 39. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10522 Jul.8-v.jul.22.

ACTA 206.433. — Montevideo, julio 2 de 1985. — Oscar Bacot Silveira por Arana S.A. (Montevideo) solicita marca:



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.800.00 10|pub. 10750 Jul.8-v.jul.22

ACTA Nº 206.446. — Montevideo, julio 3 de 1985. — Erna Siegmund, por Beltrame y Cía. (Uruguay) solicita marca:



NEGRO ROJO AZUL
AMARILLO BLANCO

clase Int. 31 (semillas). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.000.00 10|pub. 10735 Jul.8-v.jul.22.

ACTA 206.306. — Montevideo, junio 25 de 1985. — Norman Fox por Industria de Roupas Edustil S.A. (Brasil) solicita marca CHOCOLATE clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10471 Jul.5-v.jul.19.

ACTA N.o 206.368. — Montevideo, junio 28 de 1985. — Norman Fox por Winthrop Products Inc. (USA) solicita marca VASOTROPS clase Int. 5 (detalle). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10680 Jl.5-v.jl.19.

ACTA 206.408. — Montevideo, julio 1.o de 1985. — Norman Fox por Johnson y Johnson (USA) solicita marca CLOPERCOL clase Int. 5 (detalle). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10681 1.5-v.jl.19.

ACTA 206.395. — Montevideo, julio 10, 1985. — Gonzalo Fernández Secco - Nivel Universal S.A. (Uruguay) solicita marca: KARL LAGERFELD clase Int. 3. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 11059 Jul.16-v.jul.30.

ACTA Nº 206.419. — Montevideo, julio 1º, 1985. — Lalekla S.A. Comercio e Industria (Brasil) solicita marca:



clase Int. 16 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.400.00 10|pub. 10926 Jul.11-v.jul.25.

ACTA Nº 206.463. — Montevideo, julio 4 de 1985. — Erna Siegmund, por Automobiles Peugeot (Francia) solicita marca:



PEUGEOT

denunciando prioridad solicitud francesa Acta Nº 728.440 de fecha enero 21 de 1985 clase Int. 12 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.600.00 10|pub. 10917 Jul.11-v.jul.25.

ACTA 206.364. — Montevideo, junio 28, 1985. — Rodolfo Molles por Stendhal, una sociedad anónima francesa (Francia) solicita marca



clase Int. 3 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.200.00 10|pub. 10664 Jul.9-v.jul.23.

ACTA Nº 206.380. — Montevideo, junio 28, 1985. — Manfredo Cikato por Philip Morris Incorporated (USA) solicita marca



clase Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 10804 Jul.9-v.jul.23.

ACTA Nº 206.461. — Montevideo, julio 3 de 1985. — Rodolfo Pilas por Botas Limitada (Uruguay) solicita marca



clase Int. 25. — La Dirección.
23) N$ 1.400.00 10|pub. 10820 Jul.9-v.jul.23.

ACTA Nº 206.462. — Montevideo, julio 3 de 1985. — Rodolfo Pilas por Silvio Grosso (Uruguay) solicita marca VENTILE clase Int. 24. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 10821 Jul.9-v.jul.23.

ACTA Nº 206.394. — Montevideo, junio 28, 1985. — Juan Antonio Pittaluga por The Ritz Hotel Limited (Francia) solicita marca: RITZ clases Int. 29, 41 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10819 Jul.9-v.jul.23.

ACTA 206.331. — Montevideo, junio 26, 1985. — González Ruiz por Omar de Santi (Argentina) solicita marca: JAZZ clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10789 Jul.9-v.jul.23.

ACTA Nº 204.258. — Montevideo, 29 enero 1985. — Manfredo Cikato por Compañía Burroughs de Máquinas Ltda. (Montevideo) solicita marca LINC clases Int. 9, 16, 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10803 Jul.9-v.jul.23.

ACTA Nº 206.235. — Montevideo, junio 21 de 1985. — Manfredo Cikato por Sistema Publicidad S. A. (Montevideo) solicita marca VIDEO GYM clase Int. 38. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 10678 Jul.9-v.jul.23.

ACTA 206.488. — Montevideo, julio 5 de 1985. — Oscar Bacot por La Republicana S.A. (Montevideo) solicita marca: POR LARRAÑAGA clase Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10855 Jul.10-v.jul.24.

ACTA 206.481. — Montevideo, julio 5 de 1985. — Oscar Bacot por La Republicana S.A. (Montevideo) solicita marca: SANCHO PANZA clase Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10854 Jul.10-v.jul.24.

ACTA 206.428. — Montevideo, julio 2 de 1985. — Norman Fox por Biochemie Gesellschaft M.B.H. (Austria) solicita marca: SUPERPEN. clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10747 Jul.10-v.jul.24.

ACTA 206.454. — Montevideo, julio 3 de 1985. — Norman Fox por Hans Schwarzkopf GmbH (Alemania) solicita marca:



clases Int. 3, 5, 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.800.00 10|pub. 10751 Jul.10-v.jul.24

ACTA Nº 206.425. — Montevideo, julio 2 de 1985. — Erna Siegmund, por Glaxo Group Limited (Inglaterra) solicita marca: BECOTIDE PLUS clase Int. 5 (preparaciones y sustancias farmacéuticas). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10732 Jul.10-v.jul.24.

ACTA 206.476. — Montevideo, julio 5, 1985. — Rodolfo Molles por Stendhal, una sociedad anónima francesa (Francia) solicita marca:



clase Int. 3 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.200.00 10|pub. 10842 Jul.10-v.jul.24.

ACTA 206.332. — Montevideo, junio 26 1985. — González Ruiz por Argencuer S.R.L. (Argentina) solicita marca:



clase Int. 25a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 10851 Jul.10-v.jul.24.

ACTA Nº 206.349. — Montevideo, junio 27, 1985. — Dubourg por Edén S.A. (Montevideo) solicita marca:



clases Int. 8, 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 10716 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 206.548. — Montevideo, 8 julio 1985. — Hugo Horacio Urtet (Uruguay) solicita la marca: URTET'S de las clases 9, 10, 11 y 21 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10856 Jul.10-v.jul.24.

ACTA 206.477. — Montevideo, julio 5, 1985. — Rodolfo Molles - Laboratorios Microsules S.A. (Uruguay) solicita marca: ZULETEL clase Int. 5 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 10843 Jul.10-v.jul.24.

ACTA 206.552. — Montevideo, julio 9, 1985. — Rodolfo Molles, por Mayer & Grammelspacher Dianawerk GmbH & Co. KG (Alemania) solicita marca



clase Int. 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.600.00 10|pub. 10942 Jul.15-v.jul.29.

ACTA N.o 206.268. — Montevideo, 24 junio 1985. — Walter Jones por Nelix S.A. (Montevideo) solicita marca: GANG clase: 25 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 10722 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 206.543. — Montevideo, julio 8 de 1985. — Erna Siegmund, por Compañía General de Fósforos Montevideana S.A. (Uruguay) solicita marca: JOY clase Int. 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10918 Jul.11-v.jul.25.

ACTA Nº 206.546 — Montevideo, 8 julio 1985 — Amanecer Dotta Frigio (Uruguay) solicita la marca: NOTIBLOC de la clase 35 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 10916 Jul.11-v.jul.25.

ACTA 206.549. — Montevideo, 9 julio 1985. — Eduardo Medina Yila por Bertoni Ltda. (Uruguay) solicita marca: DOMUS clase Int. 20. — Publíquese conforme Ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 10897 Jul.11-v.jul.25.

ACTA Nº 206.475. — Montevideo, 4 julio, 1985. — Julio Eduardo Rodríguez Baldelli (Uruguay) solicita la marca LA GUIA DEL SIGLO de la clase 15 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10949 Jul.15-v.jul.29.

ACTA 206.551. — Montevideo, julio 9, 1985. — Rodolfo Molles, por Mayer & Grammelspacher Dianawerk GmbH. & Co. KG (Alemania) solicita marca DIANA clase Int. 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10941 Jul.15-v.jul.29.

ACTA 206.306. — Montevideo, junio 25 de 1985. — Norman Fox por Industria de Roupas Edustil S|A (Brasil) solicita marca CHOCOLATE, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10471 Jul.9-v.jul.23.

ACTA 206.553. — Montevideo, julio 9 de 1985. — Oscar Bacot por Metalurgica y Pistones S. A. (MEPI) (Montevideo) solicita marca: BUXTON clases Int. 6,7, 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10950 Jul.15-v.jul.29.

ACTA Nº 206.563. — Montevideo, julio 9 de 1985. — Erna Siegmund, por Levadura Uruguaya S.A. (Uruguay) solicita marca: ENZIMALTE clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10953 Jul.15-v.jul.29.

ACTA Nº 206.564. — Montevideo, julio 9 de 1985. — Erna Siegmund, por Elga S.A. (Uruguay) solicita marca: CARTUFO clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 10955 Jul.15-v.jul.29.

ACTA Nº 206.565. — Montevideo, julio 9 de 1985. — Erna Siegmund, por Elga S.A. (Uruguay) solicita marca: TARTUFO clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 10955 Jul.15-v.jul.29.

ACTA 206.288. — Montevideo, junio 24, 1985. — González Ruiz por Lycon S.A. (Uruguay) solicita marca: SERGIO TACCHINI clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub .10790 Jul.9-v.jul.23.

ACTA 206.480. — Montevideo, julio 5 de 1985. — Oscar Bacot por La Republicana S.A. (Montevideo) solicita marca: PUNCH clase Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10853 Jul.10-v.jul.24.

ACTA Nº 206.281. — Montevideo, junio 24, 1985. — Manfredo Cikato por Cía. Burroughs de Máquinas Ltda. (Montevideo) solicita marca



clases Int. 9, 16, 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.200.00 10|pub. 10663 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 206.462. — Montevideo, julio 3 de 1985. — Rodolfo Pilas por Silvio Grosso (Uruguay) solicita marca VENTILE clase Int. 24. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 10821 Jul.9-v.jul.23.

ACTA Nº 206.394. — Montevideo, junio 28, 1985. — Juan Antonio Pittaluga por The Ritz Hotel Limited (Francia) solicita marca: RITZ clases Int. 29, 41 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10819 Jul.9-v.jul.23.

ACTA 206.331. — Montevideo, junio 26, 1985. — González Ruiz por Omar de Santi (Argentina) solicita marca: JAZZ clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10789 Jul.9-v.jul.23.

ACTA Nº 204.258. — Montevideo, 29 enero 1985. — Manfredo Cikato por Compañía Burroughs de Máquinas Ltda. (Montevideo) solicita marca LINC clases Int. 9, 16, 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10803 Jul.9-v.jul.23.

ACTA Nº 206 235. — Montevideo, junio 21 de 1985. — [illegible] por Sistema Publicidad [illegible] solicita marca VIDEO GYM clase Int. 38. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 10678 Jul.9-v.jul.23.

ACTA 206.488. — Montevideo, julio 5 de 1985. — Oscar Bacot por La Republicana S.A. (Montevideo) solicita marca: POR LARRAÑAGA clase Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10855 Jul.10-v.jul.24.

ACTA 206.481. — Montevideo, julio 5 de 1985. — Oscar Bacot por La Republicana S.A. (Montevideo) solicita marca: SANCHO PANZA clase Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10854 Jul.10-v.jul.24.

ACTA Nº 206.444. — Montevideo, julio 3, 1985. — Walter Jones por Control's Limitada (Montevideo) solicita marca: KRE-MSO clase 3 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 11029 Jul.16-v.jul.30.

ACTA Nº 206.443. — Montevideo, julio 3, 1985. — Walter Jones por Control's Limitada (Montevideo) solicita marca: BELKREM clase 3 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 11028 Jul.16-v.jul.30.

ACTA Nº 206.442. — Montevideo, julio 3, 1985. — Walter Jones por Control's Limitada (Montevideo) solicita marca: RESPLANDOR clases 3 Int. "ceras". — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 11027 Jul.16-v.jul.30.

ACTA Nº 206.441. — Montevideo, julio 3, 1985. — Walter Jones por Control's Limitada (Montevideo) solicita marca: COLMENA clase 3 Int. "ceras". — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 11026 Jul.16-v.jul.30.

ACTA Nº 206.422. — Montevideo, julio 2, 1985. — Walter Jones por Blanco y Calixto S.R.L. (Montevideo) solicita marca: TWIKKY clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 11025 Jul.16-v.jul.30.

ACTA Nº 206.356. — Montevideo, 27 junio 1985. — D'Accor S.A. (Uruguay) solicita la marca: CALELA de las clases Int. 29 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 11023 Jul.16-v.jul.30.

ACTA 206.588. — Montevideo, julio 10 de 1985. — Oscar Bacot por L.Y.F.A.S.A. (Laboratorios y Fábricas Asociadas Sociedad Anónima) (Montevideo) solicita marca: AMIENS clast Int. 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 11021 Jul.16-v.jul.30.

ACTA Nº 206.543. — Montevideo, julio 8 de 1985. — Erna Siegmund, por Compañía General de Fósforos Montevideana S.A. (Uruguay) solicita marca: JOY clase Int. 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10918 Jul.11-v.jul.25.

ACTA Nº 206.546 — Montevideo, 8 julio 1985 — Amanecer Dotta Frigio (Uruguay) solicita la marca: NOTIBLOC de la clase 35 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 10916 Jul.11-v.jul.25.

ACTA 206.549. — Montevideo, 9 julio 1985. — Eduardo Medina Ylla por Bertoni Ltda. (Uruguay) solicita marca: DOMUS clase Int. 20. — Publíquese conforme Ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 10897 Jul.11-v.jul.25.

ACTA Nº 206.313. — Montevideo, 25 junio 1985. — Eduardo Medina Ylla por César y José Azaretto (Uruguay), solicita marca: "TREBOL", clase Int. 41. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 10645 Jul.3-v.jul.16.

ACTA Nº 206.475. — Montevideo, 4 julio, 1985. — Julio Eduardo Rodríguez Baldelli (Uruguay) solicita la marca LA GUIA DEL SIGLO de la clase 15 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10949 Jul.15-v.jul.29.

ACTA 206.551. — Montevideo, julio 9, 1985. — Rodolfo Molles, por Mayer & Grammelspacher Dianawerk GmbH. & Co. KG (Alemania) solicita marca DIANA clase Int. 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10941 Jul.15-v.jul.29.

ACTA 206.306. — Montevideo, junio 25 de 1985. — Norman Fox por Industria de Roupas Edustil S|A (Brasil) solicita marca CHOCOLATE, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10471 Jul.9-v.jul.23.

ACTA 206.553. — Montevideo, julio 9 de 1985. — Oscar Bacot por Metalurgica y Pistones S. A. (MEPI) (Montevideo) solicita marca: BUXTON clases Int. 6,7. 12. — Publíquese diez días consectivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10950 Jul.15-v.jul.29.

ACTA Nº 206.563. — Montevideo, julio 9 de 1985. — Erna Siegmund, por Levadura Uruguaya S.A. (Uruguay) solicita marca: ENZIMALTE clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10953 Jul.15-v.jul.29.

ACTA Nº 206.564. — Montevideo, julio 9 de 1985. — Erna Siegmund, por Elga S.A. (Uruguay) solicita marca: CARTUFO clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 10955 Jul.15-v.jul.29.

ACTA Nº 206.565. — Montevideo, julio 9 de 1985. — Erna Siegmund, por Elga S.A. (Uruguay) solicita marca: TARTUFO clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 10955 Jul.15-v.jul.29.

ACTA 206.288. — Montevideo, junio 24, 1985. — González Ruiz por Lycon S.A. (Uruguay) solicita marca: SERGIO TACCHINI clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub .10790 Jul.9-v.jul.23.

ACTA 206.480. — Montevideo, julio 5 de 1985. — Oscar Bacot por La Republicana S.A. (Montevideo) solicita marca: PUNCH clase Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10853 Jul.10-v.jul.24.

ACTA Nº 206.548. — Montevideo, 8 julio 1985. — Hugo Horacio Urtet (Uruguay) solicita la marca: URTET'S de las clases 9, 10, 11 y 21 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10856 Jul.10-v.jul.24.

ACTA 206.477. — Montevideo, julio 5, 1985. — Rodolfo Molles - Laboratorios Microsules S.A (Uruguay) solicita marca: ZULETEL clase Int. 5 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 10843 Jul.10-v.jul.24.

ACTA 206.607. — Montevideo, julio 12 de 1985. — Oscar Bacot, por Algorta S.A. (Montevideo) solicita marca: GIVE ME clase Int. 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 11103 Jul.17-v.jul.31.

ACTA 206.608. — Montevideo, julio 12 de 1985. — Oscar Bacot, por Algorta S.A. (Montevideo) solicita marca: DR. EVANS clase Int. 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 11102 Jul.17-v.jul.31.

ACTA 206.589. — Montevideo, julio 10 de 1985. — Oscar Bacot por L.Y.F.A.S.A. (Laboratorios y Fábricas Asociadas Sociedad Anónima) (Montevideo) solicita marca: REIMS clase Int. 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 11032 Jul.16-v.jul.30.

ACTA Nº 206.420. — Montevideo, julio 1º, 1985. — Lalekla S.A. Comercio e Industria (Brasil) solicita marca: TOP clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 10927 Jul.11-v.jul.25.

ACTA 206.341. — Montevideo, junio 27 1985. — Rodolfo Molles - Surf'n Sail S.R.L. (Argentina) solicita marca SAINT TROPEZ clase Int. 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 10547 Jul.2-v.jul.15.

ACTA N.o 206.042. — Montevideo, 1.o de julio de 1985. — Melitta Werke Bentz y Shon de Alemania Federal, solicita la marca MELITTA de la clase 30 Int. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10621 Jl.3-v.jl.16.

ACTA N.o 206.267. — Montevideo, 21 de junio de 1985. — Multishop S. A. (Uruguay) solicita la marca SPINACH de la clase 25 Int. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 10622 Jl.3-v.jl.16.

ACTA N.o 206.263. — Montevideo, junio 21, 1985. — Juan Antonio Pittaluga, por Molino Puritas S. A. (Uruguay) solicita marca: PURITAS clases Int. 40 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10592 Jul.3-v.jul.16.

ACTA 206.325. — Montevideo, junio 26 de 1985. — Oscar Bacot por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca: TRUB-O-NOX clase Int. 5 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10597 Jul.3-v.jul.16

ACTA N.o 206.262. — Montevideo, junio 21, 1985. — Juan Antonio Pittaluga por Ocean Pacific Sunwear, Inc. (USA) solicita marca: OCEAN PACIFIC SUNWEAR, INC. clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10591 Jul.3-v.jul.16.

ACTA N.o 206.263. — Montevideo, junio 21, 1985. — Juan Antonio Pittaluga, por Molino Puritas S. A. (Uruguay) solicita marca: PURITAS clases Int. 40 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10592 Jul.3-v.jul.16.

ACTA N.o 206.267. — Montevideo, 21 de junio de 1985. — Multishop S. A. (Uruguay) solicita la marca SPINACH de la clase 25 Int. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 10622 Jl.3-v.jl.16.

ACTA N.o 206.042. — Montevideo, 1.o de julio de 1985. — Melitta Werke Bentz y Shon de Alemania Federal, solicita la marca MELITTA de la clase 30 Int. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10621 Jl.3-v.jl.16.

ACTA N.o 206.264. — Montevideo, junio 21, 1985. — Juan Antonio Pittaluga, por Molino Puritas S. A. (Uruguay) solicita marca: MOLINO PURITAS clases Int. 40 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10593 Jul.3-v.jul.16.

ACTA Nº 206.313. — Montevideo, 25 junio 1985. — Eduardo Medina Ylla por César y José Azaretto (Uruguay), solicita marca: "TREBOL", clase Int. 41. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 10645 Jul.3-v.jul.16.

ACTA N.o 206.262. — Montevideo, junio 21, 1985. — Juan Antonio Pittaluga por Ocean Pacific Sunwear, Inc. (USA) solicita marca: OCEAN PACIFIC SUNWEAR, INC. clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10591 Jul.3-v.jul.16.

ACTA N.o 206.264. — Montevideo, junio 21, 1985. — Juan Antonio Pittaluga, por Molino Puritas S. A. (Uruguay) solicita marca: MOLINO PURITAS clases Int. 40 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10593 Jul.3-v.jul.16.

ACTA 206.325. — Montevideo, junio 26 de 1985. — Oscar Bacot por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca: TRUB-O-NOX clase Int. 5 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10597 Jul.3-v.jul.16.

ACTA 206.339. — Montevideo, junio 27, 1985. — Rodolfo Molles - Surf'n Sail S.R.L. (Argentina) solicita marca ECLAX clase Int. 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 10545 Jul.2-v.jul.15.

ACTA 206.340. — Montevideo, junio 27, 1985. — Rodolfo Molles por Surf'n Sail S.R.L. (Argentina) solicita marca MAMBO clase Int. 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 10546 Jul.2-v.jul.15.

ACTA N.o 206.200. — Montevideo, junio 18 1985. — M. Dubourg por Rolan S.A. (Montevideo) solicita marca



clases Int. 3, 14, 16, 18, 24, 25, 28, 35, 38, 41, 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 10490 Jl.3-v.jl.16.

ACTA 206.278. — Montevideo, junio 24 de 1985. — Oscar Bacot Silveira por Factor S.A. (Montevideo) solicita marca



clase Int. 36. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.000.00 10|pub. 10472 Jl.3-v.jl.16.

ACTA Nº 206.208. — Montevideo, junio 18, 1985. — Juan Miguel Freira, por Nerman Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca



clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.600.00 10|pub. 10524 Jl.3-v.jl.16.

ACTA N.o 206.288. — Montevideo, junio 20, 1985. — Juan Antonio Pittaluga por Ocean Pacific Sunwear, Inc. (USA) solicita marca:



clases Int. 3, 14, 25, y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.000.00 10|pub. 10594 Jul.3-v.jul.16.

ACTA N.o 206.234. — Montevideo, junio 20, 1985. — Juan Antonio Pittaluga por Ocean Pacific Sunwear, Inc. (USA) solicita marca:



clases Int. 3, 14, 25 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.000.00 10|pub. 10595 Jul.3-v.jul.16.

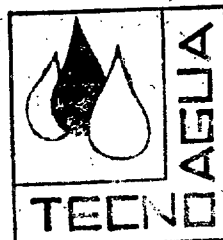
ACTA 206.326. — Montevideo, junio 26 de 1985. — Oscar Bacot por Algorta S. A. (Montevideo) solicita marca: HELP CREAM clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10598 Jul.3-v.jul.16.

ACTA 206.327. — Montevideo, junio 26 de 1985. — Norman Fox por Estee Lauder Cosmetics Ltd. (Canadá) solicita marca: ESTEE LAUDER BEAUTIFUL clase Int. 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10599 Jul.3-v.jul.16.

ACTA 206.347. — Montevideo, junio 27 de 1985. — Norman Fox por Rorer International (Overseas) Inc. (USA) solicita marca: TSAR clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10600 Jul.3-v.jul.16.

ACTA N.o 206.395. — Montevideo, junio 28 de 1985. — Rodolfo Pilas por Pinjas Taube (Uruguay) solicita marca: TADIRAN clase Int. 9. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 10613 Jul.3-v.jul.16.

ACTA N.o 206.357. — Montevideo, junio 27 de 1985. — Rodolfo Pilas por Aníbal Bruzzone y Fernando Bengochea (Uruguay) solicita marca:



clases Int. 40 y 42. — La Dirección.
23) N$ 2.200.00 10|pub. 10609 Jul.3-v.jul.16.

ACTA N.o 206.232. — Montevideo, junio 20 de 1985. — Rodolfo Pilas por De la Aguada Limitada (Uruguay) solicita marca:



clase Int. 30. — La Dirección.
23) N$ 1.800.00 10|pub. 10608 Jul.3-v.jul.16.

ACTA Nº 296.290. — Montevideo, junio 24. 1985. — Amerex Limitada (Montevideo), solicita marca "FLIC", clase Int. 9 s.d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 10655 Jul.3-v.jul.16.

ACTA 206.237. — Montevideo, junio 21, 1985 — Rodolfo Molles - Salvador Livio S.A. (Montevideo solicita marca: COG clase Int. 7 y 12 s|d — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10354 Jul.1º-v.jul.12.

ACTA N.o 206.318. — Montevideo, junio 25, 1985. — Juan Antonio Pittaluga, por World Courier de Uruguay S.A. (Montevideo) solicita marca CORPAC clase Int. 38. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10658 Jl.3-v.jl.16

ACTA N.o 206.265. — Montevideo, 21 de junio de 1985. — Multishop S.A. (Uruguay) solicita la marca NEF-NEF de la clase 25 Int. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
28) N$ 400.00 10|pub. 10619 Jl.3-v.jl.16.

ACTA Nº 206.291. — Montevideo, junio 24 de 1985. — MALIBU S. R. L. (Montevideo), solicita marca



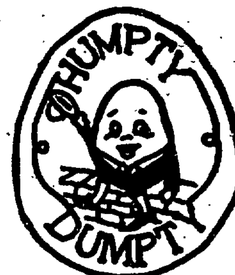
clases Int. 30 - 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.600.00 10|pub. 10656 Jul.3-v.jul.16.

ACTA Nº 206.319. — Montevideo, junio 25, 1985. — Juan Antonio Pittaluga por World Courier de Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 38. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.800.00 10|pub. 10659 Jul.3-v.jul.16.

ACTA Nº 206.287. — Montevideo, junio 24, 1985. — Juan Antonio Pittaluga, por Humpty Dumpty S.R.L. (Montevideo) solicita marca:



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.800 10|pub. 10660 Jul.3-v.jul.16.

ACTA N.o 206.266. — Montevideo, 21 de junio de 1985. — Multishop S.A. (Uruguay) solicita la marca



de la clase 25 Int. Publíquese diz días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 600.00 10|pub. 10620 Jl.3-v.jl.16.

ACTA Nº 206.235. — Montevideo, junio 21 de 1985. — Manfredo Cikato por Sistema Publicidad S. A. (Montevideo) solicita marca VIDEO GYM, clase Int. 38. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 10678 Jul.9-v.jul.23.

ACTA Nº 206.368. — Montevideo, junio 28 de 1985. — Norman Fox por Winthrop Products Inc. (USA), solicita marca: VASOTROPE, clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800,00 10|pub. 10680 Jul.9-v.jul.23.

ACTA 206.408. — Montevideo, julio 1º de 1985. — Norman Fox, por Johnson y Johnson (USA), solicita marca: CLOPERCOL, clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800,00 10|pub. 10681 Jul.9-v.jul.23.

ACTA 206.325. — Montevideo, junio 26 de 1985. — Oscar Bacot por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca: TRUB-O-NOX clase Int. 5 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10597 Jul.3-v.jul.16.

24 - Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

ACTA 22.310. — Montevideo, junio 27, 1985. — Rodolfo Molles, por Daniel Giraud, Jean Charron y Regis Dufrenne, (Francia), solicita patente invención: "Procedimiento de exhibición de informaciones tales como por ejemplo mensajes publicitarios sobre determinado número de paneles para elementos de exhibición dispuestos en un lugar de manifestaciones deportivas y sistema para la realización de tal procedimiento" reivindicando priordad patente en Francia, Nº 84 10404 del 29|6|984. — Publíquese conforme ley 10.089. — L Dirección.
24) N$ 1.600.00 10|pub. 11077 Jul.17-v.jul.31.

ACTA Nº U 2.055. — Montevideo, 21 de junio de 1985. — Con esta fecha Hugo José Barla, de Uruguay, solicita patente de modelo de utilidad: "Envase descartable" y de acuerdo con la ley Nº 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 10879 Jul.11-v.jul.25.

ACTA Nº U 2.065. — Montevideo, 4 de julio de 1985. — Con esta fecha Fernando Sarasola, (Uruguay) solicita patente de modelo de utilidad para: "Cardador y quitafrisa", y de acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 10880 Jul.11-v.jul.25.

ACTA U. 2054. — Montevideo, junio 21, 1985. — Gonzáles Ruis por Juan Cruells Roig (Uruguay) solicita modelo utilidad: BALDE. — Publíquese conforme Ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 400.00 10|pub. 10852 Jul.10-v.jul.24.

ACTA U. 2.048. — Montevideo, junio 18, 1985. — Saavedra - José Raúl Carbalial (Uruguay), solicita modelo utilidad: "Sistema magnético para tratamiento de aguas". — Publíquese conforme Ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 400,00 10|pub. 10774 Jul.9-v.jul.23.

ACTA Nº 22.304. — Montevideo, junio 3|1985. — M. Dubourg por Niesen S. A. (Montevideo), solicita patente de invención: Procedimiento para obtener una pasta de pescado desaborizada, desodorizada y decolorada a partir de pescado fresco y|o congelado, de diversas especies y embutidos y|o productos alimenticios obtenidos a partir de dicha pasta". — Publíquese conforme ley 10.089 — La Direc'ón
24) N$ 1.200.00 10|pub. 10721 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº U 2.041. — Montevideo, mayo 30, 1985. — M. Dubourg por Héctor Aprile (Montevideo) solicita modelo utilidad: — VALVULA PARA SONDA DE ASPIRACION. — Publíquese conforme Ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 10719 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 22.307. — Montevideo, junio 6|1985. — Atilio J. Zugasti (Uruguay), solicita patente de invención: "Juego de Fútbol". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 400.00 10|pub. 10720 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº U 2.052. — Montevideo, junio 20 de 1985. — Rodolfo Pilas por Naymur Sociedad Anónima (Uruguay), solicita modelo utilidad: "Juego de perfiles para prisionar film o lo similar". — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 10612 Jul.2-v.jul.15.

U - 2.047. — 17, junio, 1985. — Rodolfo Pilas, por Naymur Sociedad Anónima (Uruguay), solicita modelo utilidad "Varilla para cortina de enrollar". — La Dirección.
24) N$ 400.00 10|pub. 10611 Jul.2-v.jul.15.

ACTA Nº U.2049. — Montevideo, 18 de junio de 1985. — Con esta fecha, Homero Gabriel Suárez Uruguay, solicita patente de utilidad para: Sistema para medir mastitis. — Y de acuerdo con la ley 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 10695 Jul.5-v.jul.19.

ACTA 22.240. — Montevideo, enero 30, 1985. — Billy Fox, por Pfizer Inc. (USA), solicita patente para: "Procedimiento para la preparación de oxindoles", reivindicando prioridad solicitudes estadounidenses Actas 577903 y 619861, de fechas 7|2|84 y 12|6|84, respectivamente. — De acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 1.200,00 10|pub. 10952 Jul.15-v.jul.29.

ACTA 22.239. — Montevideo, enero 29 de 1985. — Billy Fox, por Pfizer Inc. (USA), solicita patente para: "Dispositivo estratificado para la liberación controlada y prolongada de sustancias a un entorno ambiente", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 577.950 de fecha 8|2|84. — De acuerdo con la Ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 1.200,00 10|pub. 10951 Jul.15-v.jul.29.

25 - Ventas de Comercios

CAMBADU. — Prometimos vender a Rafael Messina Pérez, comercio en José Enrique Rodó Nº 2251. Ley 26|9|1904. Acreedores Magallanes Nº 1412. — MARIA CLOTILDE IZQUIERDO RIVARA. — BERNARDO RAMON IZQUIERDO RIVARA. — ANGELA OBREGON SARCIAT.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 10360 Jun.26-v.jul.16.

Ley 26|9|904. — CLEMENTE MAZLOUMIAN y EUGENIA KEHIAYAN, prometimos vender a Zulema y Paulina Mazloumian, comercio en Felipe Sanguinetti 2830.
25) N$ 800.00 20|pub. 10107 Jun.18-v.jul.16.

Ley 26|9|1904. — Cedimos promesa venta pensión Juan D. Jackson 1107 a MARIA TERESITA CABRAL ACOSTA. — Acreedores al comercio. — LUIS ELADIO RIVERO e IRIS ESTRELLA DOMINGUEZ.
25) N$ 800.00 20|pub. 10100 Jun.18-v.jul.16.

Ley 26|9|904. — Vendimos a Arenal Grande Limitada, sucursal: Arenal Grande 2454. — GENERACION 2001 S. A.
25) N$ 800.00 20|pub. 11011 Jul.16-v.ag.13.

Ley 26|9|904. — Vendimos a Colón Ltda., sucursal calle Colón 1402. — GENERACION 2001 SOCIEDAD ANONIMA.
25) N$ 800.00 20|pub. 11012 Jul.16-v.ag.13.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Elizabeth María Cabrera Calabria, salón sito en 25 de Mayo 693. Acreedores al mismo. — WINSTON FRANKLIN SILVA CORDERO. — MIRNA GLADYS FROSTE o FROSTER.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 10991 Jul.16-v.ag.13.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a "Luco Limitada", gomería Joaquín de Salterain 1350. Acreedores al mismo. — CARLOS JULIO MACHADO. — ILDA MABEL ORTIZ.
25) N$ 800.00 20|pub. 11009 Jul.16-v.ag.13.

Ley 26/9/904. — José Ichaso y María del Carmen Cean cedieron a Vepau Ltda. (en formación), carnicería de la calle Ansani 1524. — Acreedores al mismo.
25) N$ 800:00 20/pub. 11054 Jul.16-v.agto.13.

Se comunica al comercio y al público a los efectos de la ley del 26 setiembre de 1904, que he prometido en venta la "Farmacia Tambores", ubicada en Villa Tambores 11ª Sección Judicial de Tacuarembó, al señor Roberto Bismark Rodríguez Albernaz. Se fija domicilio a estos efectos en Tacuarembó, calle Ortiz y Ayala 217. — Tacuarembó, 2 de mayo de 1985.
25) N$ 2.400,00 20|pub. 10775 Jul.9-v.ag.6.

Prometimos vender a Omar Guillermo García Carrizo el Café, Bar y Afines "Nuevo 3 de Junio", sito en Francisco Sainz Rosas 4704. Acreedores al mismo. — ROBERTO NOVARESE FUNES y NESTOR PETROCELLI CALANDRIA.
25) N$ 1.600,00 20|pub. 10269 Jun.24-v.jul.22.

Ley 26|IX|904. — Prometimos vender a Roberto Carlos Dueña Miranda, Panadería Martín C. Martínez 2118. Acreedores: Escribanía Dorelo Vega, Ejido 1415 Esc. 205. — JORGE BUSTAMANTE. — ANA ARQUIMBAUM. — RAMON SUAREZ BOULLON. — MARIA AÑON LANTES.
25) N$ 1.600,00 20|pub. 10264 Jun.24-v.jul.22.

Ley 26|9|1904. — MIRIAM DEUTSCH y DANIEL ADLER prometieron vender a Sergio Watenberg, Fiambrería "La Gloria", Ellauri 449. — Acreedores: Esc. Rosa W. De Kacowicz, Zabala 1372, Esc. 27.
25) N$ 1.600.00 20|pub 10631 Jul.3-v.jul.31.

Ley 26|IX|904. — DOLORES LOIS y HECTOR RODRIGUEZ prometieron vender a Rubén Redes Castilla, mitad indivisa comercio sito Juan José de Amézaga 2315, el 30|3|85. — Acreedores Mercedes 1332|301.
25) N$ 1.600.00 20|pub 10661 Jul.3-v.jul.31.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Gracièla Steinfeld González carnicería sita en Cno. Carrasco 143 Paso Carrasco. Acreedores al mismo. — ANTONIO NIETO. — JOSE NIETO. — GABRIELA NIETO.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 10393 Jun.27-v.jul.25.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender comercio Luis P. Ponce 1334. Acreedores al comercio. — DOLORES ADAMI VOLANI, MARIO MANUEL BARREIRO, GLENDA NERIDE BORGIO PINASCO, ALBERTO JOSE CHIARELLI ROMA.
25) N$ 800.00 20|pub. 10392 Jun.27-v.jul.25.

Ley 26|9|904. — Selca S.R.L., prometió vender a Gladys Mabel Libonattis, el comercio que gira: venta de golosinas, cigarrillos, librería, quiniela, sito en Almería 4565 bis. — Acreedores: en el mismo.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 10388 Jun.27-v.jul.25.

Ley 26|9|904. — CLEMENTE MAZLOUMIAN y EUGENIA KEHIAYAN, prometimos vender a Zulema y Paulina Mazloumian, comercio en Felipe Sanguinetti 2830.
25) N$ 800.00 20|pub. 10107 Jun.18-v.jul.16.

Ley 26|9|904. — Prometimos ceder a Leone Limitada, Farmacia Andrómeda. — Acreedores a la misma. — LILIAN LEONE. — LILIAN MEDINA.
25) N$ 800.00 20|pub. 10209 Jun.21-v.jul.19.

Ley 26|9|1904. — NERRO.OLIVEIRA prometieron vender a "Martín Ltda.", comercio Espacio I. — Domicilio: Rivera 2071. — Promesa inscripta Nº 52|Fo. 199 v.|Lo. Nº 1. Acreedores en el mismo.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 10129 Jun.21-v.jul.19.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender comercio Cuareim 1684. Acreedores al comercio. — ARTURO HUELMO SILVERA. — MIRTA GRACIELA D'ONOFRIO LOPEZ.
25) N$ 800,00 20|pub. 10451 Jun.28-v.jul.26.

CAMBADU. — Prometimos vender a Antonio Alfonso Méndez Rugnitz, comercio Zapicán 2436. — Ley 26|9|1904. — Acreedores: Magallanes 1412. — MARIA ELENA HAPPEL CARBIA. — ROBERTO VICENTE AMBROSI SUAREZ.
25) N$ 800,00 20|pub. 10453 Jun.28-v.jul.26.

ANAHID KALEMKERIAN y JORGE BOZOGLIAN, prometimos vender a Levon Bozoglianian y Celia Houvsepian, carnicería sita en Carlos Anaya Nº 2783 de Montevideo. Acreedores presentarse allí.
25) N$ 800,00 20|pub. 10246 Jun.24-v.jul.22.

Ley 26|9|1904. — GARCIA RANEA S.R.L. prometió vender a Ami S.R.L. (en formación), Supermercado King, sito en Complejo Habitacional Millán. Acreedores presentarse en Treinta y Tres Nº 1329 piso 3, Esc. 4.
25) N$ 1.600,00 20|pub. 10340 Jun.25-v.jul.23.

Ley 26|9|904. — Iorio Ltda. prometió vender comercio Agraciada 2705. — Acreedores al mismo.
25) N$ 800.00 20|pub. 10391 Jun.27-v.jul.25.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender estación de servicio y garaje "Ipiranga", sita en la Avda. Agraciada 2434 y 2442 a Melta Ltda. Acreedores presentarse en el comercio. — RICARDO PENA VECINO. — VIRGINIA MARIA VALENTE de PENA. — JOSE PENA ABELENDA.
25) N$ 1.600,00 20|pub. 10784 Jul.9-v.ag.6.

Ley 26 de setiembre de 1904. — 27 de agosto de 1982, Raúl García Chiodi y Dora Carreto Conti cedieron a MARIO AURELIO LANZILLOTTI RAGO, derechos promitentes compradores kiosco Cerrito 329, 14 de mayo de 1985. Mario Aurelio Lanzillotti Rago cedió tales derechos a Olga Piedra Buena Salineri, Acreedores al comercio.
25) N$ 600.00 20|pub. 9135 Jul.17-v.ag.14.

Prometí vender a Mabel Cardozo y Miguel Machado comercio Félix Laborde 2321. — Acreedores: Evaristo Ciganda 1031. — Asunción Umpiérrez.
25) N$ 800.00 20|pub. 10615 Jul.3-v.jul.31.

Ley 26|9|1904. — HUGO LEMA CARABAL, cedí a Euscal Ltda., en formación, carnicería ubicada en Carlos de la Vega 3987. — Acreedores: Río Negro 1337 Apto. 506.
25) N$ 800.00 20|pub. 10885 Jul.11-v.ag.8.

27 - Varios

MONTEVIDEO

A. F. E.
Administración de Ferrocarriles del Estado
DESTRUCCION DE DOCUMENTOS

A partir del 19 de agosto de 1985 se procederá en las dependencias de la Administración de Ferrocarriles del Estado a la Destrucción de los Conocimientos, Guías, Telegramas, Libros de Despacho de Encomiendas, Fojas y demás papeles de Servicio existentes hasta el 31 de diciembre de 1983, inclusive. — Gerencia General.
27) (Cta. Cte.) 15/pub. 41549 Jul.16-v.agto.6.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay
EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto Nº 640|73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 89|3183 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:
1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1984, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de N$ 110.663,90 (nuevos pesos: Ciento diez mil seiscientos sesenta y tres con 90|100 m|n.), el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Luis Alberto Gutiérrez López según sentencia dictada por Juzgado Letrado de Aduana Primer Turno en autos caratulados: Fisco y Honey Da Rosa y otros c.|GUTIERREZ LOPEZ, LUIS ALBERTO. "Imputación de Infracción Aduanera".
2º) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial", y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C. C.) 3|pub. 41527 Jul.16-v.jul.19.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay
EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto Nº 640|73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 90|163 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:
1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de nuevos pesos 28.512,00 (nuevos pesos veintiocho mil quinientos doce m|n.), el monto del doble de los recargos de importación que deben pagar: Coralia Moreira (de Farinha); Miguel Angel Farinha Moreira; Juan Bosco Farinha Moreira y Ricardo Iván Farinha Moreira, según sentencia dictada por Juzgado Letrado de Primera Instancia de Bella Unión en autos caratulados, Fisco: Pedro A. Columbo y otros contra CORALIA M. de FARINHA "Infracción Aduanera".
2º) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C. C.) 3|pub. 41528 Jul.16-v.jul.19.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay
EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto Nº 640|73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 90|731 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:
1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de N$ 29.580.50 (nuevos pesos veintinueve mil quinientos ochenta con 50|100 m|n.) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Marta Calace Ruiz, según sentencia dictada por Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno en autos caratulados: Fisco c.|MARTA CALACE RUIZ. "Imputación de Infracción Aduanera".
2º) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C. C.) 3|pub. 41529 Jul.16-v.jul.19.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay
EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto Nº 640|73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 89|2893 de la División Contralor del Comercio nInternacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:
1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de N$ 31.219.20 (nuevos pesos: Treinta y un mil doscientos diecinueve con 20|100 m|n.), el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Jesús Fernández Casuriaga, según sentencia dictada por Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera en autos caratulados: Fisco c.|JESUS FERNANDEZ CASURIAGA "Infracción Aduanera".
2º) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C. C.) 3|pub. 41530 Jul.16-v.jul.19.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay
EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto Nº 640|73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 89|3075 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:
1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el Art. 495 de la ley 14.106 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de N$ 50.889.20 (nuevos pesos: Cincuenta mil ochocientos ochenta y nueve con 20|100 m|n.), el monto del doble de los recargos de importación que deben pagar Jaime Brombauer Sosa y Alberto De Acevedo Bonaso, según sentencia dictada por Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera en autos caratulados: Fisco - Juan José Vega y otros c.|JAIME BROMBAUER SOSA y ALBERTO DE ACEVEDO "Infracción Aduanera".
2º) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C. C.) 3|pub. 41531 Jul.16-v.jul.19.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay
EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto Nº 640|73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 90|459 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:
1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de N$ 69.093.10 (nuevos pesos: Sesenta y nueve mil noventa y tres con 10|100 m|n.) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Leo Gómes, según sentencia dictada por Juzgado Letrado de Aduana en autos caratulados: Fisco y Ricardo Goncalves y otros c.|GOMEZ LEO "Imputación de Infracción Aduanera".
2º) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C. C.) 3|pub. 41532 Jul.16-v.jul.19.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay
EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto Nº 640|73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 89|3201 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:
1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de nuevos pesos 119.733.00 (nuevos pesos: Ciento diecinueve mil setecientos treinta y tres m|n.), el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Julio Oscar Machado Cabaleiro, según sentencia dictada por Juzgado Letrado de Aduana de Segundo Turno, en autos caratulados: Fisco c.|MACHADO CABALEIRO JULIO OSCAR. "Imputación de Infracción Aduanera".
2º) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C. C.) 3|pub. 41533 Jul.16-v.jul.19.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay
EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto Nº 640|73, de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 96|6|94 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones adoptó la siguiente resolución:
1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la Ley 13.318 de 28|12|64, con la redacción dada por el artículo 495 de la Ley número 14.106 de 14|3|73, fíjase en la cantidad de N$ 10.000.00 (nuevos pesos diez mil m|n.) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Ivo Da Rosa Bálsamo, según sentencia dictada por Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos caratulados: "Fisco, Miguel A. Miguel y otros c.| IVO DA ROSA BALSAMO - Infracción Aduanera".
2º) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C. C.) 3|pub. 41534 Jul.16-v.jul.19.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay
EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto Nº 640|73, de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 89|3181 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución.
1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28|12|64, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley número 14.106 de 14|3|73, fíjase en la cantidad de N$ 13.402.20 (nuevos pesos trece mil cuatrocientos dos con 20|100 m|n), el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Jaime Falcón Portela, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno, en autos caratulados: "Fisco c.| FALCON PORTELA, JAIME - Imputación de Infracción Aduanera".
2º) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C. C.) 3|pub. 41535 Jul.16-v.jul.19.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay
EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto Nº 640|73, de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 90|458 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:
1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318, de 28|12|64, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley Nº 14.106 de 14|3|73, fíjase en la cantidad de N$ 11.144.00 (nuevos pesos once mil ciento cuarenta y cuatro m|n.) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Esperanza Saaied de Cheb Terrab, según sentencia dictada por Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno, en autos caratulados: "Fisco c.| SAAIED DE CHEB TERRAB, ESPERANZA - Imputación de Infracción Aduanera".
2º) Notifíquese esta resolución a la interesada por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C. C.) 3|pub. 41536 Jul.16-v.jul.19.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

"Se cita y emplaza a la señorita ANA MARIA MARTINOL, para que se presente dentro del tercer día, a reanudar sus funciones o expresar motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante conforme a los decretos del 15 de octubre de 1929 y 241 del 20 de mayo de 1969, artículo tercero."

27) (C. C.) 3|pub. 41561 Jul.17-v.jul.22.

INFRACCION ADUANERA

Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto Nº 640|73, de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 89|3252 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318, de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106, de 14|3|73, fíjase en la cantidad de N$ 66.379.00 (nuevos pesos sesenta y seis mil trescientos setenta y nueve m|n.) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Honorival u Honoribal Costa Dutra según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos caratulados: "Fisco - Heber Milton Romero y otro c.| HONORIVAL COSTA DUTRA - Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, inícìense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (C. C.) 3|pub. 41537 Jul.16-v.jul.19.

INFRACCION ADUANERA

Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto Nº 640|73, de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 90|681 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28|12|64, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley Nº 14.106 de 14.3.73, fíjase en la cantidad de N$ 39.334.40 (nuevos pesos treinta y nueve mil trescientos treinta y cuatro con 40|100 m|n.) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar José Braulio Tanco Correa, según sentencia dictada por Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos caratulados: "Fisco c.| JOSE BRAULIO TANCO CORREA - Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, inícìense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (C. C.) 3|pub. 41538 Jul.16-v.jul.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
NOTIFICACION

De acuerdo a lo dispuesto en el decreto 640/973 de 8 de agosto de 1973, artículo 53, se notifica al señor LUIS A. MANGINO la providencia dispuesta a fs. 9 en el expediente número 00202/985:

"Ministerio de Economía y Finanzas. — Montevideo, 10 de mayo de 1985. — Atento al informe que antecede se resuelve no hacer lugar a lo solicitado. Notifíquese y archívese. — Fdo. por el Dr. Flavio Rafael Buscasso, Director General del Ministerio de Economía y Finanzas."

27) (Cta. Cte.) 3/pub. 41550 Jul.16-v.jul.19.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

Por disposición de la Dirección Nacional de Minería y Geología se hace saber que con fecha 19 de mayo de 1985, venció el plazo de vigencia de la reserva minera dispuesta por decreto 160/983 del 19 de mayo de 1983. — Montevideo, 11 de julio de 1985. — Ing. Agr. Roberto Chiringhelli, Director Nacional.

27) (Cta. Cte.) 3/pub. 41553 Jul.16-v.jul.19.

BIEN DE FAMILIA

Ley 15.597. — Por escritura que el 2 de mayo de 1985, autorizó la Escribana Stella Balletto, los esposos WALTER EUDOXIO PAZ CARDONA y CELESTINA GOMEZ AIRALA constituyeron en bien de familia el padrón 111.906|002 de Montevideo. — Y a los efectos de lo dispuesto por la ley 15.597 se hace la presente publicación. — Stella Balletto, Escribana.

27) Ley 15.597, art. 16 10|pub. 41507 Jul.15-v.jul.29

BIEN DE FAMILIA

Ley 15.597. — Por escritura que el 1º|7|1985 en San José, autorizó el Esc. Hugo Méndez Arrieta los esposos Delmar Montero Severo y Ulma Umpiérrez Ottegui de Montero constituyeron en bien de familia el padrón 5857 sito en la Primera Sección Judicial de San José, zona urbana de la ciudad de San José.

Y a los efectos de lo dispuesto por la ley 15.597 se hace la presente publicación.

27) (ley 15.597) 10|pub. 41505 Jul.11-v.jul.25.

CONVOCATORIA

C. A. Y. C. U.
(Cooperativa de Ahorro y Crédito de Ucot)
Asamblea General Ordinaria

C.A.Y.C.U. (Cooperativa de Ahorro y Crédito de Ucot), convoca a los Delegados Asambleístas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día Viernes 26 de julio de 1985, a la hora 19:00 en el local de la Confederación Reivindicadora de las Clases Pasivas, sito en la calle Mercedes 1838, con el fin de tratar el siguiente Orden del día.

1) Aprobación de la distribución de los Excedentes de los Balances: 75|76 - 76|77 - 77|78.
2) Autorizar la venta del local de la calle Carlos Crocker Nº 2472.
3) Art. 15 del Estatuto Social. Consideración.

27) N$ 1.000.00 5|pub. 11062 Jul.16-v.jul.23.

CONVOCATORIA

C. A. Y. C. U.
(Cooperativa de Ahorro y Crédito de Ucot)
Asamblea General de Delegados

Procediendo a levantar el Cuarto Intermedio dispuesto por la Asamblea General de Delegados realizada el día Viernes 21 de Setiembre de 1984 el Consejo Directivo de C.A.Y.C.U. ha resuelto proceder a la Convocatoria de su Asamblea General de Delegados para el día Viernes 26 de julio de 1985, a la hora 18:00 en el local de la Confederación Reivindicadora de las Clases Pasivas, sito en Mercedes 1838 a fin de considerar el siguiente Orden del día:

1) Balances: 1|7|78 al 30|6|79
1|7|79 al 30|6|80
1|7|80 al 30|6|81
1|7|81 al 30|6|82
2) Balance: 1|7|82 al 31|12|83.
3) Informe de la Comisión Fiscal.

27) N$ 1.200.00 5|pub. 11063 Jul.16-v.jul.23.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DOLORES "CO.CRE.DOL."

Se lleva a su conocimiento que se ha resuelto convocar a elecciones de autoridades de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Dolores "CO.CRE.DOL." el día viernes 26 de julio de 1985, en el horario de 18 a 20 horas, en las oficinas de la Cooperativa, sitas en la calle Asencio al 1636 de nuestra ciudad.

Los cargos a elegir son 2 miembros del Consejo Directivo y doble número de suplentes; y 1 miembro de la Comisión Fiscal e igual número de suplentes.

Las listas deberán ser registradas en el local de la Cooperativa, Avda. Asencio 1636, hasta cinco (5) días hábiles antes de la fecha de las elecciones, en el horario de 12 a 16.30 horas.

De acuerdo al artículo 8º de los estatutos, tienen derecho al voto los socios que hayan cumplido 6 meses de antigüedad y que se encuentran al día con sus aportaciones. — Dolores, junio de 1985. — Emilio J. Monnet, Presidente. — Félix A. Bassalli, Secretario.

27) N$ 2.000.00 5|pub. 10892 Jul.11-v.jul.17.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Despacho

Exp. Nº 851.701, Adj. 852.192. — Se notifica a los Bres. Alejandra Guerra, Gabriela Hakinian, Elizabeth Godoy, Laura Molina y Sofía Buenaventura de la resolución Nº 27 del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 23 de mayo de 1985: "Atento a las actuaciones realizadas, designar como delegados ante la Comisión Asesora de la Escuela Universitaria de Enfermería, por el Orden Estudiantil: Bres. Alejandra Guerra (titular), Jorge Tejada (1er. suplente), Gabriela Hakinian (2do. suplente), Elizabeth Godoy (titular), Laura Molina (1er. suplente) y Sofía Buenaventura (2do. suplente)".

Exp. Nº 851.722. — Se notifica al Dr. Héctor Freire de la resolución Nº 11 del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 2 de mayo de 1985: "Atento a los motivos invocados, aceptar la renuncia presentada por el Dr. Héctor Freire, al cargo de Asistente Anestesista del Departamento de Anestesiología y Gasoterapia (número 1457, Esc. Be 2, Grado 2, 24 horas, reducción a 20 horas semanales, titular, rubros del Hospital de Clínicas) a partir del 5 de marzo de 1985".

Exp. Nº 852.083. — Se notifica a la Br. Cecilia Caruso de la resolución Nº 5 del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 16 de mayo de 1985: "Atento a los motivos invocados aceptar la renuncia presentada por la Br. Cecilia Caruso al cargo de Ayudante Honorario en Fotografía del Centro de Tecnología Educativa Audiovisual, Grado 1, a partir del 1º de marzo de 1985.

Exp. Nº 852.137. — Se notifica al Dr. Francisco Gravina de la resolución Nº 7 del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 16 de mayo de 1985: "Aceptar la renuncia presentada por el Dr. Francisco Gravina al cargo de Jefe de Sección - Depto. de Extracciones - del Banco Nacional de Organos y Tejidos (Esc. Be 2, Grado 3, 24 horas semanales, interino, Nº 2253, rubros del Hospital de Clínicas) a partir del 12 de febrero de 1985, por haber sido designado para ocupar otro cargo docente en el mismo servicio".

Exp. Nº 852.198. — Se notifica al Dr. Andrés Digenio de la resolución Nº 8 del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 23 de mayo de 1985. "Atento a los motivos invocados, aceptar la renuncia presentada por el Dr. Andrés Digenio al cargo de Docente Honorario de la Cátedra de Biofísica a nivel de Grado 2, a partir del 2 de febrero de 1985".

Exp. Nº 852.349. — Se notifica al Dr. Jorge Bouton de la resolución Nº 5 del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 22 de abril de 1985: "Reelegir al Dr. Jorge Bouton en el cargo de Profesor Director de Clínica Semiológica por un período reglamentario a partir del 26 de yMg4ñTNing: etadl cmfwyp ETAOIN 26|3|78 hasta su cese por límite de edad el 28 de junio de 1979".

Exp. Nº 852.355. — Se notifica a los doctores Kempis Vidal Beretervide y Emilio Pérez Fernández de la resolución Nº 6 del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 24 de abril de 1985: a) Reelegir al Dr. Kempis Vidal Beretervide en el cargo de Profesor Director de la Cátedra y Depto. de Farmacología y Terapéutica por el período reglamentario del 22|5|77 al 21 de mayo de 1982 y del 22|5|82 por un período de 18 meses a partir de la fecha en que reasuma sus funciones en acuerdo con lo establecido por el artículo 7º de las referidas disposiciones transitorias, en el régimen de dedicación total. — b) Reelegir al Dr. Emilio Pérez Fernández en el cargo de Profesor Agregado de Clínica de Nutrición y Digestivo por un período reglamentario, del 27|4|77 al 26|4|82 y desde el 27|4|82 por el período de 18 meses a partir de la fecha en que reasuma sus funciones, en acuerdo con lo establecido por el artículo 7º de las referidas disposiciones transitorias".

Exp. Nº 852.917. — Se notifica al Dr. Dagoberto José Puppo Buschberto José Puppo Bosch de la resolución Nº 72 del Consejo Directivo Central de la Universidad de la República en sesión de fecha 8 de mayo de 1985: "Autorizar la acumulación de sueldos solicitada por el doctor Dagoberto José Puppo Bosch, en los siguientes cargos: Tte. 2º Médico, 30 horas en el Servicio de Materiales y Armamento de las Fuerzas Armadas, Asistente de Clínica Psiquiátrica, 15 horas, y Asistente del Departamento de Medicina Legal, 15 horas, en la Facultad de Medicina".

Exp. Nº 852.927. — Se notifica al Lic. Venus González Panizza de la resolución Nº 3 del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 27 de abril de 1985: "Reelyegir ao Lic. Venus González Panizza en el cargo de Profesor Agregado de la Cátedra y Departamento de Biofísica por los siguientes períodos reglamentarios: Del 14 de julio de 1976 al 13|7|81 y del 14|7|81 al 13|7|86, en régimen de dedicación total.

Exp. Nº 853.125. — Se notifica al Dr. Juan A. Roig de la resolución Nº 2 del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 29 de abril de 1985: "Reelegir al Dr. Juan A. Roig en el cargo

de Profesor Agregado de la Cátedra y Departamento de Fisiología por los siguientes períodos reglamentarios: Del 12|5|76 al 11|5|81 por un período de 18 meses y a partir del momento en que reasuma sus funciones.

Exp. Nº 850.625. — Se notifica a los doctores Mario Lanza y Jorge Pomi de la resolución del Consejo Directivo Transitorio de la Facultad de Medicina de fecha 31|1|85: Prorrogar a los integrantes de los Cuadros de Suplentes que se detallan a continuación, a partir del 1º de enero de 1985 y no más allá del 31 de diciembre del mismo año: Centro de Tratamiento Intensivo, Departamento de Emergencia (Cirujanos), Centro de Nefrología, Departamento de Emergencia (Médicos), Médicos Neonatólogos del Depto. de Emergencia, Neurocirujanos de Guardia del Depto. de Emergencia, Cátedra y Depto. de Toxicología, Depto. de Anestesiología y Gasoterapia, Médicos Neonatólogos de Guardia de la Clínica Ginecotocológica "B", Depto. de Emergencia (Ginecotocólogos) de la Clínica Ginecotocológica "B", Banco Nacional de Trasplantes de Organos y Tejidos.
27) (C. C.) 3|pub. 41492 Jul.11-v.jul.15.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

Se notifica a la señorita ELSA HERRERA la siguiente Resolución Nº 8, adoptada por el Consejo Directivo Central el 28 de mayo de 1985:
"1º) Visto que el llamado a Concurso de Méritos para la provisión del cargo de Director de Departamento Contador de la Facultad de Agronomía (Puesto Nº 000047, Esc. AaA, Grado E4, 30 horas) se dispuso por resolución de fecha 30 de octubre de 1984, de las autoridades de facto, notificar a los inscriptos en dicho llamado que el mismo está comprendido en lo establecido por el artículo 22 del Estatuto del 20 de abril de 1985.
2º) En consecuencia ha quedado anulada también la resolución Nº 16 del 20|2|85, adoptada por el llamado Rector Transitorio". — Dirección General de Secretaría.
27) (C. C.) 1|pub. 41516 Jul.15-v.jul.15.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA

Montevideo, 10 de junio de 1985.
Se notifica a la señora ROSA TELMA GONZALEZ GRAÑA, de la siguiente resolución del señor Rector de la Universidad:
"Montevideo, 21 de junio de 1985. — Concédase licencia extraordinaria sin goce de sueldo por el período de tres meses a partir del 22 de abril de 1985, — a la funcionaria ROSA GONZALEZ (P. 2556 Esc. AcC, Grado 8, 30 horas) de Oficinas Centrales. — (Fdo.): Samuel Lichtensztejn, Rector. — Dr. Carlos Riverós, Director General de Secretaría Provisional". — Sec Personal Fac. de Odont. María del Carmen Capocasale, Jefe Sección Personal.
27) (C.C.) 1|pub. 41551 Jul.15-v.jul.15.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

DIRECCION DE ADMINISTRACION

AVISO

Se cita a los señores BEATRIZ MARIZ y CARLOS RUSSOMANDO, para que comparezcan dentro del horario de Oficina, en el Sector Notificaciones de esta Dirección, sito en la calle Piedras Nº 319 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, de la vista conferida por la Dirección Técnico Fiscal en expediente Nº 3.027.827, caratulado "IMPRESORA MARIZ S. A. - Omisión en presentación de declaraciones juradas" bajo apercibimiento de darlos por notificados.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 51 del Código Tributario". — Montevideo, 28 de junio de 1985. — El Director de Administración. — Dr. Luis A. Helguera.
27) (C. C.) 3|pub. 41501 Jul.11-v.jul.15.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Se cita al señor Ersio de Azevedo Viera, para que comparezca dentro del horario de oficina en el Sector Notificaciones de esta Dirección sito en la calle Piedras 319 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, de la vista conferida por la Dirección Técnico Fiscal en expediente número 84|05|005|03|0|000928 caratulado: Alman S. A., Actuación Inspectiva por IRIC y Patrimonio, bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 51 del Código Tributario. — Montevideo, 28 de junio de 1985. — El Director de Administración: Dr. Luis A. Helguera.
27 (C.C.) 3|pub. 41500 Jul.11-v.jul.15.

D G S S
DIRECCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DEPARTAMENTO DE SUMARIOS

Se emplaza al funcionario señor Pedro Humberto Domínguez, de la Dirección General de la Seguridad Social, a comparecer dentro del término de treinta días al Departamento de Sumarios, San José 1132, piso 6 a los efectos de manifestar su intención de reanudar el trabajo o a expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciado de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 24 de la ley 14.416.
27) (C.C.) 3|pub. 41499 Jul.11-v.jul.15.

D G S S

DIRECCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social, en ejercicio de las atribuciones delegadas,
Resuelve:
1) Destitúyese de su cargo al funcionario de la Dirección General de la Seguridad Social, señor Ariel Fermín García por falta administrativa grave constitutiva de ineptitud moral para el desempeño de la función pública.
2) Comuníquese y notifíquese, pasando a sus efectos al organismo de origen.
27) (C.C.) 3|pub. 41498 Jul.11-v.jul.15.

KIYU S. A.

Comunica la pérdida de sus acciones del número 1 al 25.000 compuestas por 10 Títulos al Portador por valor de N$ 2.500 cada uno, según denuncia policial de fecha 24 de junio de 1985 — El Directorio
27) N$ 800.00 10|pub. 10642 Jul.3-v.jul.16.

COCEFA
COOPERATIVA DE CONSUMO DE EMPLEADOS DE FAMOSA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 14 de julio de 1985.
Primer llamado: Hora 9:30.
Segundo llamado: Hora 10:15.
Orden del Día:
1) Lectura y aprobación del Acta anterior.
2) Memoria y Balance de apertura al 28|2|85.
3) Memoria y Balance del Ej. Económico del 1|3|85 al 30|6|85.
4) Informe de la Comisión Fiscal.
5) Plan de trabajo anual y cuota de integración a Partes Sociales.
6) Designación de dos asambleístas para la firma del Acta correspondiente.
7) Art. 6º de los Estatutos Sociales, Reforma.
8) Designación de la Comisión Electoral.
9) Acto eleccionario, Art. 59, 3 (tres) cargos para el C. D. y doble número de suplentes y 3 (tres) para la C. Fiscal con idem número de suplentes. — Ariel Seguí, Presidente. — Juan Sosa, Secretario.
27) N$ 1.400,00 5|pub. 10835 Jul.10-v.jul.16.

CANELONES

M.I.E.
Ministerio de Industria y Energía
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

División Registro General de Minería
Por disposición del Director Nacional de Minería y Geología, se confiere traslado por 30 días a los superficiarios de los inmuebles empadronados con los números 6.090 y 17.978 de la 8ª Sección Judicial del departamento de Canelones, para que declaren el precio que pretenden por la servidumbre a imponerse en el expediente As. Nº 118|84 (Art. 33 del Código de Minería).
En fe de ello y en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 112 y 125 del Código de Minería, se expide el presente a los veinte días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y cinco. — Guillermo Rimsky, Escribano - Director, División Registro General de Minería.
27) N$ 720.00 3|pub. 11123 Jul.17-v.jul.22.

CERRO LARGO

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA
División Registro General de Minería

Por disposición del Director Nacional de Minería y Geología, se confiere traslado por treinta días a los superficiarios de los inmuebles empadronados con los números 281, 4886 y 8042 de la Séptima Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, para que comparezcan a estar a derecho en el As. 154|84 servidumbre minera (Art 33 del Código de Minería).

En fe de ello y en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 112 y 125 del Código de Minería, se expide el presente a los veintiséis días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — Guillermo Rimsky, Escribano Director Div. Registro Gral. de Minería.
27) N$ 720.00 3|pub. 11124 Jul.17-v.jul.22.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora JUSTA JOSEFA RODAS PEREZ, para que declare si acepta o repudia la herencia de la sucesión de José Guvertino Rodas Collazo, debiendo presentarse a deducirlos por ante este Juzgado con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. — Rosario, 2 de setiembre de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
27) N$ 1.920.00 30|pub. 10888 Jul.11-v.ago.22.

SAN JOSE

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE SAN JOSE

CONVOCATORIA A ELECCIONES

De acuerdo a lo establecido por la Asamblea General Ordinaria del día 8 de junio de 1985 y cumplido todos los requisitos estatutarios, se convoca a los señores socios de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de San José al acto eleccionario que se realizará el día 27 de julio de 1985. Los votos se recepcionarán en el horario de 9:00 a 17:00 horas; en el local de la Cooperativa de Casa Central, sito en calle Artigas número 668 de la ciudad de San José; en el local de la Sucursal Libertad sito en la calle 25 de Agosto número 1000 de la ciudad de Libertad y en el local de la Sucursal Rodríguez ubicado en la calle León Yude número 952 de Villa Rodríguez; para la renovación de tres cargos titulares y doble número de suplentes para el Consejo Directivo. Para la Comisión Fiscal: de un cargo titular y su respectivo suplente, por el período normal, y un titular y dos suplentes, para el Ejercicio 1985 solamente. — San José, 9 de julio de 1985. — Por la Comisión Electoral de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de San José. — Gerardo Rodríguez, Presidente. — María Rosa Fernández, Secretaria.
27) N$ 2.800.00 7|pub. 10898 Jul.11-v.jul.22.

M.I.E.

Ministerio de Industria y Energía

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

División Registro General de Minería
Por disposición del Director Nacional de Minería y Geología, se confiere traslado por 30 días a los superficiarios de los inmuebles empadronados con los números 537, 627, 936, 5.692 y 9.890 de la 5ª Sección Judicial del departamento de San José, para que comparezcan a estar a derecho en el As. 155|84 servidumbre minera (Art. 33 del Código de Minería).
En fe de ello y en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 112 y 125 del Código de Minería, se expide el presente a los veintidós días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — Guillermo Rimsky, Escribano - Director, División Registro General de Minería.
27) N$ 720.00 3|pub. 11122 Jul.17-v.jul.22.

M.I.E.

Ministerio de Industria y Energía
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

División Registro General de Minería
Por disposición del Director Nacional de Minería y Geología, se confiere traslado por 30 días a los superficiarios de los inmuebles empadronados con los números 493 494, 1.095, 6.084, 6.065, 6.074, 6.075, 6.076, 6.107, 6.108, 6.113, 6.116, 6.117, 6.145, 6.182, 8.081, 10.414, 10.415 y 10.482 de la Quinta Sección Judicial del departamento de San José, para que comparezcan a estar a derecho en el As. 153|84 servidumbre minera (Art. 33 del Código de Minería).
En fe de ello y en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 112 y 125 del Código de Minería se expide el presente a los veinticinco días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — Guillermo Rimsky, Escribano - Director, División Registro General de Minería.
27) N$ 720.00 3|pub. 11121 Jul.17-v.jul.22.

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 15 de julio de 1985

Cambios y Arbitrajes del Dia

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES

MERCADO DE CAMBIOS

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		2,87450
Austria	Chelín Austríaco	0700		20,15000
Bélgica	Francos Belgas	0800		57,80000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,34840
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		10,34000
España	Pesetas	2100		173,45000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,00000
Francia	Franco Francés	2600		8,72250
Holanda	Florines Holandeses	3100		3,22700
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,39200
Italia	Liras	3500		1.861,00009
Japón	Yens	3600		236,95000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		8,34000
Portugal	Escudo Portugués	5200		166,70000
Suecia	Coronas Suecas	5800		8,41000
Suiza	Francos Suizos	5900		2,38800
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,02573
Argentina	Austral	0500		0,80000
Australia	Dólares Australianos	0105		1,42250
Brasil	Cruceiros	1000		6.180,00000
Nueva Zelandia	Dólar Neozelandés	1490		2,04500
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620		1,91390
Venezuela	Bolívar	6200		14,10000

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

			COMPRA	VENTA	
Argentina	Austral Billete	0501	N$ 106,50000	N$ 107,00000	——
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,01240	" 0,01245	——
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 99,50000	" 99,75000	——
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 99,50000	" 99,75000	——
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 99,50000	" 99,75000	——

EURO - DOLAR

Londres	Overnight	9200	——	——	7 3/4
Londres LIBOR	Cierre - 1 Semana	9020	Valor	17/7/85	7 13/16
Londres LIBOR	Cierre - 1 Mes	9025	Valor	17/7/85	7 13/16
Londres LIBOR	Cierre - 3 Meses	9050	Valor	17/7/85	7 15/16
Londres LIBOR	Cierre - 6 Meses	9100	Valor	17/7/85	8 1/8

ORO

Londres Oro	Oro	9000	——	Onza Troy	U$S 315,7000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones. 27) (C. C.) 1ipub. 41596 v-jl.19

3—Convocatorias Comerciales

LISTERDAL S. A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 24 de julio de 1985, Hora 11 y 30, en el local de la calle Brenda 5759, para tratar la siguiente Orden del Día:
1. Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1984.
2. Designación de Directorio.
Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 120,00 1|pub. 11218 Jul.19-v.jul.19.

SIBEN S. A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 24 de julio de 1985, hora 8 y 30, en el local de la calle Brenda 5759, para tratar la siguiente Orden del Día:
1. Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1984.
2. Designación de Directorio.
Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 120,00 1|pub. 11219 Jul.19-v.jul.19.

GROSUL S. A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 24 de julio de 1985, hora 9 y 30, en el local de la calle Brenda 5759, para tratar la siguiente Orden del Día:
1. Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1984.
2. Designación de Directorio.
Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 120,00 1|pub. 11220 Jul.19-v.jul.19.

URSON S. A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 24 de julio de 1985, hora 10 y 30, en el local de la calle Brenda 5759, para tratar la siguiente Orden del Día:
1. Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1984.
2. Designación de Directorio.
Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 120,00 1|pub. 11221 Jul.19-v.jul.19.

GRALIN S. A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 24|7|85, hora 8 y 30, en el local de calle Buenos Aires 484 Esc. 21, para tratar la siguiente Orden del Día:
1. Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1984.
2. Designación de Directorio.
Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 120,00 1|pub. 11222 Jul.19-v.jul.19.

FOBRIN S. A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 24|7|85, hora 9 y 30, en el local de calle Buenos Aires 484 Esc. 21, para tratar la siguiente Orden del Día:
1. Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1984.
2. Designación de Directorio.
Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 120,00 1|pub. 11223 Jul.19-v.jul.19.

ERSET S. A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 24|7|85, hora 10 y 30, en el local de calle Buenos Aires 484 Esc. 21, para tratar la siguiente Orden del Día:
1. Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1984.
2. Designación de Directorio.
Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 120,00 1|pub. 11224 Jul.19-v.jul.19.

TALINI S. A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 24|7|85, hora 11 y 30, en el local de calle Buenos Aires 484, Esc. 21, para tratar la siguiente Orden del Día:
1. Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1984.
2. Designación de Directorio.
Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 120,00 10|pub. 11225 Jul.19-v.jul.19.

GRELDA S. A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 24|7|85, hora 12 y 30, en el local de calle Buenos Aires 484 Esc. 21, para tratar la siguiente Orden del Día:
1) Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1984.
2. Designación de Directorio.
Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 120.00 1|pub. 11226 Jul.19-v.jul.19.

TERLIR S. A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 24|7|85, hora 12 y 30, en el local de la calle Brenda 5759, para tratar la siguiente Orden del Día:
1. Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1984.
2. Designación de Directorio.
Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 120,00 1|pub. 11227 Jul.19-v.jul.19.

TORRE DEL PESCADOR S. A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 24 de julio de 1985, a las 11 horas, en el local de la calle Buenos Aires Nº 484 Esc. 21, para tratar la siguiente Orden del Día:
1. Memoria y balance de los ejercicios cerrados el 31 de mayo de 1985.
2. Designación de Directorio.
Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 120,00 1|pub. 11217 Jul.19-v.jul.19.

CLUB URUGUAYO DEL COLLIE

El Club Uruguayo del Collie convoca a sus asociados para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el próximo 30 de julio del cte. año, a las 18:30 horas, en su sede de la Avda. Uruguay Nº 864 (Asociación Rural del Uruguay).
Orden del Día:
1) Lectura del acta de la Asamblea General anterior.
2) Memoria Anual.
3) Balance del ejercicio 1984-1985.
4) Designación de la Comisión Electoral.
5) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta. — Dardo Arroqui (Presidente). — Cora Piñeyro (Secretaria).
3) N$ 200.00 1|pub. 11216 Jul.19-v.jul.19.

ACERENZA S. A.

Se cita a los accionistas de Acerenza S. A. para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la Administración, Coruña 3021, el próximo 31 de julio a las 19 horas, a fin de tratarse el siguiente Orden del Día:
1. Consideración de balance, cuentas de pérdidas y ganancias, memoria, informe de la Sindicatura y proyecto de distribución de utilidades.
2. Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
3) N$ 800,00 5|pub. 11210 Jul.19-v.jul.25.

BANCO PAN DE AZUCAR
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con los artículos 19 lit. b) y 26 del Estatuto, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de julio de 1985 a la hora 11, en el local social de la calle Rincón 518 - 528, 3er. piso, Montevideo, a fin de tratar el siguiente Orden del Día:
1º Elección de nuevo Directorio (titulares y suplentes), previa determinación del número de sus integrantes.
2º Elección de Síndico suplente.
Se comunica que: a) Según el Art. 29 del Estatuto, para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su realización en la sede de la Sociedad o presentar un recibo de depósito de ellas en una institución bancaria; b) De acuerdo con el Art. 27 del Estatuto, para constituirse la Asamblea requerirá la presencia de accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital integrado; no obteniéndose dicho quórum, la Asamblea se transferirá para una nueva fecha dentro de los veinte días de la antes indicada, quedando en esta segunda vez constituida legalmente con cualquier número de accionistas que concurra; c) De acuerdo con el Art. 31 la Asamblea resolverá por mayoría absoluta de votos; y d) De acuerdo con el Art. 33 del Estatuto se deja constancia que el importe mínimo de capital con derecho a voto es de N$ 100.000.00 (nuevos pesos cien mil). — La Sindicatura.
3) N$ 1.560.00 3|pub. 10878 Jul.11-v.jul.17.

8—Emplazamientos

SAN JOSE

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Colonia de Asistencia Siquiátrica
"Dres. Bernardo Etchepare y Santín C. Rossi"
(Departamento de San José)

Se cita y emplaza al señor DANIEL FONSECA FARIAS, que debe presentarse dentro del tercer día a reanudar sus funciones o expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante por abandono de cargo, conforme a los Decretos del 15 de octubre de 1929 y 241 del 20 de mayo de 1969, Art. 3º. — Julio 10 de 1985. — Humberto Fuentes, Director Administrativo Adjunto.
8) (C.C.) 3|pub. 41595 Jul.19-v.jul.23.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A.N.C.A.P.
DIVISION ALCOHOLES
Licitaciones Públicas

1|0029 - Botellas de vidrio. Día: 2 de setiembre de 1985, hora: 14.00. Valor del pliego: nuevos pesos 200.00 (doscientos nuevos pesos).
1|0030 - Enzimas. Día: 2 de setiembre de 1985, hora: 15.00. Valor del pliego: N$ 100.00 (cien nuevos pesos).
Para recabar los pliegos de condiciones, los interesados deberán dirigirse al Sector Tesorería de la División Alcoholes, ubicado en Rbla. Baltasar Brum s|n (Capurro) y para formular consultas pueden efectuarlas en el Sector Materiales de dicha División, ubicado en Santiago Labandera Nº 615 en el horario de 7.30 a 15.00.
La apertura de ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones sita en el primer piso del Edificio Ancap (Paysandú y Avda. Libertador Bdier. Gral. Lavalleja).
12) (C. C.) 1|pub. 41572 Jul.19-v.jul.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION NACIONAL DE SUBSISTENCIAS
División Comercial **Dpto. de Compras**
Licitación Pública Nº 42|85
Primer y Segundo Llamado

Objeto: Suministro y abastecimiento: Café Molido en paquetes.
Apertura: 2 de agosto de 1985 a las 9 horas.
En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 10 horas.
Valor del pliego: N$ 500.00.
El plazo entre la publicación y la apertura de la licitación fue reducido de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 34 del Decreto Nº 104|68 del 6|2|68 por existir necesidad inmediata de obtener la provisión del referido artículo.
Los Pliegos de Condiciones Particulares y Generales podrán ser retirados en la División Financiero Contable, calle 25 de Mayo Nº 737 - Planta Baja. Las propuestas se recibirán en el Departamento de Compras del Organismo, calle Cerro Largo Nº 753; y la apertura se realizará en la Dirección de la División Comercial, ubicada en el mismo local.
12) (C. C.) 1|pub. 41567 Jul.19-v.jul.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION NACIONAL DE SUBSISTENCIAS
División Comercial **Dpto. de Compras**
Licitación Pública Nº 43|85
Primer y Segundo Llamado

Objeto: Suministro y abastecimiento: Pastas secas al huevo en paquetes.
Apertura: 1º de agosto de 1985 a las 9 horas.
En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 10 horas.
Valor del pliego: N$ 650.00.
El plazo entre la publicación y la apertura de la licitación fue reducido de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 34 del Decreto Nº 104|68 del 6|2|68 por existir necesidad inmediata de obtener la provisión del referido artículo.
Los Pliegos de Condiciones Particulares y Generales podrán ser retirados en la División Financiero Contable, calle 25 de Mayo Nº 737 - Planta Baja. Las propuestas se recibirán en el Departamento de Compras del Organismo, calle Cerro Largo Nº 753; y la apertura se realizará en la Dirección de la División Comercial, ubicada en el mismo local.
12) (C. C.) 1|pub. 41566 Jul.19-v.jul.19.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE AGRONOMIA
Sección Compras

Llámase a Licitación Pública para la adquisición en plaza de "Un automóvil tipo sedán, 4 puertas y Dos vehículos, tipo furgón (expediente Nº 139|85).
Los pliegos de condiciones se podrán retirar en la Sección Compras de la Facultad de Agronomía (Avda. Eugenio Garzón 780) de lunes a viernes de 8 a 16 horas. La apertura de propuestas se realizará en la misma Sección Compras, el día 9 de agosto de 1985, a la hora 10 en Primer Llamado, en caso de declararse desierto un Segundo llamado a la hora 10 y 30

del mismo día y con el número de ofertas que concurran al acto.

12) (C. C.) 3|pub. 41570 Jul.19-v.jul.23.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 19 de julio de 1985

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

FERNANDO EXEQUIEL ALDACOR, 50 años, divorciado, empleado oriental, domiciliado Pando 2726 y REINA AIDE PEREZ, 50 años, divorciada, modista, oriental, domiciliada Pando 2726.

OMAR WALTER ALCANTARA, 23 años, soltero estudiante, oriental, domiciliado Vizcaya 3190 y MONICA ALEJANDRA NOBILE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ing. Ma. Maggiolo 617.

CARLOS RUBENS ARAUJO, 26 años, soltero, empleado oriental, domiciliado José L. Terra 2718 Apto. 2 e IRMA STARTARI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José A. Pozzolo 4161.

GABRIEL ALBERTO AGUILAR, 24 años, soltero, electricista oriental, domiciliado Lucas Obes 1286 y MONICA ANDREA LOPEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos A. López block C Nº 8426 B Apto. 303.

ENRIQUE ALBERTO DE LUCA, 26 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Iberia 3724 y SANDRA MARIELA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Iberia 3722 A.

GUSTAVO HORACIO ACOSTA, 22 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado Isidoro de María 1673 y RITA MONICA CERIZOLA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Arroyo Grande 2441 Apto. 2.

CARLOS NELSON ACOSTA, 21 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 2391 bis y ELSA AMALIA PEREZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hum 3684.

WALNER DANIEL DA ROSA, 25 años, soltero, empleado oriental, domiciliado 18 de Julio 2196 Apto. 503 y ANAHI NELIDA CURRAS, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Colorado 2363.

JUAN ROBERTO DE LEON, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Croacia 4869 y STELLA MARIS GONZALEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos María de Pena 4764 J.

JOSE LUIS ALVEZ, 25 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Palmar 2178 y SANDRA ELIZABETH CASTILLO, 20 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Domingo Arena 4470, Apto. 3.

DANIEL HUGO DRAGONETTI, 27 años, soltero, oriental, empleado, domiciliado Juan Francisco Santos 4902 y GRACIELA AUXILIADORA GOMEZ, 28 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Río Grande 927.

JOSE AMIL, 58 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Raúl Erbaethgen 2336 y SILVANA BEATRIZ OLIVERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Constituyente 1663.

OFICINA Nº 2

JORGE FERNANDO BRAYER, 24 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 4490 F, Apto. 45 y MARTHA EMILIA BATALLA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada, Garibaldi 2859, Apto. 1303.

BERNARDO HEBER BARBERAN, 25 años, soltero carpintero, oriental, domiciliado Santiago Rivas 1632 Apto. 104 y NANCY PAZOS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Aconcagua 5336.

NELSON BURGOS, 39 años, soltero, carpintero oriental, domiciliado Azara 3815 Apto. 1 y GRACIELA RENEE CASTRO, 32 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Simón Bolívar 1259.

OFICINA Nº 3

RICHARD HEBERT COUBROUGH, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corrales 4001, Apto. 1 y ANA GLORIA MENDEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada República 1877.

JOSE MARIA CAMPO, 22 años, soltero, militar, oriental domiciliado Dr. Varela Fuentes 5445 y MARIA ALICIA MARQUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Varela Fuentes 5445.

ROMEO ANTONIO CAMMI, 29 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Ricante 859 y GRACIELA YESY BRITOS, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Matías Alvarez 3854.

ALEJANDRO AMADEO CROVARA, 27 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Magariños Cervantes 2129 y FRANCA MARIA GIACCONE, 24 años, soltera, empleada, venezolana, domiciliada Libertad 2015.

OFICINA Nº 4

JOSE GUSTAVO LEAL, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Senda 3 block N 1 Apto. 002 (Colón) y MIRTA RAQUEL SUAREZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Senda 3 block N 1 Apto. 002 (Colón).

JUAN CARLOS LOTITO, 58 años soltero, comerciante, argentino, domiciliado Reconquista 519 Apto. 203 y OFELIA NATIVIDAD IGARZA, 51 años, divorciada, oriental, domiciliada Reconquista 519 Apto. 203.

ALFONSO FIGUEROA, 24 años, soltero militar, oriental, domiciliado Magariños Cervantes 1771 y MARY MABEL SOLIS, 29 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Hudson 5059.

WASHINGTON VICENTE LAURIA, 29 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Petain 948 y MARIA CRISTINA SARAVIA, 22 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis A. de Herrera 2816.

OFICINA Nº 5

MARIO HERMES HORNE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Muñoz 3028, Apto. 4 y MADELON JANNETH OLIVERA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada El Viejo Pancho 2465, Apto. 2.

DANIEL ALBERTO GUTIERREZ, 43 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Reyles 1555 Apto. 6 y BEATRIZ GARCIA, 42 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Carlos Reyles 1555 Apto. 4.

JORGE REINALDO GONZALEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Fuentes 4038 y ALICIA MORA 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Haití 2094.

RICARDO JORGE HERNANDEZ, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Tupá 4020 y RENEE RAQUEL BRIOZZO, 26 años soltera, empleada, oriental, domiciliada La Aljaba 4066.

OSCAR ALCIDES GOMEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Maciel 1286 y MARIA ISABEL DELUCA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lincoln 1586.

OSCAR FERNANDO GUERRERO, 27 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Juan A. Rodríguez 1429 Apto. 5 y ROSANNA MAGALI GIORDANO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fernández Crespo 2088 apartamento 1003.

OMAR DANILO GIMENEZ, 34 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado Defensa 2039 y ALBA LUZ DIAZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Defensa 2039.

GUSTAVO MANUEL GARCIA, 24 años, soltero, estudiante, oriental domiciliado Manuel Quintela 3166 Apto. 302 y ADRIANA GABRIELA DIAZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ellauri 239.

OFICINA Nº 6

JOSE PEDRO MILANO, 33 años soltero, empleado, oriental, domiciliado José Olmedo 4026 y MARIA DEL HUERTO TABAREZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Lucía 5007.

SERGIO RAUL MARTINEZ 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vicente Basagoiti 4516 y LOURDES BEATRIZ PEREZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guillermo Tell 3939.

FERNANDO MATTOS, 26 años soltero, ing. agrónomo, oriental, domiciliado Avda. Brasil 2864 y ANA MARIA ROSPIDE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Osorio 1185.

ERCILIO FAUSTINO MONTALDO 61 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Juan Jacobo Rousseau 4605 y NELLY ISAS, 47 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Jacobo Rousseau 4605.

MIGUEL ENRIQUE MANZUR, 37 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Navarra 1970 y SOLEDAD MARIA PEREZ GOMAR, 25 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Líbano 1260.

OFICINA Nº 7

CARLOS PEREYRA, 31 años, soltero, comerciante, oriental domiciliado Manuel Pagola 3214 y CELIA BEATRIZ RIVERO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yi 1428 Apto. 101.

ANIBAL CESAR PELAEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carve 5832 y SHIRLEY GRACIELA PAREDES, 21 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Santos número 4827.

EDUARDO FRANCISCO PEREYRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia Nº 1840 Apto. 5 y YESTIN MARILENA SUAREZ 24 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Galicia 1840 Apto. 2.

OFICINA Nº 8

LUIS RICARDO RODRIGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Spencer 4545 y HELLEN RUTH ESTEVEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Nacurutú 3058.

OSCAR EDGARDO ROSANO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vigo 4294 y ESTHER LADY GUEDES, 30 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Vigo 4294.

HUGO ERNESTO RIVEIRO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comodoro Coé Nº 3410 y PILAR CRISTINA FERNANDEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Plácido Ellauri 3465.

LUIS ENRIQUE ZIGNAGO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Muñoz número 3268 Apto. 201 y CLAUDIA SUSANA TEBAR, 20 años, soltera, argentina, domiciliada Washington Beltrán 1780 Apto. 401.

SAMUEL YACOUBIAN, 55 años, divorciado, industrial, oriental, domiciliado Av. Brasil 3007 Apto. 304 y TERESA DEL CARMEN BORGES, 35 años, viuda, oriental, domiciliada Avenida Brasil 3007 Apto. 304.

OFICINA Nº 9

GERARDO ALBERTO SIERRA, 23 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Luis Lamas 1450 Apto. 6 y DINA COLMAN, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada La Gaceta 1211.

JUAN JOSE SILVA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Ana 3330 y MARIA MAGDALENA DIAZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada José Revuelta 3813.

NELSON GUSTAVO SOSA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aldao 339 y RAQUEL MENDIETA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Garzón y San Quintín número 206 D.

OSCAR HUMBERTO SARNIZKY, 60 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Pasaje Alarcón 1420 Apto. 24 y RAQUEL ROMERO, 54 años, divorciada, empleada oriental, domiciliada Bezares 2960.

ANIBAL ENRIQUE SEVERO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. La Vía 4410 y EVA RODRIGUEZ, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Cno. La Vía Nº 4410.

MAURICIO JOSELITO SILVERA, 20 años soltero, deportista, oriental, domiciliado Dr. Pena 4174 Apto. 3 y SONIA LEONOR BELOQUI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Watt 1516.

SERGIO NOEL SEIJAS, 38 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Vizcaya 4266 y SUSANA ARGELIA DOMINGUEZ 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Vizcaya 4266.

OFICINA Nº 10

CARLOS AVELINO OLIVERA, 24 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Mariano Sagasta 89 bis y MARIA VICTORIA CRAIGDALLIE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José B. y Ordóñez 4738 Apto. 4.

CARLOS DANIEL VALLARI, 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado San Fuentes número 2440 Block L Apto. [illegible] y FANNY JACQUELINE MOREIRA, [illegible] años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Fuentes 2760.

ANDRES VIGNALE, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Belgrano [illegible] y LIDIA JACQUELINE MIRABAL, [illegible] años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Duque de los Abruzos 572.

ELIAS TECHERA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lacio [illegible] y [illegible] LANDY SILVA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle [illegible].

JULIO CESAR VARELA, 31 años, divorciado, docente oriental, domiciliado [illegible] Apto. 1 y PATRICIA MARIA CHABAN, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Miguel Barreiro [illegible] Apto. [illegible].

CIRO ALBERTO [illegible], 27 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Francisco Bauzá 3343 Apto. 002 y MARIA TERESA OPORTO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Romero [illegible].

14) ? N$ 70.00 3|pub. v.jul.23.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
JESUS ALFONSO CARBAJALES SANTA EULALIA, JAVIER BENITO CARBAJALES SANTA EULALIA y JORGE ORLANDO DE ROSA THOMPSON, solicitan la inscripción de los siguientes modelos artesanales: Jabalí (42 A), Gato Calicó (191), Gato Calicó Chico (192), y Burrito II (193), de los que se declaran autores. — Montevideo, 11 de julio de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 600.00 10|pub. 11213 Jul.19-v.ago.1º.

20—Remates

RIO NEGRO

VALENTIN BEREZAN ARENSON
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: BEZMERTNEY de NACIOS, EUGENIA y otros, "Cesación de condominio", (Ficha A. número 107|1984), de dicho Juzgado, se hace saber que el día 24 de julio de 1985, a las 14 horas, en calle 19 de Abril y Florida, Hall del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young, el Martillero señor Valentín Berezán Arenson, asistido por la Sta. Actuaria y Sra. Alguacil Ad-Hoc, del citado Juzgado, procederá a la venta en subasta pública del bien inmueble sobre la base de las 2|3 partes del valor de tasación N$ 413.033 (nuevos pesos 620.000) siguiente: A) Terreno con construcciones, ubicado en la Quinta Sección Judicial de Río Negro, zona urbana de Young, empadronado con el número "Trescientos cuarenta y nueve" señalado con la letra "B" en el plano del Agrimensor Rafael Thevenet, de enero de mil novecientos veintiocho, inscripto el treinta de enero de mil novecientos veintiocho, con el número setenta y setenta y cinco en la Oficina de Empadronamiento de Río Negro, se compone de una superficie de mil cuatrocientos setenta y cinco metros con veinte decímetros, lindando; al Nordeste, ciento tres metros treinta centímetros, con el solar Letra "A"; al Sudoeste, cien metros treinta centímetros, con el solar "Cuarenta y uno) al Sudeste, su frente, catorce metros veintinueve centímetros con la calle Dieciocho de Julio o Camino Departamental a Fray Bentos; y al Nordoeste, quince metros con terreno de la Vía del Ferrocarril Midland del Uruguay.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 50 o|o de la oferta en el acto del remate, así como la comisión, I.V.A. e impuestos municipales. B) El saldo deberá abonarse a los 90 días con el interés previsto en la Ley número 14.500; C) Que los gastos de escrituración del bien serán del cargo del comprador; D) Que el Título se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Ciudad de Young, junio 28 de 1985. — Griselda Culela Masdeu. Actuaria.
20) N$ 1.216.00 4|pub. 11168 Jul.19-v.jul.24.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

TOP CHOICE LTDA.
Contrato: 11|2|85.
Inscripción: 124, folio 453, Libro 1.
Socios: ALFONSO QUAGLIA FEDERICO, ANGELO QUAGLIA DI BIASI.
Capital: N$ 10.000.00, partes iguales.
Objeto: Venta vestimentas.
Plazo: Dos años prorrogables.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 800.00 10|pub. 10587 Jul.2-v.jul.19.

SUPERMERCADO CAMELLO S.R.L.
CESION DE CUOTA
Fecha: 26|6|1985.
Registro: Nº 342 Fº 1052 v. Lº 1 Contr.
Cedentes: ALBERTO GUTERMAN, ISAAC CHIKIAR.
Cesionarios: José y Roberto Ferreira, Noelia Sanguinetti, Oscar Corujo.
Administración indistinta: Oscar Corujo y Roberto Ferreira.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 11129 Jul.19-v.ago.1º

RIVERA S.R.L.
Contrato: 1º noviembre 1984
Reg. Nº 200 Fº 746 Lº 2.
Socios: GERVASIO COSTA, SONIA VAZQUEZ, MANUEL COSTA, MARIA CLEMENTINA VAZQUEZ, ENTURA LANDEIRA, MARIA MOURELLE
Objeto: Industrialización y|o comerc. panadería.
Domicilio: Rivera 3529.
Capital: N$ 48.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: tres socios, actuando conjunta y|o separadamente.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 11131 Jul.19-v.ago.1º

EDITORIAL IUDE LIMITADA
RAZON SOCIAL JULIO GADEA
Contrato de fecha 24|3|72, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 183 al Fº 584 del Lº 1 de Contratos.
Socios: JULIO J. GADEA, ISIDRO S. SERVIDIE y ANTONIO E. SORDELLI.
Capital: N$ 100.00.
Administración: Julio Gadea.
Plazo: 20 año prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Editorial y afines. Toda actividad civil o comercial.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 11136 Jul.19-v.ago.1º

ARCODUR S.R.L.
Contrato: 18|4|1985.
Registro: Nº 332, Fº 1247, Lº 2.
Socios: MARIO ARCOS PEREZ y MARIO DURAN.
Objeto: Negocios importaciones y exportaciones, explotación agropecuaria, prestación de servicios, etc.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 5.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 11135 Jul.19-v.ago.1º

LARNAUDIE S.R.L.
Contrato: 27|III|85.
Registro: Nº 306, folio 844 vto., Libro 1 de Contratos.
Socios: CARLOS LARNAUDIE, MARIA DIANA LOPEZ.
Objeto: Fabricación, compraventa y reparación de máquinas y herramientas.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10535 Jul.2-v.jul.19.

ESMA LIMITADA
Contrato: 27 de junio de 1985.
Inscripción: Nº 282, Fº 1039 v. Lº 3.
Socios: ESTEBAN COSTA DO SANTOS y MARIA INES REBOLLO GARCIA.
Capital: N$ 40.000.00.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Farmacia y anexos, toda clase de actividad civil y comercial.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 11134 Jul.19-v.ago.1º

ARAM LIMITADA
Contrato: 29|3|85.
Inscripción: Nº 342, Fº 978 v. Lº 1 el 26|6|85.
Socios: MANUEL AMARO, ROSA RODRIGUEZ y ARIEL AMARO.
Capital: N$ 48.000.00 por partes iguales.
Objeto: Importación, exportación y comercialización de motores, repuestos para automotores y maquinaria agrícola en general.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 11132 Jul.19-v.ago.1º

LOS TRES LOPEZ S.R.L.
Contrato: 15 abril 1985.
Reg. Nº 201 Fº 750 Lº 2.
Socios: MANUEL LOPEZ FERNANDEZ, MARIA POUSO CARBALLO.
Objeto: industrialización y|o comerc. panadería.
Domicilio: José E. Rodó Nº 2006.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Manuel López.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 11130 Jul.19-v.ago.1º

CHINTYS S.R.L.
Contrato: 1|2|1985.
Inscripción: Nº 117 Fº 428 Lº 1 Contratos.
Socios: MARIA GARCIA y MARIA CALLEROS.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Boutique y confecciones para damas, niños y hombres. Import. y export.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 11230 Jul.19-v.ago.1º

BRINDISI - CALCAGNO LTDA.
Contrato: 22|4|85.
Inscripción: Nº 216 Fº 8380 Lº 3.
Socios: CESAR ROQUE BRINDISI MASELLO, DANIEL RUBENS CALCAGNO BRETON, JORGE RICARDO CALCAGNO BRETON.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: los 3 socios indistintamente
Objeto: Guillotinado y Resmado de Papel en general, imprenta y papelería.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables por períodos de 2 años sucesivamente.
22) N$ 1.600,00 10|pub. 11128 Jul.19-v.ago.1º

LUCO LTDA.
Contrato: 1º de junio de 1985.
Inscripción: Reg. Pbco. y Gral. de Comercio Nº 168, Fº 659 vta. Lº 3.
Socios: ERNESTO LUCCHINI, GRAZIELLA COTELO y MARIO SAN CRISTOBAL.
Objeto: gomería, recauchutaje, balance, alineación y afines.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Ernesto Lucchini y Graziella Cotelo indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 11010 Jul.19-v.ago.1º

GABITA LIMITADA
Contrato privado de mayo 8 de 1985.
Registro de Comercio Nº 431, folio 1270 v. libro 1 de Contratos el 28|6|1985.
Socias: JUDITH LUNA y VIRGENCITA CORREA.
Capital: N$ 50.000 por partes iguales.
Objeto: Ferretería y anexos.
Administración y uso de la firma social: indistintamente.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200 10|pub. 11229 Jul.19-v.ag.1º

INTER SERVICE S.R.L.
Contrato: privado de mayo 17 de 1985.
Registro de Comercio Nº 432, folio 1274 v. libro 1 de Contratos el 28|6|1985.
Socios: PHILIPPE BEGUE 48 o|o; VIRGINIA BERRO 48 o|o y MARIA del SOCORRO VILLEGAS 4 o|o.
Capital: N$ 50.000.
Objeto: Turismo, agente artístico, centro físico y psíquico. Importaciones y exportaciones.
Plazo: 100 años.
Administración: Philippe Bégué y Virginia Berro indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 11228 Jul.19-v.ag.1º

FROIL LIMITADA
Contrato: 25 junio 1985.
Inscripción: Nº 297, folio 1118, v. libro 2, 27 junio 1985.
Socios: JULIO CESAR CHERRO RIZZO y NIBIA MABEL MARIONE ALVAREZ.
Capital: N$ 30.000.00, por partes iguales.
Administración: indistinta.
Objeto: importación, exportación, representaciones, industrialización y comercialización de bienes en general.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 11211 Jul.19-v.ago.1º

PAYASO LTDA.
Contrato: 22|2|85.
Inscripto: 7|3|85.
Socios: DELLACASA DIANA, REINALDO LAURA.
Capital: N$ 2.00.00.
Administración: Dellacasa Diana.
Plazo: 1 año.
Objeto: Boutique y Compraventa de mercadería en general.
Domicilio: Rafael Pastoriza 1576.
Inscripto en Registro: Nº 131 al Fº 503 libro Nº 3.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 11184 Jul.19-v.ago.1º

ELEKAR S.R.L.
Contrato del 15 de mayo de 1985 inscripto en el Registro de Comercio de Paysandú con Nº 12 del Fº 34 al 36 del Lº LVI.
Denominación y razón social: Elekar Sociedad Responsabilidad Limitada.
Objeto: Explotación comercio ramos de panadería, facturería, fábrica de pastas, industrialización de la harina.
Domicilio: Ciudad de Paysandú.
Socios: RAMON MAXIMIANO FEIJOO GARRE y LUIS ALBERTO TAGLIANI VAZQUEZ.
Capital: N$ 60.00.00 aportados por los socios por partes iguales.
Administración: Ambos socios en forma conjunta.
Escribano: Eugenio Walter Medina.
22) N$ 2.000.00 10|pub. 11170 Jul.19-v.ago.1º

CREDITOS GARANTIDOS LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 12|4|83.
Inscripción: Nº 593 Fº 2141, Lº 2.
JUAN CARLOS PEREZ BERRUTI cede todas sus cuotas a Julia Ramírez.
Ampliación del objeto: 1) Realizar gestiones judiciales o extrajudiciales para el cobro de morosos; 2) Administración de propiedades, compraventa de bienes muebles einmuebles, o intermediación en ventas; 3) La sociedad podrá constituirse en depositaria civil de bienes muebles; 4) Promover la constitución de "clearing".
22) N$ 1.600.00 10|pub. 11171 Jul.19-v.ago.1º

FINFI LIMITADA

Contrato: 13|8|1985.
Inscripción: Registro Público Comercio Paysandú Nº 14, folio 44 al 50 Libro 56.
Socios: CARLOS ALBERTO FISCHER CORREA, MARIA EVA INDA DUARTE, ALBERTO JULIO FIGLIOLO RAIMONDI.
Domicilio: Paysandú.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Administración: Alberto Julio Figliolo Raimondi.
Capital: N$ 45.000.00.
Objeto: Compraventa, construcción y explotación de hoteles, moteles y afines.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 11169 Jul.19-v.ago.1º

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 206.605. — Montevideo, julio 12 de 1985. — Oscar Bacot, por Algorta S.A. (Montevideo) solicita marca: VERY NICE clase Int. 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 11101 Jul.19-v.ago.1º

ACTA 206.606. — Montevideo, julio 12 de 1985. — Oscar Bacot, por Algorta S.A. (Montevideo) solicita marca: AUJOURD'HUI clase Int. 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 11100 Jul.19-v.ago.1º

ACTA 206.604. — Montevideo, julio 12 de 1985. — Oscar Bacot, por Algorta S.A. (Montevideo) solicita marca: OBSESION clase Int. 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 11099 Jul.19-v.ago.1º

ACTA 206.602. — Montevideo, julio 12 de 1985. — Oscar Bacot, por Algorta S.A. (Montevideo) solicita marca: EVE JEAN JACQUES VERNIER clase Int. 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 11098 Jul.19-v.ago.1º

ACTA 206.610. — Montevideo, julio 12 de 1985. — Oscar Bacot, por Algorta S.A. (Montevideo) solicita marca: HALLUCINANT clase Int. 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 11106 Jul.19-v.ago.1º

ACTA 206.611. — Montevideo, julio 12 de 1985. — Oscar Bacot, por Algorta S.A. (Montevideo) solicita marca: INIMITABLE clase Int. 3 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 11107 Jul.19-v.ago.1º

ACTA 206.612. — Montevideo, julio 12 de 1985. — Oscar Bacot, por Algorta S.A. (Montevideo) solicita marca: PLAISIR clase Int. 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 11108 Jul.19-v.ago.1º

ACTA 206.613. — Montevideo, julio 12 de 1985. — Oscar Bacot, por Algorta S.A. (Montevideo) solicita marca: LITTLE LADY clase Int. 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 11109 Jul.19-v.ago.1º

ACTA 206.614. — Montevideo, julio 12 de 1985. — Oscar Bacot, por Algorta S.A. (Montevideo) solicita marca: JEAN JACQUES VERNIER clase Int. 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 11110 Jul.19-v.ago.1º

ACTA 206.601. — Montevideo, julio 12 de 1985. — Oscar Bacot por Algorta S.A. (Montevideo) solicita marca: YOU clase Int. 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 11097 Jul.19-v.ago.1º

ACTA Nº 206.631. — Montevideo, julio 12 de 1985. — Norman A. Fox, por N. V. Puratos S.A. (Bélgica) solicita marca: PURATOS clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 11093 Jul.19-v.ago.1º

ACTA Nº 206.632. — Montevideo, julio 12 de 1985. — Norman Fox, por N. V. Puratos S.A. (Bélgica) solicita marca: TOUPAN clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 11094 Jul.19-v.ago.1º

ACTA 206.633. — Montevideo, julio 12 de 1985. — Norman Fox, por Sandoz Ltd., también comerciando como (Sandoz AG) (Sandoz S.A.) (Suiza) solicita marca: TALOTREN clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 11095 Jul.19-v.ago.1º

ACTA 206.634. — Montevideo, julio 12 de 1985. — Norman Fox por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca: DERMATOP clases Int. 3, 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 11096 Jul.19-v.ago.1º

ACTA Nº 206.644. — Montevideo, julio 12 de 1985. — Erna Siegmund, por Sunoco Overseas, Inc. (EUA) solicita marca:

SUN

clases Int. 1, 4, 39 y 42 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.800.00 10|pub. 11114 Jul.19-v.ago.1º

ACTA Nº 206.599. — Montevideo, julio 10 de 1985. — Erna Siegmund, opr Lennen S.R.L. (Uruguay) solicita marca:



BARBAPAPÁ

clases Int. 3, 25 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 11116 Jul.19-v.ago.1º

ACTA Nº 206.639. — Montevideo, julio 12 de 1985. — Erna Siegmund, por BASF Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca: DUPLOSAN clase Int. 5 (pesticidas, fungicidas herbicidas). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 11112 Jul.19-v.ago.1º

ACTA Nº 206.640. — Montevideo, julio 12 de 1985. — Erna Siegmund, por Bambú Sales Inc. (EUA) solicita marca BAMBU clase Int. 34 (Papel para armar cigarrillos). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 11113 Jul.19-v.ago.1º

ACTA Nº 206.598. — Montevideo, julio 10 de 1985. — Erna Siegmund, por Chanel S.A. (Suiza) solicita marca: COCO clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 11115 Jul.19-v.ago.1º

ACTA Nº 206.651. — Montevideo, julio 12 de 1985. — Rodolfo Pilas por Horacio Romero (Uruguay) solicita marca:



clases Int. 3, 30. — La Dirección.
23) N$ 2.000.00 10|pub. 11235 Jul.19-v.ago.1º

ACTA Nº 206.649. — Montevideo, julio 12 de 1985. — Rodolfo Pilas por Becor Sociedad Anónima (Uruguay) solicita marca: EUROPAN clase Int. 30. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 11231 Jul.19-v.ago.1º

ACTA Nº 206.710 — Montevideo, 16 de julio de 1985. — Oscar Figueredo por Luciano Ltda. (Montevideo) solicita marca: TERRICOLA clase Int. 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 11143 Jul.19-v.ago.1º

ACTA Nº 206.597. — Montevideo, julio 10, 1985. — Guzmán González Ruiz por Automotora Toscanini & Bossi Ltda. (Uruguay) solicita marca: VIÑAS DE GUADALUPE clase Int. 33a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 11209 Jul.19-v.ago.1º

ACTA 206.542. — Montevideo, julio 8, 1985. — González Ruiz, por Motociclo S.A. (Uruguay) solicita marca: MARINER clase Int. 16a. — Publíquese conforme Ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 11208 Jul.19-v.ago.1º

ACTA Nº 206.532. — Montevideo, julio 8, 1985. — Schering AG. (Alemania) solicita marca BETIN clase Int. 5 a.d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 11195 Jul.19-v.ago.1º

ACTA Nº 206.533. — Schering AG. (Alemania) marca ARVUMIN clase Int. 5 a.d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 11196 Jul.19-v.ago.1º

ACTA Nº 206.534. — Montevideo, julio 8 de 1985. — Schering AG. (Alemania) solicita marca: VARANAL clase Int. 5 a.d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 11197 Jul.19-v.ago.1º

ACTA Nº 206.535. — Montevideo, julio 8 de 1985. — Schering AG. (Alemania) solicita marca: BANNER clase Int. 5 a.d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 11198 Jul.19-v.ago.1º

ACTA Nº 206.536. — Montevideo, julio 8, 1985. — Schering AG. (Alemania) solicita marca: CENSOR clase Int. 5 a.d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 11199 Jul.19-v.ago.1º

ACTA Nº 206.537. — Montevideo, julio 8, 1985. — Schering AG. (Alemania) solicita marca: CHEKKER clase Int. 5 a.d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 11200 Jul.19-v.ago.1º

ACTA Nº 206.538. — Montevideo, julio 8 de 1985. — Schering AG. (Alemania) solicita marca: ZERBEX clase Int. 5 a.d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 11201 Jul.19-v.ago.1º

ACTA Nº 206.531. — Montevideo, julio 8, 1985. — Schering AG. (Alemania) solicita marca: TRIBETAN clase Int. 5 a.d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 11194 Jul.19-v.ago.1º

ACTA Nº 206.530. — Montevideo, julio 8, 1985. — Schering AG. (Alemania) solicita marca DIBETAN clase Int. 5 a.d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 11193 Jul.19-v.ago.1º

ACTA Nº 206.652 — Montevideo, julio 12 de 1985. — Rodolfo Pilas por Wilco Sociedad Anónima solicita marca:



clase Int. 28. — La Dirección.
23) N$ 2.000.00 10|pub. 11234 Jul.19-v.ago.1º

ACTA Nº 206.711. — Montevideo, julio 16 de 1985. — Oscar Figueredo por Sabah Ltda. (Montevideo) solicita marca:



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 11142 Jul.19-v.ago.1º

ACTA Nº 206.650. — Montevideo, julio 12 de 1985. — Rodolfo Pilas por Henil Limitada (Uruguay) solicita marca:

henil



clase Int. 29. — La Dirección.
23) N$ 1.400.00 10|pub. 11233 Jul.19-v.ago.1º

ACTA Nº 206.653. — Montevideo, julio 12 de 1985. — Rodolfo Pilas por Meygom Limitada (Uruguay) solicita marca: MEYGOM clase Int. 12. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 11232 Jul.19-v.ago.1º

ACTA Nº 206.712. — Montevideo, 16 julio, 1985. — Burdeos S.R.L. (Uruguay) solicita la marca BURDEOS de las clases 33 y 35 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 11141 Jul.19-v.ago.1º

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA U-2021. — Montevideo, abril 9, 1985. — Domen Sociedad Anónima (Montevideo), solicita Modelo Utilidad "Porta Documento y fotos". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 400.00 10|pub. 11203 Jul.19-v.ago.1º.

ACTA 2.234. — Montevideo, 4 marzo 1985. — Ramón Gerardo Torres Muro (Montevideo), solicita Modelo Industrial "Vástago de Llave". — Publíquese conforme Ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 400.00 10|pub. 11204 Jul.19-v.ago.1º.

ACTA U-2010. — Montevideo, marzo 12, 1985. — Daniel Fernández Rial (Montevideo), solicita Modelo Utilidad "Pasador con cadena de seguridad incorporada". — Publíquese Ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 400.00 10|pub. 11202 Jul.19-v.ago.1º.

ACTA U-2.038. — Montevideo, mayo 20 1985. — José Luis Baco Machiliari (Montevideo), solicita modelo de utilidad "Aparato Perfumador". — Publíquese según ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 400.00 10|pub. 11205 Jul.19-v.ag.1º

ACTA 2.241. — Montevideo, abril 9. de 1985. Domen Sociedad Anónima (Montevideo), solicita Modelo Industrial "Portallave". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 400.00 10|pub. 11206 Jul.19-v.ag.1º

ACTA 22.230. — Montevideo, marzo 4, 1985.— Raúl Rossi Limitada (Montevideo), solicita patente invención "Dispositivo de cocción de múltiples usos". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 400.00 10|pub. 11207 Jul.19-v ag.1º

25 — Ventas de Comercios

CAMBADU. — Prometimos vender a Rafael Messina Pérez, comercio en José Enrique Rodó 2251. Ley 26|9|1904. — Acreedores Magallanes 1412: MARIA CLOTILDE IZQUIERDO RIVARA, BERNARDO RAMON IZQUIERDO RIVARA y ANGELA OBREGON SARCIAT.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 10369 Jun.26-v.jul.24.

27—Varios

MONTEVIDEO

INFRACCION ADUANERA
Ministerio de Agricultura y Pesca

DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma: Abel Miranda, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista de esta Dirección de fecha 27 de mayo de 1985, dictada a Fs. 5 del As. 1977|389|85 caratulado:
Antes de dictar resolución se da vista a la firma por, presentación de Declaración Jurada presentada fuera del plazo establecido, bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 1º de junio de 1985. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.
27) (C. C.) 3|pub. 41581 Jul.19-v.jul.23.

INFRACCION ADUANERA
Ministerio de Agricultura y Pesca

DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma: Luis A. Rojas, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de dies días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución de esta Dirección de fecha 24 de enero de 1985, dctada a Fs. 6 vuelta del As. 2490|SA7083|85, caratulado:

La Dirección de Contralor Legal

Resuelve:

Declarar prescripta la infracción cometida, bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 3 de julio de 1985. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.
27) (C. C.) 3|pub. 41582 Jul.19-v.jul.23.

INFRACCION ADUANERA
Ministerio de Agricultura y Pesca
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL
La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma: Dambar S. A., para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de dies días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista de esta Dirección de fecha 6 de mayo de 1985, dictada a Fs. 1 del As. 3818|7892|85 caratulado:
La firma no presentó Declaración Jurada correspondiente al mes de marzo de 1985, bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta Dirección se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 1º de junio de 1985. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.
27) (C. C.) 3|pub. 41583 Jul.19-v.jul.23.

INFRACCION ADUANERA
Ministerio de Agricultura y Pesca
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma: Claudio y Fabio Silvera, para que comparezcan dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de dies días a contar desde el siguiente al de la última publicación este aviso de la resolución de esta Dirección de fecha 29 de noviembre de 1984, dictada a Fs. 4 del As. 7790|sa6728|84 caratulado:

La Dirección de Contralor Legal

Resuelve:

Aplicar a la firma una multa, por ganado infestado de garrapata, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, 8 de gosto de 1973. — Montevideo, 1º de junio de 1985. — El Jefe del Deprtamento Administrativo, don Heraldo García Vásques.
27) (C. C.) 3|pub. 41584 Jul.19-v.jul.23.

INFRACCION ADUANERA
Ministerio de Agricultura y Pesca
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL
La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma: Aurea A. de Perich, Ilda Perich y Nelva Perich, para que comparezcan dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de dies días a contar desde el siguiente al de la última publicción de este viso de la notificación de esta Dirección de fecha 26 de diciembre de 1984, dictada a Fs. vuelta, del As. 1385|v2678|84 caratulado:

La Dirección de Contralor Legal

Resuelve:

Declarar prescripta la infracción cometida bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto, por el artículo 53 del decreto 640|973 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 1º de junio de 1985. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.
27) (C. C.) 3|pub. 41585 Jul.19-v.jul.23.

INFRACCION ADUANERA
Ministerio de Agricultura y Pesca
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL
La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma: Eulogio Molina, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar el siguiente al de la última publicación este aviso de la resolución de esta de fecha 27 de febrero de 1985, dictada a Fs. vuelta del As. 649|2156|980 caratulado:

La Dirección de Contralor Legal

Resuelve:

Declarar prescripta la infracción cometida, bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 3 de de 1985. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.
27) (C. C.) 3|pub. 41586 Jul.19-v.jul.23.

INFRACCION ADUANERA
Ministerio de Agricultura y Pesca
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL
La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma: Carlos Bentancor, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución de esta Dirección fecha 30 de mayo de 1985, dictada a Fs. 6 vuelta del As. 2423|S.A. 7003|85 caratulado:

La Dirección de Contralor Legal

Resuelve:

Declarar prescripta la infracción cometida, bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 3 de julio de 1985. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.
27) (C. C.) 3|pub. 41587 Jul.19-v.jul.23.

INFRACCION ADUANERA
Ministerio de Agricultura y Pesca
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL
La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma: Lauter S. A., para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de dies días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista de esta Dirección de fecha 9 de abril de 1985, dictada a Fs. 7 del As. 2454|7927|85 caratulado:
Asesoría Letrada informa que la firma cometió infracción por, incumplimiento, al no presentar Declaración Jurada de movimiento y existencias de granos, bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 1º de junio de 1985. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.
27) (C. C.) 3|pub. 41579 Jul.19-v.jul.23.

INFRACCION ADUANERA
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL
La Administración de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma: "Nelson Hugo Molina", para que comparezca dentro del horario de oficina en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución de esta Dirección de fecha 7 de febrero de 1985 dictada a fs. 6 vuelta del As. 431|S.A. 3216|81 caratulado: "La Dirección de Contralor Legal, resuelve: Declarar prescripta la infracción cometida", bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, 8 de

agosto de 1973. — Montevideo, 3 de julio de 1985. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41574 Jul.19-v.jul.23.

INFRACCION ADUANERA
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Administración de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma: "Silva y Sstrauch", para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde la siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución de esta Dirección de fecha 30 de enero de 1985 dictada a fs. 5 vta del As. 2415|S.A. 7010|85 caratulado: "La Dirección de Contralor Legal, declara prescripta la infracción cometida", bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 3 de julio de 1985. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41575 Jul.19-v.jul.23.

INFRACCION ADUANERA
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Administración de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma: "RAMON DA ROSA", para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución de esta Dirección de fecha 25 de enero de 1985 dictada a fs. 6 vta.del Asunto 1796|S.A. 4899|85, caratulado: "La Dirección de Contralor Legal, resuelve: Declarar prescripta la infracción cometida", bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 3 de julio de 1985. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41576 Jul.19-v.jul.23.

INFRACCION ADUANERA
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Administración de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma: "Roberto Santos", para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución de esta Dirección de fecha 28 de febrero de 1985 dictada a fs. 7 vta. del As. 1945|S.A. 5948|85, caratulado: "La Dirección de Contralor Legal declara prescripta la infracción cometida", bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 3 de julio de 1985. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41577 Jul.19-v.jul.23.

INFRACCION ADUANERA
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Administración de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma: "Luciano Ribeiro", para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución de esta Dirección de fecha 25 de enero de 1985 dictada a fs. 5 vta. del As 2889|S A. 7132|85, caratulado: "La Dirección de Contralor Legal, declara proscripta la infracción cometida", bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973. 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 3 de julio de 1985. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41578 Jul.19-v.jul.23.

INFRACCION ADUANERA
Ministerio de Agricultura y Pesca
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma: Fredy Castro, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro de plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución de esta Dirección de fecha 29 de mayo de 1985, dictada a Fs. 9 del As. 8033|7755|84 caratulado:

La Dirección de Contralor Legal

Resuelve:

Aplicar a la firma una multa, por violación a lo establecido por el lit. a del artículo 6º del decreto 368|78, bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 1º de junio de 1985. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.
27) (C. C.) 3|pub. 41588 Jul.19-v.jul.23.

INFRACCION ADUANERA
Ministerio de Agricultura y Pesca

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma: Eugenio Delgado, para que comparezca dentro de horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución de esta Dirección de fecha 23 de agosto de 1985, dictada a Fs. 7 vuelta de As. 690|S.A.2196|980 caratulado:

La Dirección de Contralor Legal

Resuelve:

Declarar prescripta la infracción cometida, bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 de decreto 640|973, 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 3 de julio de 1985. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.
27) (C. C.) 3|pub. 41589 Jul.19-v.jul.23.

INFRACCION ADUANERA
Ministerio de Agricultura y Pesca

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma: Alvaro Barreto, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución de esta Dirección de fecha 3 de enero de 1984, dictada a Fs. 4 vuelta del As. 1820|V.4340|984 caratulado:

La Dirección de Contralor Legal

Resuelve:

Declarar prescripta la infracción cometida, bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 3 de julio de 1985. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.
27) (C. C.) 3|pub. 41590 Jul.19-v.jul.23.

INFRACCION ADUANERA
Ministerio de Agricultura y Pesca

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma: Nelson Quintela, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro de plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución de esta Dirección de fecha 25 de abril de 1985, dictada a Fs. 4 del As. 11.353|4785|84 caratulado:

La Dirección de Contralor Legal

Resuelve:

Aplicar a la firma una multa, por infracción al artículo 6º literal b) del decreto 368|79, bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 27 de junio de 1985. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.
27) (C. C.) 3|pub. 41591 Jul.19-v.jul.23.

INFRACCION ADUANERA
Ministerio de Agricultura y Pesca

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma: Osvaldo Martínez, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro de plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución de esta Dirección de fecha 22 de febrero de 1985, dictada a Fs. 6 vuelta del As. 699|985, caratulado:

La Dirección de Contralor Legal

Resuelve:

Declarar prescripta la infracción cometida, bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el articuo 53 de decreto 640|973, 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 3 de julio de 1985. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.
27) (C. C.) 3|pub. 41592 Jul.19-v.jul.23.

INFRACCION ADUANERA
Ministerio de Agricultura y Pesca

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma: Silvio Lems, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro de plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución de esta Dirección de fecha 16 de enero de 1985, dictada a Fs. 6 vuelta del As. 775|S.A.6882|85, caratulado:

La Dirección de Contralor Legal

Resuelve:

Declarar prescripta la infracción cometida, bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 3 de julio de 1985. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.
27) (C. C.) 3|pub. 41593 Jul.19-v.jul.23.

INFRACCION ADUANERA

Ministerio de Agricultura y Pesca

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma: Leonel Pérez, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución de esta Dirección de fecha 10 de enero de 1985, dictada a Fs. 6 vuelta del As. 746|S.A.6859|85 caratulado:

La Dirección de Contralor Legal

Resuelve:

Declarar prescripta la infracción cometida, bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 3 de julio de 1985. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.
27) (C. C.) 3|pub. 41594 Jul.19-v.jul.23.

INFRACCION ADUANERA
Ministerio de Agricultura y Pesca

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma: Pascual Mondelli, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución de esta Dirección de fecha 4 de marzo de 1985, dictada a Fs. 6 vuelta del As. 431|1912|S.A.|985, caratulado:

La Dirección de Contralor Legal.

Resuelve:

Declarar prescripta la infracción cometida, bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 3 de julio de 1985. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vásquez.
27) (C. C.) 3|pub. 41580 Jul.19-v.jul.23.

INFRACCION ADUANERA
Ministerio de Agricultura y Pesca
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma: "Walter Costa", para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de esta Dirección de fecha 31 de enero de 1985, dictada a fojas 7 vuelta del Asunto 792|S. A. 2288|80, caratulado: "La Dirección de Contralor Legal resuelve: declarar prescripta

la infracción cometida", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 3 de julio de 1985. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.

27) (C. C.) 3|pub. 41573 Jul.19-v.jul.23.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

RECTORIA

El Consejo Directivo Central aprobó en sesión del 4 de marzo de 1985, la resolución Nº 8, que a continuación sigue:

Resolución sobre desmantelamiento del aparato represivo material y funcionarial.

Vista: la urgente necesidad de adoptar medidas destinadas a lograr el objetivo impulsado por los órdenes universitarios y acordado en la Concertación Nacional Programática de desmantelar el aparato represivo de la Universidad en todos sus aspectos;

Resultando: que en el período durante el cual la Universidad de la República estuvo ilegítimamente intervenida se montó y se puso en práctica un aparato represivo que comprendía estructuras y elementos materiales o físicos y personales o funcionariales.

Considerando: I) Que el desmantelamiento de los elementos materiales o físicos puede y debe llevarse a cabo con toda premura

II) Que, en cambio el desmantelamiento de los elementos funcionariales del aparato represivo involucra cuestiones más complejas que deben estudiarse detenidamente, sin desmedro de la urgencia existente en resolverlas.

III) Qut los principios rectores en esta materia son, por un lado, el de la ilegitimidad de los actos dictados durante la intervención en materia de personal, sin perjuicio de las convalidaciones que correspondan de conformidad con la resolución adoptada por este Consejo Directivo Central Interino en el día de la fecha, y, por otro lado, el de la responsabilidad por la conducta lesiva de derechos o violatoria de las normas estatutarias en que puedan haber incurrido algunos funcionarios. Dicha responsabilidad se hará efectiva mediante procedimientos ajustados a todas las normas y garantías constitucionales y estatutarias;

IV) Que, por consiguiente, es necesario proceder sin demora a un relevamiento de los datos de hecho que permitan adoptar a la brevedad una resolución completa y definitiva, sin perjuicio de adoptar entre tanto las medidas cautelares que correspondan;

V) Que, empero, es posible adoptar desde ya una resolución con respecto a casos sobre los cuales se dispone de información suficiente, como por ejemplo el de los funcionarios que el gobierno de facto, de conformidad con el artículo 448 del decreto-ley 14.189, destino a prestar funciones de vigilancia en la Universidad de la República, sin perjuicio de las que compliesen en sus oficinas de origen. Algunos de estos funcionarios fueron anteriormente incorporados a las planillas presupuestarias de la Universidad de la República, y eventualmente trasladados a cargos o tareas de otra índole;

Por todo lo expuesto,

El Consejo Directivo Central Interino

RESUELVE:

1º) Crear una comisión especial encargada de reunir con la mayor urgencia posible los datos de hecho necesarios para el total y efectivo desmantelamiento del aparato represivo y proponer al Consejo Directivo Central Interino las medidas necesarias para tal fin.

2º) Disponer que cesen a partir de la fecha todas las personas que hayan ingresado a la Universidad de la República en virtud de lo dispuesto por el artículo 448 del decreto-ley 14|89 cualquiera sea la naturaleza de los cargos a los que posteriormente se les hubiere asignado; y notificar personalmente a los interesados;

3º) Cometer al Rector, a los Decanos y al Director del Hospital de Clínicas la urgente adopción de las medidas indicadas en los considerandos I y IV;

4º) Disponer que todos los servicios y funcionarios universitarios presten la mayor colaboración a la comisión especial creada por el ordinal 1º;

27) (C. C.) 1|pub. 41564 Jul.19-v.jul.19.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

RECTORIA

Se notifica al Esc JOSE LUIS DEMICHELLIS SCHIAPPAPIETRA la siguiente resolución número 69 adoptada por el Consejo Directivo Central el 18 de junio de 1985: (Exp. Nº 5841|85| Secr.)

"Disponer que el Esc. José Luis Demichellis Schiappapietra cese a partir de la fecha en el cargo de "Director del Centro de Extensión Universitaria del Litoral" (Esc. Be2, Gº 3, 36 horas)".

27) (C. C.) 1pub. 41563 Jul.19-v.jul.19.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

RECTORIA

Se notifica a la profesora IVONNE BELTRAMI la siguiente resolución Nº 82, adoptada por el Consejo Directivo Central el 11 de junio de 1985 (Exp. Nº 3480|85|ENBA).

"Reelegir a la profesora Ivonne Beltrami en el cargo de Ayudante de Taller de Cerámica (Escalafón Be2, Gº 1, 33 horas), de la Escuela Nacional de Bellas Artes, por los períodos 14|9|74 al 13|9|79, del 14|9|79 al 13|9|84 y desde el 14 de setiembre al 10 de diciembre (por el término de dieciocho meses a partir del 11|6|85)"

27) (C. C.) 1|pub. 41562 Jul.19-v.jul19.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA

Sección Concursos

Avisos

Exp. 841.614. — Se notifica a los Bres. María Beatriz Rosales, Silvana Fernández, María Julia Cayota Humberto Gutiérrez, Gabriela Hochmann, Pedro Garrido, Gloria Pazos, Mirtha Scarbone, Guillermo Isbárbaro y Shirley Yodas de la resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 6 de junio de 1985.

"Atento a lo informado por la Comisión de Estructura Docente en acuerdo con la Comisión de Concursos, tomando en cuenta lo dispuesto por el Consejo Directivo Central y hasta tanto no se definan los criterios de selección de personal docente, entendiendo que no es conveniente efectuar llamados titulares, se resuelve anular el siguiente llamado a concurso titular: Dos Ayudantes de la Cátedra de Farmacología y Terapéutica (Nos. 464, P. G. 6 y 461, P. G. 9 Gº 1, Esc. Be2, 10 horas, rubros de Facultad de Medicina)".

Exp. 841.617. — Se notifica a los Bres. Jorge Carrique, Marisa Suárez, Isabel Souto de la resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 6 de junio de 1985

"Atento a lo informado por la Comisión de Estructura Docente en acuerdo con la Comisión de Concursos, tomando en cuenta lo dispuesto por el Consejo Directivo Central y hasta tanto no se definan los criterios de selección de personal docente, entendiendo que no es conveniente efectuar llamados titulares, se resuelve anular el siguiente llamado a concurso titular: Dos Ayudantes de la Cátedra y Dpto de Histología y Embriología (Nos. 326, P. G. 8, 331, P. G. 13, Gº 1, Esc. Be2, 10 horas, rubros de Facultad de Medicina)".

Exp. 841.610. — Se notifica a los Bres. Raúl Blanco, Esteban Peluffo, Patricia Martínez, Héctor Brazeiro, Rubén Neirotti, Doron Nuchowich, Carlos Suero, Andrés Salom, Luis Apa, Shirley García, Silvia Goyeneche, Sarah Levi Belkis García y Daniel Lussheimer de la resolución del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 6 de junio de 1985.

"Atento a lo informado por la Comisión de Estructura Docente en acuerdo con la Comisión de Concursos, tomando en cuenta lo dispuesto por el Consejo Directivo Central y hasta tanto no se definan los criterios de selección de personal docente, entendiendo que no es conveniente efectuar llamados titulares, se resuelve anular el siguiente llamado a concurso titular: Cinco Ayudantes de la Cátedra y Dpto. de Anatomía (Nos. 1349, 1356, 1357, 264, P. G. 1 y 277, P. G. 12, Esc. Be2, Gº 1, 10 horas, rubros de Facultad de Medicina)".

Exp. 841.620. — Se notifica al Br. Diego Freire de la resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 6 de junio de 1985.

"Atento a lo informado por la Comisión de Estructura Docente en acuerdo con la Comisión de Concursos, tomando en cuenta lo dispuesto por el Consejo Directivo Central y hasta tanto no se definan criterios de selección de personal docente, entendiendo que es conveniente efectuar llamados titulares, se resuelve anual el siguiente llamado a concurso titular: Ayudante de Laboratorio de la Clínica Médica '1' Nº 82, P. G. 21, Gº 1, Esc. Be2, 24 horas, rubros de Facultad de Medicina)".

Exp. 841.610. — Se notifica a los Bres. Elsa Velázques y Diego Freire de la resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 6 de junio de 1985.

"Atento a lo informado por la Comisión de Estructura Docente, en acuerdo con la Comisión de Concursos, tomando en cuenta lo dispuesto por el Consejo Directivo Central y hasta tanto no se definan los criterios de selección de personal docente, entendiendo que no es conveniente efectuar llamados titulares, se resuelve anular el siguiente llamado titular: Ayudante de Laboratorio de las Clínicas Ginecotocológicas (Nº 1425, Gº 1, Esc. Be2, 24 horas, rubros de Facultad de Medicina)".

Exp 826 977 — Se notifica a la Dra Mirtha Bella de la resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 6 de junio de 1985.

"Atento a lo informado por la Comisión de Estructura Docente en acuerdo con la Comisión de Concursos tomando en cuenta lo dispuesto por el Consejo Directivo Central y hasta tanto no se definan los criterios de selección de personal docente entendiendo que no es conveniente efectuar llamados titulares, se resuelve anular el siguiente llamado titular. Asistente de Sección Hematología y Citología del Dpto. de Laboratorio Clínico (Nº 1310, Esc. Be2, Gº 2, 24 horas, rubros del Hospital de Clínicas)".

Exp. 843 971 — Se notifica al Dr Ricardo Arcari de la resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 6 de junio de 1985.

"Atento a lo informado por la Comisión de Estructura Docente en acuerdo con la Comisión de Concursos, tomando en cuenta lo dispuesto por el Consejo Directivo Central y hasta tanto no se definan los criterios de selección de personal docente, entendiendo que no es conveniente efectuar llamados titulares, se resuelve anular el siguiente llamado titular: Cinco Asistentes de C. T. I. (Nos. 2195, 2206, 2207 2208 y P. G. 31, Esc Be2, Gº 2, 48 horas, rubros del Hospital de Clínicas)"

Exp. 843.130 — Se notifica a los Dres. Mario Olazábal y Walter Goyenechea de la resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 5 de junio de 1985.

"Atento a lo informado por la Comisión de Estructura Docente en acuerdo con la Comisión de Concursos, tomando en cuenta lo dispuesto por el Consejo Directivo Central y hasta tanto no se definan los criterios de selección de personal docente, entendiendo que no es conveniente efectuar llamados titulares, se resuelve anular el siguiente llamado a concurso titular: Siete Asistentes de Clínicas Quirúrgicas (Gº 2, Esc. Be2); 'A' (Nº 1249, 1430, 24 horas, rubros del Hospital de Clínicas); 'B' (Nº 1259 24 horas, rubros del Hospital de Clínicas; 'F' (números 1729 y 1435, 24 horas, rubros del Hospital de Clínicas); '1' (Nº 1236, 24 horas, rubros de Facultad de Medicina); '2' (Nº 173, 24 horas, rubros de Facultad de Medicina) y '3' (Nº 180, 24 horas, rubros de Facultad de Medicina)".

Montevideo, 15 de julio de 1985.

Exp. 843.557. — Se notifica a los Dres. Raúl Villagrán y Galileo Lepore de la resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 6 de junio de 1985.

"Atento a lo informado por la Comisión de Estructura Docente con la Comisión de Concursos, tomando en cuenta lo dispuesto por el Consejo Directivo Central y hasta tanto no se definan los criterios de selección del personal docente, entendiendo que no es conveniente efectuar llamados titulares, se resuelve anular el siguiente llamado a concurso titular: Profesor Adjunto de Cirugía Plástica y Centro de Quemados. (P. G. 50, 24 hs., Esc. Be2 Gº3 rubros del Hospital de Clínicas".

Exp 836.326. — Se notifica al Dr. Gastón Lieutier de la resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 6 de junio de 1985 Estructura Docente en acuerdo con la Comisión de Concursos, tomando en cuenta lo dispuesto por el Consejo Directivo Central y hasta tanto no se definan los criterios de selección de personal docente, entendiendo que no es conveniente efectuar llamados titulares, se resuelve anular el siguiente llamado a concurso titular:: Profesor Agdo. de la Clínica Pediátrica "B" (Nro 784. (P G. 82), Gº 4 12 hs., Esc. Be2, rubros de Facultad de Medicina)".

Exp 836 322 — Se notifica al Dr. Esteban Gaspar de la resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 6 de junio de 1985

"Atento a lo informado por la Comisión de Estructura Docente en acuerdo con la Comisión de Concursos, tomando en cuenta lo di

...uesto por el Consejo Directivo Central y hasta tanto no se definan los criterios de selección de personal docente, entendiendo que no es conveniente efectuar llamados titulares, se resuelve anular el siguiente llamado a concurso titular: Tres Profesores Agregados de Clínica Psiquiátrica. (Nro. 230, 132, P. G. 80 y Nro. 133, P. G. 81 Esc. Be2, Gº4, 12 hs. rubros de Facultad de Medicina)".

Exp. 851.024. — Se notifica a los Dres. Orietta Sugo, Gabriel Cura, Sandra Bormida y Gerardo Palacios de la resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 30 de mayo de 1985.

"Visto que se encuentran en tramite y a estudio de esta Comisión, diversos llamados a Aspirantes para la provisión interina de diferentes cargos;

Considerando: 1) que dichos llamados fueron efectudos mediante disposiciones y reglamentos dictados por la intervención; 2) que se encuentra a estudio de esta Facultad la realización de los llamados para la provisión interina de cargos pertenecientes a la misma. Anular el llamado efectuado, que se establece, el cual será realizado en su oportunidad, una vez efectuada la reestructura docente que se encuentra a estudio:

Ayudante del Depto. de Genética Clínicas (Nro. 519, Gº1 Esc. Be2, 10 hs.)"

Exp. 850.630. — Se notifica a la Enf. Univ. de la resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 30 de mayo de 1985.

"Visto el informe de la Comisión de Estructura Docente con el acuerdo de la Comisión de Concursos, el Consejo resuelve, que hasta que no se definan los criterios de selección de personal docente, no es conveniente efectuar los llamados interinos salvo situaciones de emergencia del servicio.

Como consecuencia de lo anterior se resuelve anular el siguiente llamado:

Ayudante de la E. U. E. a ser desempeñado por una enfermera [illegible] (Nro. 1648 Gº1 [illegible] Be2, 9 hs., rubros de Facultad de Medicina)"

Exp. 850.631. — Se notifica al Sr. Mario Leiado de la resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 8 de junio de 1985.

"Atento a la solicitud oportunamente dictada por el Consejo Interino ante las autoridades de la intervención en el sentido de que no se procedería a efectuar llamados a aspirantes en los cuales rigieran las limitaciones que se habrían impuesto en el período de la dictadura, se resuelve: a) anular el siguiente llamado a aspirantes: Encargado de Curso de Metodología Científica de la Escuela Universitaria de Enfermería (Esc. Be2, Gº3 3 hs., trimestre, rubros del M.S.P.); b) Encomendarle a la Comisión de Concursos, efectuar el llamado que corresponda, previo informe de la Comisión de Estructura Docente.

Exp. 850.327. — Se notifica al Dr. Eduardo Larriquiry de la resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 25 de abril de 1985.

"Atento a la solicitud formulada por el Consejo Interino ante las autoridades de la intervención en el sentido de que no se procedería a efectuar llamados a aspirantes en los cuales rigieran las limitaciones que se habrían impuesto en el período de la dictadura, se resuelve: a) Anular el siguiente llamado a aspirantes: Asistente del Servicio de Cirugía Plástica y Centro de Quemados (P. G. 30 Esc. Be2, Gº2, 24 hs., rubros del Hospital de Clínicas)"; b) Encomendar a la Comisión de Concursos, efectuar el llamado que corresponda, previo informe de la Comisión de Estructura Docente"

Exp. 850.721. — Se notifica al Dr. José Luis Grumberg de la resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 30 de mayo de 1985

"Visto el informe de la Comisión de Estructura Docente con el acuerdo de la Comisión de Concursos, el Consejo resuelve, que hasta que no se definan los criterios de selección de personal docente, no es conveniente efectuar los llamados interinos salvo situaciones de emergencia del servicio.

Como consecuencia de lo anterior se resuelve anular el siguiente llamado:

Asistente Especializado en Microcirugía del Servicio de Cirugía Plástica y Centro de Quemados (Nº 299, Esc. Be2 Gº2, 24 hs., rubros de la Facultad de Medicina)"

Expte. 833.250. — Se notifica a los Bres. Francisco Feo, Mirna de los Angeles, Milka Velázquez, Mª Catalina Gutiérrez, Carlos Vignone Eselso Beyhaut, Luis Spósito, Angel Clemente, Pablo Guidobono, Yanel Fernández, Ricardo Acuña, Ana Sollazo, Adriana Perla, Carmen Pérez y Danilo Iaurreche de la resolución Nº 16 del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 6 de junio de 1985, que dice:

"Atento a lo informado por la Comisión de Estructura Docente en acuerdo con la Comisión de Concursos, tomando en cuenta lo dispuesto por el Consejo Directivo Central y hasta tanto no se definan los criterios de selección de personal docente, entendiendo que no es conveniente efectuar llamados titulares, se resuelve anular el siguiente llamado a concurso titular: Ayudante del Laboratorio de la Clínica de Traumatología y Ortopedia (Nº 1434, Gº 1, Esc. Be2, 24 horas, rubro Facultad de Medicina)"

Expte. 841.611. — Se notifica a los Bres. Ana María Gorga, Pedro Labbe, María Nelly Rodríguez, Leonardo Anzalone, Rita Ruffo, Daniel Pressa, Estela Abalde, María Inés Christophersen, Mary Alonso, Graciela Peña, Antonio Galiana, Mauricio Tramontozzi y Noemí Palese de la resolución Nº 16 del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 6/6/85 que dice:

"Atento a lo informado por la Comisión de Estructura Docente en acuerdo con la Comisión de Concursos, tomando en cuenta lo dispuesto por el Consejo Directivo Central y hasta tanto no se definan los criterios de selección de personal docente, entendiendo que no es conveniente efectuar llamados titulares, se resuelve anular el siguiente llamado a concurso titular: Dos Ayudantes de la Cátedra y Dpto. de Bacteriología y Virología (Nos. 1383 y 558 Gº 1, Esc. Be2, 10 horas, rubros Facultad de Medicina)

Expte. 841.613. — Se notifica a los Bres. Alvaro Sabino Alberto García, André Farbat, Otto Prusch, Daniel Gutman, Diego Freire, Roxana Rodríguez y Mónica Rivero de la resolución Nº 16 del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 6/6/85 que dice:

"Atento a lo informado por la Comisión de Estructura Docente en acuerdo con la Comisión de Concursos, tomando en cuenta lo dispuesto por el Consejo Directivo Central y hasta tanto no se definan los criterios de selección de personal docente, entendiendo que no es conveniente efectuar llamados titulares, se resuelve anular el siguiente llamado a concurso titular: Cuatro Ayudantes de la Cátedra y Dpto. de Bioquímica (Nos. 407, 417, 418 y 420, Gº 1, Esc. Be2, 10 horas, rubros Facultad de Medicina)"

Expte. 841.616. — Se notifica a los Bres. Ana Rodríguez, Juan Riva, María Eugenia Robledo, María Silvia Araújo, Adriana Cardozo, Margarita Halty, Horacio Vignoli, Ever Suárez, Emilia Méndez, Jorge Mayol, Juan José López, Stella Scaroni y María del Rosario Benedetti de la resolución Nº 16 del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 6/6/85 que dice:

"Atento a lo informado por la Comisión de Estructura Docente en acuerdo con la Comisión de Concursos, tomando en cuenta lo dispuesto por el Consejo Directivo Central y hasta tanto no se definan los criterios de selección de personal docente, entendiendo que no es conveniente efectuar llamados titulares, se resuelve anular el siguiente llamado a concurso titular: Ayudante de la Cátedra y Dpto. de Fisiopatología (Nº 434, P. G. 2, Gº 1, Esc. Be2, 10 horas, rubros de Facultad de Medicina)"

Expte. 841.618. — Se notifica a los Bres. Sixto Rodríguez y Br. Mary Alonso Texeira de la resolución Nº 16 del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 6/6/85 que dice:

"Atento a lo informado por la Comisión de Estructura Docente en acuerdo con la Comisión de Concursos, tomando en cuenta lo dispuesto por el Consejo Directivo Central y hasta tanto no se definan los criterios de selección de personal docente, entendiendo que no es conveniente efectuar llamados titulares, se resuelve anular el siguiente llamado a concurso titular: Ayudante de la Cátedra y Dpto. de Medicina Preventiva y Social (Nº 235, P. G. 4, Gº 1, Esc. Be2, 10 horas, rubros Facultad de Medicina)"

Expte. 841.623. — Se notifica a los Bres. Milka Velázquez y Diego Freire de la resolución Nº 16 del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 6/6/85 que dice:

"Atento a lo informado por la Comisión de Estructura Docente en acuerdo con la Comisión de Concursos, tomando en cuenta lo dispuesto por el Consejo Directivo Central y hasta tanto no se definan los criterios de selección de personal docente, entendiendo que no es conveniente efectuar llamados titulares, se resuelve anular el siguiente llamado a concurso titular Ayudante del Dpto. de Laboratorio Clínico (número 1331, Gº 1, Esc. Be2, 24 horas rubro Facultad de Medicina)"

Expte. 843.549. — Se notifica a los Dres. René Wolff y Galileo Lepore de la resolución Nº 16 del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 6/6/85 que dice.

"Atento a lo informado por la Comisión de Estructura Docente en acuerdo con la Comisión de Concursos, tomando en cuenta lo dispuesto por el Consejo Directivo Central y hasta tanto no se definan los criterios de selección de personal docente, entendiendo que no es conveniente efectuar llamados titulares; se resuelve anular el siguiente llamado a concurso titular: Dos Asistentes de Cirugía Plástica y Centro de Quemados (P. G. 32 y P. G. 33, Esc. Be2, Gº 2 24 horas, rubros Hospital de Clínicas)"

Expte. 827.832. — Se notifica a los Dres. Fredy Da Silva, María del Carmen Lozano, Marco Di Segni y Carlos Alberto Moreira de la resolución Nº 16 del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 6/6/85 que dice:

"Atento a lo informado por la Comisión de Estructura Docente en acuerdo con la Comisión de Concursos, tomando en cuenta lo dispuesto por el Consejo Directivo Central y hasta tanto no se definan los criterios de selección de personal docente, entendiendo que no es conveniente efectuar llamados titulares, se resuelve anular el siguiente llamado a concurso titular: [illegible] Asistente de la Clínica Psiquiátrica [illegible] Gº 2, Esc. Be2 [illegible] horas rubros Facultad de Medicina)"

Expte. 841.[illegible]. — Se notifica a los Doctores Eduardo Pereira y Rafael Smitres de la resolución Nº 16 del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 6/6/85 que dice:

"Atento a lo informado por la Comisión de Estructura Docente en acuerdo con la Comisión de Concursos, tomando en cuenta lo dispuesto por el Consejo Directivo Central y hasta tanto no se definan los criterios de selección de personal docente, entendiendo que no es conveniente efectuar llamados titulares, se resuelve anular el siguiente llamado a concurso titular: Ocho Asistentes de las Clínicas Ginecotocológicas (Gº 2, Esc. Be2): 'A' (Nº 1240, 24 horas, rubros de Facultad de Medicina y Nº 252, 30 horas, rubros Facultad de Medicina); 'B' (números 1864, 1865 y 1866, 40 horas, rubros del Hospital de Clínicas) y 'C' (Nos. 1242, 806 y 212, 36 horas, rubros de Facultad de Medicina)"

Expte. 843.129. — Se notifica al Dr. Daniel Monteiro de la resolución Nº 16 del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 6/6/85 que dice:

"Atento a lo informado por la Comisión de Estructura Docente en acuerdo con la Comisión de Concursos, tomando en cuenta lo dispuesto por el Consejo Directivo Central y hasta tanto no se definan los criterios de selección de personal docente, entendiendo que no es conveniente efectuar llamados titulares, se resuelve anular el siguiente llamado a concurso titular: Ocho Asistentes de Clínicas Médicas (Gº 2, Esc. Be2): 'A' (Nos. 1425 y 1426, 24 horas, rubros del Hospital de Clínicas); 'B' (P. G. 34, P. G. 35, P. G. 36 y P. G. 39, 24 horas, rubros del Hospital de Clínicas); '1' (Nº 87, 24 horas, rubros de Facultad de Medicina) y '2' (Nº 128, 24 horas, rubros de Facultad de Medicina). Cinco Asistentes de Semiología Médica (Gº 2, Esc. Be2): Nos. 1225 y 1227, 24 horas, rubros del Hospital de Clínicas y números 648, 649 y 470, 15 horas, rubros Facultad de Medicina"

Expte. 843.467. — Se notifica a los Doctores Fredy Da Silva, Rafael Castillo, George Albert y Marco Di Segni de la resolución Nº 16 del

Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 6/6/85 que dice:

"Atento a lo informado por la Comisión de Estructura Docente en acuerdo con la Comisión de Concursos, tomando en cuenta lo dispuesto por el Consejo Directivo Central y hasta tanto no se definan los criterios de selección de personal docente, entendiendo que no es conveniente efectuar llamados titulares, se resuelve anular el siguiente llamado a concurso titular: Dos Asistentes de Clínica Psiquiátrica (Nos. 233 y 1643, Esc. Be2, Gº 2, 24 horas, rubros Facultad de Medicina)".

Expte. 831.773. — Se notifica a las Doctoras Beatriz Alonso y María Graciela Navarro de la resolución Nº 16 del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 6/6/85 que dice:

"Atento a lo informado por la Comisión de Estructura Docente en acuerdo con la Comisión de Concursos, tomando en cuenta lo dispuesto por el Consejo Directivo Central y hasta tanto no se definan los criterios de selección de personal docente, entendiendo que no es conveniente efectuar llamados titulares, se resuelve anular el siguiente llamado a concurso titular: Asistente del Instituto de Higiene (Dpto. de Centro de Sueros y Vacunas Nº 636, Gº 2, Esc. Be2, 20 horas, rubros del Instituto de Higiene)".

Expte. 844.277. — Se notifica a los Doctores Pedro Serra y María Cristina Zanon de la resolución Nº 16 del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 6/6/85 que dice:

"Atento a lo informado por la Comisión de Estructura Docente en acuerdo con la Comisión de Concursos, tomando en cuenta lo dispuesto por el Consejo Directivo Central y hasta tanto no se definan los criterios de selección de personal docente, entendiendo que no es conveniente efectuar llamados titulares, se resuelve anular el siguiente llamado a concurso titular: 5 Asistentes del Dpto. de Anestesia y Gasoterapia (Nos. 1336, 1446, 1454, 1459, 1460, Gº 2, 24 horas, rubros Hospital de Clínicas)".

Exp. 844.417. — Se notifica a la Dra. Isabel Fernández Araújo de la resolución Nº 16 del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 6 de junio de 1985 que dice:

"Atento a lo informado por la Comisión de Estructura Docente en acuerdo con la Comisión de Concursos, tomando en cuenta lo dispuesto por el Consejo Directivo Central y hasta tanto no se definan los criterios de selección de personal docente, entendiendo que no es conveniente efectuar llamados titulares, se resuelve: anular el siguiente llamado a concurso titular: Profesor Adjunto con funciones en el Instituto de Tisiología de la Cátedra y Depto. de Anatomía Patológica (Nº 1985, Esc. Be2, Gdo. 3, 20 horas rubros del Hospital de Clínicas)".

Exp. 827.063. — Se notifica a los Dres. Francisco Gravina, Jorge Zunino, Raúl Villagrán y Elba Nese de la resolución Nº 16 del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 6|6|85, que dice: "Atento a lo informado por la Comisión de Estructura Docente en acuerdo con la Comisión de Concursos, tomando en cuenta lo dispuesto por el Consejo Directivo Central y hasta tanto no se definan los criterios de selección de personal docente, entendiendo que no es conveniente efectuar llamados titulares, se resuelve: anular el siguiente llamado a concurso titular: Jefe de Sección del Depto de Extracciones del Banco de Organos y Tejidos (Nº 2263, Esc. Be2, grado 3, 24 horas, rubros del Hospital de Clínicas)".

Exp. 840.270. — Se notifica al Dr. Ruben Caride de la resolución Nº 16 del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 6|6|85 que dice: "Atento a lo informado por la Comisión de Estructura Docente en acuerdo con la Comisión de Concursos, tomando en cuenta lo dispuesto por el Consejo Directivo Central, y hasta tanto no se definan los criterios de selección de personal docente entendiendo que no es conveniente efectuar llamados titulares, se resuelve: anular el siguiente llamado a concurso titular: Profesor Agregado de Medicina (Clínica Médica "A") (número 1323, Esc. Be2, grado 4, 12 horas, rubros Facultad de Medicina)".

Exp. 851.814. — Se notifica a la Dra. Celia De Pró Paseggi de la resolución Nº 24, del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 30 de mayo de 1985 que dice: "Visto la solicitud de la Dra. Celia De Pró Paseggi en el sentido de que se le conceda una prórroga para la presentación de su Monografía: Considerando: los motivos invocados, conceder a la Dra. Celia De Pró Paseggi, una prórroga de seis meses para la presentación de su Monografía a partir del 13 de mayo de 1985".

Exp. 846.389. — Se notifica a los Dres. Jorge Bielawski, Paul Estol e Irma Sugo, de la resolución Nº 16 del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 6|6|85 que dice:

"Atento a lo informado por la Comisión de Estructura Docente con el acuerdo de la Comisión de Concursos el Consejo resuelve, que hasta que no se definan los criterios de selección del personal docente, no es conveniente efectuar los llamados interinos, salvo situaciones de emergencia del servicio. Como consecuencia de lo anterior se resuelve anular el siguiente llamado: Asistente Pediatra de Guardia de la Clínica Ginecotocológica "B" (P. G. 30, Esc Be2 Grado 2, 24 horas, rubros Hospital de Clínicas)".

Exp. 843.113. — Se notifica a los Dres. Jorge Bielawski, Nélida Silva, Irma Sugo, Rosabel De Olivera Marta Roldán, Beatriz Palma y Paul Estol, de la resolución Nº 19 del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 20|6|85 que dice:

"Atento a lo dispuesto por el Consejo de Facultad por resolución Nº 25 de fecha 30|5|85; se resuelve: Anular el llamado para la provisión interina de un cargo de Asistente Pediatra de Guardia de la Clínica Ginecotocológica "B" (P. G. 32 Esc. Be2, Grado 2, 24 horas, rubros del Hospital de Clínicas)".

Exp. 850.415. — Se notifica a los Dres. Isabel Fernández y Nancy Toledo, de la resolución Nº 27 del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 30|5|85, que dice:

"Visto el informe de la Comisión de Estructura Docente con el acuerdo de la Comisión de Concursos, el Consejo resuelve, que hasta que no se definan los criterios de selección del personal docente, no es conveniente efectuar llamados interinos salvo situaciones de emergencia del servicio. Como consecuencia de lo anterior se resuelve anular el siguiente llamado: Profesor Adjunto de la Cátedra y Departamento de Anatomía Patológica (Nº 1347, Esc. Be2, Grado 3, 20 horas, rubros del Hospital de Clínicas)".

Exp. 850.632. — Se notifica al Sr. Jorge Mario Delgado Perello de la resolución Nº 27 del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 30 de mayo de 1985 que dice:

"Visto: el informe de la Comisión de Estructura Docente, el Consejo con el acuerdo de la Comisión de Concursos, resuelve, que hasta que no se definan los criterios de selección docente, no es conveniente efectuar los llamados interinos, salvo situaciones de emergencia del servicio. Como consecuencia de lo anterior se resuelve anular el siguiente llamado: Asistente de Curso de Teoría de la Educación de la E.U.E. (Esc. Be2 Grado 2, 4 horas, un trimestre, rubros M.S.P.)".

Exp. 850.413. — Se notifica a los doctores Oscar Cluset y Mario Bounous de la resolución Nº 27 del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 30|5|85 que dice:

"Visto el informe de la Comisión de Estructura Docente con el acuerdo de la Comisión de Concursos, el Consejo resuelve, que hasta que no se definan los criterios de selección del personal docente, no es conveniente efectuar los llamados interinos, salvo situaciones de emergencia del servicio. Como consecuencia de lo anterior se resuelve anular el siguiente llamado: Profesor Adjunto de Clínica Quirúrgica "1" (número 150, Esc. Be2, Grado 2, 24 horas, rubros de Facultad de Medicina)".

Exp. 850.720. — Se notifica a los doctores Juan Carlos Caseres y Alicia Magariños, de la resolución Nº 27 del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 30|5|85, que dice:

"Visto el informe de la Comisión de Estructura Docente con el acuerdo de la Comisión de Concursos, el Consejo resuelve, que hasta que no se definan los criterios de selección del personal docente, no es conveniente efectuar los llamados interinos, salvo situaciones de emergencia del servicio. Como consecuencia de lo anterior se resuelve anular el siguiente llamado: Asistente del Depto. de Hematología (P. G. 31 Esc. Be2, Grado 2, 24 horas, rubros del Hospital de Clínicas)".

Expte. 841.622. — Se notifica a los Bres. Lilián Dalmaso, Laura Méndez, Eduardo Zito, Sergio Mosso, Mario Cassinelli, Marta Cassella, Eduardo Almeida, Laura de Gouveia, Helena Wernik, Raquel Mello, Concepción Chirlbao y Gerardo López, de la Resolución Nº 16 del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 6 de junio de 1985: "Atento a lo informado por la Comisión de Estructura Docente en acuerdo con la Comisión de Concursos, tomando en cuenta lo dispuesto por el Consejo Directivo Central y hasta tanto no se definan los criterios de selección de personal docente, entendiendo que no es conveniente efectuar llamados titulares, se resuelve: anular el siguiente llamado a concurso titular: Cuatro Ayudantes de la Cátedra y Dpto. de Anatomía Patológica (Nº 13562, 1998, 1999 y 2000, Gdo. 1 Esc. Be2, 10 hs., rubros de Facultad de Medicina)".

Expte. 841.615. — Se notifica a los Bres. José Luis Peña, Luz Marina Pereira, y Cecilia Urellana de la Resolución Nº 16 del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 6 de junio de 1985: "Atento a lo informado por la Comisión de Estructura Docente en acuerdo con la Comisión de Concursos, tomando en cuenta lo dispuesto por el Consejo Directivo Central y hasta tanto no se definan los criterios de selección de personal docente, entendiendo que no es conveniente efectuar llamados titulares, se resuelve: anular el siguiente llamado a concurso titulares: Tres Ayudantes de la Cátedra y Dpto. de Fisiología (Nº 1476, 1475 y 364, P. G. 7 Esc. Be2, Gdo. 1, 10 hs., rubros de Facultad de Medicina)".

Expte. 841.621. — Se notifica a los Bres. Gustavo Quinteros, José Riva y Stella Acosta de la Resolución Nº 16 del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 6 de junio de 1985: "Atento a lo informado por la Comisión de Estructura Docente en acuerdo con la Comisión de Concursos, tomando en cuenta lo dispuesto por el Consejo Directivo Central y hasta tanto no se definan los criterios de selección de personal docente, entendiendo que no es conveniente efectuar llamados titulares, se resuelve: anular el siguiente llamado a concurso titular: Dos Ayudantes de la Cátedra y Dpto. de Parasitología (Nº 1396 P. G. 1 y 1398 P. G. 3. Esc. Be2. Gdo. 1 10 hs., rubros de Facultad de Medicina)".

Expte. 844.065. — Se notifica a los Dres. Ana Rovigo y María de los Milagros Sugo de la Resolución Nº 16 del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 6 de junio de 1985: "Atento a lo informado por la Comisión de Estructura Docente en acuerdo con la Comisión de Concursos, tomando en cuenta lo dispuesto por el Consejo Directivo Central y hasta tanto no se definan los criterios de selección de personal docente, entendiendo que no es conveniente efectuar llamados titulares, se resuelve: anular el siguiente llamado a Concurso titular: Dos Asistentes de la Cátedra y Dpto. de Medicina Preventiva y Social (Nros. 1265, 1267, Esc. Be2, Gº2 20 hs., rubros de la Facultad de Medicina)".

Expte. 827.007. — Se notifica a los Dres. José María Martínez y José Tulio Otegui, de la Resolución Nº 16 del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 6 de junio de 1985: "Atento a lo informado por la Comisión de Estructura Docente en acuerdo con la Comisión de Concurso, tomando en cuenta lo dispuesto por el Consejo Directivo Central y hasta tanto no se definan los criterios de selección de personal docente, entendiendo que no es conveniente efectuar llamados titulares, se resuelve: anular el siguiente llamado a concurso titular: Asistente de la Cátedra y Dpto. de Fisiopatología (P. G. 30 Esc. Be2, Gº2, 20 hs., rubros Facultad de Medicina)".

Expte. 850.416. — Se notifica a los Dres. Noemí Maedo, María del Carmen Gutiérrez y Ana María Cotelo de la resolución Nº 27 del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 30 de mayo de 1985. Resuelve: "Visto el informe de la Comisión de Estructura Docente con el acuerdo de la Comisión de Concursos, el Consejo resuelve que hasta que no se definan los criterios de selección de personal docente, no es conveniente efectuar llamados interinos salvo situaciones de emergencia del servicio. Como consecuencia de lo anterior se resuelve anular el siguiente llamado: Asistente de la Cátedra y Dpto. de Anatomía Patológica (Nº 1997, Esc. Be2, Gº2, 24 hs. res. a 16 hs., rubros del Hospital de Clínicas)".

Expte. 850.121. — Se notifica al Dr. Daniel Lo Passio de la Resolución Nº 27 del Consejo de la Facultad de Medicina de [illegible] de mayo de 1985: "Visto el informe de la Comisión de Estructura Docente con el [illegible] de la Comisión de Concursos el Consejo resuelve: que hasta que no se definan los [illegible]

rios de selección del personal docente, no es conveniente efectuar llamados interinos salvo situaciones de emergencia del servicio. Como consecuencia de lo anterior se resuelve anular el siguiente llamado: Ayudante del Dpto. de Medicina para actuar en la Comisión de Residencias Médicas (Nº 199, Esc. Be2 12 Gº1, 12 horas, rubro de Facultad de Medicina)".

Expte. 844.416. — Se notifica a la Dra. María Iraola, de la resolución Nº 16 del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 6 de junio de 1985: "Atento a lo informado por la Comisión de Estructura Docente en acuerdo con la Comisión de Concursos, tomando en cuenta lo dispuesto por el Consejo Directivo Central y hasta tanto no se definan los criterios de selección de personal docente, entendiendo que no es conveniente efectuar llamados titulares, se resuelve: anular el siguiente llamado a concurso titular: Prof. Adjunto con funciones en el Hospital Pasteur de la Cátedra y Dpto. de Anatomía Patológica (Nº 129, Esc. Be2, Gº 3, 24 horas, rubros Facultad de Medicina)".

Expte. 850.722. — Se notifica al Dr. Domingo Bussi de la resolución Nº 27 del Consejo de la Facultad de Medicina: "Visto el informe de la Comisión de Estructura Docente con el acuerdo de la Comisión de Concursos, el Consejo resuelve, que hasta que no se definan los criterios de selección del personal docente, no es conveniente efectuar los llamados interinos salvo situaciones de emergencia del servicio. Como consecuencia de lo anterior se resuelve anular el siguiente llamado: Profesor Adjunto de Medicina de la Clínica Semiológica (Nº 1420, Esc. Be2, Gº 3, 24 horas, rubros del Hospital de Clínicas)".

Expte. 851.023. — Se notifica a la Br. Sandra Bormida de la resolución Nº 31 del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 30 de mayo de 1985: "Visto que se encuentran en trámite y a estudio de esta Comisión, diversos llamados a aspirantes para la provisión interina de diferentes cargos; Considerando: 1) Que dichos llamados fueron efectuados mediante disposiciones y reglamentos dictados por la intervención; 2) Que se encuentran a estudio de esta Facultad la realización de llamados para la provisión interina y titular de cargos pertenecientes a la misma; anular el llamado efectuado, que se establece el cual será realizado en su oportunidad, una vez efectuada la reestructura docente que se encuentra a estudio: Ayudante de la Cátedra y Dpto. de Bioquímica (Nº 409, Esc. Be2, Gº 1, 10 horas extras a 20 horas".
27) (Cta. Cte.) 3/pub. 41565 Jul.19-v.jul.23.

CONVOCATORIA
C.O.T.S.U.R.

Asamblea General Extraordinaria

El Consejo Directivo de C.O.T.S.U.R., convoca a Asamblea General Extraordinaria a realizarse en el Cine Maturana, sito en la Avenida Agraciada 3178, para el día 28|7|1985 a la hora cero en primer llamado y para el día 4|8|1985 a la misma hora en segunda convocatoria.
El orden del día a considerar será el siguiente:
1) Nombrar dos asambleístas para firmar el acta.
2) Resolución sobre el recurso presentado por Carlos Gonzáles y sobre autorización o no para transferir su parte social.
3) Situación económico-financiera de la Cooperativa. Medidas adoptadas y a adoptar.
4) Información sobre los resultados de los ejercicios 1982-1983 y 1983-1984.
5) Apelación a la creación del Fondo de Viviendas previsto por el Consejo de Salarios del 4 de julio de 1985. — Consejo Directivo.
27) (C. C.) 1|pub. 11159 Jul.19-v.jul.19.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos caratulados: FLOR DE LIS CORDEIRO GONZALEZ, "Ab. Intestato y Herencia Yacente" (Ficha D. 805|84), se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos a herederos, acreedores y demás interesados, por el término de sesenta días.
En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a siete de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
27) N$ 780.00 20/pub. 4908 Abr.24-v.may.3. Jul.22-v.agto.2.

CANELONES

CO. ME. CA.
Cooperativa Médica de Canelones
Convocatoria

El Consejo Directivo de la Cooperativa Médica de Canelones (CO.ME.CA.), convoca a sus socios a la Asamblea General Extraordinaria (Art. 23 lit. a) del Estatuto Social), que ha de llevarse a cabo el día 30 de julio de 1985, a las 20 y 30 horas, en el local de Luis A. de Herrera 536, de la ciudad de Canelones, en primera convocatoria; y en el mismo local y a la misma hora, para el día 6 de agosto de 1985, en segunda convocatoria, quedando citada a tales efectos en forma automática (Art. 24 del Estatuto Social). En primera convocatoria será necesaria la asistencia de quince socios y en segunda convocatoria, la Asamblea podrá sesionar válidamente, cualquiera sea el número de socios que concurra. El orden del día a considerar, será el siguiente:
1º) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2º) Contratación de un crédito bancario (Artículo 33 lit. 1) del Estatuto Social).
3º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — Dr. Luis J. Gallo Imperiale, Presidente. — Dr. Roberto J. Gatti, Secretario.
27) N$ 1.800.00 5|pub. 11137 Jul.19-v.jul.25.

COLONIA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

Se cita a los propietarios de los inmuebles de la ciudad de Colonia (Primera Sección Judicial) que se detallan a continuación para que comparezcan ante la Dirección de Catastro Municipal, en horario de Oficina, a notificarse dentro del plazo de treinta días a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, de los aforos fijados de acuerdo al Art. 5º del Decreto Presupuestal vigente, bajo apercibimiento de darlos por notificados.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 51 del Código Tributario.

Padrón	Propietario
2942	Ricardo Iglesias
2944	Estela Domínguez
2945	Mario Gonzáles
2946	Joselina Vidart
2947	Alba Borgogno de C.
2948	Américo Almada
2951	Suc. Leopoldo Negri
5585	Carlos Fostel
2383	Adela Jauregui
2692	María E. Dufour
2954	Raúl Batista
2955	Gregorio Guerrá
2956	Mario Cabrera
2964	Orlando Capelino
2967	Juan Rocha
2968	Blanca Larrea y Ot.
2399	Ana Villanueva
2970	G. R. Iglesias
2971	José M. Gonzáles
2973	Domingo Mauricio
2975	Alfredo Marcos Ozuca
2976	Suc. Florentino Roda
2977	Vicente Carro
2978	Hortencia Pérez y Ot.
2979	Alfredo Ozuca
3469	Primo Bonifacio Vidal
6070	José Iglesias
1488	Ismael Gallardo
2092	William Colo
2093	Venancio Carbajal
2384	Cerrito y Frugoni
2461	Nelly Pérez de Gonzáles
2933	Agustín Dufour
2934	Juan P. Arbello
2936	Martín Idiart Pastorino
2938	Raúl Batista
2940	Josefa D. De León
2941	Diego Funes Goffre
2960	Agustín Paselli
2961	Mario de los Santos
2962	Aladino Bonavetti
1463	Marta D. Caseras
1464	Froilán Colman
1466	Luis M. Carro
1467	Suc. Ramón Alietti
1468	Arnaldo Ramos
1469	Fco. Varela
1470	Damiano Dumas
1472	Antonio Ramírez
1473	Antonio Ramírez
1474	Félix Ramírez
1475	Luis M. Carro
1476	Luis M. Carro
1477	Rosa R. García
1478	Remigio Martínez
1480	José Sergio Carro
1481	Juan M. Tourn
1482	Pedro Cabrera
1483	Elbio L. Salle
1484	Alcides Bosgen
1486	José Iglesias
1728	Tulio Guglielmini
1830	Sebastián Méndez
1845	Eusebio Díaz
1846	Mery Guglielmini de D.
1847	Pedro Rossi
1907	Ma. Esther Beltrán
2021	Richard Deganello
2045	Ernesto De La Cruz
2046	Pedro Pérez Perdomo
2110	Atanasio Rabaza
2265	María E. Martínez
2308	Danilo Carro y Sra.
2967	José Díaz
2990	Graciela Negrín
2992	Clivio Branich
3349	María Andrada
3361	Osvaldo Olivera
3362	Manuel Fernández
2983	Luis A. Chaves
2984	Pedro Pereira
2985	Visitación Alvarez
2986	Eusebia Rivero
4822	Temis Elena Núñez
5247	Eduardo Palacios
5249	Ruben Ayala
5252	Eduardo Gutiérrez
5253	Zacarías Perdomo
5254	Dionisio Vázquez
5256	Celcio y Teddy Román
5257	José Adán Canto
6236	Avelino De Los Santos
6449	Juan Cruz Torres
6503	Ramón E. Fraga
6505	Alfredo Ney y Otro
1491	Obdulia y Angela Morán
4046	Mirta G. de Verolo
4047	Florentino Bouvier
4048	Jesús Zenone
4216	Sabino Iriart
4812	Julio Albornoz
5261	Florentino Bouvier
5504	Guido Sale
1341	Ricardo y María Matei
1503	Luis Mattei
1506	Julio Dimartino Zanabri
1507	Hermón Godino
1508	Eloy Roján y Sra.
1509	Suc. Manuel Iglesias
1511	Elbio Puch
1708	Adolfo Bouvier
1792	Máximo Combe
1937	Mario Dvorakoski
2248	Suc. Manuel Iglesias
6028	Antonio Petrulo
6481	Héctor Hernández

Colonia, julio de 1985
Oficina de Relaciones Públicas y Prensa

(Of. 25|85 - D. C.)

27) (C. C.) 3|pub. 41571 Jul.19-v.jul.23.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

COMPAÑIA DROW S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno, Dra. Cristina Cantero de Castellano, se hace saber que COMPAÑIA DROW S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley Nº 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye: COMPAÑIA DROW SOCIEDAD ANONIMA.

Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y|o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100.00 cada una, será de dólares 100.000.00 (cien mil dólares).

El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las nornormas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado no logrado ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes, cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, noviembre 19 de 1983. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, (Esc. 21) y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo vendedor del Banco República, hoy, es de N$ 38,40 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 19 de noviembre de 1983. — Ana María Labanca. Escribana.

8.815. — Montevideo, 24 de octubre de 1984. — Vistos: El dictamen de la Inspección General de Hacienda, la conformidad del Ministerio Público y de acuerdo al artículo 7º de la ley 11.073, se resuelve aprobar los estatutos de COMPAÑIA DROW S. A. autorizando su funcionamiento. Inscríbanse y publíquense. A los efectos de las publicaciones, habilítase la Feria Judicial Mayor. Para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, se fija un plazo de sesenta días. Comuníquese, expídase testimonio efectúense desgloses y archívese. (Honorarios N$ 3.000.00). — Cantero de Castellano. — Ivonne Perelli.

La resolución fue notificada con fecha 25 de octubre de 1984. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 6 de noviembre de 1984 con el número 1.730 al folio 9622 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Se habilita la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre 14 de 1984. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

N$ 33.000.00 — 1531 — 1 pub.

COMIRAY S. A.

Río Branco 1183, (Piso 6º)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que ante esta oficina se presentó COMIRAY S. A. (Ficha: V|540|84) solicitando aprobación e inscripción de estos estatutos:

Acta de Constitución

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, domicilio, plazo y objeto.

Artículo 1º Constitúyese una sociedad anónima denominada COMIRAY S. A. que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. Su plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 2º Su objeto será: a) Comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas: agencia de viajes, bar, construcción y subsidiarios, cosmética, farmacias, editorial, fotocopias, fibras sintéticas, lana, lavadero, marítimo, minería, tipografía, valores mobiliarios, textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos del hogar y oficina, mecánica, electrotecnia, electrónica, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, máquinas, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, turismo, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones y comisiones; c) arrendamientos, construcción, compra, venta, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales vigentes; d) casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, cumpliendo con las disposiciones vigentes; e) construir por cuenta propia o de terceros, obras de ingeniería públicas o privadas.

Capital

Artículo 3º Será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil) representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00 cada una. El Directorio con autorización judicial podrá aumentarlo hasta N$ 10.000.000.00. En los casos de aumento de capital los accionistas existentes tendrán preferencia para suscribir el aumento a prorrata del capital de que sean titulares al tiempo de resolverse la reforma.

Directorio

Artículo 4º El Directorio tendrá hasta 7 te miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no elegidos cada año por la Asamblea, podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 5º El Directorio se convocará por el presidente o vicepresidente o por dos de sus miembros, sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 6º Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 7º El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: a) comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; c) aceptar u otorgar garantías personales o reales; d) dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; e) actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; f) resolver la emisión de acciones y obligaciones fijado las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; g) fijar o modificar la fecha de balance cumpliendo las normas legales y reglamentarias; h) realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social; i) capitalizar Fondos de Reserva.

Art. 8º El presidente o el vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 9º El Directorio por unanimidad podrá: a) designar nuevos miembros hasta siete; b) proveer sus vacantes; c) modificar la forma de representación de la sociedad.

Asambleas

Artículo 10. La Asamblea Ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 11. La Asamblea Extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, si lo hubiera, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocase en plazo podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 12. Las Asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial" con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 13. El registro de acionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la Asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 14. La Asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrando este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 15. Se resolverá por mayoría de votos presentes: cada diez acciones darán derecho a un voto. En los casos de la Ley Nº 14.548, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 16. La Asamblea podrá: a) emitir acciones preferidas hasta el 50 o|o del capital autorizado sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o; la acumulación no excederá de tres ejercicios; b) crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 17. Los fundadores, conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en sus funciones los fundadores, indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 18. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Silvia Ramilo. Los comparecientes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 29 de marzo de 1984. — Marina Gómez. — Alba Gómez. — Edgard Baumann.

Enrique Arizaga Bidart, Escribano, certifico: Que las firmas que lucen en el estatuto que precede, son auténticas, pertenecen a Edgar Baumann y Alba Gómez, casados entre sí en únicas nupcias y Marina Gómez, soltera, todos uruguayos, mayores de edad, con domicilio en Río Branco 1183 piso 6º, y de mi conocimiento, quienes previa lectura que les di de dicho instrumento, lo otorgaron y firmaron en mi presencia ratificándose de su contenido y me solicitaron les certificara las firmas.

En [illegible] signo, firmo y sello en [illegible] de marzo de 1984. [illegible] Arizaga Bidart. Abogado Escribano.

41. — Montevideo, 1º de febrero de 1985. — Vistos y considerando: Atento a las resultancias de autos, lo dispuesto por las leyes 13.318 ap. 208 y 13.892 ap. 411 y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. Se resuelve: Apruébanse los estatutos y autorízase la actividad de COMIRAY S. A. disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público de Comercio. Expídanse los edictos y comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público y General de Comercio. Cumplido y acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Previo pago del aporte correspondiente (honorarios fictos N$ 5.000.00), efectúense los desgloses que se solicitaren y oportunamente, archívese. — (Firmado): Sylvia Rectorán, Actuaria.

La providencia que antecede fue notificada a la parte interesada el 25 de febrero de 1985.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy seis de marzo de mil novecientos ochenta y cinco a las 11.00 horas, e inscripto en este Registro con el Nº 151 al Fº 378 vta. del Libro Nº 2 de Estatutos. — (Firmado): Gerardo Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, con habilitación a la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 26 de marzo de 1985. — Sylvia Rectorán, Actuaria.

N$ 4.000.00 — 11166 — 1 pub.

CORFIN S. A.

R. U. C. 210120260018

Dulcinea 3973

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1982

Activo —

	N$
Disponibilidades	88.810.04
Crédito por ventas	346.728.18
Otros créditos	212.128.17
Bienes de uso	2:691.[illegible].49
Total Activo	3:349.[illegible].88
Cuentas de orden y contingencia (Intereses a vencer en dólares)	254.376.90

Pasivo —

	N$
Deudas comerciales	2:477.185.61
Deudas diversas	227.785.53
Capital Social	100.000.00
Ajustes al Patrimonio	1:647.512.05
Reservas	178.004.51
Resultados acumulados ..	1:281.096.82
Total Pasivo	3:349.368.88
Cuentas de orden y contingencia - Intereses a vencer en dólares	254.376.90

Estado de Resultados Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1982

		N$
1.	Ingresos operativos Locales	3:613.972.91
3.	Ingresos operativ. netos	3:613.972.91
4.	Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados (Anexo 2) ..	623.802.71
	Resultado bruto	2:990.170.20
5.	Gastos administrativos y de ventas (Anexo 2)	2:563.482.83
7.	Resultados financieros (Anexo 2)	1:499.933.50
10.	Impuesto a la Renta ..	207.852.69
	Pérdidas	1:281.096.82

Los accionistas se hacen cargo de N$ 318.340.54 de pérdidas.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. Deja constancia que estos estados fueron aprobados en Asamblea del 25 de mayo de 1983 y se encuentran transcriptos en el Libro Inventario a fs. 97|99.

N$ 480.00 — 20133 — 1 pub.

NORTE S. A.

R. U. C. 210 370 070 011

Paraguay 1547

lance General al 30 de Junio de 1977

Activo —

	N$
ja	526.56
lores mobiliarios	3.000.00
muebles	1.941.66
rdidas ejercicios anteriores	531.78
ciones a emitir	2.000.00
	8.000.00

Pasivo —

	N$
ıpital integrado	6.000.00
ıpital autorizado	2.000.00
	8.000.00

Cuentas de Pérdidas y Ganancias al 30 de Junio de 1977

ṡrdidas

	N$
Impuestos	653.60
anancias	
Aporte reintegro gastos	653.60

Aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el día 2 de octubre de 1978.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Se deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro de Inventario, en folio 27.

N$ 370.00 — 20151 — 1 pub.

NORTE S. A.

(R.U.C. 210370070011)

Paraguay 1547

Estado de Situación Patrimonial al 30 de Junio de 1978

(Estados contables uniformes resumidos)

Activo —

	N$
Disponibilidades	526.56
Bienes de uso	1.941.66
Inversiones temporarias	3.000.00
Total del Activo	5.468.22
Cuentas de orden	2.000.00
Patrimonio —	
Capital Social	6.000.00
Resultados Acumulados	(531.78)
Total del Patrimonio	5.468.22
Cuentas de Orden	2.000.00

Estado de Resultados Ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1978

Resultados Extraordinarios	691.93
Gastos de Adm. y Ventas	(691.93)
Resultado Neto	———

Aprobados por la Asamblea de Accionistas celebrada el 2 de octubre de 1978.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Se deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario a fojas 29|30.

N$ 360.00 — 20152 — 1 pub.

NORTE S. A.

(R.U.C. 210370070011)

Paraguay 1547

Estado de Situación Patrimonial al 30 de Junio de 1979

(Estados contables uniformes resumidos

Activo —

	N$
Disponibilidades	3.526.56
Bienes de uso	1.941.66
Total del Activo	5.468.22
Cuentas de orden	2.000.00
Patrimonio —	
Capital Social	6.000.00
Resultados Acumulados	(531.78)
Total del Patrimonio	5.468.22
Cuentas de Orden	2.000.00

Estado de Resultados Ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1979.

Resultados Extraordinarios	1.575.31
Gastos de Adm. y Ventas	(1.575.31)
Resultado Neto	———

Aprobados por la Asamblea de Accionistas del 17 de marzo de 1980.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Se deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario a fojas 31.

N$ 350.00 — 20153 — 1 pub.

NORTE S. A.

(R.U.C. 210370070011)

Paraguay 1547

Estado de Situación Patrimonial al 30 de Junio de 1980

(Estados contables uniformes resumidos

Activo —

	N$
Disponibilidades	3.526.56
Bienes de uso	1.941.66
Total del Activo	5.468.22
Cuentas de orden	2.000.00
Patrimonio —	
Capital Social	6.000.00
Resultados Acumulados	(531.78)
Total del Patrimonio	5.468.22
Cuentas de Orden	2.000.00

Estado de Resultados Ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1979

Resultados Extraordinarios	2.512.16
Gastos de Adm. y Ventas	(2.512.56)
Resultado Neto	———

Aprobados por la Asamblea de Accionistas del 31 de mayo de 1980.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Se deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario a fojas 32.

N$ 350.00 — 20154 — 1 pub.

AVIACION Y TURISMO S. A. (AVIATUR)

(R.U.C. 210112800017)

Piedras 429

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1982

Activo —

	N$
Disponibilidades	84.460.69
Créditos por ventas	380.118.34
Otros créditos	418.608.96
Inversiones a largo plazo	112.029.05
Bienes de uso	35.270.35
Total Activo	1:030.487.39
Cuentas de orden	84.480.48

Pasivo

Deudas comerciales	176.251.97
Deudas diversas	41.466.00
Capital social	200.00
Reservas	47.296.77
Resultados acumulados	765.272.65
Total Pasivo	1:030.487.39
Cuentas de orden	84.480.48

Estado de resultados al 30 de junio de 1982

	N$
Ingresos operativos	753.855.99
Ingresos operativos netos	753.855.99
Costo de los servicios prestados	(226.714.02)
Resultado bruto	527.141.97
Gastos administración y ventas	(116.191.48)
	410.950.49
Impuesto a la Renta	(79.069.57)
Resultado neto	331.880.92

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1982

A otros destinos:

	N$
A resultados acumulados	331.880.92

Aprobados por Asamblea General Ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario al folio 44 y 45.

N$ 500,00 — 20271 — 1 pub.

VESUBIO S. A.

(R.U.C. 210130290017)

Avda. Uruguay 1330

Estado de situación patrimonial al 30 de noviembre de 1982

Activo —

	N$
Disponibilidades	958.399.10
Créditos por ventas	2:229.585.43
Otros créditos	1:571.109.10
Bienes de cambio	15:279.194.00
Bienes de uso	8:326.429.17
Intangibles	22.48
Total del Activo	28:364.739.28

Pasivo —

Deudas comerciales	3:0[illegible].398.45
Deudas financieras	6:0[illegible].664.36
Deudas diversas	12:0[illegible].922.43
Capital social	500.00
Aportes no capitalizados	17.378.63
Ajustes al patrimonio	7:480 078.72
Reservas	5:047.551.35
Resultados acumulados	(5:376.764.64)
Total del Pasivo y Patrimonio	28:364.739.28

Estado de resultados

	N$
Ingresos operativos	17:033.277.47
Ingresos operativos netos	17:033.277.47
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(11:958.079.25)
Resultado bruto	5:075.198.22
Gastos de administración y ventas	(1:623.445.00)
Resultados diversos	1.705.77
Resultados financieros	(8:451.023.00)
Impuesto a la Renta	(329.190.29)
Resultado neto	(5:376.764.64)

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 2 de junio de 1983.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están copiados a folios 145 del libro Actas Asambleas, certificado el 18 de noviembre de 1960.

N$ 490,00 — 20325 — 1 pub.

COMANDO S. A.

(R.U.C. 210191870013)

Cerrito 507 (P. 6, Esc. 61)

Estado de situación patrimonial al 30 de noviembre de 1982

Activo —

	N$
Disponibilidades	95.279.81
Inversiones temporarias	298.775.00
Créditos por ventas	518.279.56
Otros créditos	149.562.69
Bienes de cambio	25.822.13
Bienes de uso	343.876.45
Intangibles	0.02
Total del Activo	1:431.595.66

Cuentas de orden:

Acciones a emitir	90.00

Pasivo —

Deudas comerciales	154.417.24
Deudas diversas	65.311.80
Capital social	410.00
Ajuste al patrimonio	20.588.11
Reservas	195.290.13
Resultados acumulados	995.578.38
Total del Pasivo y Patrimonio	1:431.595.66

Cuentas de orden:

Capital autorizado	90.00

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el día 30 de noviembre de 1982

	N$
Ingresos operativos	1:396.529.83
Resultado bruto	1:396.529.83
Gastos de administración y ventas	(1:360.792.59)
Resultados diversos	53.113.82
Resultados financieros	136.245.39
Impuesto a la Renta	(112.847.01)
Resultado neto	112.249.44

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el día 30 de noviembre de 1982

	N$
A resultados acumulados	112.249.44

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada con fecha 8 de agosto de 1983.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en Libro Inventario a fojas 51.

N$ 550,00 — 20284 — 1 pub.

INDUSTRIAS RIO CLARO S. A.

(R.U.C. 210284990019)

Avda. Italia 3825

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1977

Activo —

	N$
Disponibilidades	26.013.72
Créditos por ventas	25.860.36
Otros créditos	60.654.35
Bienes de cambio	358.532.44
Bienes de uso	867.785.25
Intangibles	4.222.08
Total del Activo	1:343.068.20
Cuentas de orden y contingencias	50.000.00

Pasivo —

Deudas comerciales	254.642.56
Deudas financieras	487.537.15
Deudas diversas	448.992.82
Capital social	50.000.00
Ajustes al patrimonio	99.895.23
Resultados acumulados	2.000.44
Total del Pasivo y Patrimonio	1:343.068.[illegible]
Cuentas de orden y contingencias	50.000.[illegible]

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1977

	N$
Ingresos operativos	1:021.915.60
Ingresos operativos netos	1:021.915.60
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(771.149.51)
Resultado bruto	250.766.09
Gastos de administración y ventas	(183.984.33)
Resultados diversos	37.394.30
Resultados financieros	(96.289.72)
Resultado neto	7.886.34

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1977

A Reservas:

	N$
Voluntarias libres	7.886.34
	7.886.34

Aprobados por Asamblea General Ordinaria del 10 de agosto de 1983.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 8 al 15 del Libro Copiador de Cartas.

N$ 600,00 — 20329 — 1 pub.

INDUMAS S. A.

(RUC 211225690010)

Lima 1875

Estado de situación patrimonial al 31 de enero de 1983

Activo —

	N$
Disponibilidades	126.490.62
Créditos por ventas	608.330.14
Bienes de uso	148.688.00
Intangibles	8.066.67
Total de Activo	891.575.43
Cuentas de orden y contingencias	75.000.00

Pasivo —

Deudas comerciales	331.192.97
Deudas diversas	323.468.51
Capital social	75.000.00
Resultados acumulados	161.913.95
Total de Pasivo y Patrimonio	891.575.43
Cuentas de orden y contingencias	75.000.00

Estados de Resultados

Ejercicio inalizado el 31 de enero de 1983

	N$
Ingresos operativos	1:024.537.39
Ingresos operativos netos	1:024.537.39
Costo de los bienes vendidos o de los Serv. Prest.	(725.043.46)
Resultado bruto	299.493.93
Gastos de Adm. y ventas	(127.467.67)
Resultados financieros	(10.112.31
Resultado neto	161.913.95

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de enero de 1983

A) Reservas:

Voluntarias afectadas	55.913.70
Voluntarias libres	31.000.25

A) Propietario:

En efectivo (100 %) del capital	75.000.00
	161.913.95

Aprobación de Asamblea de fecha 12 de julio de 1983

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados de Folios 8 a folios 20 del Libro Copiador de Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25 de junio de 1982 y anotado con el Nº 6134 al folio 245 del Libro Nº 33.

N$ 530.00 — 20320 — 1 pub.

COMPAÑIA OMNIBUS RIVERA S. A.

(RUC 140013900019)

Estado de situación patrimonial al 31 de marzo de 1982

Activo —

	N$
Disponibilidades	40.148.36
Otros créditos	1:401.742.18
Bienes de uso	130.056.02
Intangibles	371.00
	1:572.317.56

Pasivo —

Deudas comerciales	196.198.38
Capital social	700.00
Reservas	975.620.45
Resultados acumulados	399.798.73
	1:572.317.56

Estado de resultados al 31 de marzo de 1982

	N$
Ingresos operativos netos	22:486.297.10
Costo de los Serv. Prest.	(1:735.566.97)
Resultado bruto	750.730.13
Gastos de Adm. y ventas	(175.461.46)
	575.268.67
Impuesto a la Renta	(175.469.94)
Resultado neto	399.469.94

Distribución de Utilidades

	N$
A) Reservas	99.978.73
B) Propietarios en efectivo	300.000.00
	399.978.73

Aprobados por Asamblea de Accionistas del 28 de setiembre de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 105 y siguientes del Libro de Inventarios.

N$ 450.00 — 20324 — 1 pub.

INDUSTRIAS RIO CLARO S. A.

(R.U.C. 210284990019)

Avda. Italia 3825

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	172.058.95
Créditos por ventas	182.335.55
Otros créditos	31.651.85
Bienes de cambio	977.785.08
Bienes de uso	3:346.740.79
Intangibles	4.222.08
Total del Activo	4:714.794.30
Cuentas de orden y contingencias	50.000.00

Pasivo —

Deudas comerciales	1:739.996.26
Deudas financieras	222.451.39
Deudas diversas	819.415.04
Capital social	50.000.00
Ajustes al patrimonio	1:696.406.57
Resultados acumulados	186.525.04
Total del Pasivo y Patrimonio	4:714.794.30
Cuentas de orden y contingencias	50.000.00

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1978

	N$
Ingresos operativos	3:227.578.42
Ingresos operativos netos	3:227.578.42
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(2:124.731.70)
Resultado bruto	1:102.846.72
Gastos de administración y ventas	(288.401.68)
Resultados diversos	206.000.00
Resultados financieros ..	835.920.44
Resultado neto	184.524.60

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1978

	N$
A Reservas:	
Voluntarias libres	184.524.60
	184.524.60

Aprobados por Asamblea General Ordinaria del 10 de agosto de 1983.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 16 al 23 del Libro Copiador de Cartas.

N$ 610,00 — 20330 — 1 pub.

INDUSTRIAS RIO CLARO S. A.

(R.U.C. 210284990019)

Avda. Italia 3825

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1979

Activo —	N$
Disponibilidades	180.016.96
Créditos por ventas	84.420.07
Otros créditos	30.000.00
Bienes de cambio	1:121.308.58
Bienes de uso	3:301.151.70
Intangibles	4.222.08
Total del Activo	4:721.119.41
Cuentas de orden y contingencias	50.000.00
Pasivo —	
Deudas comerciales	662.480.73
Deudas financieras	1:364.495.68
Deudas diversas	758.719.56
Capital social	50.000.00
Ajustes al patrimonio ...	1:696.406.57
Reservas	186.525.04
Resultados acumulados .	2.491.82
Total del Pasivo y Patrimonio	4:721.119.41
Cuentas de orden y contingencias	50.000.00

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1979

	N$
Ingresos operativos	1:894.259.23
Ingresos operativos netos	1:894.259.23
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(1:398.223.12)
Resultado bruto	496.036.11
Gastos de administración y ventas	(411.418.71)
Resultados diversos	471.630.70
Resultados financieros ..	(553.756.28)
Resultado neto	2.491.82

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1979

A Reservas:	N$
Voluntarias libres	2.491.82
	2.491.82

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 10 de agosto de 1983.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 25 al 31 del Libro Copiador de Cartas.

N$ 620,00 — 20331 — 1 pub.

NORTE S. A.

(R.U.C. 210370070011)

Paraguay 1547

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1981

Activo —	N$
Disponibilidades	3.526.56
Bienes de uso	1.941.66
Total del activo	5.468.22
Cuentas de orden	2.000.00
Patrimonio —	
Capital social	6.000.00
Resultados acumulados .	(531.78)
Total del patrimonio .	5.468.22
Cuentas de orden	2.000.00

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1981

	N$
Resultados extraordinarios	5.031.72
Gastos de administración y ventas	(5.031.72)
Resultado neto	

Aprobados por la Asamblea de Accionistas del 31 de mayo de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario a fs. 33.

N$ 350.00 — 20155 — 1 pub.

NORTE S. A.

(R.U.C. 210370070011)

Paraguay 1547

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1982

Activo —	N$
Disponibilidades	3.526.56
Bienes de uso	1.941.66
Total del activo	5.468.22
Cuentas de orden	2.000.00
Patrimonio —	
Capital social	6.000.00
Resultados acumulados .	(531.78)
Total del patrimonio .	5.468.22
Cuentas de orden	2.000.00

Estado de resultados

Ejercicio finalizado al 30 de junio de 1982

	N$
Resultados extraordinarios	6.358.18
Gastos de administración y ventas	(6.358.18)
Resultado neto	

Aprobados por la Asamblea de Accionistas del 27 de mayo de 1983.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario a fs. 34.

N$ 350.00 — 20156 — 1 pub.

BANCO DE CREDITO

(RUC 210343170019)

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1984

A C T I V O

	N$	N$
Disponible en caja y corresponsales:		
En moneda nacional	41[illegible].1[illegible].624	
En moneda extranjera	[illegible].419.[illegible]	938.586.623
Valores realizables:		
En moneda nacional	[illegible].782	
En moneda extranjera	[illegible].2[illegible].397	4:000.091.159
Exigible:		
Deudores en moneda nacional	2:815.617.026	
Deudores en moneda extranjera	5:215.125.040	
	8:030.742.066	
Menos: Previsión para deudores	168.443.023	
Total Exigible		7:862.299.043
Inmovilizado:		
Costo revaluado	747.309.001	
Menos: Amortizaciones acumuladas	266.424.456	480.884.545
Eventual:		
En moneda nacional	16.008.326	
En moneda extranjera	482.241.463	498.249.789
Otras cuentas del activo:		
En moneda nacional	1:204.636.667	
En moneda extranjera	1:820.222.454	3:024.859.121
Total del Activo		16:804.970.280
Cuentas de Orden:		
Valores depositados	839.083.619	
Varias cuentas deudoras	7:356.306.067	8:195.389.686
Total cuentas de orden deudoras		8:195.389.686

P A S I V O

	N$
Exigible:	
A la vista:	
Cuentas Corrientes, caja de ahorros y otros en moneda nacional	1:144.220.242
Saldos en moneda extranjera	1:017.170.705
Total a la vista	2:161.390.947
A corto plazo:	
Depósitos en moneda nacional	2:116.882.982
Depósitos en moneda extranjera	4:527.601.293
Total a corto plazo	6:644.484.275
A mediano y largo plazo:	
Depósitos en moneda nacional	217.182.330
Depósitos en moneda extranjera	1:918.716.026
Corresponsales en el exterior	1:480.000.000
Total a mediano y largo plazo	3:615.898.356

Obligaciones:		
Acreedores en moneda nacional	109.446.374	
Acreedores en moneda extranjera	776.974.589	
Total Obligaciones	886.[illegible]	13:308.184.541
Eventual:		
En moneda nacional	[illegible]05.336	[illegible]
En moneda extranjera	[illegible]241.462	
Otras cuentas del pasivo:		
En moneda nacional	916.[illegible]	1:673.[illegible]
En moneda extranjera	956.787.201	
Total del pasivo		15:673.976.[illegible]
Patrimonial:		
Capital integrado	500.087.730	
Reserva legal	13.902.213	
Reservas voluntarias	100.616.564	
Reserva por revaluación activo fijo	475.590.845	
Utilidad del ejercicio	34.796.282	1:124.993.654
Total del pasivo y patrimonio		16:[illegible]
Cuentas de Orden:		
Depositantes de valores	839.083.619	
Depositantes de documentos	7:356.306.087	8:195.[illegible]
Total de cuentas de orden acreedores		8:195.[illegible]

ESTADO DE RESULTADOS EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1984

G A N A N C I A S

Ingresos financieros	1:902.741.337
Ingresos por servicios	76.800.688
Ganancias de cambios	281.934.938
Ganancias varias	206.561.117
	2:468.038.[illegible]

P E R D I D A S

Egresos financieros	1:745.310.022
Egresos por utilización de servicios	15:639.647
Impuestos, tasas y contribuciones	71:392.302
Gastos de administración, amortización, etc.	352:259.603
Reservas y castigos de cartera	248:640.224
	2.433.241.798
Ganancia del ejercicio	34:796.282

DISTRIBUCION DE UTILIDADES 77 EJERCICIO

Resultado del ejercicio		34:796.282
a: Reserva legal	N$ 3.479.628	
Reservas	" 31.316.654	34:796.262

Aprobados por Asamblea General Ordinaria realizada el 6 de junio de 1985.

Gonzalo Soto Platero
Presidente

Cr. Enrique dos Santos
Secretario

Cr Oscar Rico
Gerente Contador General

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Doy constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 126, 127 y 130 del Libro Copiador Inventario, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 6 de noviembre de 1973 anotado en el Nº 4.757 al folio 354 libro número 22.

N$ 8.100.00 — 10550 — 1 pub.